**AUTORICESE EL PRESENTE LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES PARA QUE EN EL SE REGISTREN TODAS LAS ACTUACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, DURANTE EL PERIODO DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNION, DIEZ DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE.-**

Roberto Armando Sorto Umanzor. Edwin Geovani García Ramírez.

**Alcalde Municipal. Síndico Municipal.**

Iban Leonel Arias Alfaro José Aníbal Guevara Escobar

**Primer Regidor Propietario. Segundo Regidor Propietario.**

Enrique Ovidio Villatoro Paz. Jorge Mauricio Canales Díaz.

**Tercer Regidor Propietario. Cuarto Regidor Propietario.**

Walter Mauricio Fuentes Canales. Darwin Fabricio Hernández Sorto. **Primer Regidor Suplente. Segundo Regidor Suplente.**

Juan Francisco Bustillo Lazo. Placidia Isabel Velásquez de Umanzor

**Tercer Regidor Suplente. Cuarto Regidor Suplente.**

F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Lic. Gilberto Antonio Ríos Madrid.

Secretario Municipal.

**ACTA NUMERO UNO:** Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, a las ocho horas del día diez de enero del año dos mil diecinueve, convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Roberto Armando Sorto Umanzor, con la asistencia del Síndico Municipal Edwin Geovani García Ramírez, de los Regidores Propietarios y Suplentes en su orden: Iban Leonel Arias Alfaro, Primer Regidor Propietario, José Aníbal Guevara Escobar, Segundo Regidor Propietario, Enrique Ovidio Villatoro Paz, Tercer Regidor Propietario, Jorge Mauricio Canales Díaz, Cuarto Regidor Propietario, Walter Mauricio Fuentes Canales Primer Regidor Suplente, Darwin Fabricio Hernández Sorto, Segundo Regidor Suplente, sin la asistencia de, Juan Francisco Bustillo Lazo, Tercer Regidor Suplente, por no encontrarse presente a pesar de haber sido citado en la forma y tiempo que el Código Municipal establece, y de la señora Placidia Isabel Velásquez de Umanzor, Cuarto Regidor Suplente (por paradero desconocido); con la asistencia del Secretario Municipal de actuaciones, Licenciado Gilberto Antonio Ríos Madrid. Donde se inició con la lectura del acta anterior, la cual después de discutida fue aprobada y ratificada en todas sus partes, luego se dio lectura a la agenda que contiene los siguientes puntos: Uno: Saludo y bienvenida, dos: Verificación del quorum, tres: Lectura del acta anterior, cuatro: Priorizar el proyecto: “Construcción de dos tramos de concreto en calle principal de Cantón el Rincón, Municipio de El Sauce, Departamento de La Unión”, cinco: En seguimiento al Proyecto “Recarpeteo de seis cuadras de pavimento en la Zona Urbana del Municipio de El Sauce, Departamento de La Unión”, se procede a analizar las ofertas presentadas para adjudicar realizador y supervisor de dicho proyecto, seis: En seguimiento al Proyecto: “Concreteado y Cuneteado en Cuesta del Caserío Los Sorto y Calle Principal del Caserío La Mesa, Cantón Santa Rosita, Municipio de El Sauce, Departamento de La Unión”, se procede a dar apertura a una cuenta bancaria para la ejecución del mismo siete: En seguimiento al Proyecto: “Concreteado y Cuneteado en Cuesta del Caserío Los Sorto y Calle Principal del Caserío La Mesa, Cantón Santa Rosita, Municipio de El Sauce, Departamento de La Unión”, se procede a dar Orden de Inicio para la ejecución de dicho proyecto, ocho: Aprobar la apertura de Caja Chica Municipal, nueve: Otros. Seguidamente el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, toma los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal de El Sauce, en uso de sus facultades legales y por Unanimidad ACUERDA: **PRIORIZAR** e iniciar el proceso del PROYECTO: **“CONCRETEADO Y CUNETEADO EN CASERIO EL PILÒN, CUESTA TIMO OCHOA Y CUESTA LOS GRANADOS, CANTÓN EL RINCÒN, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”** consecuentemente con las etapas del mismo, 2- AUTORIZAR a la Jefa de UACI Arquitecta Bitia Rebeca Umanzor Portillo, para que efectué las invitaciones correspondientes para la realización de la Carpeta Técnica del Proyecto -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal de El Sauce, en razón de darle seguimiento al PROYECTO: **“RECARPETEO DE PAVIMENTO ASFALTICO EN SEIS CUADRAS DE LA ZONA URBANA: 4º CALLE PONIENTE ENTRE CALLE PRINCIPAL Y 1º AV. SUR, 1º AV. SUR ENTRE 2º CALLE ORIENTE Y 6ª CALLE ORIENTE, 2ª CALLE ORIENTE ENTRE 1º AV. SUR Y FINAL DE LA 2º CALLE ORIENTE, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** en uso sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **1- Aprobar la adjudicación de la realización del proyecto en mención,** a la empresa DETCO S.A. DE C.V. Por un monto de CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS 04/100 ($42,946.04) U.S. Dólares. Lo cual se desarrollara en un plazo de TREINTA días calendario. 2- **Aprobar la adjudicación de la supervisión del proyecto en mención:** a la empresa PROYECTOS E INVERSIONES GONZALES Y ORTEZ S.A. DE C.V. por un monto de DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 ($2,285.00) U.S. Dólares. 3- **Se nombra como administrador de contrato de dicho proyecto,** al Señor Síndico Municipal Edwin Geovani García Ramírez. -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE-**ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal de El Sauce, con la finalidad de darle seguimiento al PROYECTO: ““**CONCRETEADO Y CUNETEADO EN CUESTA DEL CASERÍO LOS SORTO Y CALLE PRINCIPAL DEL CASERÍO LA MESA, CANTÓN SANTA ROSITA, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** por unanimidad **ACUERDA:** 1) **APERTURAR** una Cuenta Bancaria en el Banco Hipotecario, para llevar a cabo el proyecto antes mencionado**.** Con un monto de TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO 46/100 ($32,291.46) U.S. DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA. Provenientes del setenta y cinco por ciento (75%) del FODES. Lo que se denominará: ALCALDIA MUNICIPAL DE EL SAUCE, PROYECTO: ““**CONCRETEADO Y CUNETEADO EN CUESTA DEL CASERÍO LOS SORTO Y CALLE PRINCIPAL DEL CASERÍO LA MESA, CANTÓN SANTA ROSITA, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** 2) **NOMBRAR** como refrendarios de la cuenta bancaria al señor Roberto Armando Sorto Umanzor, Alcalde Municipal, al señor Edwin Geovani García Ramírez, Síndico Municipal y la señora Irma Concepción Alvarado de Arias Tesorera Municipal, siendo necesario para cualquier transacción dos firmas e indispensable la de la Tesorera Municipal. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE-. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal de El Sauce, con la finalidad de darle seguimiento al PROYECTO: ““**CONCRETEADO Y CUNETEADO EN CUESTA DEL CASERÍO LOS SORTO Y CALLE PRINCIPAL DEL CASERÍO LA MESA, CANTÓN SANTA ROSITA, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** en uso sus facultades legales y por unanimidad **ACUERDA:** Dar **ORDEN DE INICIO** a dicho proyecto con fecha veintiuno de enero del presente año, el cual tendrá una duración de cuarenta y cinco días calendario. -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.-**ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal de El Sauce, en vista de haberse identificado la necesidad de fortalecer y mejorar los Servicios Municipales y el área administrativa, al no contar con una persona encargada del **CATASTRO Y REGISTRO TRIBUTARIO MUNICIPAL**, luego de haber analizado la viabilidad, disponibilidad y capacidad económica con la que esta Municipalidad cuenta, en uso de sus facultades legales y por mayoría **ACUERDA:** 1- **QUE SE INICIE EL PROCESO CORRESPONDIENTE PARA EL NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA QUE SERÁ ENCARGADA DEL CATASTRO Y REGISTRO TRIBUTARIO MUNICIPAL.** -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal de El Sauce, en vista de haberse identificado la necesidad de fortalecer y mejorar los Servicios Municipales y el área administrativa, al no contar con una persona encargada de dirigir los servicios públicos que esta Municipalidad presta, luego de haber analizado la viabilidad, disponibilidad y capacidad económica con la que esta Municipalidad cuenta, en uso de sus facultades legales y por mayoría **ACUERDA:** **1-** **APERTURAR LA UNIDAD DE SERVICIOS MUNICIPALES, 2- QUE SE INICIE EL PROCESO CORRESPONDIENTE PARA EL NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA ENCARGADA DE LA UNIDAD DE SERVICIOS MUNICIPALES.** -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal de El Sauce, en vista de haberse trazado entre sus objetivos la atención primordial a la Niñez y Adolescencia de nuestro Municipio, puesto que este Concejo considera, que es menester emplear programas destinados al desarrollo adecuado de nuestros niños niñas y adolescentes, luego de haber analizado la viabilidad, disponibilidad y capacidad económica con la que esta Municipalidad cuenta, en uso de sus facultades legales y por mayoría **ACUERDA:** 1- **APERTURAR LA UNIDAD DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA MUNICIPAL, 2- QUE SE INICIE EL PROCESO CORRESPONDIENTE PARA EL NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA ENCARGADA DE LA UNIDAD DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA MUNICIPAL.** -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal de El Sauce, con la finalidad de darle seguimiento al PROYECTO: “**OBRA DE MITIGACION EN PASARELA SOBRE EL RIO EL SAUCE, PASO A CASERIO EL CONCHAL, CANTON SAN JUAN GUALARES, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** en uso sus facultades legales y por unanimidad **ACUERDA:** AUTORIZAR a la Jefa de UACI, para que realice las invitaciones correspondientes con el fin de elaborar la Carpeta Técnica de dicho proyecto.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.-**ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal de El Sauce, Considerando: Que se ha analizado la necesidad de la CREACIÔN DE UN FONDO CIRCULANTE DE CAJA CHICA, debido a que el movimiento operacional de gastos menores que mensualmente enfrenta nuestra Municipalidad es muy significativo y para darle mayor agilidad a la administración, atendiendo de manera adecuada y oportuna dichos gastos. Que de acuerdo al artículo 93 del Código Municipal se otorga esa facultad. Por tanto en uso de sus facultades legales y por mayoría ACUERDA: 1- CREAR UN FONDO CIRCULANTE DE CAJA CHICA**,** la cual tendrá un monto de QUINIENTOS 00/100 ($500.00) DÒLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, POR CADA MES los cuales podrán ser RENOVABLES y serán provenientes del Fondo Municipal. Del cual se podrán realizar pagos en efectivo no mayores a CINCUENTA 00/100 ($ 50.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, 2- NOMBRAR como encargada del **FONDO CIRCULANTE DE CAJA CHICA MUNICIPAL** a la empleada Municipal THIRZA RUBENIA GUEVARA RUBIO.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal de El Sauce, Considerando: Que no se ha nombrado de manera Oficial mediante Acuerdo Municipal, sin embargo de que desde el inicio de esta nueva administración el LIC. GILBERTO ANTONIO RÍOS MADRID, ha desempeñado el cargo de OFICIAL DE INFORMACIÓN, por mayoría ACUERDA: 1- **NOMBRAR** como **OFICIAL DE INFORMACIÓN** en la Municipalidad de El Sauce, al **LIC.** **GILBERTO ANTONIO RÍOS MADRID**. Quien desempeña el Cargo de Secretario Municipal y además tendrá el Cargo de Oficial de Información AD-HONOREM.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del **FONDO MUNICIPAL,** en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de doscientos ochenta y ocho 00/100 ($288.00) U.S.Dólares, para cancelar al señor Herminio García Peña, valor que corresponde por servicio eventual en el Parque Municipal de El Sauce.. Cifra presupuestaria 54303. --COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del **FONDO DEL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DEL FODES**, en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de ciento diecisiete 00/100 ($117.00) U.S.Dolares, para cancelar al señor Marcelo Antonio Guevara Rivas, por mantenimiento correctivo en los aires acondicionados de la Unidad de la biblioteca y oficina del Síndico Municipal. Cifra presupuestaria 54301. 2) Eróguese la cantidad de ciento quince 92/100 ($115.92) U.S. Dólares, para cancelar a Compañía de telecomunicaciones de El Salvador, S.A. de C.V., valor que corresponde por el servicio de línea fija a la Alcaldía Municipal. Cifra presupuestaria 54203. 3) Eróguese la cantidad de trecientos noventa y cinco 67/100 ($395.67) U.S.Dolares, para cancelar a Empresa Eléctrica de Oriente, en concepto de pago por consumo de energía eléctrica por parte de la Alcaldía Municipal. Cifra presupuestaria 54201.-- COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales por mayoría ACUERDA: Dejar sin efecto el Acuerdo Número Cuatro, tomado en el Acta Número Quince, en reunión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de El Sauce, en el cual se acordaba priorizar e iniciar el proceso de contratación de Auditoria Externa para el periodo comprendido del primero de mayo de dos mil dieciocho al treinta y uno de diciembre del mismo año. Este Concejo ha valorado contratar los servicios de Auditoria Externa a finales del presente año para que de esta manera se audite el año completo, y así darle cumplimiento a lo estipulado en el Articulo 107 del Código Municipal. -- COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar el Plan de Compras 2019, presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE-. **ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar el Plan Operativo Anual para el 2019. Presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE-. No habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y firmamos. (Los señores Enrique Ovidio Villatoro Paz y Jorge Mauricio Canales Díaz, se abstienen y salvan su voto en los acuerdos número: CINCO, SEIS Y SIETE, para esto no razonaron su abstención.)

Roberto Armando Sorto Umanzor. Edwin Geovani García Ramírez.

Alcalde Municipal. Síndico Municipal.

Iban Leonel Arias Alfaro José Aníbal Guevara Escobar

Primer Regidor Propietario. Segundo Regidor Propietario.

Enrique Ovidio Villatoro Paz. Jorge Mauricio Canales Díaz.

Tercer Regidor Propietario. Cuarto Regidor Propietario.

Walter Mauricio Fuentes Canales. Darwin Fabricio Hernández Sorto. Primer Regidor Suplente. Segundo Regidor Suplente.

Juan Francisco Bustillo Lazo. Placidia Isabel Velásquez de Umanzor

Tercer Regidor Suplente. Cuarto Regidor Suplente.

F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Lic. Gilberto Antonio Ríos Madrid.

Secretario Municipal.

**ACTA NUMERO DOS:** Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, a las ocho horas del día veinticuatro de enero del año dos mil diecinueve, convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Roberto Armando Sorto Umanzor, con la asistencia del Síndico Municipal Edwin Geovani García Ramírez, de los Regidores Propietarios y Suplentes en su orden: Iban Leonel Arias Alfaro, Primer Regidor Propietario, José Aníbal Guevara Escobar, Segundo Regidor Propietario, Enrique Ovidio Villatoro Paz, Tercer Regidor Propietario, Jorge Mauricio Canales Díaz, Cuarto Regidor Propietario, Walter Mauricio Fuentes Canales Primer Regidor Suplente, Darwin Fabricio Hernández Sorto, Segundo Regidor Suplente, Juan Francisco Bustillo Lazo, Tercer Regidor Suplente, sin la asistencia de, la señora Placidia Isabel Velásquez de Umanzor, Cuarto Regidor Suplente (por paradero desconocido); con la asistencia del Secretario Municipal de actuaciones, Licenciado Gilberto Antonio Ríos Madrid. Donde se inició con la lectura del acta anterior, la cual después de discutida fue aprobada y ratificada en todas sus partes, luego se dio lectura a la agenda que contiene los siguientes puntos: Uno: Saludo y bienvenida, dos: Verificación del quorum, tres: Lectura del acta anterior, cuatro: Autorizar: permisos por el expendio de bebidas alcohólicas, cinco: En seguimiento al Proyecto “Recarpeteo de seis cuadras de pavimento en la Zona Urbana del Municipio de El Sauce, Departamento de La Unión”, se procede aperturar una cuenta bancaria para la ejecución del mismo, seis: En seguimiento al Proyecto “Recarpeteo de seis cuadras de pavimento en la Zona Urbana del Municipio de El Sauce, Departamento de La Unión”, dar Orden de Inicio, siete: En seguimiento al Proyecto: “Obra de Mitigación en Pasarela sobre el rio el sauce, paso a Caserío El Conchal” adjudicar formulador de Carpeta Técnica, ocho: En seguimiento al Proyecto: “Construcción de dos tramos de concreto en calle principal de Cantón el Rincón, Municipio de El Sauce, Departamento de La Unión”, se procede adjudicar formulador de Carpeta Técnica, nueve: En seguimiento al Proyecto “Concreteado y Cuneteado en Caserío Los Canales y Caserío El Amatillo, Cantón Talpetate, Municipio de El Sauce”, adjudicar al formulador de la Carpeta Técnica, diez: Otros. Seguidamente el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, toma los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal de El Sauce, en base al Artículo 4 numeral 14 del Código Municipal, en uso de sus facultades legales y por Unanimidad ACUERDA: **AUTORIZAR** la LICENCIA para el expendio de bebidas alcohólicas al Señor: **FERMIN REYES**, la cual tendrá un año de vigencia finalizando la misma el 31 de diciembre del presente año. -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal de El Sauce, en base al Artículo 4 numeral 14 del Código Municipal, en uso de sus facultades legales y por Unanimidad ACUERDA: **AUTORIZAR** la LICENCIA para el expendio de bebidas alcohólicas a la Señora: **BLANCA ESTELA LAZO**, la cual tendrá un año de vigencia finalizando la misma el 31 de diciembre del presente año. -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.-**ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal de El Sauce, en razón de darle seguimiento al PROYECTO: **“RECARPETEO DE PAVIMENTO ASFALTICO EN SEIS CUADRAS DE LA ZONA URBANA: 4º CALLE PONIENTE ENTRE CALLE PRINCIPAL Y 1º AV. SUR, 1º AV. SUR ENTRE 2º CALLE ORIENTE Y 6ª CALLE ORIENTE, 2ª CALLE ORIENTE ENTRE 1º AV. SUR Y FINAL DE LA 2º CALLE ORIENTE, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** 1) **APERTURAR** una Cuenta Bancaria en el Banco Hipotecario, para llevar a cabo el proyecto antes mencionado**.** Con un monto de CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES 58/100 ($46,433.58) U.S. DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA. Provenientes del setenta y cinco por ciento (75%) del FODES. Lo que se denominará: ALCALDIA MUNICIPAL DE EL SAUCE, PROYECTO: **“RECARPETEO DE PAVIMENTO ASFALTICO EN SEIS CUADRAS DE LA ZONA URBANA: 4º CALLE PONIENTE ENTRE CALLE PRINCIPAL Y 1º AV. SUR, 1º AV. SUR ENTRE 2º CALLE ORIENTE Y 6ª CALLE ORIENTE, 2ª CALLE ORIENTE ENTRE 1º AV. SUR Y FINAL DE LA 2º CALLE ORIENTE, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** 2) **NOMBRAR** como refrendarios de la cuenta bancaria al señor Roberto Armando Sorto Umanzor, Alcalde Municipal, al señor Edwin Geovani García Ramírez, Síndico Municipal y la señora Irma Concepción Alvarado de Arias Tesorera Municipal, siendo necesario para cualquier transacción dos firmas e indispensable la de la Tesorera Municipal.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE-**ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal de El Sauce, en razón de darle seguimiento al PROYECTO: **“RECARPETEO DE PAVIMENTO ASFALTICO EN SEIS CUADRAS DE LA ZONA URBANA: 4º CALLE PONIENTE ENTRE CALLE PRINCIPAL Y 1º AV. SUR, 1º AV. SUR ENTRE 2º CALLE ORIENTE Y 6ª CALLE ORIENTE, 2ª CALLE ORIENTE ENTRE 1º AV. SUR Y FINAL DE LA 2º CALLE ORIENTE, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** en uso sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Dar **ORDEN DE INICIO** para el mencionado proyecto con fecha 4 de febrero del presente año.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal de El Sauce, con la finalidad de darle seguimiento al PROYECTO: ““**OBRA DE MITIGACION EN PASARELA SOBRE EL RIO EL SAUCE, PASO A CASERIO EL CONCHAL, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNION”,** en uso de sus facultades legales y por unanimidad **ACUERDA:** 1) Aprobar la adjudicación del formulador de la carpeta técnica del proyecto antes mencionado a la empresa: “PROYECTOS E INVERSIONES R Y R, S.A. DE C.V.” con un costo de 4.5% del total adjudicado.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE-.**ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal de El Sauce, con la finalidad de darle seguimiento al PROYECTO: “**CONCRETEADO Y CUNETEADO EN CASERIO EL PILON, CUESTA TIMO OCHOA Y CUESTA LOS GRANADOS, CANTON EL RINCON, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNION”,** en uso sus facultades legales y por unanimidad **ACUERDA:** 1) Aprobar la adjudicación del formulador de la carpeta técnica del proyecto antes mencionado a la empresa: “GRUPO MOLINA INGENIEROS, S.A. DE C.V.” con un costo de UN MIL CIENTO VEINTICINCO 00/100 ($1,125.00) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal de El Sauce, con la finalidad de darle seguimiento al PROYECTO: ““**CONCRETEADO Y CUNETEADO EN CASERIO LOS CANALES Y CASERIO EL AMATILLO, CANTON TALPETATE, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNION”,** en uso de sus facultades legales y por unanimidad **ACUERDA:** 1) Aprobar la adjudicación del formulador de la carpeta técnica del proyecto antes mencionado a la empresa: “PROVYCONS, S.A. DE C.V.” con un costo de 4.5% del total adjudicado.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE-**ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del **FONDO MUNICIPAL,** en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de ciento seis 48/100 ($106.48) U.S.Dolares, para cancelar a Impor Repuestos S.A de C.V. por compra de repuestos para vehículo Municipal. Cifra presupuestaria 56304. 2) Eróguese la cantidad de doscientos veinte 00/100 ($220.00) U.S.Dólares, para cancelar a Estéreo Limeña por publicidad radial de las fiestas navideñas de nuestro Municipio. Cifra presupuestaria 54305. 3) Eróguese la cantidad de un mil quinientos 00/100 ($1,500.00) U.S.Dolares, para cancelar al señor Ángel Mauricio Escobar Hernández, valor que corresponde por indemnización por retiro voluntario. Cifra presupuestaria 51701. 4) Eróguese la cantidad de un mil trecientos cincuenta 00/100 ($1,350.00) U.S.Dolares, para cancelar al Señor Pablo Antonio Alcántara Ríos, valor que corresponde por indemnización por retiro voluntario. Cifra presupuestaria 51701. 5) Eróguese la cantidad de quinientos cuarenta y dos 46/100 ($542.46) U.S.Dolares, para cancelar a Evan Patricia Marquina de Yánez, valor que corresponde por indemnización por retiro voluntario. Cifra presupuestaria 51701. 6) Eróguese la cantidad de un mil setecientos ochenta y cinco 20/100 ($1,785.20) U.S.Dolares, para cancelar a Wendy Xiomara Turcios Turcios, valor que corresponde por indemnización por retiro voluntario. Cifra presupuestaria 51701. 7) Eróguese la cantidad de ciento setenta 00/100 ($170.00) U.S.Dolares, para cancelar a agro ferretería santa clara, S.A. de C.V. valor que corresponde por la compra de 25 cuartones. Cifra presupuestaria 56304. 8) Eróguese la cantidad de sesenta 00/100 ($60.00) U.S.Dolares, para cancelar a Carlos Roberto Villatoro, valor que corresponde por la mano de obra, en reparación del vehículo policial del puesto de nuestro municipio. Cifra presupuestaria 56304. 9) Eróguese la cantidad de doscientos treinta y tres 75/100 ($233.75) U.S.Dolares, para cancelar al señor Oscar Arquimides Ríos Henríquez, valor que corresponde por suministro de 55 refrigerios a razón de $ 1.25 c/u. y 55 almuerzos a razón de $3.00 c/u. entregados a personas que participaron en talleres para la realización del “PLAN ESTRATEGICO PARTICIPATIVO 2019-2021” de nuestra Municipalidad. Cifra presupuestaria 54101. 9) Eróguese la cantidad de ciento nueve 44/100 ($109.44) U.S.Dolares, para cancelar a Distribuidora Andrea, por la compra de 64 garrafones de agua, para los empleados municipales. Cifra presupuestaria 54101. 10) Eróguese la cantidad de cien 00/100 ($100.00) U.S.Dolares, para cancelar a Imprenta germinal, valor que corresponde por la elaboración de ocho sellos. Cifra presupuestaria 54199. 11) Eróguese la cantidad de doscientos veintiséis 00/100 ($226.00) U.S.Dolares, para cancelar a Globo Visión, valor que corresponde por la publicidad que se le dio a las Fiestas de Diciembre del año 2018. Cifra presupuestaria 54305. 12) Eróguese la cantidad de quinientos 00/100 ($500.00) U.S.Dolares, para la apertura del fondo circulante en la Municipalidad, Cifra presupuestaria. 13) Eróguese la cantidad de doscientos veintiocho 40/100 ($228.40) U.S.Dolares, para cancelar a Grupo Pelsa, valor que corresponde por la compra de materiales eléctricos para el mantenimiento del alumbrado público municipal. Cifra presupuestaria 54119. 14) Eróguese la cantidad de ciento setenta y dos 60/100 ($172.60) U.S.Dolares, para cancelar a Gasolinera Puma Agua Caliente. Valor que corresponde por el suministro de combustible a los vehículos municipales. Cifra presupuestaria 54110.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del **FONDO DEL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DEL FODES**, en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de trecientos cinco 00/100 ($305.00) U.S.Dolares, para cancelar a EDYANA, S.A. de C.V. por la compra de toners para la Municipalidad. Cifra presupuestaria 54115. 2) Eróguese la cantidad de quinientos 00/100 ($500.00) U.S. Dólares, para cancelar a Roberto Armando Sorto Umanzor, Alcalde Municipal, valor que corresponde en concepto de gastos de representación oficial. Cifra presupuestaria 51601. 3) Eróguese la cantidad de ochenta y seis 82/100 ($86.82) U.S.Dolares, para cancelar a CTE Telecom Personal, S.A. de C.V. en concepto de pago por telefonía celular al personal de la Alcaldía Municipal. Cifra presupuestaria 54203.4) Eróguese la cantidad de doscientos cuarenta 72/100 ($240.72) U.S. Dólares, para cancelar a Compañía de Telecomunicaciones de El Salvador, S.A. de C.V. en concepto de pago por Internet Dedicado. Cifra presupuestaria 54203. 5) Eróguese la cantidad de dieciséis 95/100 ($16.95) U.S.Dolares, para cancelar a BANCO AGRICOLA. Por la compra de chequera. Cifra presupuestaria 55603. 6) Eróguese la cantidad de doscientos treinta y nueve 44/100 ($239.44) U.S. Dólares, para cancelar a COMURES en concepto de la cuota gremial, cifra presupuestaria 56201. 7) Eróguese la cantidad de novecientos noventa y seis 73/100 ($996.73) U.S.Dolares, para cancelar a Grupo Pelsa, en concepto de pago por materiales varios para el mantenimiento eléctrico Municipal. Cifra presupuestaria 54119. 8) Eróguese la cantidad de novecientos veintitrés 76/100 ($923.76) U.S. Dólares, para cancelar a UPD Gabriela, por la compra de materiales varios de oficina para la Municipalidad. Cifra presupuestaria 54105-54114-54115-54199--COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.-.**ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del **FONDO DEL SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) DEL FODES**, en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de trece mil doscientos sesenta 04/100($13,260.04) U.S.Dolares, para cancelar a FIDEMUNI el préstamo otorgado. Cifra presupuestaria 55304-71304. 2) Eróguese la cantidad de seiscientos veintiséis 11/100 ($626.11) U.S.Dolares, para cancelar a Empresa Eléctrica de Oriente S.A. DE C.V, en concepto de pago por el alumbrado en la cancha de futbol Municipal. Cifra presupuestaria 54205. 3) Eróguese la cantidad de dos mil cuatrocientos setenta y dos 25/100 ($2,472.25) U.S.Dolares, para cancelar a Empresa Eléctrica de Oriente S.A. DE C.V, en concepto de pago por el alumbrado público. Cifra presupuestaria 54205. 4) Eróguese la cantidad de cuatro mil veintiocho 30/100($4,028.30) U.S.Dolares, para cancelar al Banco Promérica en concepto del préstamo otorgado a esta Municipalidad. Cifra presupuestaria 55308-71308. 5) Eróguese la cantidad de treinta y siete 50/100($37.50) U.S.Dolares, para cancelar a ISDEM, en concepto de OIDP por ser garante de pago en crédito con Banco Promérica. Cifra presupuestaria 55302. 6) Eróguese la cantidad de cuatrocientos noventa y cuatro 96/100 ($494.96) U.S. Dólares, para cancelar a ASINORLU, en concepto de pago por disposición final de desechos sólidos correspondiente al mes de diciembre del año dos mil dieciocho. Cifra presupuestaria 54602. 7) Eróguese la cantidad de un mil doscientos 00/100 ($1,200.00) U.S. Dólares, para cancelar a Adan Adali Molina Velásquez, en concepto de pago por el servicio de 10 viajes de transporte para la recolección y traslado de desechos sólidos hacia el relleno sanitario de Santa Rosa de Lima, correspondiente al mes de Enero de 2019. Cifra presupuestaria 54603- COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del PROYECTO **“CONSTRUCCIÓN DE DOS TRAMOS DE CANALETAS Y OBRAS DE PROTECCION EN CALLE QUE CONDUCE A CASERIO VIROLA, CANTON CANAIRE, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNION”,** en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de dieciséis mil cuatrocientos sesenta 03/100 ($16,460.03) U.S.Dolares, para cancelar a la empresa Constructora M & M, S.A. de C.V. valor que corresponde por el pago de la primera estimación en referido proyecto. Cifra presupuestaria 61601. 2) Eróguese la cantidad de ocho mil setecientos 63/100 ($8,700.63) U.S.Dolares, para cancelar a la empresa Constructora M & M, S.A. de C.V. valor que corresponde por el pago de la segunda estimación en referido proyecto. Cifra presupuestaria 61601.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del PROYECTO **“MEJORAMIENTO DE CALLE PRINCIPAL DE CANTÓN SAN JUAN GUALARES, Y SUS CASERIOS, MUNICIPIO DE EL SAUCE DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”** en el detalle siguiente: 1) Eróguese la dieciocho mil trecientos sesenta 54/100 ($18,360.54) U.S.Dolares, para cancelar a la empresa Obras y Edificaciones Civiles S.A. de C.V. valor que corresponde al pago de liquidación del proyecto antes referido. Cifra presupuestario 61601. 2) Eróguese la cantidad de dos mil cien 00/100 ($2,100.00) U.S.Dolares, para cancelar al Arquitecto Elvis Rosalí Guzmán Madrid, valor que corresponde al pago por los servicios de supervisión externa del referido proyecto “MEJORAMIENTO DE CALLE PRINCIPAL DE CANTÓN SAN JUAN GUALARES, Y SUS CASERIOS, MUNICIPIO DE EL SAUCE DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”. Cifra presupuestaria 61601.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del PROYECTO **“MEJORAMIENTO VIAL DE CANTÓN TALPETATE Y SUS CASERIOS, MUNICIPIO DE EL SAUCE DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de un mil cuatrocientos veinte 00/100 ($1,420.00) U.S.Dolares, para cancelar a Agroferroconstructora Hermanos Carranza, S.A. de C.V. valor que corresponde por el pago de servicios de supervisión externa en el proyecto antes mencionado. Cifra presupuestaria 61601.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del PROYECTO ““**CONCRETEADO Y CUNETEADO EN CUESTA DEL CASERÍO LOS SORTO Y CALLE PRINCIPAL DEL CASERÍO LA MESA, CANTÓN SANTA ROSITA, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de dos 54/100 ($2.54) U.S.Dolares, para cancelar chequera por apertura de cuenta al Banco Hipotecario. Cifra presupuestaria 55603.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal de El Sauce, en base a lo regulado en el Articulo 4 numeral 5 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, por unanimidad ACUERDA: 1- RATIFICAR al señor Rene Humberto Velásquez Fuentes, como Técnico de la Unidad Medioambiental Municipal. 2- RATIFICAR en todas sus partes el **PLAN OPERATIVO ANUAL** correspondiente al 2019, de la **UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL**-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del PROYECTO “**MEJORAMIENTO VIAL DE CANTON CANAIRE Y SUS CASERIOS MUNICIPIO DE EL SAUCE DEPARTAMENTO DE LA UNION”,** en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de dos mil 00/100 ($2,000.00) U.S.Dolares, para cancelar a agroferroconstructora hermanos Carranza, S.A. de C.V. para cancelar supervisión externa en el referido proyecto. Cifra presupuestaria 61601.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, en vista a que han sido presentadas por la Auditora Interna: LIDIA DEL CARMEN CRUZ DE HERNANDEZ, modificaciones al “PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERA 2019” en uso de sus facultades legales y por Mayoría **ACUERDA:** APROBAR las reformas o modificaciones hechas a dicho plancorrespondiente al 2019.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal de El Sauce, en vista a la necesidad de cumplir con los compromisos de pagos, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar las Reformas Presupuestarias (Reprogramaciones) en el presupuesto Municipal para el año 2019 de la manera siguiente: I) Fortalecer presupuestariamente las partidas 55603 con un monto de dos 54/100 ($2.54), partida 61601 con un monto de veinticinco mil ciento sesenta 63/100 ($25,160.63), partida 61601 con un monto de veinte mil cuatrocientos sesenta 54/100 ($20,460.54), partida 61601 con un monto de un mil cuatrocientos veinte 00/100 ($1,420.00), la partida 61601 con un monto de dos mil 00/100 ($2,000.00), Disminúyase las cifras presupuestarias 61601 con un monto de cuarenta y nueve mil cuarenta y uno 17/100 ($ 49,041.17), para el pago por la ejecución de proyectos. Mismas vale aclarar que pertenecen a los fondos FODES 75%, gastos de inversión. II) Auméntese la cifra presupuestaria 71304 con un monto de un mil trecientos veinte 17/100 ($1,320.17), Disminúyase la cifra presupuestaria 55304 con un monto de un mil trecientos veinte 17/100 ($1,320.17), para el pago de préstamo a FIDEMUNI. Mismas vale aclarar que pertenecen a fondos FODES 75%, gastos de inversión. III) Fortalecer presupuestariamente la partida 51101 con un monto de sesenta y seis mil setecientos ocho 00/100 ($66,708.00), disminúyase la cifra presupuestarias 61101 con un monto de sesenta y seis mil setecientos ocho 00/100 ($66,708.00). Para el pago de salario a empleados municipales. Mismas vale aclarar que pertenecen a fondos FODES 25% gastos de funcionamiento. IV) Fortalecer presupuestariamente la partida 54119, con un monto de cuatrocientos noventa y seis 73/100 ($496.73), disminúyase la cifra presupuestaria 56201, con un monto de cuatrocientos noventa y seis 73/100 ($496.73) Para la compra de materiales eléctricos. Mismas vale aclarar que pertenecen a Fondos FODES 25% para gastos de funcionamiento. V) Fortalecer presupuestariamente la partida 71308 con un monto de ochenta y nueve 99/100 ($89.99), disminúyase la cifra presupuestarias 55308 con un monto de ochenta y nueve 99/100 ($89.99). Para el pago de préstamo a Banco Promérica. Mismas vale aclarar que pertenecen a Fondos FODES 75% para gastos de inversión.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.-. No habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y firmamos los que así quisiesen.

Roberto Armando Sorto Umanzor. Edwin Geovani García Ramírez.

Alcalde Municipal. Síndico Municipal.

Iban Leonel Arias Alfaro José Aníbal Guevara Escobar

Primer Regidor Propietario. Segundo Regidor Propietario.

Enrique Ovidio Villatoro Paz. Jorge Mauricio Canales Díaz.

Tercer Regidor Propietario. Cuarto Regidor Propietario.

Walter Mauricio Fuentes Canales. Darwin Fabricio Hernández Sorto. Primer Regidor Suplente. Segundo Regidor Suplente.

Juan Francisco Bustillo Lazo. Placidia Isabel Velásquez de Umanzor

Tercer Regidor Suplente. Cuarto Regidor Suplente.

F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Lic. Gilberto Antonio Ríos Madrid.

Secretario Municipal.

**ACTA NUMERO TRES:** Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, a las catorce horas del día ocho de febrero del año dos mil diecinueve, convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Roberto Armando Sorto Umanzor, sin la asistencia del Síndico Municipal Edwin Geovani García Ramírez este por haber solicitado permiso para no asistir a esta sesión, sin la asistencia del Regidor Propietario Enrique Ovidio Villatoro Paz, sin la asistencia del regidor suplente Juan Francisco Bustillo Lazo, pese haber sido notificados y citados en tiempo y forma que la ley manda. Con la asistencia de los Regidores Propietarios y Suplentes en su orden: Iban Leonel Arias Alfaro, Primer Regidor Propietario, José Aníbal Guevara Escobar, Segundo Regidor Propietario, Jorge Mauricio Canales Díaz, Cuarto Regidor Propietario, Walter Mauricio Fuentes Canales Primer Regidor Suplente, Darwin Fabricio Hernández Sorto, Segundo Regidor Suplente, sin la asistencia de, la señora Placidia Isabel Velásquez de Umanzor, Cuarto Regidor Suplente (por paradero desconocido); con la asistencia del Secretario Municipal de actuaciones, Licenciado Gilberto Antonio Ríos Madrid. Donde se inició con la lectura del acta anterior, la cual después de discutida fue aprobada y ratificada en todas sus partes, luego se dio lectura a la agenda que contiene los siguientes puntos: Uno: Saludo y bienvenida, dos: Verificación del quorum, tres: Lectura del acta anterior, cuatro: Exponer el estado del “PEP 2019-2021”, cinco: En seguimiento al Proyecto “Obra de mitigación en pasarela sobre el rio El Sauce, paso a Caserío El Conchal” se procede al análisis y aprobación de la Carpeta Técnica, seis: En seguimiento al Proyecto “Construcción de dos tramos de concreto en calle principal de Cantón El Rincón, Municipio de El Sauce, Departamento de La Unión”, se procede al análisis y aprobación de la Carpeta Técnica, siete: En seguimiento al Proyecto: “Concreteado y cuneteado en Caserío Los Canales y Caserío El Amatillo, Cantón Talpetate, Municipio de El Sauce, Departamento de La Unión, se procede al análisis y aprobación de la Carpeta Técnica, ocho: Aprobar el Plan Anual de Trabajo de la Unidad de la Mujer, nueve: Otros. Seguidamente el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, toma los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal de El Sauce, con la finalidad de darle seguimiento al PROYECTO: ““**OBRA DE MITIGACION EN PASARELA SOBRE EL RIO EL SAUCE, PASO A CASERIO EL CONCHAL, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNION”,** en uso de sus facultades legales y por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto: ““OBRA DE MITIGACION EN PASARELA SOBRE EL RIO EL SAUCE, PASO A CASERIO EL CONCHAL, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNION” con un valor total según Carpeta Técnica de DIEZ MIL CUATROCIENTOS CATORCE 76/100 ($10,414.76) dólares de los Estados Unidos de Norte América; que se desglosa de la siguiente manera: **a)** por la construcción se pagara NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 83/100 ($9,554.83) dólares de los Estados Unidos de Norte América; **b)** La supervisión de dicho proyecto tendrá un costo de CUATROCIENTOS VEINTINUEVE 97/100 ($429.97) dólares de los Estados Unidos de Norte América y **c)** por la formulación de la Carpeta Técnica se pagara CUATROCIENTOS VEINTINUEVE 97/100 ($429.97) dólares de los Estados Unidos de Norte América, así también se **AUTORIZA:** A la Jefa de UACI Arquitecta BITIA REBECA UMANZOR PORTILLO; **1)** Que siga el proceso por libre gestión para la EJECUCIÓN de dicho proyecto, **2)** Que siga el proceso por libre gestión para contratar los servicios de SUPERVISIÓN de dicho proyecto.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE-**ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal de El Sauce, con la finalidad de darle seguimiento al PROYECTO: “**CONCRETEADO Y CUNETEADO EN CASERIO EL PILON, CUESTA TIMO OCHOA Y CUESTA LOS GRANADOS, CANTON EL RINCON, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNION”,** en uso de sus facultades legales y por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto: “CONCRETEADO Y CUNETEADO EN CASERIO EL PILON, CUESTA TIMO OCHOA Y CUESTA LOS GRANADOS, CANTON EL RINCON, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNION” con un valor total según Carpeta Técnica de VEINTIOCHO MIL CINCUENTA Y UN 44/100 ($28,051.44) dólares de los Estados Unidos de Norte América; que se desglosa de la siguiente manera: **a)** por la construcción se pagara VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO 36/100 ($25,,755.36) dólares de los Estados Unidos de Norte América; **b)** La supervisión de dicho proyecto tendrá un costo de UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO 87/100 ($1,265.87) dólares de los Estados Unidos de Norte América y **c)** por la formulación de la Carpeta Técnica se pagara UN MIL TREINTA 21/100 ($1,030.21) dólares de los Estados Unidos de Norte América, así también se **AUTORIZA:** A la Jefa de UACI Arquitecta BITIA REBECA UMANZOR PORTILLO; **1)** Que siga el proceso por libre gestión para la EJECUCIÓN de dicho proyecto, **2)** Que siga el proceso por libre gestión para contratar los servicios de SUPERVISIÓN de dicho proyecto.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE--**ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal de El Sauce, con la finalidad de darle seguimiento al PROYECTO: ““**CONCRETEADO Y CUNETEADO EN CASERIO LOS CANALES Y CASERIO EL AMATILLO, CANTON TALPETATE, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNION”,** en uso de sus facultades legales y por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto: ““CONCRETEADO Y CUNETEADO EN CASERIO LOS CANALES Y CASERIO EL AMATILLO, CANTON TALPETATE, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNION”, con un valor total según Carpeta Técnica de CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO 40/100 ($46,434.40) dólares de los Estados Unidos de Norte América; que se desglosa de la siguiente manera: **a)** por la construcción se pagara CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS 37/100 ($42,,600.37) dólares de los Estados Unidos de Norte América; **b)** La supervisión de dicho proyecto tendrá un costo de UN MIL NOVECIENTOS DIECISIETE 02/100 ($1,917.02) dólares de los Estados Unidos de Norte América y **c)** por la formulación de la Carpeta Técnica se

pagará UN MIL NOVECIENTOS DIECISIETE 02/100 ($1,917.02) dólares de los Estados Unidos de Norte América, así también se **AUTORIZA:** A la Jefa de UACI Arquitecta BITIA REBECA UMANZOR PORTILLO; **1)** Que siga el proceso por libre gestión para la EJECUCIÓN de dicho proyecto, **2)** Que siga el proceso por libre gestión para contratar los servicios de SUPERVISIÓN de dicho proyecto.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE-**ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal de El Sauce, en base a lo regulado en el Articulo 4 numeral 5 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, por unanimidad ACUERDA: 1- RATIFICAR a la señora Mirian Consuelo Lazo, como encargada de la Unidad de la Mujer Municipal. 2- RATIFICAR en todas sus partes el **PLAN OPERATIVO ANUAL** correspondiente al 2019, de la **UNIDAD DE LA MUJER.**-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, en vista a que se acordó APERTURAR las plazas siguientes: UNIDAD DE CATASTRO Y REGISTRO TRIBUTARIO MUNICIPAL, UNIDAD DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y LA UNIDAD DE SERVICIOS MUNICIPALES. En razón de haberse abierto concurso interno de ascenso y haberse comunicado a los Empleados Municipales tanto de manera verbal como mediante aviso colocado con fecha 28 de enero del corriente año, específicamente en la parte superior del reloj marcador de la municipalidad, luego de haberse cumplido los tiempos y requisitos estipulados en el artículo 27 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, este Concejo en uso de sus facultades legales y por mayoría **ACUERDA:** 1) Declarar DESIERTO el concurso interno de ascenso, debido a no haberse presentado concursantes interesados dentro de nuestra Municipalidad. 2) CONVOCAR según el artículo 28 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, a CONCURSO ABIERTO con la finalidad de reclutar al personal idóneo para ocupar dichas plazas. 3) AUTORIZAR a la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal para que siga el proceso correspondiente según la Ley.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal de El Sauce, considerando la solicitud hecha al Ministerio de Educación para que pueda intervenir a nuestro Municipio, en el sentido de que este sea declarado Libre de Analfabetismo y teniendo una respuesta positiva a nuestra solicitud, en uso sus facultades legales y por unanimidad **ACUERDA:** AUTORIZAR al Señor Alcalde Municipal: Roberto Armando Sorto Umanzor, para que en representación de nuestro Municipio firme Convenio de Cooperación Especifico entre la Dirección Departamental de educación de La Unión y el Municipio de El Sauce, esto con el objetivo de declarar a nuestro Municipio “Libre de Analfabetismo”.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.-**ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal de El Sauce, en uso de sus facultades y autonomía que le confiere la Constitución de la república en sus artículos 203, 204 y 206; así como los artículos 3 y 4, numerales 1 y 27, del Código Municipal; y de conformidad a lo establecido en el Acuerdo numero cuatrocientos ochenta y uno en el Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, emitido el cinco de julio de dos mil diecisiete, publicado en el Diario Oficial No. 137, Tomo No. 416, de fecha veinticuatro de julio del mismo año, por unanimidad **ACUERDA:** A) SUSCRIBIR el “**CONVENIO DE COOPERACION Y ASISTENCIA TECNICA ENTRE EL VICEMINISTERIO DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y EL MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNION, PARA EL PROCESO DE TRASLADO DEL EJERCICIO DE LAS COMPETENCIAS EN MATERIA DE GESTION TERRITORIAL”.** Convenio que perseguirá dentro de sus objetivos la formulación de los Instrumentos de planificación local y zonificación normativa para la regulación de los usos del suelo del Municipio y los Instrumentos que pongan en vigencia esos Instrumentos Técnicos así como la facultad de exigir su cumplimiento; así mismo tendrá dentro de sus objetivos la implementación del proceso necesario para adquirir la capacidad técnica instalada idónea para asumir la competencia a la que se refiere el Código Municipal; y **DELEGUESE** al señor ROBERTO ARMANDO SORTO UMANZOR, Alcalde Municipal, para que EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL, SUSCRIBA el convenio antes referido.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE-**ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del **FONDO MUNICIPAL,** en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de cuatrocientos siete 50/100 ($407.50) U.S.Dolares, para cancelar a Oscar Arquimides Ríos Henríquez, valor que corresponde por el suministro de 155 refrigerios y 75 almuerzos entregados a personas que participaron en talleres para la realización del PEP 2019-2021, y para reunión y conformación de la Comisión Municipal de Alfabetización. Cifra presupuestaria 54101. 2) Eróguese la cantidad de cien 00/100 ($100.00) U.S.Dólares, para cancelar a Felipe Vicente Molina Ortez, valor que corresponde por mano de obra, para la construcción de una vivienda digna a una persona de escasos recursos económicos en Caserío Los Sorto, Cantón Santa Rosita, Municipio de El Sauce.. Cifra presupuestaria 56304. 3) Eróguese la cantidad de doscientos 00/100 ($200.00) U.S.Dolares, para cancelar a Nancy Nereyda Victoria Guzmán, valor que corresponde por ministerio de alabanzas en la celebración de las fiestas patronales en honor a Nuestra Señora de Candelaria, Cantón San Juan los días 1 y 2 de febrero del presente año. Cifra presupuestaria 54314. 4) Eróguese la cantidad de cuatrocientos cuarenta 00/100 ($440.00) U.S.Dolares, para cancelar a Funeraria La Esperanza, valor que corresponde por la compra de un ataúd para una persona de escasos recursos económicos. Cifra presupuestaria 56304. -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del **FONDO DEL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DEL FODES**, en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de noventa y seis 46/100 ($96.46) U.S.Dolares, para cancelar a Compañía de Telecomunicaciones de El Salvador, S.A. de C.V. en concepto de pago por línea fija en la Municipalidad. Cifra presupuestaria 54203. 2) Eróguese la cantidad de seiscientos dieciocho 65/100 ($618.65) U.S.Dolares, para cancelar a Empresa Eléctrica de Oriente. Por el pago de la energía eléctrica en nuestra municipalidad. Cifra presupuestaria 54201. -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.-.**ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del **FONDO DEL SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) DEL FODES**, en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de tres mil novecientos setenta y cinco 00/100($3,975.00) U.S.Dolares, para cancelar al señor Mauricio Alfredo Paz Manzano, valor que corresponde al primer pago en concepto de elaboración del Plan Estratégico Participativo correspondiente al periodo 2019-2021, para nuestra Municipalidad. Cifra presupuestaria 54599.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del PROYECTO “**MEJORAMIENTO VIAL DE CANTON CANAIRE Y SUS CASERIOS MUNICIPIO DE EL SAUCE DEPARTAMENTO DE LA UNION”,** en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de cuarenta y dos mil seiscientos cuarenta y seis 52/100 ($42,646.52) U.S.Dolares, para cancelar a Umaña Bonilla Ingenieros Constructores S.A. de C.V. para cancelar la liquidación del proyecto referido. Cifra presupuestaria 61601.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del PROYECTO **“MEJORAMIENTO VIAL DE CALLE PRINCIPAL DE CANTÓN EL RINCON Y SUS CASERIOS, MUNICIPIO DE EL SAUCE DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de diecinueve mil novecientos dieciséis 44/100 ($19,916.44) U.S.Dolares, para cancelar a Fábrica de Ladrillos Larios, valor que corresponde por el pago de segunda estimación y liquidación del proyecto antes mencionado. Cifra presupuestaria 61601. 2) Eróguese la cantidad de dos mil ciento cincuenta y cinco 00/100 ($2,155.00) U.S. Dólares, para cancelar a la Arquitecta Leticia Guadalupe Velasco Jerez, valor que corresponde por los servicios de supervisión del proyecto antes mencionado. Cifra presupuestaria 61601. -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del PROYECTO **“RECARPETEO DE PAVIMENTO ASFALTICO EN SEIS CUADRAS DE LA ZONA URBANA: 4º CALLE PONIENTE ENTRE CALLE PRINCIPAL Y 1º AV. SUR, 1º AV. SUR ENTRE 2º CALLE ORIENTE Y 6ª CALLE ORIENTE, 2ª CALLE ORIENTE ENTRE 1º AV. SUR Y FINAL DE LA 2º CALLE ORIENTE, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de dos 54/100 ($2.54) U.S.Dolares, para cancelar chequera por apertura de cuenta al Banco Hipotecario. Cifra presupuestaria 55603.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, en vista a escrito presentado por SBA TORRES EL SALVADOR, S.A. DE C.V., en el cual se nos comunica que ya no estarán realizando el pago de la Tasa Municipal que había venido cancelando, exponen sus motivos de hecho y de derecho específicamente citan que se les hace un cobro indebido puesto que en la ordenanza Municipal se graba su contribución como una taza municipal, por la cual no reciben ninguna contraprestación, y se amparan en la clasificación de tributos que en su momento hizo la Honorable Sala de lo Constitucional, mediante la inconstitucionalidad REF. 31-2002. Por tal razón este concejo en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA:** No realizar el cobro de las Tasas Municipales anteriormente relacionadas a SBA TORRES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. ya que de continuar haciéndolo entraríamos en conflictos legales puesto que este es según inconstitucionalidad antes citada emitida por la Honorable Sala de lo Constitucional un cobro indebido, con la empresa antes mencionada.- COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- No habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y firmamos los que así quisiesen.

Roberto Armando Sorto Umanzor. Edwin Geovani García Ramírez.

Alcalde Municipal. Síndico Municipal.

Iban Leonel Arias Alfaro José Aníbal Guevara Escobar

Primer Regidor Propietario. Segundo Regidor Propietario.

Enrique Ovidio Villatoro Paz. Jorge Mauricio Canales Díaz.

Tercer Regidor Propietario. Cuarto Regidor Propietario.

Walter Mauricio Fuentes Canales. Darwin Fabricio Hernández Sorto. Primer Regidor Suplente. Segundo Regidor Suplente.

Juan Francisco Bustillo Lazo. Placidia Isabel Velásquez de Umanzor

Tercer Regidor Suplente. Cuarto Regidor Suplente.

F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Lic. Gilberto Antonio Ríos Madrid.

Secretario Municipal.

**ACTA NUMERO CUATRO:** Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, a las ocho horas del día veintiocho de febrero del año dos mil diecinueve, convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Roberto Armando Sorto Umanzor, con la asistencia del Síndico Municipal Edwin Geovani García Ramírez, de los Regidores Propietarios y Suplentes en su orden: Iban Leonel Arias Alfaro, Primer Regidor Propietario, José Aníbal Guevara Escobar, Segundo Regidor Propietario, Enrique Ovidio Villatoro Paz, Tercer Regidor Propietario, Jorge Mauricio Canales Díaz, Cuarto Regidor Propietario, Walter Mauricio Fuentes Canales Primer Regidor Suplente, Darwin Fabricio Hernández Sorto, Segundo Regidor Suplente, Juan Francisco Bustillo Lazo, Tercer Regidor Suplente, sin la asistencia de, la señora Placidia Isabel Velásquez de Umanzor, Cuarto Regidor Suplente (por paradero desconocido); con la asistencia del Secretario Municipal de actuaciones, Licenciado Gilberto Antonio Ríos Madrid. Donde se inició con la lectura del acta anterior, la cual después de discutida fue aprobada y ratificada en todas sus partes, luego se dio lectura a la agenda que contiene los siguientes puntos: Uno: Saludo y bienvenida, dos: Verificación del quorum, tres: Lectura del acta anterior, cuatro: En seguimiento al PROYECTO: “Obra de mitigación en pasarela sobre rio el sauce, paso a Caserío el Conchal”, se procede al análisis y aprobación de las ofertas para el realizador y supervisor, cinco: En seguimiento al Proyecto “Construcción de los tramos de concreto en calle principal de Cantón El Rincón, Municipio de El Sauce, Departamento de La Unión” se procede al análisis y aprobación de las ofertas para el realizador y supervisor, seis: En seguimiento al Proyecto “Concreteado y cuneteado en Caserío Los Canales y Caserío El Amatillo, Cantón Talpetate, Municipio de El Sauce, Departamento de La Unión”, siete: Otros. Seguidamente el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, toma los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal de El Sauce en uso de sus facultades legales, con la finalidad de darle seguimiento al PROYECTO: ““**OBRA DE MITIGACION EN PASARELA SOBRE EL RIO EL SAUCE, PASO A CASERIO EL CONCHAL, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNION”,** por unanimidad **ACUERDA: 1- Aprobar la adjudicación de la realización del proyecto:**““**OBRA DE MITIGACION EN PASARELA SOBRE EL RIO EL SAUCE, PASO A CASERIO EL CONCHAL, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNION”,** a la empresa EDINETE, S.A. DE C.V por un monto de NUEVE MIL CUATROCIENTOS QUINCE 42/100 ($9,415.42) U.S. Dólares. Lo cual se desarrollara en un plazo de cuarenta y cinco días calendario. 2- **Aprobar la adjudicación de la supervisión del proyecto:** ““**OBRA DE MITIGACION EN PASARELA SOBRE EL RIO EL SAUCE, PASO A CASERIO EL CONCHAL, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNION”** a la empresa AGROFERRO CONSTRUCTORA HNOS. CARRANZA S.A. DE C.V por un monto de CUATROCIENTOS VEINTINUEVE 00/100 ($429.00) U.S. Dólares. 3- **Se nombra como administrador de contrato del proyecto:** ““**OBRA DE MITIGACION EN PASARELA SOBRE EL RIO EL SAUCE, PASO A CASERIO EL CONCHAL, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNION”** al Señor Síndico Municipal Edwin Geovani García Ramírez.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal de El Sauce en uso de sus facultades legales, con la finalidad de darle seguimiento al PROYECTO: “**CONCRETEADO Y CUNETEADO EN CASERIO EL PILON, CUESTA TIMO OCHOA Y CUESTA LOS GRANADOS, CANTON EL RINCON, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNION”,** por unanimidad **ACUERDA: 1- Aprobar la adjudicación de la realización del proyecto:**“**CONCRETEADO Y CUNETEADO EN CASERIO EL PILON, CUESTA TIMO OCHOA Y CUESTA LOS GRANADOS, CANTON EL RINCON, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNION”,** a la empresa CONSTRUCTORA M & M, S.A. DE C.V por un monto de VEINTITRES MIL NOVECIENTOS SESENTA 08/100 ($23,960.08) U.S. Dólares. Lo cual se desarrollara en un plazo de sesenta días calendario. 2- **Aprobar la adjudicación de la supervisión del proyecto:** “**CONCRETEADO Y CUNETEADO EN CASERIO EL PILON, CUESTA TIMO OCHOA Y CUESTA LOS GRANADOS, CANTON EL RINCON, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNION”** a la ARQ. LETICIA GUADALUPE VELASCO DE RIVERA, por un monto de UN MIL DOSCIENTOS 00/100 ($1,200.00) U.S. Dólares. 3- **Se nombra como administrador de contrato del proyecto:** “**CONCRETEADO Y CUNETEADO EN CASERIO EL PILON, CUESTA TIMO OCHOA Y CUESTA LOS GRANADOS, CANTON EL RINCON, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNION”** al Señor Regidor Municipal Iban Leonel Arias Alfaro.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal de El Sauce en uso de sus facultades legales, con la finalidad de darle seguimiento al PROYECTO: “**CONCRETEADO Y CUNETEADO EN CASERIO LOS CANALES Y CASERIO EL AMATILLO, CANTON TALPETATE, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNION”,** por unanimidad **ACUERDA: 1- Aprobar la adjudicación de la realización del proyecto:** “**CONCRETEADO Y CUNETEADO EN CASERIO LOS CANALES Y CASERIO EL AMATILLO, CANTON TALPETATE, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNION”,** a la empresa INPROVI, S.A. DE C.V por un monto de CUARENTA Y UN MIL CINCUENTA Y CUATRO 90/100 ($51,054.90) U.S. Dólares. Lo cual se desarrollara en un plazo de setenta y cinco días calendario. 2- **Aprobar la adjudicación de la supervisión del proyecto:** “**CONCRETEADO Y CUNETEADO EN CASERIO LOS CANALES Y CASERIO EL AMATILLO, CANTON TALPETATE, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNION”** a la empresa AGROFERRO CONSTRUCTORA HNOS. CARRANZA S.A. DE C.V, por un monto de UN MIL NOVECIENTOS 00/100 ($1,900.00) U.S. Dólares. 3- **Se nombra como administrador de contrato del proyecto:** “**CONCRETEADO Y CUNETEADO EN CASERIO LOS CANALES Y CASERIO EL AMATILLO, CANTON TALPETATE, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNION”** al Señor Regidor Municipal José Aníbal Guevara Escobar.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del **FONDO MUNICIPAL,** en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de doscientos 00/100 ($200.00) U.S.Dolares, para cancelar a Nancy Nereyda Victoria Guzmán, valor que corresponde por Ministerio de Alabanzas en la celebración de las fiestas patronales en honor a Nuestra Señora de Lourdes, en Caserío El Amatillo , Cantón Talpetate, los días 10 y 11 de febrero de 2019. Cifra presupuestaria 54314. 2) Eróguese la cantidad de ciento cincuenta y dos 55/100 ($152.55) U.S.Dólares, para cancelar a Editora El Mundo, S.A., por la publicación de tres avisos de empleo en nuestra Municipalidad. Cifra presupuestaria 54313. 3) Eróguese la cantidad de ciento diez 00/100 ($110.00) U.S.Dolares, para cancelar a Imprenta Germinal, valor que corresponde por el empaste de diez libros pertenecientes al Registro del Estado Familiar. Cifra presupuestaria 54199. 4) Eróguese la cantidad de ochenta y cuatro 11/100 ($84.11) U.S.Dolares, para cancelar a Distribuidora Andrea, valor que corresponde por el suministro de 41 garrafones de agua y dos fardos de botellas de agua cristal, para la Municipalidad. Cifra presupuestaria 54101. 5) Eróguese la cantidad de un mil doscientos 00/100 ($1,200.00) U.S.Dolares, para cancelar a COMURES, valor que corresponde en concepto de pago por 12 cuotas para el mantenimiento y sostenibilidad de la Unidad técnica del Concejo Departamental de Alcaldes de La Unión y correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2019. Cifra presupuestaria 56201. 6) Eróguese la cantidad de ciento veinte 00/100 ($120.00) U.S.Dolares, para cancelar a Gilberto Antonio Ríos Madrid, valor que corresponde por viáticos por la participación en capacitaciones y misiones oficiales. Cifra presupuestaria 54403. 7) Eróguese la cantidad de ciento setenta y ocho 25/100 ($178.25) U.S.Dolares, para cancelar a Gasolinera Puma Agua Caliente. Valor que corresponde por el suministro de combustible a los vehículos Municipales. Cifra presupuestaria 54110.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE-**ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del **FONDO DEL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DEL FODES**, en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de un mil ochocientos cincuenta y dos 37/100 ($1,852.37) U.S.Dolares, para cancelar a Mapfre por el pago de seguros a los vehículos Municipales Marca: TOYOTA y FUTHIAN. Cifra presupuestaria 55602. 2) Eróguese la cantidad de ochenta y seis 82/100 ($86.82) U.S. Dólares, para cancelar a CTE. TELECOM PERSONAL. S.A. de C.V, valor que corresponde en concepto de servicio de telefonía celular a los empleados Municipales. Cifra presupuestaria 54203. 3) Eróguese la cantidad de doscientos cuarenta 72/100 ($240.72) U.S.Dolares, para cancelar a Compañía de Telecomunicaciones de El Salvador, S.A. de C.V. en concepto de pago por Internet Dedicado. Cifra presupuestaria 54203. 5) Eróguese la cantidad de quinientos 00/100 ($500.00) U.S.Dolares, para cancelar a Roberto Armando Sorto Umanzor. Valor que corresponde por Gastos de Representación Oficial. Cifra presupuestaria 51601. 6) Eróguese la cantidad de ciento catorce 13/100 ($114.13) U.S. Dólares, para cancelar a RENET, valor que corresponde por respaldo de datos y perfil y por una batería ups, para la municipalidad. Cifra presupuestaria 54301-54199. 7) Eróguese la cantidad de ochenta y seis 82/100 ($86.82) U.S.Dolares, para cancelar a CTE. TELECOM, PERSONAL, S.A. de C.V, valor que corresponde por servicio de telefonía a empleados Municipales, factura pendiente del mes de Septiembre de 2018. Cifra presupuestaria 54203. 8) Eróguese la cantidad de un mil treinta y dos 57/100 ($1,032.57) U.S. Dólares, para cancelar a COMURES, en concepto de la cuota gremial, cifra presupuestaria 56201. -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del **FONDO DEL SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) DEL FODES**, en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de trece mil doscientos sesenta 04/100($13,260.04) U.S.Dolares, para cancelar a FIDEMUNI el préstamo otorgado. Cifra presupuestaria 55304-71304. 2) Eróguese la cantidad de ciento cincuenta y seis 10/100 ($156.10) U.S.Dolares, para cancelar a Empresa Eléctrica de Oriente S.A. DE C.V, en concepto de pago por el alumbrado en la cancha de futbol Municipal. Cifra presupuestaria 54205. 3) Eróguese la cantidad de tres mil ciento diecinueve 36/100 ($3,119.36) U.S.Dolares, para cancelar a Empresa Eléctrica de Oriente S.A. DE C.V, en concepto de pago por el alumbrado público. Cifra presupuestaria 54205. 4) Eróguese la cantidad de cuatro mil veintiocho 30/100($4,028.30) U.S.Dolares, para cancelar al Banco Promérica en concepto del préstamo otorgado a esta Municipalidad. Cifra presupuestaria 55308-71308. 5) Eróguese la cantidad de treinta y siete 50/100($37.50) U.S.Dolares, para cancelar a ISDEM, en concepto de OIDP por ser garante de pago en crédito con Banco Promérica. Cifra presupuestaria 55302. 6) Eróguese la cantidad de quinientos cuarenta 04/100 ($540.04) U.S. Dólares, para cancelar a ASINORLU, en concepto de pago por disposición final de desechos sólidos correspondiente al mes de enero del año dos mil diecinueve. Cifra presupuestaria 54602. 7) Eróguese la cantidad de novecientos sesenta 00/100 ($960.00) U.S. Dólares, para cancelar a Adan Adali Molina Velásquez, en concepto de pago por el servicio de 8 viajes de transporte para la recolección y traslado de desechos sólidos hacia el relleno sanitario de Santa Rosa de Lima, correspondiente al mes de febrero de 2019. Cifra presupuestaria 54603.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del PROYECTO **“CONSTRUCCIÓN DE DOS TRAMOS DE CANALETAS Y OBRAS DE PROTECCION EN CALLE QUE CONDUCE A CASERIO VIROLA, CANTON CANAIRE, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNION”,** en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de ocho mil setecientos veintisiete 97/100 ($8,727.97) U.S.Dolares, para cancelar a la empresa Constructora M & M, S.A. de C.V. valor que corresponde por el pago de liquidación en referido proyecto. Cifra presupuestaria 61601. -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del PROYECTO **“RECARPETEO DE PAVIMENTO ASFALTICO EN SEIS CUADRAS DE LA ZONA URBANA: 4ª CALLE PONIENTE ENTRE CALLE PRINCIPAL Y 1ª AVENIDA SUR, 1ª AVENIDA SUR ENTRE 2ª CALLE ORIENTE Y 6ª CALLE ORIENTE, 2ª CALLE ORIENTE ENTRE 1ª AVENIDA SUR Y FINAL DE 2ª CALLE ORIENTE MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNION”** en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de dos mil doscientos 00/100 ($2,200.00) U.S.Dolares, para cancelar a la empresa Grupo M Ingenieros S.A. DE C.V. valor que corresponde al pago de la formulación de la carpeta técnica del referido proyecto. Cifra presupuestario 61601. 2) Eróguese la cantidad de doce mil ochocientos ochenta y tres 81/100 ($12,883.81) U.S.Dolares, para cancelar a DEICO, valor que corresponde al pago de anticipo del referido proyecto. Cifra presupuestaria 61601.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del PROYECTO **“CONCRETEADO Y CUNETEADO EN CUESTA DEL CASERIO LOS SORTO Y CALLE PRINCIPAL DEL CASERIO LA MESA, CANTON SANTA ROSITA, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNION”,** en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de un mil trecientos cuarenta y ocho 92/100 ($1,348.92) U.S.Dolares, para cancelar a Proyectos e Inversiones Gonzales y Ortez S.A. DE C.V. valor que corresponde por el servicio de elaboración de carpeta técnica en el referido proyecto. Cifra presupuestaria 54599. 2) Eróguese la cantidad de dieciocho mil setecientos cincuenta y ocho 17/100 ($18,758.17) U.S. Dólares, para cancelar a Proyectos e Inversiones R & R S.A. DE C.V. valor que corresponde por la primera estimación del proyecto referido. Cifra presupuestaria 61601-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE-**ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del PROYECTO ““**REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE CALLES RURALES Y VECINALES DE LOS CASERIOS MANAGUA, LOS NUÑEZ, LA CAÑADA, LAS MESAS, LOS VIGILES, LOS ORTESITOS Y CUESTA DEL CANTON SANTA ROSITA, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de un mil ochocientos 00/100 ($1,800.00) U.S.Dolares, para cancelar a la Arq. Leticia Guadalupe Velasco Jerez, por el servicio de supervisión del proyecto antes mencionado. Cifra presupuestaria 61601.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del PROYECTO ““**REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE CALLES RURALES Y VECINALES DE LOS CASERIOS AGUA CALIENTE, LA CEIBA, LOS SORTO, LA MESA GRANDE, DEL CANTON SANTA ROSITA, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de un mil setecientos ochenta y cinco 00/100 ($1,785.00) U.S.Dolares, para cancelar a la Arq. Leticia Guadalupe Velasco Jerez, por el servicio de supervisión del proyecto antes mencionado. Cifra presupuestaria 61601.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE-**ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal de El Sauce, en vista a la necesidad de cumplir con los compromisos de pagos, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar las Reformas Presupuestarias (Reprogramaciones) en el presupuesto Municipal para el año 2019 de la manera siguiente: I) Fortalecer presupuestariamente las partidas 54599 con un monto de un mil trecientos cuarenta y ocho 92/100 ($1,348.92), partida 54599 con un monto de dos mil doscientos 00/100 ($2,200.00), partida 55603 con un monto de dos 54/100 ($2.54), partida 61601 con un monto de ocho mil setecientos veintisiete 00/100 ($8,727.97), la partida 61601 con un monto de veintidós mil setenta y uno 44/100 ($22,071.44), partida 61601 con un monto de cuarenta y dos mil seiscientos cuarenta y seis 52/100 ($42,646.52), partida 61601 con un monto de dieciocho mil setecientos cincuenta y ocho 17/100 ($ 18,758.17), partida 61601 con un monto de doce mil ochocientos ochenta y tres 81/100 (12,883.81), Disminúyase las cifras presupuestarias 54599 con un monto de tres mil quinientos cuarenta y ocho 92/100 ($ 3,548.92), partida 55603 con un monto de dos 54/100 ($2.54) partida 61601 con un monto de ciento cinco mil ochenta y siete 91/100 ($ 105,087.91) para el pago de realización de proyectos. Mismas vale aclarar que pertenecen a los fondos FODES 75%, gastos de inversión. II) Auméntese la cifra presupuestaria 54599 con un monto de tres mil novecientos setenta y cinco 00/100 ($3,975.00), Disminúyase la cifra presupuestaria 54599 con un monto de tres mil novecientos setenta y cinco 00/100 ($3,975.00), para el pago de la elaboración del plan estratégico participativo 2019-2021. Mismas vale aclarar que pertenecen a fondos FODES 75%, gastos de inversión. III) Fortalecer presupuestariamente la partida 54313 con un monto de ciento cincuenta y dos 55/100 ($152.55), disminúyase la cifra presupuestarias 54313 con un monto de ciento cincuenta y dos 55/100 ($152.55). Para las publicaciones de empleo en la Alcaldía Municipal. Mismas vale aclarar que pertenecen a fondos Propios. IV) Fortalecer presupuestariamente la partida 71304, con un monto de un mil trecientos ochenta y dos 17/100 ($1,382.17), disminúyase la cifra presupuestaria 55304, con un monto de un mil trecientos ochenta y dos 17/100 ($1,382.17) Para la cancelación de préstamo a FIDEMUNI. Mismas vale aclarar que pertenecen a Fondos FODES 75% para gastos de inversión. V) Fortalecer presupuestariamente la partida 54205 con un monto de doscientos setenta y cinco 46/100 ($275.46), disminúyase la cifra presupuestarias 54205 con un monto de doscientos setenta y cinco 46/100 ($275.46). Para el pago de alumbrado público. Mismas vale aclarar que pertenecen a Fondos FODES 75% para gastos de inversión. VI) Fortalecer presupuestariamente las partidas 61601 con un monto de un mil ochocientos 00/100 ($1,800.00), partida 61601 con un monto de un mil setecientos ochenta y cinco 00/100 ($1,785.00), disminúyase la cifra presupuestarias 61601 con un monto de tres mil quinientos ochenta y cinco 00/100 ($3,585.00). Para el pago de supervisiones de proyectos. Mismas vale aclarar que pertenecen a Fondos FODES 75% para gastos de inversión. VII) Fortalecer presupuestariamente la partida 71308 con un monto de trecientos cuarenta y dos 11/100 ($342.11), disminúyase la cifra presupuestarias 55308 con un monto de trecientos cuarenta y dos 11/100 ($342.11). Para cancelación de préstamo a banco Promérica. Mismas vale aclarar que pertenecen a Fondos FODES 75% para gastos de inversión.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.-. No habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y firmamos los que así quisiesen.

Roberto Armando Sorto Umanzor. Edwin Geovani García Ramírez.

Alcalde Municipal. Síndico Municipal.

Iban Leonel Arias Alfaro José Aníbal Guevara Escobar

Primer Regidor Propietario. Segundo Regidor Propietario.

Enrique Ovidio Villatoro Paz. Jorge Mauricio Canales Díaz.

Tercer Regidor Propietario. Cuarto Regidor Propietario.

Walter Mauricio Fuentes Canales. Darwin Fabricio Hernández Sorto. Primer Regidor Suplente. Segundo Regidor Suplente.

Juan Francisco Bustillo Lazo. Placidia Isabel Velásquez de Umanzor

Tercer Regidor Suplente. Cuarto Regidor Suplente.

F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Lic. Gilberto Antonio Ríos Madrid.

Secretario Municipal.

**ACTA NUMERO CINCO:** Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, a las ocho horas del día doce de marzo del año dos mil diecinueve, convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Roberto Armando Sorto Umanzor, con la asistencia del Síndico Municipal Edwin Geovani García Ramírez, de los Regidores Propietarios y

Suplentes en su orden: Iban Leonel Arias Alfaro, Primer Regidor Propietario, José Aníbal Guevara Escobar, Segundo Regidor Propietario, Enrique Ovidio Villatoro Paz, Tercer Regidor Propietario, Jorge Mauricio Canales Díaz, Cuarto Regidor Propietario, Walter Mauricio Fuentes Canales Primer Regidor Suplente, Darwin Fabricio Hernández Sorto, Segundo Regidor Suplente, Juan Francisco Bustillo Lazo, Tercer Regidor Suplente, sin la asistencia de, la señora Placidia Isabel Velásquez de Umanzor, Cuarto Regidor Suplente (por paradero desconocido); con la asistencia del Secretario Municipal de actuaciones, Licenciado Gilberto Antonio Ríos Madrid. Donde se inició con la lectura del acta anterior, la cual después de discutida fue aprobada y ratificada en todas sus partes, luego se dio lectura a la agenda que contiene los siguientes puntos: Uno: Saludo y bienvenida, dos: Verificación del quorum, tres: Lectura del acta anterior, cuatro: En seguimiento al PROYECTO: “Obra de mitigación en pasarela sobre rio el sauce, paso a Caserío el Conchal”, se procede a la apertura de cuenta bancaria para la ejecución del mismo, cinco: En seguimiento al Proyecto “Construcción de dos tramos de concreto en calle principal de Cantón El Rincón, Municipio de El Sauce, Departamento de La Unión” se procede a la apertura de cuenta bancaria para la ejecución del mismo, seis: En seguimiento al Proyecto “Concreteado y cuneteado en Caserío Los Canales y Caserío El Amatillo, Cantón Talpetate, Municipio de El Sauce, Departamento de La Unión” se procede aperturar cuenta bancaria para la ejecución del mismo, siete: Dar orden de inicio a proyectos, ocho: Priorizar el Proyecto: “Mejoramiento de área de comedor, torre de tanque de agua y servicios sanitarios en la Escuela Rural del Caserío Papalambre, Cantón Talpetate, Municipio de El Sauce, Departamento de La Unión”, nueve: Otros. Seguidamente el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, toma los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal de El Sauce, en razón de darle seguimiento al proyecto: **“OBRA DE MITIGACION EN PASARELA SOBRE EL RIO EL SAUCE, PASO A CASERIO EL CONCHAL”** y en uso sus facultades legales por mayoría **ACUERDA:** 1) **APERTURAR** una Cuenta Bancaria en el Banco Hipotecario, para llevar a cabo el proyecto antes mencionado**.** Con un monto de DIEZ MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS 93/100 ($10,276.93) U.S. Dólares de los Estados Unidos de Norte América. Provenientes del setenta y cinco por ciento (75%) del FODES. Lo que se denominará: ALCALDIA MUNICIPAL DE EL SAUCE, PROYECTO: **“OBRA DE MITIGACION EN PASARELA SOBRE EL RIO EL SAUCE, PASO A CASERIO EL CONCHAL”** 2) **NOMBRAR** como refrendarios de la cuenta bancaria al señor Roberto Armando Sorto Umanzor, Alcalde Municipal, al señor Edwin Geovani García Ramírez, Síndico Municipal y la señora Irma Concepción Alvarado de Arias Tesorera Municipal, siendo necesario para cualquier transacción dos firmas e indispensable la de la Tesorera Municipal.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.-**ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal de El Sauce, en razón de darle seguimiento al proyecto:“**CONCRETEADO Y CUNETEADO EN CASERIO EL PILON, CUESTA TIMO OCHOA Y CUESTA LOS GRANADOS, CANTON EL RINCON, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNION”** y en uso sus facultades legales por mayoría **ACUERDA:** 1) **APERTURAR** una Cuenta Bancaria en el Banco Hipotecario, para llevar a cabo el proyecto antes mencionado**.** Con un monto de VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE 62/100 ($26,287.62) U.S. Dólares de los Estados Unidos de Norte América. Provenientes del setenta y cinco por ciento (75%) del FODES. Lo que se denominará: ALCALDIA MUNICIPAL DE EL SAUCE, PROYECTO: “**CONCRETEADO Y CUNETEADO EN CASERIO EL PILON, CUESTA TIMO OCHOA Y CUESTA LOS GRANADOS, CANTON EL RINCON, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNION”** 2) **NOMBRAR** como refrendarios de la cuenta bancaria al señor Roberto Armando Sorto Umanzor, Alcalde Municipal, al señor Edwin Geovani García Ramírez, Síndico Municipal y la señora Irma Concepción Alvarado de Arias Tesorera Municipal, siendo necesario para cualquier transacción dos firmas e indispensable la de la Tesorera Municipal.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal de El Sauce en uso de sus facultades legales, con la finalidad de darle seguimiento al PROYECTO: “**CONCRETEADO Y CUNETEADO EN CASERIO LOS CANALES Y CASERIO EL AMATILLO, CANTON TALPETATE, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNION”,** por mayoría **ACUERDA:** 1) **APERTURAR** una Cuenta Bancaria en el Banco Hipotecario, para llevar a cabo el proyecto antes mencionado**.** Con un monto de CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO 46/100 ($44,874.46) U.S. Dólares de los Estados Unidos de Norte América. Provenientes del setenta y cinco por ciento (75%) del FODES. Lo que se denominará: ALCALDIA MUNICIPAL DE EL SAUCE, PROYECTO: “**CONCRETEADO Y CUNETEADO EN CASERIO LOS CANALES Y CASERIO EL AMATILLO, CANTON TALPETATE, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNION”** 2) **NOMBRAR** como refrendarios de la cuenta bancaria al señor Roberto Armando Sorto Umanzor, Alcalde Municipal, al señor Edwin Geovani García Ramírez, Síndico Municipal y la señora Irma Concepción Alvarado de Arias Tesorera Municipal, siendo necesario para cualquier transacción dos firmas e indispensable la de la Tesorera Municipal. -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal de El Sauce, con la finalidad de darle seguimiento al PROYECTO: **“OBRA DE MITIGACION EN PASARELA SOBRE EL RIO EL SAUCE, PASO A CASERIO EL CONCHAL”,** en uso sus facultades legales y por mayoría **ACUERDA:** Dar **ORDEN DE INICIO** a dicho proyecto con fecha 20 de marzo del presente año, el cual tendrá una duración de cuarenta y cinco días calendario. -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.-**ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal de El Sauce, con la finalidad de darle seguimiento al PROYECTO:“**CONCRETEADO Y CUNETEADO EN CASERIO EL PILON, CUESTA TIMO OCHOA Y CUESTA LOS GRANADOS, CANTON EL RINCON, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNION”,** en uso sus facultades legales y por mayoría **ACUERDA:** Dar **ORDEN DE INICIO** a dicho proyecto con fecha 20 de marzo del presente año, el cual tendrá una duración de sesenta días calendario. -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal de El Sauce, con la finalidad de darle seguimiento al PROYECTO:“**CONCRETEADO Y CUNETEADO EN CASERIO LOS CANALES Y CASERIO EL AMATILLO, CANTON TALPETATE, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNION”,** en uso sus facultades legales y por mayoría **ACUERDA:** Dar **ORDEN DE INICIO** a dicho proyecto con fecha 20 de marzo del presente año, el cual tendrá una duración de noventa días calendario. -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales por mayoría ACUERDA: **PRIORIZAR** e iniciar el proceso del PROYECTO: **“MEJORAMIENTO DE AREA DE COMEDOR, TORRE DE TANQUE DE AGUA Y SERVICIOS SANITARIOS EN LA ESCUELA RURAL DEL CASERIO PAPALAMBRE, CANTON TALPETATE, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNION”,** consecuentemente con las etapas del mismo, 2- AUTORIZAR a la Jefa de UACI Arquitecta Bitia Rebeca Umanzor Portillo, para que efectué las invitaciones correspondientes para la realización de la Carpeta Técnica del Proyecto -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, en vista a que ha sido presentado por la Auditora Interna Lic. Lidia del Carmen Cruz de Hernández, siguiendo la disposición del Art. 36 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República de El Salvador el “PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA” en uso de sus facultades legales y por Mayoría **ACUERDA:** APROBAR dicho plancorrespondiente al año 2020.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del **FONDO MUNICIPAL,** en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de ochenta y cinco 40/100 ($85.40) U.S.Dolares, para cancelar a Freund S.A. de C.V, valor que corresponde por la compra de pintura y brochas para pintar túmulos de nuestro Municipio. Cifra presupuestaria 54303. 2) Eróguese la cantidad de cien 00/100 ($100.00) U.S.Dólares, para cancelar a Lidia del Carmen Cruz de Hernández, valor que corresponde en concepto de viáticos por la participación en capacitaciones. Cifra presupuestaria 54403. 3) Eróguese la cantidad de trecientos 00/100 ($300.00) U.S.Dolares, para cancelar a Rotularte, valor que corresponde por la elaboración de ocho rótulos en vinil. Cifra presupuestaria 54199.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE-**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del **FONDO DEL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DEL FODES**, en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de trecientos trece 00/100 ($313.00) U.S.Dolares, para cancelar a Omicron valor que corresponde por mantenimiento de fotocopiadora de nuestra Municipalidad. Cifra presupuestaria 54301. 2) Eróguese la cantidad de ciento dos 37/100 ($102.37) U.S. Dólares, para cancelar a CTE. TELECOM PERSONAL. S.A. de C.V, valor que corresponde en concepto de servicio de telefonía de línea fija en la Alcaldía Municipal. Cifra presupuestaria 54203. 3) Eróguese la cantidad de doscientos veintitrés 00/100 ($223.00) U.S.Dolares, para cancelar a Marcelo Antonio Guevara Rivas, valor que corresponde por mantenimiento preventivo a los cinco aires acondicionados de la Municipalidad. Cifra presupuestaria 54301. 5) Eróguese la cantidad de setecientos 54/100 ($700.54) U.S.Dolares, para cancelar a Empresa Eléctrica de Oriente. Valor que corresponde por el servicio de energía eléctrica en la Alcaldía Municipal. Cifra presupuestaria 54201.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del PROYECTO **“RECARPETEO DE PAVIMENTO ASFALTICO EN SEIS CUADRAS DE LA ZONA URBANA: 4ª CALLE PONIENTE ENTRE CALLE PRINCIPAL Y 1ª AVENIDA SUR, 1ª AVENIDA SUR ENTRE 2ª CALLE ORIENTE Y 6ª CALLE ORIENTE, 2ª CALLE ORIENTE ENTRE 1ª AVENIDA SUR Y FINAL DE 2ª CALLE ORIENTE MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNION”,** en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de veinticinco mil ochocientos tres 18/100 ($25,803.18) U.S.Dolares, para cancelar a DEICO. Valor que corresponde por el pago de primera estimación en el referido proyecto. Cifra presupuestaria 61601.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal de El Sauce, en uso de sus facultades legales por mayoría ACUERDA: APROBAR la solicitud realizada por parte del señor Secretario Municipal: Gilberto Antonio Ríos Madrid, mediante nota con fecha 12 de marzo del presente año, en la cual solicita LICENCIA para realizar asuntos eminentemente personales los días 23, 24, 25 y 26 de abril del presente año, estos correspondientes a los permisos personales con goce de sueldo a los cuales todos los empleados tienen derecho, establecido en el Reglamento Interno de la Municipalidad, en el Art. 46 Literal C.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal de la ciudad de El Sauce, considerando que es necesario por principios de administración, contar con las Especies Municipales correspondiente a los servicios que esta municipalidad brinda y para los efectos de prontitud y eficiencia se hace la solicitud y autorización para el retiro de dichas Especies Municipales en el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), por lo que este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad ACUERDA: A) Solicitar al ISDEM el suministro de Especies Municipales correspondiente de enero a diciembre del año dos mil diecinueve, las que en su debido momento se pagaran contra entrega por medio de cheque o en efectivo dependiendo su monto. B) Se autorizan para el retiro de las Especies Municipales a partir de enero a diciembre de dos mil diecinueve, a las personas siguientes: Sr. Roberto Armando Sorto Umanzor, Alcalde Municipal; Irma Concepción Alvarado de Arias, Tesorera Municipal y Noel Alcides Guzmán Madrid, Contador de esta Municipalidad.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.- No habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y firmamos los que así quisiesen.

Roberto Armando Sorto Umanzor. Edwin Geovani García Ramírez.

Alcalde Municipal. Síndico Municipal.

Iban Leonel Arias Alfaro José Aníbal Guevara Escobar

Primer Regidor Propietario. Segundo Regidor Propietario.

Enrique Ovidio Villatoro Paz. Jorge Mauricio Canales Díaz.

Tercer Regidor Propietario. Cuarto Regidor Propietario.

Walter Mauricio Fuentes Canales. Darwin Fabricio Hernández Sorto. Primer Regidor Suplente. Segundo Regidor Suplente.

Juan Francisco Bustillo Lazo. Placidia Isabel Velásquez de Umanzor

Tercer Regidor Suplente. Cuarto Regidor Suplente.

F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Lic. Gilberto Antonio Ríos Madrid.

Secretario Municipal.

**ACTA NUMERO SEIS:** Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, a las quince horas del día veintinueve de marzo del año dos mil diecinueve, convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Roberto Armando Sorto Umanzor, con la asistencia del Síndico Municipal Edwin Geovani García Ramírez, de los Regidores Propietarios y Suplentes en su orden: Iban Leonel Arias Alfaro, Primer Regidor Propietario, José Aníbal Guevara Escobar, Segundo Regidor Propietario, Enrique Ovidio Villatoro Paz, Tercer Regidor Propietario, Jorge Mauricio Canales Díaz, Cuarto Regidor Propietario, Walter Mauricio Fuentes Canales Primer Regidor Suplente, Darwin Fabricio Hernández Sorto, Segundo Regidor Suplente, Juan Francisco Bustillo Lazo, Tercer Regidor Suplente, sin la asistencia de, la señora Placidia Isabel Velásquez de Umanzor, Cuarto Regidor Suplente (por paradero desconocido); con la asistencia del Secretario Municipal de actuaciones, Licenciado Gilberto Antonio Ríos Madrid. Donde se inició con la lectura del acta anterior, la cual después de discutida fue aprobada y ratificada en todas sus partes, luego se dio lectura a la agenda que contiene los siguientes puntos: Uno: Saludo y bienvenida, dos: Verificación del quorum, tres: Lectura del acta anterior, cuatro: En seguimiento a la priorización del PROYECTO: “Mejoramiento de área de comedor, torre de tanque de agua y servicios sanitarios en la Escuela Rural del Caserío Papalambre, Cantón Talpetate, Municipio de El Sauce Departamento de La Unión”, se procede a la presentación de ofertas para la realización de la Carpeta Técnica, cinco: Otros. Seguidamente el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, toma los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal de El Sauce, en razón de darle seguimiento a la PRIORIZACION del proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL AREA COMEDOR, TORRE DE TANQUE DE AGUA Y SERVICIOS SANITARIOS EN LA ESCUELA RURAL DEL CASERIO PAPALAMBRE, CANTON TALPETATE, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNION”** y en uso sus facultades legales por mayoría **ACUERDA:** 1) Aprobar la adjudicación del formulador de la carpeta técnica del proyecto antes mencionado al Ing. JOSE EDUARDO JUAREZ MENDOZA con un costo del 5% del total adjudicado.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE-. **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal de El Sauce en vista a nota de esta fecha, que presento el Segundo Regidor Suplente Señor: Darwin Fabricio Hernández Sorto, mediante la cual solicita LICENCIA, por noventa días contados a partir de esta fecha, facultad que le otorga el Articulo 30 numeral 20 del Código Municipal. En razón a lo anteriormente expuesto y en uso de sus facultades legales, por mayoría **ACUERDA:** Conceder **LICENCIA** por el término de noventa días, contados a partir de esta fecha, esto en base a lo establecido en el Articulo 30 numeral 20 del Código Municipal. -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del **FONDO MUNICIPAL,** en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de ciento cuarenta 00/100 ($140.00) U.S.Dolares, para cancelar a Bitia Rebeca Umanzor Portillo, valor que corresponde en concepto de viáticos por la participación en capacitaciones. Cifra presupuestaria 54403. 2) Eróguese la cantidad de doscientos 00/100 ($200.00) U.S.Dólares, para cancelar a Manuel Alberto Arévalo Umanzor, valor que corresponde por ministerio de alabanzas “Inmaculado corazón de María” en la celebración de las fiestas patronales en honor a San José, Caserío La Joya, Cantón San Juan, Municipio de El Sauce. Cifra presupuestaria 54314. 3) Eróguese la cantidad de doscientos cincuenta 00/100 ($250.00) U.S.Dolares, para cancelar a Impor repuestos S.A. de C.V, valor que corresponde por la compra de repuestos y mano de obra para darle mantenimiento al vehículo del puesto policial de nuestro Municipio. Cifra presupuestaria 56304. 4) Eróguese la cantidad de noventa y seis 24/100 ($96.24) U.S.Dolares, para cancelar a distribuidora Andrea, valor que corresponde en concepto de compra de garrafones de agua para nuestra Municipalidad. Cifra presupuestaria 54101. 5) Eróguese la cantidad de ciento dieciséis 00/100 ($116.00) U.S.Dólares, para cancelar a tienda María de Los Ángeles, valor que corresponde por la compra de artículos varios para nuestra Municipalidad. Cifra presupuestaria 54101. 6) Eróguese la cantidad de ciento ochenta y nueve 91/100 ($189.91) U.S.Dolares, para cancelar a gasolinera Puma Agua Caliente, valor que corresponde por el suministro de combustible a los vehículos Municipales. Cifra presupuestaria 54110. **REINTEGRO DE FONDO CIRCULANTE:** 7) Eróguese la cantidad de veintiocho 86/100 ($28.86) U.S.Dolares, para cancelar a SERTRACEN, por el pago de renovación de Tarjeta de Circulación de vehículo municipal marca FUTHIAN. Cifra presupuestaria 54199. 8) Eróguese la cantidad de veintiocho 86/100 ($28.86) U.S.Dólares, para cancelar a SERTRACEN, por el pago de renovación de tarjeta de circulación de vehículo Municipal marca TOYOTA. Cifra presupuestaria 54199. 9) Eróguese la cantidad de cincuenta 00/100 ($50.00) U.S.Dolares, para cancelar a Gilberto Antonio Ríos Madrid Secretario Municipal, valor que corresponde por viáticos en Misión Oficial a San Salvador. Cifra presupuestaria 54403. 10) Eróguese la cantidad de veinte 00/100 ($20.00) U.S.Dolares, para cancelar a Elmer Mauricio Peña Fuentes, valor que corresponde en concepto de pago de viáticos por capacitación. Cifra presupuestaria 54403. 11) Eróguese la cantidad de treinta y uno 50/100 ($31.50) U.S.Dólares, para cancelar a tienda María de Los Ángeles, valor que corresponde por la compra de productos diversos para nuestra Municipalidad. Cifra presupuestaria 54101. 12) Eróguese la cantidad de trece 50/100 ($13.50) U.S.Dolares, para cancelar a comedor las carnitas, valor que corresponde por el suministro de alimentos. Cifra presupuestaria 54101. 13) Eróguese la cantidad de doce 00/100 ($12.00) U.S.Dólares, para cancelar a comedor las brasas, por el suministro de alimentos. Cifra presupuestaria 54101. 14) Eróguese la cantidad de cuarenta 00/100 ($40.00) U.S.Dolares, para cancelar a Noel Alcides Guzmán Madrid, Contador Municipal, valor que corresponde por viáticos en Misiones Oficiales a San Miguel. Cifra presupuestaria 54403. 15) Eróguese la cantidad de veintidós 00/100 ($22.00) U.S.Dolares, para cancelar a Proveedores Orientales, valor que corresponde en concepto de compra de una cadena. Cifra presupuestaria 54199. 16) Eróguese la cantidad de diez 00/100 ($10.00) U.S.Dólares, para cancelar a Proveedores Orientales, valor que corresponde por la compra de una llave pipa puntas plana. Cifra presupuestaria 54199. 17) Eróguese la cantidad de treinta y dos 00/100 ($32.00) U.S.Dolares, para cancelar a Eléctrica El Salvador S.A. de C.V. valor que corresponde por la compra de bombillo mercurio. Cifra presupuestaria 54199. 18) Eróguese la cantidad de veinte 00/100 ($20.00) U.S.Dolares, para cancelar a Mirian Consuelo Lazo, encargada de la Unidad de la Mujer Municipal, valor que corresponde en concepto de pago de viáticos por capacitación. Cifra presupuestaria 54403. 19) Eróguese la cantidad de veinte 00/100 ($20.00) U.S.Dólares, para cancelar a Gilberto Antonio Ríos Madrid, Secretario Municipal valor que corresponde por viáticos por asistir a capacitación. Cifra presupuestaria 54403. 20) Eróguese la cantidad de veintisiete 35/100 ($27.35) U.S.Dolares, para cancelar a Agro ferretería Santa Clara, valor que corresponde por la compra de productos diversos. Cifra presupuestaria 54199. 21) Eróguese la cantidad de catorce 10/100 ($14.10) U.S.Dólares, para cancelar a Ferretería El Baratillo, por la compra de productos diversos. Cifra presupuestaria 54199. 22) Eróguese la cantidad de treinta y cinco 98/100 ($35.98) U.S.Dolares, para cancelar a Agro ferretería Santa Clara, valor que corresponde por la compra de productos diversos. Cifra presupuestaria 54199. 23) Eróguese la cantidad de veinte 00/100 ($20.00) U.S.Dolares, para cancelar al Señor Noel Alcides Guzmán Madrid Contador Municipal, valor que corresponde en concepto de viáticos por misión oficial a San Miguel. Cifra presupuestaria 54403. 24) Eróguese la cantidad de veinticinco 00/100 ($25.00) U.S.Dólares, para cancelar al Señor Rene Humberto Velásquez, valor que corresponde en concepto de viáticos por capacitación. Cifra presupuestaria 54403.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del **FONDO DEL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DEL FODES**, en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de ciento veinticinco 00/100 ($125.00) U.S.Dolares, para cancelar a cb binarios, valor que corresponde por la compra de una estructura de rotulo con vinil e impresión full color. Cifra presupuestaria 54199. 2) Eróguese la cantidad de quinientos 00/100 ($500.00) U.S. Dólares, para cancelar a Roberto Armando Sorto Umanzor, Alcalde Municipal, valor que corresponde en concepto de Gastos de Representación Oficial. Cifra presupuestaria 51601 3) Eróguese la cantidad de ochenta y seis 82/100 ($86.82) U.S.Dolares, para cancelar a CTE TELECOM PERSONAL S.A. DE C.V. Valor que corresponde por servicio de telefonía celular a los empleados Municipales. Cifra presupuestaria 54203. 5) Eróguese la cantidad de doscientos cuarenta 72/100 ($240.72) U.S.Dolares, para cancelar a Compañía de Telecomunicaciones de El Salvador, S.A DE C.V. Valor que corresponde por el servicio de Internet dedicado en la Municipalidad. Cifra presupuestaria 54203. 6) Eróguese la cantidad de seiscientos sesenta y siete 00/100 ($667.00) U.S.Dolares, para cancelar a Rene Alexander Fuentes Benítez, valor que corresponde por el servicio de albañilería en la reparación de las paredes de la Alcaldía Municipal. Cifra presupuestaria 54303. 7) Eróguese la cantidad de doscientos ochenta y uno 00/100 ($281.00) U.S. Dólares, para cancelar a Electrónica Morales, valor que corresponde en concepto de equipamiento para sonido móvil. Cifra presupuestaria 54301 8) Eróguese la cantidad de novecientos treinta y siete 00/100 ($937.00) U.S.Dolares, para cancelar al Señor David Antonio Arias Velásquez, Valor que corresponde por servicios eléctricos para la reparación y mantenimiento del alumbrado público Municipal. Cifra presupuestaria 54303. 9) Eróguese la cantidad de un mil treinta y dos 57/100 ($1,032.57) U.S.Dolares, para cancelar a COMURES, en concepto de la cuota gremial, cifra presupuestaria 56201. 10) Eróguese la cantidad de trecientos treinta y uno 05/100 ($331.05) U.S. Dólares, para cancelar a agroferroconstructora hermanos Carranza, S.A. DE C.V, valor que corresponde por la compra de materiales diversos para la municipalidad. Cifra presupuestaria 54303. 11) Eróguese la cantidad de setecientos ochenta y ocho 00/100 ($788.00) U.S.Dolares, para cancelar a ISDEM, valor que corresponde por la compra de Especies Municipales. Cifra presupuestaria 54121.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal de El Sauce, en vista a la necesidad de cumplir con los compromisos de pagos, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar las Reformas Presupuestarias (Reprogramaciones) en el presupuesto Municipal para el año 2019 de la manera siguiente: I) Fortalecer presupuestariamente las partidas 61601 con un monto de veinticinco mil ochocientos tres 18/100 ($25,803.18), disminúyase las cifras presupuestarias 61601 con un monto de veinticinco mil ochocientos tres 18/100 ($ 25,803.18), para el pago por la ejecución de proyecto “Recarpeteo en calles de la zona urbana”. Mismas vale aclarar que pertenecen a los fondos FODES 75%, gastos de inversión. II) Auméntese la cifra presupuestaria 54301 con un monto de quinientos noventa y siete 34/100 ($597.34), Disminúyase la cifra presupuestaria 54301 con un monto de quinientos noventa y siete 34/100 ($597.34), para el mantenimiento de bienes varios. Mismas vale aclarar que pertenecen a fondos FODES 25%, gastos de funcionamiento. III) Fortalecer presupuestariamente la partida 54199 con un monto de cuatrocientos cincuenta y seis 66/100 ($456.66), disminúyase la cifra presupuestarias 54199 con un monto de cuatrocientos cincuenta y seis 66/100 ($456.66). Para compras diversas. Mismas vale aclarar que pertenecen a Fondos Propios. IV) Fortalecer presupuestariamente la partida 55603, con un monto de siete 62/100 ($7.62), disminúyase la cifra presupuestaria 55603, con un monto de siete 62/100 ($7.62) Para la compra de chequeras en proyectos. Mismas vale aclarar que pertenecen a Fondos FODES 75% para gastos de inversión. V) Fortalecer presupuestariamente la partida 71304 con un monto de un mil quinientos ochenta y seis 95/100 ($1,586.95), disminúyase la cifra presupuestarias 55304 con un monto de un mil quinientos ochenta y seis 95/100 ($1,586.95). Para el pago de préstamo con FIDEMUNI. Mismas vale aclarar que pertenecen a Fondos FODES 75% para gastos de inversión. VI) Fortalecer presupuestariamente las partidas 61601 con un monto de dos mil doscientos 00/100 ($2,200.00), disminúyase la cifra presupuestaria 61601 con un monto de dos mil doscientos 00/100 ($ 2,200.00), para el pago de servicios de supervisión de proyecto vial. Mismas vale aclarar que pertenecen a los fondos FODES 75%, gastos de inversión. VII) Auméntese la cifra presupuestaria 54303 con un monto de cuatrocientos treinta y cinco 05/100 ($435.05), Disminúyase la cifra presupuestaria 54303 con un monto de cuatrocientos treinta y cinco 05/100 ($435.05), para el pago por servicios y productos diversos. Mismas vale aclarar que pertenecen a fondos FODES 25%, gastos de funcionamiento. VIII) Fortalecer presupuestariamente la partida 71308 con un monto de trecientos dieciocho 61/100 ($318.61), disminúyase la cifra presupuestarias 55308 con un monto de trecientos dieciocho 61/100 ($318.61). Para el pago de préstamo a Banco Promérica. Mismas vale aclarar que pertenecen a Fondos FODES 75% para gastos de inversión. IX) Fortalecer presupuestariamente la partida 61601, con un monto de un mil trecientos 00/100 ($1,300.00), disminúyase la cifra presupuestaria 61601, con un monto de un mil trecientos 00/100 ($1,300.00) Para el pago de supervisión de Proyecto. Mismas vale aclarar que pertenecen a Fondos FODES 75% para gastos de inversión. X) Fortalecer presupuestariamente la partida 54119 con un monto de treinta y dos 00/100 ($32.00), disminúyase la cifra presupuestaria 54119 con un monto de treinta y dos 00/100 ($32.00). Para la compra de bombillos de mercurio para el mantenimiento del alumbrado público. Mismas vale aclarar que pertenecen a Fondos Propios.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.-.**ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del **FONDO DEL SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) DEL FODES**, en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de trece mil doscientos sesenta 04/100($13,260.04) U.S.Dolares, para cancelar a FIDEMUNI el préstamo otorgado. Cifra presupuestaria 55304-71304. 2) Eróguese la cantidad de cuatrocientos diecisiete 06/100 ($417.06) U.S.Dolares, para cancelar a Empresa Eléctrica de Oriente S.A. DE C.V, en concepto de pago por el alumbrado en la cancha de futbol Municipal. Cifra presupuestaria 54205. 3) Eróguese la cantidad de dos mil trecientos veintinueve 72/100 ($2,329.72) U.S.Dolares, para cancelar a Empresa Eléctrica de Oriente S.A. DE C.V, en concepto de pago por el alumbrado público. Cifra presupuestaria 54205. 4) Eróguese la cantidad de cuatro mil veintiocho 30/100($4,028.30) U.S.Dolares, para cancelar al Banco Promérica en concepto del préstamo otorgado a esta Municipalidad. Cifra presupuestaria 55308-71308. 5) Eróguese la cantidad de treinta y siete 50/100($37.50) U.S.Dolares, para cancelar a ISDEM, en concepto de OIDP por ser garante de pago en crédito con Banco Promérica. Cifra presupuestaria 55302. 6) Eróguese la cantidad de un mil ochenta 00/100 ($1,080.00) U.S. Dólares, para cancelar al Señor Adán Adali Molina Velásquez, valor que corresponde por servicio de 9 viajes de transporte para la recolección y el traslado de desechos sólidos hacia el relleno sanitario de Santa Rosa de Lima, correspondiente al mes de Marzo del 2019. Cifra presupuestaria 54603. 7) Eróguese la cantidad de cuatrocientos cuarenta y cuatro 13/100 ($444.13) U.S. Dólares, para cancelar a ASINORLU, en concepto de pago por disposición final de desechos sólidos correspondiente al mes de febrero del año dos mil diecinueve. Cifra presupuestaria 54602.- COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del PROYECTO **“OBRA DE MITIGACION EN PASARELA SOBRE EL RIO EL SAUCE, PASO A CASERIO EL CONCHAL”,** en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de dos 54/100 ($2.54) U.S.Dolares, para cancelar a Banco Hipotecario. Valor que corresponde por el pago de chequera por apertura de cuenta corriente, para la realización de referido proyecto. Cifra presupuestaria 55603.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del PROYECTO “**CONCRETEADO Y CUNETEADO EN CASERIO EL PILON, CUESTA TIMO OCHOA Y CUESTA LOS GRANADOS, CANTON EL RINCON, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNION”,** en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de dos 54/100 ($2.54) U.S.Dolares, para cancelar a Banco Hipotecario. Valor que corresponde por el pago de chequera por apertura de cuenta corriente, para la realización de referido proyecto. Cifra presupuestaria 55603. –COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del PROYECTO “**CONCRETEADO Y CUNETEADO EN CASERIO LOS CANALES Y CASERIO EL AMATILLO, CANTON TALPETATE, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNION”**,en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de dos 54/100 ($2.54) U.S.Dolares, para cancelar a Banco Hipotecario. Valor que corresponde por el pago de chequera por apertura de cuenta corriente, para la realización de referido proyecto. Cifra presupuestaria 55603.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del PROYECTO **“CONSTRUCCIÓN DE DOS TRAMOS DE CANALETAS Y OBRAS DE PROTECCION EN CALLE QUE CONDUCE A CASERIO VIROLA, CANTON CANAIRE, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNION”** en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de dos mil doscientos 00/100 ($2,200.00) U.S.Dolares, para cancelar a Constructora Ortez S.A. de C.V. Valor que corresponde por el pago de liquidación de supervisión del proyecto antes referido. Cifra presupuestaria 61601.–COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE-**ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del PROYECTO ““**CONCRETEADO Y CUNETEADO EN CUESTA DEL CASERÍO LOS SORTO Y CALLE PRINCIPAL DEL CASERÍO LA MESA, CANTÓN SANTA ROSITA, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”** en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de un mil trecientos 00/100 ($1,300.00) U.S.Dolares, para cancelar a Agroferroconstructora hermanos Carranza S.A. de C.V. Valor que corresponde por el pago de liquidación de supervisión del proyecto antes referido. Cifra presupuestaria 61601. –COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, en vista a la invitación recibida por parte de SIMAR Lagunas (Sistema Intermunicipal de Manejo de Residuos) para que el señor Alcalde Municipal asista a la jornada de trabajo que se estará realizando en el Municipio de Amacueca, Jalisco con la finalidad de intercambiar experiencias exitosas en materia de manejo de residuos sólidos, en uso de sus facultades legales por mayoría ACUERDA: Otorgar al Señor Alcalde Municipal ROBERTO ARMANDO SORTO UMANZOR LICENCIA de tres días los cuales serán 02,03 y 06 de mayo. Para que asista y represente a nuestra Municipalidad en el Intercambio Binacional a desarrollarse en los Estados Unidos Mexicanos.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- No habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y firmamos los que ase quisiesen.

Roberto Armando Sorto Umanzor. Edwin Geovani García Ramírez.

Alcalde Municipal. Síndico Municipal.

Iban Leonel Arias Alfaro José Aníbal Guevara Escobar

Primer Regidor Propietario. Segundo Regidor Propietario.

Enrique Ovidio Villatoro Paz. Jorge Mauricio Canales Díaz.

Tercer Regidor Propietario. Cuarto Regidor Propietario.

Walter Mauricio Fuentes Canales. Darwin Fabricio Hernández Sorto. Primer Regidor Suplente. Segundo Regidor Suplente.

Juan Francisco Bustillo Lazo. Placidia Isabel Velásquez de Umanzor

Tercer Regidor Suplente. Cuarto Regidor Suplente.

F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Lic. Gilberto Antonio Ríos Madrid.

Secretario Municipal.

**ACTA NUMERO SIETE:** Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, a las ocho horas del día once de abril del año dos mil diecinueve, convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Roberto Armando Sorto Umanzor, con la asistencia del Síndico Municipal Edwin Geovani García Ramírez, de los Regidores Propietarios y Suplentes en su orden: Iban Leonel Arias Alfaro, Primer Regidor Propietario, José Aníbal Guevara Escobar, Segundo Regidor Propietario, Enrique Ovidio Villatoro Paz, Tercer Regidor Propietario, Jorge Mauricio Canales Díaz, Cuarto Regidor Propietario, Walter Mauricio Fuentes Canales Primer Regidor Suplente, Juan Francisco Bustillo Lazo, Tercer Regidor Suplente, sin la asistencia del señor Darwin Fabricio Hernández Sorto Segundo Regidor Suplente, por encontrarse con permiso aprobado por este Concejo Municipal, de la señora Placidia Isabel Velásquez de Umanzor, Cuarto Regidor Suplente (por paradero desconocido); con la asistencia del Secretario Municipal de actuaciones, Licenciado Gilberto Antonio Ríos Madrid. Donde se inició con la lectura del acta anterior, la cual después de discutida fue aprobada y ratificada en todas sus partes, luego se dio lectura a la agenda que contiene los siguientes puntos: Uno: Saludo y bienvenida, dos: Verificación del quorum, tres: Lectura del acta anterior, cuatro: En seguimiento al PROYECTO: “Mejoramiento de área de comedor, torre de tanque de agua y servicios sanitarios en la Escuela Rural del Caserío Papalambre, Cantón Talpetate, Municipio de El Sauce Departamento de La Unión”, se procede a la presentación de la carpeta técnica para su respectiva aprobación, cinco: Nombramiento de los encargados de las Unidades: Catastro y Registro Tributario Municipal y Servicios Municipales, seis: Otros. Seguidamente el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, toma los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal de El Sauce, en razón de darle seguimiento al PROYECTO: **“MEJORAMIENTO DEL AREA COMEDOR, TORRE DE TANQUE DE AGUA Y SERVICIOS SANITARIOS EN LA ESCUELA RURAL DEL CASERIO PAPALAMBRE, CANTON TALPETATE, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNION”** y en uso sus facultades legales por mayoría **ACUERDA:** Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto: “**“MEJORAMIENTO DEL AREA COMEDOR, TORRE DE TANQUE DE AGUA Y SERVICIOS SANITARIOS EN LA ESCUELA RURAL DEL CASERIO PAPALAMBRE, CANTON TALPETATE, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNION”** con un valor total según Carpeta Técnica de DOCE MIL DOS 09/100 ($12,002.09) dólares de los Estados Unidos de Norte América; que se desglosa de la siguiente manera: **a)** por la construcción se pagara DIEZ MIL OCHOCIENTOS DOCE 47/100 ($10,812.47) dólares de los Estados Unidos de Norte América; **b)** La supervisión de dicho proyecto tendrá un costo de SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 00/100 ($649.00) dólares de los Estados Unidos de Norte América y **c)** por la formulación de la Carpeta Técnica se pagara QUINIENTOS CUARENTA 62/100 ($540.62) dólares de los Estados Unidos de Norte América, así también se **AUTORIZA:** A la Jefa de UACI Arquitecta BITIA REBECA UMANZOR PORTILLO; **1)** Que siga el proceso por libre gestión para la EJECUCIÓN de dicho proyecto, **2)** Que siga el proceso por libre gestión para contratar los servicios de SUPERVISIÓN de dicho proyecto.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal de El Sauce, en uso de sus facultades legales y por mayoría **ACUERDA:** Aprobar la ORDEN DE CAMBIO del Proyecto **“OBRA DE MITIGACION EN PASARELA SOBRE EL RIO EL SAUCE, PASO A CASERIO EL CONCHAL, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”** según el detalle siguiente: **OBRA EN AUMENTO:** ,Muro de mampostería de piedra: 4.32 m3 **OBRA EN DISMINUCION:** Emplantillado de piedra cuarta, solo fraguado en talud: 17.45 m 2 .-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal de El Sauce, en vista al acuerdo tomado en reunión ordinaria de fecha diez de enero del presente año, en la cual autoriza dar inicio al proceso de selección para el nombramiento de la persona que será encargada de la **UNIDAD DE CATASTRO Y REGISTRO TRIBUTARIO MUNICIPAL**, y luego de haberse realizado el proceso de ley correspondiente, en uso de sus facultades legales y por mayoría **ACUERDA:** 1- **NOMBRAR EN PERIODO DE PRUEBA POR EL TERMINO DE TRES MESES COMO LO INDICA EL ARTICULO 35 DE LA LCAM, COMO ENCARGADO DE LA UNIDAD DE CATASTRO Y REGISTRO TRIBUTARIO MUNICIPAL AL BACHILLER ISMAEL CONCEPCIÒN MARQUINA FERNANDEZ,** quien devengará la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 ($450.00) Dólares de los Estados Unidos de Norte América.. 2- Quien tendrá un horario de entrada de siete y treinta de la mañana y su salida será a las tres y treinta de la tarde, de lunes a viernes. La presente disposición entrará en vigencia a partir del primero de mayo del año dos mil diecinueve.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal de El Sauce, en vista al acuerdo tomado en reunión ordinaria de fecha diez de enero del presente año, en la cual autoriza dar inicio al proceso de selección para el nombramiento de la persona que será encargada de la **UNIDAD DE SERVICIOS MUNICIPALES**, y luego de haberse realizado el proceso de ley correspondiente, en uso de sus facultades legales y por mayoría **ACUERDA:** 1- **NOMBRAR EN PERIODO DE PRUEBA POR EL TERMINO DE TRES MESES COMO LO INDICA EL ARTICULO 35 LCAM, COMO ENCARGADO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS MUNICIPALES AL BACHILLER MARIO ALONSO VELASQUEZ SORTO,** quien devengará la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 ($450.00) Dólares de los Estados Unidos de Norte América.. 2- Quien tendrá un horario de entrada de siete y treinta de la mañana y su salida será a las tres y treinta de la tarde, de lunes a viernes. La presente disposición entrará en vigencia a partir del primero de mayo del año dos mil diecinueve.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal de El Sauce, en vista a no haberse presentado interesados a concursar para ocupar la plaza de **UNIDAD DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA MUNICIPAL,** cuyo proceso de selección de personal fue autorizado por el Concejo Municipal mediante acuerdo tomado en reunión ordinaria de fecha diez de enero del presente año; en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA:** En base al artículo 31 inciso cuarto de la LCAM, declarar **DESIERTO** el concurso, así mismo este Concejo Municipal toma la decisión de no realizar nuevo concurso para seleccionar a la persona que ocupará dicha Unidad Administrativa. Dejando la posibilidad de abrir nuevo concurso en un futuro. -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.-. **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del **FONDO MUNICIPAL,** en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de ciento setenta y seis 00/100 ($176.00) U.S.Dolares, para cancelar a Industria Joyera R & H, S.A. de C.V, valor que corresponde en concepto de pago por la compra de 8 Trofeos en colaboración con los Intramuros Estudiantiles. Cifra presupuestaria 54199. 2) Eróguese la cantidad de cuatrocientos 00/100 ($400.00) U.S.Dólares, para cancelar a Funerales Asefusa, valor que corresponde por la compra de un ataúd por el fallecimiento de Osman Giovanni Flores quien era de escasos recursos económicos. Cifra presupuestaria 56304.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del **FONDO DEL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DEL FODES**, en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de ciento dos 04/100 ($102.04) U.S.Dolares, para cancelar a Compañía de telecomunicaciones de El Salvador, S.A. de C.V. por el servicio de línea fija a la Municipalidad. Cifra presupuestaria 54203. 2) Eróguese la cantidad de seiscientos noventa y cuatro 03/100 ($694.03) U.S. Dólares, para cancelar a Empresa Eléctrica de Oriente, valor que corresponde por el suministro de energía eléctrica a la Alcaldía Municipal. Cifra presupuestaria 54201-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del PROYECTO **“REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE CALLES RURALES Y VECINALES DE LOS CASERIOS MANAGUA, LOS NUÑEZ, LA CAÑADA, LAS MESAS, LOS VIGILES, LOS ORTESITOS Y LA CUESTA DEL CANTÓN SANTA ROSITA, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNION”,** en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de treinta y dos mil novecientos ochenta y siete 22/100 ($32,987.22) U.S.Dolares, para cancelar a Constructora e Inmobiliaria de Oriente, S.A. de C.V. Valor que corresponde por el pago de liquidación del proyecto antes mencionado. Cifra presupuestaria 61601 2) Eróguese la cantidad de un mil cuatrocientos ochenta 00/100 ($1,480.00) U.S.Dolares, para cancelar al Ing. Jorge Alberto Salamanca Laínez. Valor que corresponde por el pago de la elaboración de Carpeta Técnica del proyecto antes mencionado. Cifra presupuestaria 61601.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE-**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del PROYECTO “**CONCRETEADO Y CUNETEADO EN CASERIO LOS CANALES Y CASERIO EL AMATILLO, CANTON TALPETATE, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNION”**, en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de un mil novecientos diecisiete 02/100 ($1,917.02) U.S.Dolares, para cancelar a PROVYCONS proyectos, valutos y construcción S.A. de C.V. Valor que corresponde por el pago de la elaboración de Carpeta Técnica del proyecto antes mencionado. Cifra presupuestaria 54599. –COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del PROYECTO **“REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE CALLES RURALES Y VECINALES DE LOS CASERIOS AGUA CALIENTE, LA CEIBA, LOS SORTOS, LOS LAZOS Y MESA GRANDE DEL CANTON SANTA ROSITA, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNION”**,en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de un mil cuatrocientos setenta 00/100 ($1,470.00) U.S.Dolares, para cancelar al Ing. Jorge Alberto Salamanca Laínez. Valor que corresponde por el pago de la elaboración de Carpeta Técnica del proyecto antes mencionado. Cifra presupuestaria 61601 -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del PROYECTO **“CONCRETEADO Y CUNETEADO EN CASERÍO EL PILÓN, CUESTA TIMO OCHOA Y CUESTA LOS GRANADOS EN CANTÓN EL RINCÓN, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”** en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de un mil ciento veinticinco 00/100 ($1,125.00) U.S.Dolares, para cancelar a Grupo M Ingenieros S.A. de C.V. Valor que corresponde por el pago de elaboración de Carpeta Técnica del proyecto antes referido. Cifra presupuestaria 54599. 2) Eróguese la cantidad de siete mil ciento ochenta y ocho 02/100 ($7,188.02) U.S. Dólares, para cancelar a Constructora M & M, S.A. de C.V. Valor que corresponde por el pago de Primer Anticipo del 30% del Proyecto en mención. Cifra presupuestaria 61601. –COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del PROYECTO ““**CONCRETEADO Y CUNETEADO EN CUESTA DEL CASERÍO LOS SORTO Y CALLE PRINCIPAL DEL CASERÍO LA MESA, CANTÓN SANTA ROSITA, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”** en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de diez mil ochocientos ochenta y uno 83/100 ($10,881.83) U.S.Dolares, para cancelar a Proyectos e Inversiones R & R, S.A. de C.V. Valor que corresponde por el pago de liquidación del proyecto antes mencionado. Cifra presupuestaria 61601.–COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE-**ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del PROYECTO ““**CONCRETEADO Y CUNETEADO EN CUESTA DEL CASERÍO LOS SORTO Y CALLE PRINCIPAL DEL CASERÍO LA MESA, CANTÓN SANTA ROSITA, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”** en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de diez mil ochocientos ochenta y uno 83/100 ($10,881.83) U.S.Dolares, para cancelar a Proyectos e Inversiones R & R, S.A. de C.V. Valor que corresponde por el pago de liquidación del proyecto antes mencionado. Cifra presupuestaria 61601. –COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del PROYECTO **“OBRA DE MITIGACION EN PASARELA SOBRE EL RIO EL SAUCE, PASO A CASERIO EL CONCHAL, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”** en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de cuatrocientos veintinueve 97/100 ($429.97) U.S.Dolares, para cancelar a Proyectos e Inversiones R & R, S.A. de C.V. Valor que corresponde por el pago de elaboración de Carpeta Técnica del proyecto antes mencionado. Cifra presupuestaria 54599.–COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del PROYECTO **“RECARPETEO DE PAVIMENTO ASFALTICO EN SEIS CUADRAS DE LA ZONA URBANA: 4ª CALLE PONIENTE ENTRE CALLE PRINCIPAL Y 1ª AVENIDA SUR, 1ª AVENIDA SUR ENTRE 2ª CALLE ORIENTE Y 6ª CALLE ORIENTE, 2ª CALLE ORIENTE ENTRE 1ª AVENIDA SUR Y FINAL DE 2ª CALLE ORIENTE MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNION”** en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de dos mil doscientos ochenta y cinco 00/100 ($2,285.00) U.S.Dolares, para cancelar a Proyectos e Inversiones Gonzales y Ortez, S.A. de C.V. Valor que corresponde por el pago de los servicios de supervisión en el referido proyecto. Cifra presupuestaria 61601. –COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- No habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y firmamos los que así quisiesen.

Roberto Armando Sorto Umanzor. Edwin Geovani García Ramírez.

Alcalde Municipal. Síndico Municipal.

Iban Leonel Arias Alfaro José Aníbal Guevara Escobar

Primer Regidor Propietario. Segundo Regidor Propietario.

Enrique Ovidio Villatoro Paz. Jorge Mauricio Canales Díaz.

Tercer Regidor Propietario. Cuarto Regidor Propietario.

Walter Mauricio Fuentes Canales. Darwin Fabricio Hernández Sorto. Primer Regidor Suplente. Segundo Regidor Suplente.

Juan Francisco Bustillo Lazo. Placidia Isabel Velásquez de Umanzor

Tercer Regidor Suplente. Cuarto Regidor Suplente.

F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Lic. Gilberto Antonio Ríos Madrid.

Secretario Municipal.

**ACTA NUMERO OCHO:** Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, a las ocho horas del día treinta de abril del año dos mil diecinueve, convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Roberto Armando Sorto Umanzor, con la asistencia del Síndico Municipal Edwin Geovani García Ramírez, de los Regidores Propietarios y Suplentes en su orden: Iban Leonel Arias Alfaro, Primer Regidor Propietario, José Aníbal Guevara Escobar, Segundo Regidor Propietario, Enrique Ovidio Villatoro Paz, Tercer Regidor Propietario, Jorge Mauricio Canales Díaz, Cuarto Regidor Propietario, Walter Mauricio Fuentes Canales Primer Regidor Suplente, Juan Francisco Bustillo Lazo, Tercer Regidor Suplente, sin la asistencia del señor Darwin Fabricio Hernández Sorto Segundo Regidor Suplente, por encontrarse con permiso aprobado por este Concejo Municipal, de la señora Placidia Isabel Velásquez de Umanzor, Cuarto Regidor Suplente (por paradero desconocido); con la asistencia del Secretario Municipal de actuaciones, Licenciado Gilberto Antonio Ríos Madrid. Donde se inició con la lectura del acta anterior, la cual después de discutida fue aprobada y ratificada en todas sus partes, luego se dio lectura a la agenda que contiene los siguientes puntos: Uno: Saludo y bienvenida, dos: Verificación del quorum, tres: Lectura del acta anterior, cuatro: En seguimiento al PROYECTO: “Mejoramiento de área de comedor, torre de tanque de agua y servicios sanitarios en la Escuela Rural del Caserío Papalambre, Cantón Talpetate, Municipio de El Sauce Departamento de La Unión”, luego de haber sido aprobada la Carpeta Técnica, se procede a presentar las ofertas que se recibieron para adjudicar al REALIZADOR de dicho proyecto, cinco: En seguimiento al PROYECTO: “Mejoramiento de área de comedor, torre de tanque de agua y servicios sanitarios en la Escuela Rural del Caserío Papalambre, Cantón Talpetate, Municipio de El Sauce Departamento de La Unión”, luego de haber sido aprobada la Carpeta Técnica, se procede a presentar las ofertas que se recibieron para adjudicar al SUPERVISOR de dicho proyecto, seis: Aprobar la Celebración del Día de la Madre, siete: Se presenta para análisis y posterior aprobación el Perfil para la celebración de las FIESTAS PATRONALES DE JUNIO 2019, ocho: Otros. Seguidamente el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, toma los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal de El Sauce, en razón de darle seguimiento al PROYECTO: **“MEJORAMIENTO DEL AREA COMEDOR, TORRE DE TANQUE DE AGUA Y SERVICIOS SANITARIOS EN LA ESCUELA RURAL DEL CASERIO PAPALAMBRE, CANTON TALPETATE, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNION”,** por mayoría **ACUERDA:** 1- Aprobar la adjudicación de la realización del proyecto antes mencionado a la empresa CIUDAD REAL COMPANY S.A. DE C.V por un monto de NUEVE MIL SETECIENTOS 00/100 ($9,700.00) U.S. Dólares de los Estados Unidos de Norte América. Lo cual se desarrollara en un plazo de cuarenta y cinco días calendario. 2- Aprobar la adjudicación de la supervisión del proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL AREA COMEDOR, TORRE DE TANQUE DE AGUA Y SERVICIOS SANITARIOS EN LA ESCUELA RURAL DEL CASERIO PAPALAMBRE, CANTON TALPETATE, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNION”** al Arq. ELVIS ROSALI GUZMÁN MADRID, por un monto de SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 00/100 ($649.00) U.S. Dólares. 3- Se nombra como administrador de contrato del proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL AREA COMEDOR, TORRE DE TANQUE DE AGUA Y SERVICIOS SANITARIOS EN LA ESCUELA RURAL DEL CASERIO PAPALAMBRE, CANTON TALPETATE, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNION”** al Señor Regidor Municipal José Aníbal Guevara Escobar.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE-**ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, en unos de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA: APROBAR LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA MADRE**, que se realizará en el Salón de Usos Múltiples de la Alcaldía Municipal de El Sauce, el día 10 de mayo de 2019 a las 10 A.M. -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal de El Sauce, en vista que debido al error involuntario que la jefa de UACI cometió al momento de trasladar los montos para la Apertura de Cuenta Bancaria en el Proyecto **“RECARPETEO DE PAVIMENTO ASFALTICO EN SEIS CUADRAS DE LA ZONA URBANA: 4ª CALLE PONIENTE ENTRE CALLE PRINCIPAL Y 1ª AVENIDA SUR, 1ª AVENIDA SUR ENTRE 2ª CALLE ORIENTE Y 6ª CALLE ORIENTE, 2ª CALLE ORIENTE ENTRE 1ª AVENIDA SUR Y FINAL DE 2ª CALLE ORIENTE MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNION”** dichos montos proporcionados en su momento fueron los siguientes: Monto de Carpeta $ 1,200.00, monto de supervisión $ 2,285.00, monto realizador: $ 42,946.04, costo de chequera: $ 2.54.. Sumando un monto total de la cuenta de $ 46,433.58, siendo el monto total requerido para el proyecto ($47,433.58), dicho error consiste en que se proporcionó la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS 00/100 ($ 1,200.00) para la formulación de la Carpeta Técnica, cuando el monto correcto adjudicado es de DOS MIL DOSCIENTOS 00/100 (2,200.00), razón por la cual hay un faltante para poder liquidar el proyecto de OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO 65/100 ($898.65) puesto que en dicho proyecto se dio una disminución de obra contratada con un monto de ciento uno 35/100 ($101.35), por tanto en uso de sus facultades legales y por Mayoría **ACUERDA:** Se asigne a dicha cuenta la cantidad de OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO 65/100 ($898.65) Dólares para poder liquidar el proyecto antes mencionado.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE-**ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal de El Sauce, en uso de sus facultades legales, por mayoría **ACUERDA:** 1) **PRIORIZAR** la Celebración de las Fiestas Patronales del Municipio de El Sauce, en Honor a San Antonio de Padua. 2) **APROBAR EL PERFIL** para la celebración de las fiestas patronales en honor a San Antonio de Padua, a realizarse en nuestro Municipio del 11 al 13 de junio de dos mil diecinueve, por un monto de QUINCE MIL TRECIENTOS VEINTIUN 30/100 ($15,321.30) U.S. Dólares de los Estados Unidos de Norte América. **3)** **APERTURAR** una Cuenta Bancaria en el Banco Hipotecario, para celebración de las fiestas patronales de junio dos mil diecinueve**.** Con un monto de QUINCE MIL TRECIENTOS VEINTIUN 30/100 ($15,321.30) U.S. Dólares de los Estados Unidos de Norte América. Provenientes del setenta y cinco por ciento (75%) del FODES. Lo que se denominará: **ALCALDIA MUNICIPAL DE EL SAUCE**, **PROYECTO:** **“CELEBRACION DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE”** 4) **NOMBRAR** como refrendarios de la cuenta bancaria al señor Roberto Armando Sorto Umanzor, Alcalde Municipal, al señor Edwin Geovani García Ramírez, Síndico Municipal y la señora Irma Concepción Alvarado de Arias Tesorera Municipal, siendo necesario para cualquier transacción dos firmas e indispensable la de la Tesorera Municipal.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE-**ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del **FONDO MUNICIPAL,** en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de ciento treinta y cinco 00/100 ($135.00) U.S.Dolares, para cancelar a auto repuestos Santa Rosa, valor que corresponde por la compra de repuestos al vehículo del puesto policial de nuestro Municipio. Cifra presupuestaria 56304. 2) Eróguese la cantidad de ochenta y nueve 00/100 ($89.00) U.S.Dolares, para cancelar a Silvia Yaneth Bonilla de Villatoro, valor que corresponde por el servicio de transporte, viaje realizado a La Unión con los integrantes de la banda musical que participaron en la celebración de pueblos vivos. Cifra presupuestaria 54304. 3) Eróguese la cantidad de trecientos 00/100 ($300.00) U.S.Dólares, para cancelar a Kevin Josué Hernández Villatoro, valor que corresponde por Banda Musical para la animación en celebración de la Semana Santa en nuestro Municipio. Cifra presupuestaria 54314. 4) Eróguese la cantidad de setenta y ocho 82/100 ($78.82) U.S.Dolares, para cancelar a Distribuidora Andrea, valor que corresponde por la compra de garrafones de agua para los empleados municipales. Cifra presupuestaria 54101. 5) Eróguese la cantidad de cuatrocientos cuarenta y tres 50/100 ($443.50) U.S.Dolares, para cancelar a Oscar Arquimides Ríos Henríquez, valor que corresponde por el suministro de 38 refrigerios a razón de $ 1.25 c/u, 130 refrigerios a razón de $ 1.50 c/u, y 67 almuerzos a razón de $ 3.00 c/u. estos se entregaron a personas que participaron en los diferentes talleres para la realización del PLAN ESTRATEGICO PARTICIPATIVO 2019-2021 de nuestro Municipio, y a los integrantes de la Dramatización realizada en semana santa en nuestro Municipio. Cifra presupuestaria 54101. 6) Eróguese la cantidad de ciento veintisiete 00/100 ($127.00) U.S.Dólares, para cancelar a Gasolinera Puma Agua Caliente, valor que corresponde por el suministro de combustible a vehículos Municipales. Cifra presupuestaria 54110.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del **FONDO DEL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DEL FODES**, en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de quinientos 00/100 ($500.00) U.S. Dólares, para cancelar a Roberto Armando Sorto Umanzor, Alcalde Municipal, valor que corresponde en concepto de Gastos de Representación Oficial. Cifra presupuestaria 51601 2) Eróguese la cantidad de ciento ochenta y uno 05/100 ($181.05) U.S.Dolares, para cancelar a Industriales Custodio, por la compra de doce juegos de fundas para las computadoras de la Municipalidad. Cifra presupuestaria 54199-54301. 3) Eróguese la cantidad de cien 00/100 ($100.00) U.S.Dolares, para cancelar a René Alexander Fuentes Benítez, valor que corresponde por servicio eventual en el Parque Municipal. Cifra presupuestaria 51201. 4) Eróguese la cantidad de cuatrocientos sesenta y ocho 60/100 ($468.60) U.S.Dolares, para cancelar a Grupo Pelsa, valor que corresponde por la compra de materiales eléctricos, para mantenimiento del alumbrado público. Cifra presupuestaria 54199. 5) Eróguese la cantidad de un mil trecientos sesenta y ocho 70/100 ($1,368.70) U.S. Dólares, para cancelar a UPD Gabriela, valor que corresponde en concepto de compra de materiales de oficina diversos para la Municipalidad. Cifra presupuestaria 54105-54115-54114-54199 6) Eróguese la cantidad de un mil treinta y dos 57/100 ($1,032.57) U.S.Dolares, para cancelar a COMURES, en concepto de la cuota gremial, cifra presupuestaria 56201.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del **FONDO DEL SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) DEL FODES**, en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de trece mil doscientos sesenta 04/100($13,260.04) U.S.Dolares, para cancelar a FIDEMUNI el préstamo otorgado. Cifra presupuestaria 55304-71304. 2) Eróguese la cantidad de ciento sesenta y tres 10/100 ($163.10) U.S.Dolares, para cancelar a Empresa Eléctrica de Oriente S.A. DE C.V, en concepto de pago por el alumbrado en la cancha de futbol Municipal. Cifra presupuestaria 54205. 3) Eróguese la cantidad de dos mil quinientos ocho 00/100 ($2,508.00) U.S.Dolares, para cancelar a Empresa Eléctrica de Oriente S.A. DE C.V, en concepto de pago por el alumbrado público. Cifra presupuestaria 54205. 4) Eróguese la cantidad de cuatro mil veintiocho 30/100($4,028.30) U.S.Dolares, para cancelar al Banco Promérica en concepto del préstamo otorgado a esta Municipalidad. Cifra presupuestaria 55308-71308. 5) Eróguese la cantidad de treinta y siete 50/100($37.50) U.S.Dolares, para cancelar a ISDEM, en concepto de OIDP por ser garante de pago en crédito con Banco Promérica. Cifra presupuestaria 55302. 6) Eróguese la cantidad de un mil ochenta 00/100 ($1,080.00) U.S. Dólares, para cancelar al Señor Adán Adali Molina Velásquez, valor que corresponde por servicio de 9 viajes de transporte para la recolección y el traslado de desechos sólidos hacia el relleno sanitario de Santa Rosa de Lima, correspondiente al mes de Abril del 2019. Cifra presupuestaria 54603. 7) Eróguese la cantidad de quinientos setenta 86/100 ($570.86) U.S. Dólares, para cancelar a ASINORLU, en concepto de pago por disposición final de desechos sólidos correspondiente al mes de marzo del año dos mil diecinueve. Cifra presupuestaria 54602. 8) Eróguese la cantidad de tres mil novecientos setenta y cinco 00/100 ($3,975.00), U.S. Dólares, para cancelar al Lic. Mauricio Alfredo Paz Manzano, valor que corresponde por el pago final en concepto de elaboración del Plan Estratégico Participativo correspondiente al periodo 2019-2021, en nuestro Municipio. Cifra presupuestaria 54599.- COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal de El Sauce, en vista a la necesidad de cumplir con los compromisos de pagos, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar las Reformas Presupuestarias (Reprogramaciones) en el presupuesto Municipal para el año 2019 de la manera siguiente: I) Fortalecer presupuestariamente las partidas 54599, con un monto de un mil cuatrocientos ochenta 00/100 ($1,480.00), la partida 54599, con un monto de un mil cuatrocientos setenta 00/100 (1,470.00), la partida 54599, con un monto de cuatrocientos veintinueve 97/100 ($429.97), la partida 54599, con un monto de un mil ciento veinticinco 00/100 ($1,125.00), la partida 54599, con un monto de un mil novecientos diecisiete 02/100 (1,917.02), la partida 61601 con un monto de treinta y dos mil novecientos ochenta y siete 22/100 ($32,987.22), la partida 61601 con un monto de diez mil ochocientos ochenta y uno 86/100 ($10,881.86), la partida 61601 con un monto de dos mil doscientos ochenta y cinco 00/100 ($2,285.00), la partida 61601 con un monto de siete mil ciento ochenta y ocho 02/100 (7,188.02), disminúyanse las cifras presupuestarias 54599 con un monto de seis mil cuatrocientos veintiuno 99/100 ($6,421.99) la partida 61601 con un monto de cincuenta y tres mil trecientos cuarenta y dos 10/100 ($53,342.10), para el pago por realización de proyectos, carpetas y supervisiones. Mismas vale aclarar que pertenecen a los fondos FODES 75%, gastos de inversión. II) Auméntese la cifra presupuestaria 71304 con un monto de un mil quinientos siete 72/100 ($1,507.72), Disminúyase la cifra presupuestaria 55304 con un monto de un mil quinientos siete 72/100 ($1,507.72), para cancelación de préstamo a FIDEMUNI. Mismas vale aclarar que pertenecen a fondos FODES 75%, gastos de inversión. III) Fortalecer presupuestariamente la partida 54602 con un monto de veinte 86/100 ($20.86), disminúyase la cifra presupuestarias 54602 con un monto de veinte 86/100 ($20.86). Para el complemento de pago por depósito de desechos sólidos. Mismas vale aclarar que pertenecen a Fondos FODES 75% gastos de inversión. IV) Fortalecer presupuestariamente la partida 54101, con un monto de veintidós 32/100 ($22.32), disminúyase la cifra presupuestaria 54101, con un monto de veintidós 32/100 ($22.32) Para el complemento de pago en gastos por alimentación. Mismas vale aclarar que pertenecen a Fondos Propios. V) Fortalecer presupuestariamente la partida 71308 con un monto de doscientos ocho 02/100 ($208.02), disminúyase la cifra presupuestarias 55308 con un monto de doscientos ocho 02/100 ($208.02). Para el pago de préstamo con Banco Promérica. Mismas vale aclarar que pertenecen a Fondos FODES 75% para gastos de inversión.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE**: El Concejo Municipal de El Sauce, en uso de sus facultades legales, por mayoría ACUERDA: **APROBAR,** el **“PLAN ESTRATEGICO PARTICIPATIVO AÑO 2019-2021, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”**-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE-. No habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y firmamos los que así quisiesen.

Roberto Armando Sorto Umanzor. Edwin Geovani García Ramírez.

Alcalde Municipal. Síndico Municipal.

Iban Leonel Arias Alfaro José Aníbal Guevara Escobar

Primer Regidor Propietario. Segundo Regidor Propietario.

Enrique Ovidio Villatoro Paz. Jorge Mauricio Canales Díaz.

Tercer Regidor Propietario. Cuarto Regidor Propietario.

Walter Mauricio Fuentes Canales. Darwin Fabricio Hernández Sorto. Primer Regidor Suplente. Segundo Regidor Suplente.

Juan Francisco Bustillo Lazo. Placidia Isabel Velásquez de Umanzor

Tercer Regidor Suplente. Cuarto Regidor Suplente.

F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Lic. Gilberto Antonio Ríos Madrid.

Secretario Municipal.

**ACTA NUMERO NUEVE:** Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, a las ocho horas del día catorce de mayo del año dos mil diecinueve, convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Roberto Armando Sorto Umanzor, con la asistencia del Síndico Municipal Edwin Geovani García Ramírez, de los Regidores Propietarios y Suplentes en su orden: Iban Leonel Arias Alfaro, Primer Regidor Propietario, José Aníbal Guevara Escobar, Segundo Regidor Propietario, Enrique Ovidio Villatoro Paz, Tercer Regidor Propietario, Jorge Mauricio Canales Díaz, Cuarto Regidor Propietario, Juan Francisco Bustillo Lazo, Tercer Regidor Suplente, sin la asistencia de los señores Walter Mauricio Fuentes Canales Primer Regidor Suplente no obstante haber sido citado en legal forma, Darwin Fabricio Hernández Sorto Segundo Regidor Suplente, por encontrarse con permiso aprobado por este Concejo Municipal, de la señora Placidia Isabel Velásquez de Umanzor, Cuarto Regidor Suplente (por paradero desconocido); con la asistencia del Secretario Municipal de actuaciones, Licenciado Gilberto Antonio Ríos Madrid. Donde se inició con la lectura del acta anterior, la cual después de discutida fue aprobada y ratificada en todas sus partes, luego se dio lectura a la agenda que contiene los siguientes puntos: Uno: Saludo y bienvenida, dos: Verificación del quorum, tres: Lectura del acta anterior, cuatro: En seguimiento al PROYECTO: “Mejoramiento de área de comedor, torre de tanque de agua y servicios sanitarios en la Escuela Rural del Caserío Papalambre, Cantón Talpetate, Municipio de El Sauce Departamento de La Unión”, se procede aperturar una Cuenta Bancaria para llevar a cabo dicho proyecto, cinco: En seguimiento al PROYECTO: “Mejoramiento de área de comedor, torre de tanque de agua y servicios sanitarios en la Escuela Rural del Caserío Papalambre, Cantón Talpetate, Municipio de El Sauce Departamento de La Unión”, se procede a dar Orden de Inicio de dicho proyecto, seis: Otros. Seguidamente el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, toma los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal de El Sauce, en razón de darle seguimiento al PROYECTO: **“MEJORAMIENTO DEL AREA COMEDOR, TORRE DE TANQUE DE AGUA Y SERVICIOS SANITARIOS EN LA ESCUELA RURAL DEL CASERIO PAPALAMBRE, CANTON TALPETATE, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNION”,** por mayoría **ACUERDA:** 1) **APERTURAR** una Cuenta Bancaria en el Banco Hipotecario, para llevar a cabo el proyecto antes mencionado**.** Con un monto de DIEZ MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS 16/100 ($10,892.16) U.S. Dólares de los Estados Unidos de Norte América. Provenientes del setenta y cinco por ciento (75%) del FODES. Lo que se denominará: ALCALDIA MUNICIPAL DE EL SAUCE, PROYECTO: **“MEJORAMIENTO DEL AREA COMEDOR, TORRE DE TANQUE DE AGUA Y SERVICIOS SANITARIOS EN LA ESCUELA RURAL DEL CASERIO PAPALAMBRE, CANTON TALPETATE, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNION”.**  2) **NOMBRAR** como refrendarios de la cuenta bancaria al señor Roberto Armando Sorto Umanzor, Alcalde Municipal, al señor Edwin Geovani García Ramírez, Síndico Municipal y la señora Irma Concepción Alvarado de Arias Tesorera Municipal, siendo necesario para cualquier transacción dos firmas e indispensable la de la Tesorera Municipal. -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal de El Sauce, con la finalidad de darle seguimiento al PROYECTO: **“MEJORAMIENTO DEL AREA COMEDOR, TORRE DE TANQUE DE AGUA Y SERVICIOS SANITARIOS EN LA ESCUELA RURAL DEL CASERIO PAPALAMBRE, CANTON TALPETATE, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNION”,** en uso sus facultades legales y por mayoría **ACUERDA:** Dar **ORDEN DE INICIO** a dicho proyecto con fecha veinte de mayo del presente año, el cual tendrá una duración de cuarenta y cinco días calendario. -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.-**ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal de El Sauce en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar al Señor Alcalde Municipal Roberto Armando Sorto Umanzor, para que en nombre y representación de nuestro Municipio pueda recibir la Donación que realizará la Alcaldía Municipal de San Salvador, que consiste en 50 Luminarias, así mismo para que firme el acta de donación correspondiente.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE-**ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del **FONDO MUNICIPAL,** en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de doscientos ochenta 43/100 ($280.43) U.S.Dolares, para cancelar a comercial Dinora, valor que corresponde por la compra de productos varios para elaboración de canastas para la celebración el día de la madre en nuestro Municipio. Cifra presupuestaria 54314. 2) Eróguese la cantidad de ciento sesenta y seis 67/100 ($166.67) U.S.Dolares, para cancelar a Edwin Omar Majano Álvarez, valor que corresponde por presentación artística en la celebración del día de la madre en la municipalidad. Cifra presupuestaria 54314. 3) Eróguese la cantidad de ciento sesenta y seis 67/100 ($166.67) U.S.Dólares, para cancelar a Consuelo Guadalupe Escobar Castañeda, valor que corresponde por presentación artística en la celebración del día de la madre en la municipalidad. Cifra presupuestaria 54314. 4) Eróguese la cantidad de doscientos 00/100 ($200.00) U.S.Dolares, para cancelar a Oscar Genaro Cruz Fuentes, valor que corresponde por ministerio de alabanzas en la celebración de las fiestas patronales en honor a nuestra señora de Fátima, en el Caserío Managua, Cantón Santa Rosita del Municipio de El Sauce. Cifra presupuestaria 54314.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE-**ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del **FONDO DEL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DEL FODES**, en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de ciento dos 21/100 ($102.21) U.S. Dólares, para cancelar a Compañía de Telecomunicaciones de El Salvador S.A. de C.V. valor que corresponde en concepto de Servicios de telefonía fija en la Municipalidad. Cifra presupuestaria 54203. 2) Eróguese la cantidad de trecientos ochenta y cinco 20/100 ($385.20) U.S.Dolares, para cancelar a Electrónica 2001, S.A. de C.V. valor que corresponde por la compra de un micrófono inalámbrico para la Municipalidad. Cifra presupuestaria 54199. 3) Eróguese la cantidad de un mil ciento cincuenta 00/100 ($1.150.00) U.S.Dolares, para cancelar a Variedades la Frontera, valor que corresponde por la compra de 200 sillas plásticas mega, a razón de $ 5.75 c/u. Cifra presupuestaria 54199.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del PROYECTO**: “RECARPETEO DE PAVIMENTO ASFALTICO EN SEIS CUADRAS DE LA ZONA URBANA: 4ª CALLE PONIENTE ENTRE CALLE PRINCIPAL Y 1ª AVENIDA SUR, 1ª AVENIDA SUR ENTRE 2ª CALLE ORIENTE Y 6ª CALLE ORIENTE, 2ª CALLE ORIENTE ENTRE 1ª AVENIDA SUR Y FINAL DE 2ª CALLE ORIENTE MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNION”** en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de cuatro mil ciento treinta y siete 70/100 ($4,137.70) U.S.Dolares, para cancelar a DEICO S.A. de C.V. por el pago de la liquidación del proyecto referido. Cifra presupuestaria 61601. **ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del PROYECTO**: “CONCRETEADO Y CUNETEADO EN CASERIO EL PILÒN, CUESTA TIMO OCHOA Y CUESTA LOS GRANADOS, CANTÓN EL RINCÒN, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”** en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de trece mil cuatrocientos ochenta y tres 07/100 ($13,483.07) U.S.Dolares, para cancelar a Constructora M&M, S.A. de C.V. en concepto de pago de Primera Estimación en el referido proyecto. Cifra presupuestaria 61601. **ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del PROYECTO**: “CELEBRACION DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE”** en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de dos 54/100 ($2.54) U.S.Dolares, para cancelar a Banco Hipotecario por la compra de Chequera. Cifra presupuestaria 55603. No habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y firmamos el que así quisiese.

Roberto Armando Sorto Umanzor. Edwin Geovani García Ramírez.

Alcalde Municipal. Síndico Municipal.

Iban Leonel Arias Alfaro José Aníbal Guevara Escobar

Primer Regidor Propietario. Segundo Regidor Propietario.

Enrique Ovidio Villatoro Paz. Jorge Mauricio Canales Díaz.

Tercer Regidor Propietario. Cuarto Regidor Propietario.

Walter Mauricio Fuentes Canales. Darwin Fabricio Hernández Sorto. Primer Regidor Suplente. Segundo Regidor Suplente.

Juan Francisco Bustillo Lazo. Placidia Isabel Velásquez de Umanzor

Tercer Regidor Suplente. Cuarto Regidor Suplente.

F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Lic. Gilberto Antonio Ríos Madrid.

Secretario Municipal.

**ACTA NUMERO DIEZ:** Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, a las ocho horas del día treinta de mayo del año dos mil diecinueve, convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Roberto Armando Sorto Umanzor, con la asistencia de los Regidores Propietarios y Suplentes en su orden: Iban Leonel Arias Alfaro, Primer Regidor Propietario, José Aníbal Guevara Escobar, Segundo Regidor Propietario, Enrique Ovidio Villatoro Paz, Tercer Regidor Propietario, Jorge Mauricio Canales Díaz, Cuarto Regidor Propietario, Juan Francisco Bustillo Lazo, Tercer Regidor Suplente, sin la asistencia del Síndico Municipal Edwin Geovani García Ramírez este por haber solicitado permiso para no asistir a esta sesión, de los señores Walter Mauricio Fuentes Canales Primer Regidor Suplente no obstante haber sido citado en legal forma, Darwin Fabricio Hernández Sorto Segundo Regidor Suplente, este por encontrarse con permiso aprobado por este Concejo Municipal, de la señora Placidia Isabel Velásquez de Umanzor, Cuarto Regidor Suplente (por paradero desconocido); con la asistencia del Secretario Municipal de actuaciones, Licenciado Gilberto Antonio Ríos Madrid. Donde se inició con la lectura del acta anterior, la cual después de discutida fue aprobada y ratificada en todas sus partes, luego se dio lectura a la agenda que contiene los siguientes puntos: Uno: Saludo y bienvenida, dos: Verificación del quorum, tres: Lectura del acta anterior, cuatro: Priorizar e iniciar el proceso correspondiente para el PROYECTO: “Concreteado en cuesta hacia el Caserío El Conchal y Caserío Managua, Municipio de

El Sauce, Departamento de La Unión”, cinco: Autorizar a Jefa de UACI levantar un Perfil para poder mitigar los daños ocasionados por las lluvias en las calles que conducen a las comunidades, seis: Iniciar el proceso de conformación del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, siete: Otros. Seguidamente el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, toma los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal de El Sauce, en uso de sus facultades legales y por mayoría ACUERDA: 1- **PRIORIZAR** e iniciar el proceso del PROYECTO: **“CONCRETEADO EN CUESTA HACIA CASERÍO EL CONCHAL Y CASERÍO MANAGUA, CANTÓN SAN JUAN GUALARES, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”** consecuentemente con las etapas del mismo, 2- AUTORIZAR a la Jefa de UACI Arquitecta Bitia Rebeca Umanzor Portillo, para que siga el proceso correspondiente para la ejecución de dicho Proyecto.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal de El Sauce, con la finalidad de mitigar los daños en las vías de acceso que comunican a las comunidades, los cuales fueron ocasionados por las fuertes lluvias que azotaron nuestro Municipio, en uso sus facultades legales y por mayoría **ACUERDA:** AUTORIZAR a la Jefa de UACI para que levante un Perfil, todo esto encaminado a mitigar los daños anteriormente mencionados.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.-**ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal de El Sauce, con la finalidad de darle cumplimiento al Artículo 13 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y; en vista a la necesidad de renovar el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional ya que su vigencia ha concluido,, en uso de sus facultades legales y por mayoría **ACUERDA:** Iniciar el proceso para la conformación del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE -**ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal de El Sauce, con la finalidad de realizar el PROYECTO de **“PERFORACIÓN DE POZO COMUNAL, CASERÍO MANAGUA, CANTÓN SANTA ROSITA, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** en uso sus facultades legales y por mayoría **ACUERDA:** AUTORIZAR al Señor Síndico Municipal: Edwin Geovani García Ramírez, en base al artículo 30 numeral 16 y articulo 51 letra a) del Código Municipal; para que este pueda por si o mediante apoderado representar a nuestra Municipalidad y seguir las diligencias correspondientes para poder aceptar la donación del terreno a favor de la Municipalidad con las condiciones que se estimen convenientes a favor del donante. Todo en razón de realizar el proyecto antes mencionado, quedando así facultado para poder comparecer ante notario y firmar la escritura correspondiente.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del **FONDO MUNICIPAL,** en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de doscientos 00/100 ($200.00) U.S.Dolares, para cancelar a Luis Adrián Hernández Bonilla, valor que corresponde por Ministerio de Alabanzas en la celebración de las fiestas patronales en honor a San Isidro Labrador, Caserío Virola del Cantón Canaire. Cifra presupuestaria 54314. 2) Eróguese la cantidad de un mil novecientos noventa y cinco 00/100 ($1,995.00) U.S.Dolares, para cancelar a María Verónica Velásquez de Santos, valor que corresponde por el suministro de 570 almuerzos a razón de $ 3.50 c/u. en la celebración del día de la madre en la Municipalidad. Cifra presupuestaria 54314. 3) Eróguese la cantidad de trecientos sesenta 00/100 ($360.00) U.S.Dólares, para cancelar a ferretería la coquera, valor que corresponde por la compra de 60 láminas, en ayuda al Centro Escolar George Washington del Caserío La Mesa, Cantón Santa Rosita. Cifra presupuestaria 56304. 4) Eróguese la cantidad de cincuenta y cinco 00/100 ($55.00) U.S.Dolares, para cancelar a Ilustre, valor que corresponde por la elaboración de 4 rótulos de vinil sobre pvc, en donde se enuncian Misión, Visión, Objetivos y el Organigrama Municipal. Cifra presupuestaria 54199. 5) Eróguese la cantidad de setenta y un 82/100 ($71.82) U.S.Dolares, para cancelar a distribuidora Andrea, valor que corresponde por el suministro de garrafones de agua para los empleados Municipales. Cifra presupuestaria 54101. 6) Eróguese la cantidad de trecientos veinte 00/100 ($320.00) U.S.Dolares, para cancelar a Vidriería Zona Rosa, valor que corresponde por el suministro de 4 estantes Dixon. Cifra presupuestaria 61101. 7) Eróguese la cantidad de quinientos cuarenta y tres 75/100 ($543.75) U.S.Dólares, para cancelar a Oscar Arquimides Ríos Henríquez, valor que corresponde por el suministro de 435 refrigerios a $ 1.25 c/u. entregados en apoyo a la actividad: Mañanitas recreativas de Parvularia, El Sauce Libre de Analfabetismo, reunión para realizar la actualización del Plan Invernal 2019 y la Comisión Municipal de Protección Civil. Cifra presupuestaria 54101. 8) Eróguese la cantidad de sesenta 00/100 ($60.00) U.S.Dolares, para cancelar a Gilberto Antonio Ríos Madrid, Secretario Municipal, valor que corresponde por viáticos en misiones oficiales. Cifra presupuestaria 54403. 9) Eróguese la cantidad de trecientos un 25/100 ($301.25) U.S.Dolares, para cancelar a Gasolinera Puma Agua Caliente, valor que corresponde por el suministro de combustible a los vehículos Municipales. Cifra presupuestaria 54110.  **REINTEGRO DE FONDO CIRCULANTE:** 10) Eróguese la cantidad de veinte 00/100 ($20.00) U.S.Dolares, para cancelar a Thirza Rubenia Guevara, valor que corresponde en concepto de viáticos a San Miguel por capacitación. Cifra presupuestaria 54403. 11) Eróguese la cantidad de veinte 00/100 ($20.00) U.S.Dolares, para cancelar a Gilberto Antonio Ríos Madrid, valor que corresponde en concepto de viáticos a San Miguel por capacitación. Cifra presupuestaria 54403. 12) Eróguese la cantidad de veinte 00/100 ($20.00) U.S.Dolares, para cancelar a Mirian Consuelo Lazo, valor que corresponde en concepto de viáticos a Morazán por capacitación. Cifra presupuestaria 54403. 13) Eróguese la cantidad de diez 00/100 ($10.00) U.S.Dolares, para cancelar a Rene Humberto Velásquez, valor que corresponde en concepto de viáticos a Santa Rosa de Lima, por capacitación. Cifra presupuestaria 54403. 14) Eróguese la cantidad de quince 00/100 ($15.00) U.S.Dolares, para cancelar a Mirian Consuelo Lazo, valor que corresponde en concepto de viáticos a La Unión por capacitación. Cifra presupuestaria 54403. 15) Eróguese la cantidad de cuarenta y nueve 00/100 ($49.00) U.S.Dólares, para cancelar a Industriales Custodio, valor que corresponde por la compra de fundas para impresoras de nuestra Municipalidad. Cifra presupuestaria 54199. 16) Eróguese la cantidad de cuarenta 00/100 ($40.00) U.S.Dólares, para cancelar a Bitia Rebeca Umanzor Portillo, valor que corresponde en concepto de viáticos por capacitación y misión oficial en San Miguel. Cifra presupuestaria 54403. 17) Eróguese la cantidad de veinte 00/100 ($20.00) U.S.Dolares, para cancelar a Noel Alcides Guzmán Madrid, Contador Municipal, valor que corresponde por viáticos en Misiones Oficiales a San Miguel. Cifra presupuestaria 54403. 18) Eróguese la cantidad de cuarenta 00/100 ($40.00) U.S.Dolares, para cancelar a Thirza Rubenia Guevara, valor que corresponde en concepto de viáticos en capacitaciones en San Miguel. Cifra presupuestaria 54403. 19) Eróguese la cantidad de cuarenta 23/100 ($40.23) U.S.Dólares, para cancelar a Agro ferretería Santa Clara, valor que corresponde por la compra de artículos diversos para la elaboración de rótulos en materia ambiental municipal. Cifra presupuestaria 54303. 20) Eróguese la cantidad de veinticinco 00/100 ($25.00) U.S.Dolares, para cancelar a Imprenta Germinal. Valor que corresponde por el empaste de dos libros de actas de Secretaría Municipal. Cifra presupuestaria 54116. 21) Eróguese la cantidad de cuarenta y un 00/100 ($41.00) U.S.Dolares, para cancelar a proveedores orientales, valor que corresponde en concepto de compra de artículos varios para reparación de motosierra en la municipalidad. Cifra presupuestaria 54301. 22) Eróguese la cantidad de treinta y seis 46/100 ($36.46) U.S.Dólares, para cancelar a Rene Alonso Villatoro valor que corresponde por la instalación de computadora. Cifra presupuestaria 54301. 23) Eróguese la cantidad de treinta 00/100 ($30.00) U.S.Dolares, para cancelar a Noel Alcides Guzmán, valor que corresponde en concepto de viáticos a San Miguel y Santa Rosa de Lima en misiones oficiales. Cifra presupuestaria 54403. 24) Eróguese la cantidad de diez 00/100 ($10.00) U.S.Dólares, para cancelar a Bitia Rebeca Umanzor Portillo, valor que corresponde en concepto de viáticos por capacitación en Santa Rosa de Lima. Cifra presupuestaria 54403. 25) Eróguese la cantidad de diez 00/100 ($10.00) U.S.Dólares, para cancelar a Irma Concepción Alvarado, valor que corresponde en concepto de viáticos por capacitación en Santa Rosa de Lima. Cifra presupuestaria 54403. -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE-**ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del **FONDO DEL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DEL FODES**, en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de quinientos cincuenta y siete 90/100 ($557.90) U.S. Dólares, para cancelar a Empresa Eléctrica de Oriente, en concepto de pago por consumo de energía eléctrica por parte de la Alcaldía Municipal. Cifra presupuestaria 54201. 2) Eróguese la cantidad de ochenta y seis 82/100 ($86.82) U.S.Dolares, para cancelar a CTE Telecom Personal S.A. DE C.V. valor que corresponde por el servicio de red de telefonía celular para los empleados de la Municipalidad. Cifra presupuestaria 54203. 3) Eróguese la cantidad de quinientos 00/100 ($500.00) U.S.Dolares, para cancelar a Roberto Armando Sorto Umanzor, valor que corresponde por gastos de Representación Oficial. Cifra presupuestaria 51601. 4) Eróguese la cantidad de dos mil setecientos sesenta y uno 72/100 ($2,761.72) U.S. Dólares, para cancelar a Infra de El Salvador S.A, DE C.V., en concepto de la compra de dos termo nebulizadoras portátil para la Municipalidad. Cifra presupuestaria 61109. 5) Eróguese la cantidad de setecientos setenta y dos 00/100 ($772.00) U.S.Dolares, para cancelar a Proveedores Orientales. Valor que corresponde por la compra de una motosierra, un depósito para gasolina, galón de aceite para motor y dos limas para afilar cadena de motosierra. Cifra presupuestaria 61109-54199. 6) Eróguese la cantidad de quinientos cincuenta 00/100 ($550.00) U.S.Dolares, para cancelar a Agroservicio la finca, valor que corresponde por la compra de una moto rociadora. Cifra presupuestaria 61109. 7) Eróguese la cantidad de cuatrocientos ochenta y un 44/100 ($481.44)

U.S.Dolares, para cancelar a Compañía de Telecomunicaciones de El Salvador, S.A DE C.V. Valor que corresponde por el servicio de Internet dedicado en la Municipalidad. Cifra presupuestaria 54203. 8) Eróguese la cantidad de ciento setenta y cuatro 00/100 ($174.00) U.S.Dolares, para cancelar a ferrocentro, valor que corresponde por la compra de dos sillas semi ejecutivas para la Alcaldía Municipal. Cifra presupuestaria 61101. 9) Eróguese la cantidad de cuatrocientos ochenta 00/100 ($480.00) U.S. Dólares, para cancelar a Renet, valor que corresponde por la compra de dos archivos color negro. Cifra presupuestaria 61601 10) Eróguese la cantidad de un mil treinta y dos 57/100 ($1,032.57) U.S.Dolares, para cancelar a COMURES, Valor que corresponde en concepto de la cuota gremial, cifra presupuestaria 56201. 11) Eróguese la cantidad de un mil novecientos cincuenta y uno 75/100 ($1,951.75) U.S. Dólares, para cancelar a Paint store, valor que corresponde por la compra de pintura y otros materiales para pintar la Alcaldía Municipal. Cifra presupuestaria 54303. 12) Eróguese la cantidad de ochenta 00/100 ($80.00) U.S.Dolares, para cancelar a RENET, valor que corresponde por la compra de materiales diversos. Cifra presupuestaria 54199.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del **FONDO DEL SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) DEL FODES**, en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de trece mil doscientos sesenta 04/100($13,260.04) U.S.Dolares, para cancelar a FIDEMUNI el préstamo otorgado. Cifra presupuestaria 55304-71304. 2) Eróguese la cantidad de seiscientos cuarenta y uno 22/100 ($641.22) U.S.Dolares, para cancelar a Empresa Eléctrica de Oriente S.A. DE C.V, en concepto de pago por el alumbrado en la cancha de futbol Municipal. Cifra presupuestaria 54205. 3) Eróguese la cantidad de dos mil trecientos ochenta y nueve 81/100 ($2,389.81) U.S.Dolares, para cancelar a Empresa Eléctrica de Oriente S.A. DE C.V, en concepto de pago por el alumbrado público. Cifra presupuestaria 54205. 4) Eróguese la cantidad de cuatro mil veintiocho 30/100($4,028.30) U.S.Dolares, para cancelar al Banco Promérica en concepto del préstamo otorgado a esta Municipalidad. Cifra presupuestaria 55308-71308. 5) Eróguese la cantidad de treinta y siete 50/100($37.50) U.S.Dolares, para cancelar a ISDEM, en concepto de OIDP por ser garante de pago en crédito con Banco Promérica. Cifra presupuestaria 55302. 6) Eróguese la cantidad de quinientos cincuenta y dos 23/100 ($552.23) U.S. Dólares, para cancelar a ASINORLU, en concepto de pago por disposición final de desechos sólidos correspondiente al mes de abril del año dos mil diecinueve. Cifra presupuestaria 54602. 7) Eróguese la cantidad de un mil ochenta 00/100 ($1,080.00) U.S. Dólares, para cancelar a Adan Adali Molina Velásquez, en concepto de pago por el servicio de 9 viajes de transporte para la recolección y traslado de desechos sólidos hacia el relleno sanitario de Santa Rosa de Lima, correspondiente al mes de mayo de 2019. Cifra presupuestaria 54603- COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del PROYECTO**: “CELEBRACION DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE”** en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de dos 54/100 ($2.54) U.S.Dolares, para cancelar a Banco Hipotecario por el pago de chequera. Cifra presupuestaria 55603. 2) Eróguese la cantidad de ciento cincuenta y cuatro 00/100 ($154.00) U.S.Dolares, para cancelar a Pascual Gómez Ortiz, valor que corresponde por servicio de arbitraje en el torneo de futbol Municipal masculino, en la celebración de las Fiestas Patronales en honor a San Antonio de Padua. Cifra presupuestaria 54314.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE-. **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del PROYECTO**: “REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE CALLES RURALES Y VECINALES DE LOS CASERIOS AGUA CALIENTE, LA CEIBA, LOS SORTO, LOS LAZO Y MESA GRANDE DEL CANTON SANTA ROSITA, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNION”** en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de treinta y dos mil setecientos noventa y dos 33/100 ($32,792.33) U.S.Dolares, para cancelar a Araniva, S.A. DE C.V. en concepto de pago de única estimación y liquidación en el referido proyecto. Cifra presupuestaria 61601.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del PROYECTO**: “MEJORAMIENTO DE AREA DE COMEDOR, TORRE DE TANQUE DE AGUA Y SERVICIOS SANITARIOS EN LA ESCUELA RURAL DEL CASERIO PAPALAMBRE, CANTON TALPETATE, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNION”** en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de dos 54/100 ($2.54) U.S.Dolares, para cancelar a Banco Hipotecario por la compra de chequera. Cifra presupuestaria 56603. 2) Eróguese la cantidad de quinientos cuarenta 62/100 ($540.62) U.S.Dolares, para cancelar a Ing. José Eduardo Juárez Mendoza por la formulación de Carpeta Técnica en el referido proyecto. Cifra presupuestaria 54599 3) Eróguese la cantidad de cuatro mil novecientos sesenta y tres 48/100 ($4,963.48) U.S.Dolares, para cancelar a Ciudad Real S.A. DE C.V. en concepto del pago de primera estimación por en la ejecución del proyecto antes referido. Cifra presupuestaria 61603.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE-. **ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del PROYECTO**:** ““**CONCRETEADO Y CUNETEADO EN CASERIO LOS CANALES Y CASERIO EL AMATILLO, CANTON TALPETATE, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNION”** en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de veintiún mil ochocientos ochenta y siete 99/100 ($21,887.99) U.S.Dolares, para cancelar a Inversiones y Proyectos Villatoro, S.A. DE C.V valor que corresponde por el pago de primera estimación en la ejecución del referido proyecto. Cifra presupuestaria 61601-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal de El Sauce, en uso de sus facultades legales y por mayoría **ACUERDA:** Aprobar la ORDEN DE CAMBIO del Proyecto **“CONCRETEADO Y CUNETEADO EN CASERÍO LOS CANALES Y CASERÍO EL AMATILLO, CANTÓN TALPETATE, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”** según el detalle siguiente: **PARTIDAS EN DISMINUCION:** Desalojo de material sobrante 70.32 m3, remate de concreto 30 x 40 cms, fc 210 kg/m2 = 15.07 ml. **PARTIDAS EN AUMENTO:** Canaleta de concreto, fc = 180 kg/m 2 , c= 7.5cm = 22.00 ml. Bordillo de piedra y mortero = 30.00 ml.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.-  **ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal de El Sauce, en vista a la necesidad de cumplir con los compromisos de pagos, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar las Reformas Presupuestarias (Reprogramaciones) en el presupuesto Municipal para el año 2019 de la manera siguiente: I) Fortalecer presupuestariamente las partidas 54314 con un monto de ciento cincuenta y cuatro 00/100 ($154.00), partida 54599 con un monto de quinientos cuarenta 62/100 ($540.62), partida 55603 con un monto de dos 54/100 ($2.54), partida 55603 con un monto de cinco 08/100 ($5.08), la partida 61601 con un monto de treinta y dos mil setecientos noventa y dos 33/100 ($32,792.33), la partida 61601 con un monto de cuatro mil ciento cincuenta y siete 70/100 ($4,157.70) partida 61601 con un monto de trece mil cuatrocientos ochenta y tres 07/100 ($13,483.07), la partida 61601 con un monto de veintiún mil ochocientos ochenta y siete 99/100 ($21,887.99), la partida 61603 con un monto de cuatro mil novecientos sesenta y tres 48/100 ($4,963.48) Disminúyase las cifras presupuestarias 54314 con un monto de ciento cincuenta y cuatro 00/100 ($ 154.00), partida 54599 con un monto de quinientos cuarenta 62/100 ($540.62), partida 55603 con un monto de siete 62/100 ($7.62), partida 61601 con un monto de setenta y dos mil trecientos veintiuno 09/100 ($72,321.09), para el pago por la realización de proyectos. Mismas vale aclarar que pertenecen a los fondos FODES 75%, gastos de inversión. II) Disminúyase la cifra presupuestaria 61603 con un monto de cuatro mil novecientos sesenta y tres 48/100 ($4,963.48), para el pago por realización de proyectos. Mismas vale aclarar que pertenecen a fondos FODES 75%, gastos de inversión. III) Fortalecer presupuestariamente la partida 54199 con un monto de un mil ciento cincuenta 00/100 ($1,150.00), disminúyase la cifra presupuestarias 54199 con un monto de un mil ciento cincuenta 00/100 ($1,150.00). Para la compra de 200 sillas plásticas. Mismas vale aclarar que pertenecen a fondos FODES 25% gastos de funcionamiento. IV) Fortalecer presupuestariamente la partida 54314, con un monto de trecientos ocho 77/100 ($308.77), disminúyase la cifra presupuestaria 54314, con un monto de trecientos ocho 77/100 ($308.77) Para complemento de pagos por la celebración del día de las madres. Mismas vale aclarar que pertenecen a Fondos Propios. V) Fortalecer presupuestariamente la partida 54199 con un monto de trecientos ochenta y cinco 20/100 ($385.20), disminúyase la cifra presupuestarias 54199 con un monto de trecientos ochenta y cinco 20/100 ($385.20). Para la compra de micrófonos. Mismas vale aclarar que pertenecen a Fondos FODES 25% para gastos de funcionamiento. VI) Fortalecer presupuestariamente la partida 71304 con un monto de un mil quinientos veintisiete 23/100 ($1,527.23), disminúyase la cifra presupuestarias 55304 con un monto de un mil quinientos veintisiete 00/100 ($1,527.23). Para el pago de préstamo a FIDEMUNI. Mismas vale aclarar que pertenecen a fondos FODES 75% gastos de Inversión. VII) Fortalecer presupuestariamente la partida 51101, con un monto de cuatrocientos 00/100 ($400.00), partida 51103 con un monto de cincuenta 00/100 ($50.00), disminúyase la cifra presupuestaria 51101, con un monto de cuatrocientos cincuenta 00/100 ($450.00) Para el pago de salario de catastro. Mismas vale aclarar que pertenecen a Fondos FODES 25% Gastos de Funcionamiento. VIII) Fortalecer presupuestariamente la partida 54199 con un monto de ciento cincuenta y siete 00/100 ($157.00), disminúyase la cifra presupuestarias 54199 con un monto de ciento cincuenta y siete 00/100 ($157.00). Para compras diversas. Mismas vale aclarar que pertenecen a Fondos FODES 25% para gastos de

funcionamiento. IX) Fortalecer presupuestariamente la partida 54602 con un monto de dos 23/100 ($2.23), disminúyase la cifra presupuestarias 54602 con un monto de dos 23/100 ($2.23). Para el pago por depósito de desechos sólidos en relleno. Mismas vale aclarar que pertenecen a fondos FODES 75% gastos de Inversión. X) Fortalecer presupuestariamente la partida 54203, con un monto de setenta 47/100 ($70.47), disminúyase la cifra presupuestaria 54203, con un monto de setenta 47/100 ($70.47) Para el pago de internet dedicado. Mismas vale aclarar que pertenecen a Fondos FODES 25% Gastos de Funcionamiento. XI) Fortalecer presupuestariamente la partida 54205 con un monto de treinta y uno 03/100 ($31.03), disminúyase la cifra presupuestarias 54205 con un monto de treinta y uno 03/100 ($31.03). Para complementos de pago de alumbrado público. Mismas vale aclarar que pertenecen a Fondos FODES 75% para gastos de Inversión. XII) Fortalecer presupuestariamente la partida 54101 con un monto de ciento quince 57/100 ($115.57), disminúyase la cifra presupuestarias 54101 con un monto de ciento quince 57/100 ($115.57). Para el pago por compra de refrigerios. Mismas vale aclarar que pertenecen a fondos propios. XIII) Fortalecer presupuestariamente la partida 71308, con un monto de trecientos dieciocho 55/100 ($318.55), disminúyase la cifra presupuestaria 55308, con un monto de trecientos dieciocho 55/100 ($318.55) Para el pago de préstamo a Banco Promérica. Mismas vale aclarar que pertenecen a Fondos FODES 75% Gastos de Inversión. XIV) Fortalecer presupuestariamente la partida 54303 con un monto de cuatrocientos cincuenta y uno 75/100 ($451.75), disminúyase la cifra presupuestarias 54303 con un monto de cuatrocientos cincuenta y uno 75/100 ($451.75). Para compras de pintura para la Alcaldía Municipal. Mismas vale aclarar que pertenecen a Fondos FODES 25% para gastos de funcionamiento. XV) Fortalecer presupuestariamente la partida 54116 con un monto de veinticinco 00/100 ($25.00), disminúyase la cifra presupuestarias 54116 con un monto de veinticinco 00/100 ($25.00). Para el pago de empastado de libros. Mismas vale aclarar que pertenecen a fondos propios. XVI) Fortalecer presupuestariamente la partida 61101, con un monto de ciento setenta 00/100 ($170.00), disminúyase la cifra presupuestaria 61601, con un monto de ciento setenta 00/100 ($170.00) la cifra presupuestaria 61104 con un monto de veinte 00/100 ($20.00) Para la compra de 4 estantes de metal. Mismas vale aclarar que pertenecen a Fondos Propios.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.-.No habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y firmamos los que así quisiesen.

Roberto Armando Sorto Umanzor. Edwin Geovani García Ramírez.

Alcalde Municipal. Síndico Municipal.

Iban Leonel Arias Alfaro José Aníbal Guevara Escobar

Primer Regidor Propietario. Segundo Regidor Propietario.

Enrique Ovidio Villatoro Paz. Jorge Mauricio Canales Díaz.

Tercer Regidor Propietario. Cuarto Regidor Propietario.

Walter Mauricio Fuentes Canales. Darwin Fabricio Hernández Sorto. Primer Regidor Suplente. Segundo Regidor Suplente.

Juan Francisco Bustillo Lazo. Placidia Isabel Velásquez de Umanzor

Tercer Regidor Suplente. Cuarto Regidor Suplente.

F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Lic. Gilberto Antonio Ríos Madrid.

Secretario Municipal.

**ACTA NUMERO ONCE:** Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, a las catorce horas del día diez de junio del año dos mil diecinueve, convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Roberto Armando Sorto Umanzor, con la asistencia del Síndico Municipal Edwin Geovani García Ramírez, de los Regidores Propietarios y Suplentes en su orden: Iban Leonel Arias Alfaro, Primer Regidor Propietario, José Aníbal Guevara Escobar, Segundo Regidor Propietario, Enrique Ovidio Villatoro Paz, Tercer Regidor Propietario, Jorge Mauricio Canales Díaz, Cuarto Regidor Propietario, Juan Francisco Bustillo Lazo, Tercer Regidor Suplente, sin la asistencia de los señores Walter Mauricio Fuentes Canales Primer Regidor Suplente, pese haber sido notificado en legal forma, Darwin Fabricio Hernández Sorto Segundo Regidor Suplente, este por encontrarse con permiso aprobado por este Concejo Municipal, de la señora Placidia Isabel Velásquez de Umanzor, Cuarto Regidor Suplente (por paradero desconocido); con la asistencia del Secretario Municipal de actuaciones, Licenciado Gilberto Antonio Ríos Madrid. Donde se inició con la lectura del acta anterior, la cual después de discutida fue aprobada y ratificada en todas sus partes, luego se dio lectura a la agenda que contiene los siguientes puntos: Uno: Saludo y bienvenida, dos: Verificación del quorum, tres: Lectura del acta anterior, cuatro: Darle seguimiento al Proyecto “Concreteado en cuesta hacia el Caserío El Conchal, y Caserío Managua, Municipio de El Sauce, Departamento de La Unión”, cinco: Priorizar “Proyecto de Mejoramiento de Energía Eléctrica en el Caserío Los Villatoro, Cantón San Juan, Municipio de El Sauce, Departamento de La Unión”, seis: Otros. Seguidamente el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, toma los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal de El Sauce, en uso de sus facultades legales y por mayoría ACUERDA: En seguimiento al PROYECTO: **“CONCRETEADO EN CUESTA HACIA CASERÍO EL CONCHAL Y CASERÍO MANAGUA, CANTÓN SAN JUAN GUALARES, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”** 1- AUTORIZAR a la Jefa de UACI Arquitecta Bitia Rebeca Umanzor Portillo, para que efectué las invitaciones correspondientes para adjudicar al formulador de la Carpeta Técnica del Proyecto antes referido. -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal de El Sauce en uso sus facultades legales y por mayoría ACUERDA: 1- **PRIORIZAR** la realización del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL CASERÍO LOS VILLATORO, CANTÓN SAN JUAN GUALARES, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”** consecuentemente con las etapas del mismo, 2- AUTORIZAR a la Jefa de UACI Arquitecta Bitia Rebeca Umanzor Portillo, para que siga el proceso correspondiente para la ejecución de dicho Proyecto.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.-**ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal de El Sauce, en uso de sus facultades legales y por mayoría **ACUERDA:** 1- Renovar el contrato entre la Alcaldía Municipal de El Sauce y Claro El Salvador, en cuanto al suministro de Internet dedicado para el uso del Programa SAFÏN, el cual tendrá la velocidad de 5 Mbps. 2- Renovar el contrato entre la Alcaldía Municipal de El Sauce y Claro El Salvador, en cuanto al suministro de Internet corporativo para nuestra Municipalidad, el cual tendrá la velocidad de 5 Mbps. 3- Renovar el contrato entre la Alcaldía Municipal de El Sauce y Claro El Salvador, en cuanto al suministro de Internet corporativo para nuestra Municipalidad (Parque Municipal), el cual tendrá la velocidad de 5 Mbps. 4- Contratar el servicio de Internet corporativo para la Biblioteca Municipal el cual tendrá una velocidad de 5 Mbps. 5- Prescindir del contrato entre la Alcaldía Municipal El Sauce y Claro El Salvador, en líneas de teléfonos celulares para los empleados Municipales. 6- Nómbrese como Administrador de Contrato al señor Secretario Municipal: GILBERTO ANTIONIO RÌOS MADRID.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE-**ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del **FONDO DEL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DEL FODES**, en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de noventa y dos 54/100 ($92.54) U.S. Dólares, para cancelar a Compañía de Telecomunicaciones de El Salvador S.A. DE C.V. valor que corresponde en concepto de pago por línea fija en la Municipalidad. Cifra presupuestaria 54203. 2) Eróguese la cantidad de dos mil doscientos setenta y dos 22/100 ($2,272.22) U.S.Dolares, para cancelar al señor Rene Alexander Fuentes Benítez, valor que corresponde por el servicio de instalación de Asta, elaboración y reparación de rótulos, reparación de puertas e instalación de láminas y pintura de paredes en el área exterior de la Alcaldía Municipal. Cifra presupuestaria 54303. 3) Eróguese la cantidad de trecientos cincuenta y ocho 00/100($358.00) U.S.Dolares, para cancelar a Vivero y servicios múltiples El Bambú, valor que corresponde por la compra de 179 árboles ornamentales a razón de $ 2.00 c/u. Cifra presupuestaria 54103. -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del PROYECTO**: “CELEBRACION DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE”** en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de doscientos diez 00/100 ($210.00) U.S.Dolares, para cancelar al señor Pascual Gómez Ortiz, valor que corresponde por el servicio de arbitraje de 7 juegos de octavos y cuartos de final a razón de $28.00 c/j. y 1 extra tiempo a razón de $

$14.00 c/j. los días 19 y 26 de mayo, 01 y 02 de junio del año 2019, en el Torneo de Futbol masculino, en el marco de las celebraciones de nuestras Fiestas Patronales. Cifra presupuestaria 54314. 2) Eróguese la cantidad de setenta 00/100 ($70.00) U.S.Dolares, para cancelar a Industria Joyera R&H, S.A. DE C.V. valor que corresponde por la compra de un trofeo de futbol para el campeón del Torneo de Futbol Masculino, en el marco de la celebración de nuestras Fiestas Patronales. Cifra presupuestaria 54314. 3) Eróguese la cantidad de doscientos 00/100 ($200.00) U.S.Dolares, para cancelar al señor Mauricio Alcides Peña, valor que corresponde por el premio de segundo lugar en el Torneo de Futbol masculino, en el marco de las celebraciones de nuestras Fiestas Patronales. Cifra presupuestaria 54314. 4) Eróguese la cantidad de cien 00/100 ($100.00) U.S.Dolares, para cancelar al señor Carlos Adalberto Meléndez Velásquez, valor que corresponde por premio del cuarto lugar en el Torneo de Futbol Masculino, en el marco de la celebración de nuestras Fiestas Patronales. Cifra presupuestaria 54314 5) Eróguese la cantidad de ciento cincuenta 00/100 ($150.00) U.S.Dolares, para cancelar al señor William Arnoldo Quintanilla Parada, valor que corresponde por el premio de tercer lugar en el Torneo de Futbol masculino, en el marco de las celebraciones de nuestras Fiestas Patronales. Cifra presupuestaria 54314. 6) Eróguese la cantidad de doscientos cincuenta 00/100 ($250.00) U.S.Dolares, para cancelar al señor Wilfredo Eliseo Zelaya Coca, valor que corresponde por premio del primer lugar en el Torneo de Futbol Masculino, en el marco de la celebración de nuestras Fiestas Patronales. Cifra presupuestaria 54314. 7) Eróguese la cantidad de doscientos veinticuatro 00/100 ($224.00) U.S.Dolares, para cancelar al señor Pascual Gómez Ortíz, valor que corresponde por servicio de arbitraje de 2 juegos de semifinales y un juego por el tercer lugar el 05/06/2019, un juego de tripleta arbitral en la final el día 19/06/2019 y un juego de futbol femenino el día 10/06/2019, en el marco de las celebraciones de nuestras Fiestas Patronales. Cifra presupuestaria 54314. 8) Eróguese la cantidad de cuatrocientos cincuenta 00/100 ($450.00) U.S.Dolares, para cancelar al señor Guillermo Enrique Martínez Garcilazo, valor que corresponde por el servicio de elaboración de una carroza, en el marco de la celebración de nuestras Fiestas Patronales. Cifra presupuestaria 54314. 9) Eróguese la cantidad de veinticinco 00/100 ($25.00) U.S.Dolares, para cancelar a la señora Yuris Vanessa Guevara Rubio, valor que corresponde por el premio del cuarto lugar en el Torneo de Futbol femenino, en el marco de las celebraciones de nuestras Fiestas Patronales. Cifra presupuestaria 54314. 10) Eróguese la cantidad de cincuenta 00/100 ($50.00) U.S.Dolares, para cancelar a la señora Elba Melani Cruz de Velásquez, valor que corresponde por premio del tercer lugar en el Torneo de Futbol femenino, en el marco de la celebración de nuestras Fiestas Patronales. Cifra presupuestaria 54314. 11) Eróguese la cantidad de un mil doscientos sesenta y cinco 00/100 ($1,265.00) U.S.Dolares, valor que corresponde por la compra de pólvora artesanal la cual consiste en 60 docenas de cohete trueno a $9.00 c/u, 15 docenas de cohete de luz a $10.00 c/u y 25 docenas de tiro de mortero a $23.00 c/u., en el marco de la celebración de nuestras Fiestas Patronales. Cifra presupuestaria 54314.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE-. **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los

egresos del PROYECTO**:** “**CONCRETEADO Y CUNETEADO EN CASERIO EL PILON, CUESTA TIMO OCHOA Y CUESTA LOS GRANADOS, CANTON EL RINCON, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNION”,** en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de un mil doscientos 00/100 ($1,200.00) U.S.Dolares, para cancelar a Arq. Leticia Guadalupe Velasco Jerez, en concepto de pago por servicios de supervisión externa del proyecto antes mencionado. Cifra presupuestaria 61601.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal de El Sauce, debido a que se están haciendo trabajos de mejoramiento específicamente en re engramar el Estadio Municipal con la finalidad brindar un mejor lugar para el sano esparcimiento a nuestra juventud,en uso sus facultades legales y por mayoría **ACUERDA:** AUTORIZAR al Señor Alcalde Municipal Roberto Armando Sorto Umanzor, para que pueda utilizar el vehículo Municipal marca TOYOTA de nuestra Municipalidad el día domingo 23 de junio del presente año, para transportar de la ciudad de San Miguel a los señores encargados de sembrar la grama en nuestro Estadio Municipal, el Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce solicita a las autoridades correspondientes las consideraciones del caso..-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.-**ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión; en uso de sus facultades legales, conforme al Artículo 59 numeral 4 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y por unanimidad **ACUERDA:** 1) Darle las vacaciones que por año le corresponden al señor: **YIMI EDGARDO VELASQUEZ VELASQUEZ,** el cual se desempeña como Encargado del Estadio Municipal. Iniciando el día veinticuatro de junio y finalizando el día ocho de julio, por lo que se presentará a sus labores el día martes nueve de julio del presente año. 2) Trasladar temporalmente para que sustituya por el periodo de tiempo que estará de vacaciones en las labores que realiza el Señor: **YIMI EDGARDO VELASQUEZ VELASQUEZ,** al señor **WILLIAN OMAR LUNA,** quien se desempeña como Encargado del Parque Municipal; tomando en cuenta el Articulo 40 de la Ley de la Carrera Administrativa. -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal de El Sauce, Departamento de La Unión, en vista que el artículo noventa y siete del Código Municipal, establece que el Tesorero Municipal debe rendir fianza de entera satisfacción del Concejo, por lo antes expuesto dándole cumplimiento a esa disposición legal y en uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** 1) REFRENDAR a la señora tesorera IRMA CONCEPCIÓN ALVARADO DE ARIAS la fianza de fiel cumplimiento de un mil 00/100($1,000.00) U.S.Dolares. 2) AUTORICESE a la Tesorera seguir el tramite pertinente ante la aseguradora “Seguros Futuros A.C de R.L” (Asociación de Responsabilidad Limitada).-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE-**ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal de El Sauce, en uso de sus facultades legales y por mayoría **ACUERDA:** Aprobar la ORDEN DE CAMBIO del Proyecto **“MEJORAMIENTO DE AREA DE COMEDOR, TORRE DE TANQUE DE AGUA Y SERVICIOS SANITARIOS EN LA ESCUELA RURAL DEL CASERIO PAPALAMBRE, CANTON TALPETATE, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNION”** según el detalle siguiente: **OBRA EN AUMENTO:** Pintura en paredes de servicios sanitarios: 11.80 m2 **OBRA EN DISMINUCION:** Limpieza, lijado, pintado y montaje de vigas horizontales existentes de 4x4 plg entre columnas: -1.00 Ml, Limpieza, lijado, pintado y montaje de polín “C” existente sobre vigas: -2.40 Ml, Suministro y montaje de polin “C” P-1, Chap. 16 sobre los extremos del techo: -0.80 Ml, Suministro y montaje de techo de lámina Zinc Alum calibre 26 más pernos de sujeción: -2.58 M2.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.- No habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y firmamos los que así quisiesen.

Roberto Armando Sorto Umanzor. Edwin Geovani García Ramírez.

Alcalde Municipal. Síndico Municipal.

Iban Leonel Arias Alfaro José Aníbal Guevara Escobar

Primer Regidor Propietario. Segundo Regidor Propietario.

Enrique Ovidio Villatoro Paz. Jorge Mauricio Canales Díaz.

Tercer Regidor Propietario. Cuarto Regidor Propietario.

Walter Mauricio Fuentes Canales. Darwin Fabricio Hernández Sorto. Primer Regidor Suplente. Segundo Regidor Suplente.

Juan Francisco Bustillo Lazo. Placidia Isabel Velásquez de Umanzor

Tercer Regidor Suplente. Cuarto Regidor Suplente.

F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Lic. Gilberto Antonio Ríos Madrid.

Secretario Municipal.

**ACTA NUMERO DOCE:** Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, a las catorce horas treinta minutos del día jueves veintisiete de junio del año dos mil diecinueve, convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Roberto Armando Sorto Umanzor, con la asistencia de los Regidores Propietarios y Suplentes en su orden: Iban Leonel Arias Alfaro, Primer Regidor Propietario, José Aníbal Guevara Escobar, Segundo Regidor Propietario, Enrique Ovidio Villatoro Paz, Tercer Regidor Propietario, Jorge Mauricio Canales Díaz, Cuarto Regidor Propietario, Walter Mauricio Fuentes Canales Primer Regidor Suplente, Juan Francisco Bustillo Lazo, Tercer Regidor Suplente, sin la asistencia del Síndico Municipal Edwin Geovani García Ramírez este por haber solicitado permiso para no asistir a esta sesión, del señor Darwin Fabricio Hernández Sorto Segundo Regidor Suplente, este por encontrarse con permiso aprobado por este Concejo Municipal, de la señora Placidia Isabel Velásquez de Umanzor, Cuarto Regidor Suplente (por paradero desconocido); con la asistencia del Secretario Municipal de actuaciones, Licenciado Gilberto Antonio Ríos Madrid. Donde se inició con la lectura del acta anterior, la cual después de discutida fue aprobada y ratificada en todas sus partes, luego se dio lectura a la agenda que contiene los siguientes puntos: Uno: Saludo y bienvenida, dos: Verificación del quorum, tres: Lectura del acta anterior, cuatro: Darle seguimiento al PROYECTO: “Concreteado en cuesta hacia el Caserío El Conchal y Caserío Managua, Municipio de El Sauce, Departamento de La Unión”, cinco:

Darle seguimiento al PROYECTO: “Mejoramiento de energía eléctrica en el Caserío Los Villatoro, Cantón San Juan, Municipio de El Sauce, Departamento de La Unión”, seis: PRIORIZAR: “El Torneo de Fútbol Municipal Prevención a la Violencia 2019”, siete: Otros. Seguidamente el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, toma los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal de El Sauce, en uso de sus facultades legales y por mayoría ACUERDA: En seguimiento al PROYECTO: **“CONCRETEADO EN CUESTA HACIA CASERÍO EL CONCHAL Y CASERÍO MANAGUA, CANTÓN SAN JUAN GUALARES, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”** 1) APROBAR la adjudicación del formulador de la carpeta técnica del proyecto antes mencionado a la empresa: “CORPORATIVO BONILLA S.A. DE C.V.” con un costo de 5.0% del total adjudicado.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal de El Sauce, en uso de sus facultades legales y por mayoría ACUERDA: En seguimiento al PROYECTO: **“MEJORAMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL CASERÍO LOS VILLATORO, CANTÓN SAN JUAN GUALARES, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”** 1) APROBAR la adjudicación del formulador de la carpeta técnica del proyecto antes mencionado a la empresa: “AGROFERROCONSTRUCTORA HNOS. CARRANZA S.A. DE C.V.” con un costo de 4.5% del total adjudicado.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del **FONDO MUNICIPAL,** en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de trecientos ochenta y nueve 00/100 ($389.00) U.S.Dolares, para cancelar a Wilber Fredy Hernández Cabrera, valor que corresponde por presentación artística con Maricela Melara en la celebración del día del padre en nuestra Municipalidad. Cifra presupuestaria 54314. 2) Eróguese la cantidad de doscientos veintitrés 00/100 ($223.00) U.S.Dolares, para cancelar a Salvador Alberto Peña García, valor que corresponde por presentación artística con la Chanchona de Anamoros en la celebración del día del padre en nuestra Municipalidad. Cifra presupuestaria 54314. 3) Eróguese la cantidad de un mil ciento dos 50/100 ($1,102.50) U.S.Dólares, para cancelar al señor Nelson Antonio Velásquez Velásquez, valor que corresponde por el suministro de 315 almuerzos a razón de $ 3.50 c/u. en la celebración del día del padre en la Municipalidad. Cifra presupuestaria 54314. 4) Eróguese la cantidad de doscientos setenta y ocho 00/100 ($278.00) U.S.Dolares, para cancelar al señor Joel Eduardo Segovia Díaz, valor que corresponde por el servicio de engramado en el Estadio Municipal Pedro Alberto Cáceres. Cifra presupuestaria 54303. 5) Eróguese la cantidad de doscientos 00/100 ($200.00) U.S.Dolares, para cancelar al señor Luis Adrián Hernández Bonilla, valor que corresponde por Ministerio de Alabanzas “La Sagrada Familia” en la celebración de las fiestas patronales en honor a San Juan Bautista del Cantón San Juan, Municipio de El Sauce. Cifra presupuestaria 54314. 6) Eróguese la cantidad de doscientos veinte 00/100 ($220.00) U.S.Dolares, para cancelar a Estéreo Limeña, valor que corresponde por la publicidad radial de las Fiestas Patronales de nuestro Municipio. Cifra presupuestaria 54305. 7) Eróguese la cantidad de ochenta 85/100 ($80.85) U.S.Dólares, para cancelar a Distribuidora Andrea, valor que corresponde por el suministro de 35 garrafones de agua y .3 fardos de botellas de agua cristal, para nuestra Municipalidad. Cifra presupuestaria 54101. 8) Eróguese la cantidad de ciento treinta y cinco 61/100 ($135.61) U.S.Dolares, para cancelar a Seguros Futuro, valor que corresponde por pago de fianza de cumplimiento de tesorería municipal. Cifra presupuestaria 55601. 9) Eróguese la cantidad de cuatrocientos veinte 00/100 ($420.00) U.S.Dolares, para cancelar al señor Ulices Gonzales, valor que corresponde por el suministro de alimentos en la celebración a los Maestros de nuestro Municipio. Cifra presupuestaria 54314. 10) Eróguese la cantidad de doscientos cincuenta 00/100 ($250.00) U.S.Dolares, para cancelar al señor Nicolás Antonio Sánchez, valor que corresponde por servicio de transporte, en viaje realizado a rancho las olas, las tunas, en el festejo que se le hizo a los Maestros de nuestro Municipio. Cifra presupuestaria 54304. 11) Eróguese la cantidad de doscientos cincuenta y nueve 75/100 ($259.75) U.S.Dolares, para cancelar a Gasolinera Puma Agua Caliente, valor que corresponde por el suministro de combustibles a los vehículos Municipales. Cifra presupuestaria 54110. 12) Eróguese la cantidad de doscientos veintiséis 00/100 ($226.00) U.S.Dolares, para cancelar a Globo Visión, valor que corresponde por la publicidad correspondiente a las fiestas patronales del mes de junio. Cifra presupuestaria 54305.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE-**ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal de El Sauce, en vista a la necesidad de cumplir con los compromisos de pagos, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar las Reformas Presupuestarias (Reprogramaciones) en el presupuesto Municipal para el año 2019 de la manera siguiente: I) Fortalecer presupuestariamente las partidas 54314 con un monto de quince mil ciento treinta y nueve 90/100 ($15,139.90), partida 61601 con un monto de cuatro mil cuatrocientos ochenta y ocho 99/100 ($4,488.99), partida 61603 con un monto de tres mil setecientos sesenta y seis 26/100 ($3,766.26), Disminúyase las cifras presupuestarias 54205 con un monto de un mil trecientos ochenta y uno 53/100 ($ 1,381.53), partida 54314 con un monto de quince mil ciento treinta y nueve 90/100 ($15,139.90), partida 61601 con un monto de cuatro mil cuatrocientos ochenta y ocho 99/100 ($4,488.99), partida 61603 con un monto de dos mil trecientos ochenta y cuatro 73/100 ($2,384.73) para el pago por la realización de proyectos. Mismas vale aclarar que pertenecen a los fondos FODES 75%, gastos de inversión. II) Fortalecer presupuestariamente la partida 54303 con un monto de tres mil ochocientos ochenta y cinco 72/100 ($3,885.72), disminúyanse las cifras presupuestarias 54301 con un monto de doscientos setenta y dos 52/100 ($272.52), cifra 54303 con un monto de tres mil seiscientos trece 20/100 ($ 3,613.20), para el pago por mantenimiento de alumbrado público, pintura de la Alcaldía Municipal, compra de grama para el Estadio Municipal y Riego de pesticida en el Cementerio Municipal. Mismas vale aclarar que pertenecen a fondos FODES 25%, gastos de funcionamiento. III) Fortalecer presupuestariamente la partida 54103 con un monto de trecientos cincuenta y ocho 00/100 ($358.00), disminúyase la cifra presupuestarias 54103 con un monto de trecientos cincuenta y ocho 00/100 ($358.00). Para la compra de árboles ornamentales para el jardín frente a nuestra Municipalidad. Mismas vale aclarar que pertenecen a fondos FODES 25% gastos de funcionamiento. IV) Fortalecer presupuestariamente la partida 51501, con un monto de veintiocho 00/100 ($28.00), disminúyase la cifra presupuestaria 51501, con un monto de veintiocho 00/100 ($28.00) Para el pago

de AFP. Mismas vale aclarar que pertenecen a Fondos Fodes 25% gastos de funcionamiento. V) Fortalecer presupuestariamente la partida 54302 con un monto de novecientos ochenta y ocho 34/100 ($988.34), disminúyase la cifra presupuestarias 54302 con un monto de novecientos ochenta y ocho 34/100 ($988.34). Para el mantenimiento de vehículo Municipal TOYOTA. Mismas vale aclarar que pertenecen a Fondos FODES 25% para gastos de funcionamiento. VI) Fortalecer presupuestariamente la partida 71304 con un monto de un mil setecientos dieciséis 36/100 ($1,716.36), disminúyase la cifra presupuestarias 55304 con un monto de un mil setecientos dieciséis 36/100 ($1,716.36). Para el pago de préstamo a FIDEMUNI. Mismas vale aclarar que pertenecen a fondos FODES 75% gastos de Inversión. VII) Fortalecer presupuestariamente las partidas 54304, con un monto de doscientos cincuenta 00/100 ($250.00), partida 54314 con un monto de ciento treinta y cuatro 50/100 ($134.50), partida 55601 con un monto de ciento treinta y cinco 61/100 ($135.61), disminúyase las cifras presupuestarias 54304, con un monto de doscientos cincuenta 00/100 ($250.00), partida 54314 con un monto de ciento treinta y cuatro 50/100 ($134.50), partida 55602 con un monto de ciento treinta y cinco 61/100 ($135.61) Para el pago de transporte y alimentos en la celebración del día del maestro, y seguro de fianza para la tesorera Municipal. Mismas vale aclarar que pertenecen a Fondos Propios. VIII) Fortalecer presupuestariamente la partida 61601 con un monto de cuatrocientos veintinueve 00/100 ($429.00), fortalecer presupuestariamente la partida 61601 con un monto de un mil novecientos 00/100 ($1,900.00), disminúyase la cifra presupuestarias 61601 con un monto de dos mil trescientos veintinueve 00/100 ($2,329.00). Para el pago de supervisión externa de proyectos. Mismas vale aclarar que pertenecen a Fondos FODES 75% para gastos de inversión. IX) Fortalecer presupuestariamente la partida 71308 con un monto de trecientos ochenta y cuatro 22/100 ($384.22), disminúyase la cifra presupuestarias 55308 con un monto de trecientos ochenta y cuatro 22/100 ($384.22). Para el pago de préstamo con banco Promérica. Mismas vale aclarar que pertenecen a fondos FODES 75% gastos de Inversión.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del PROYECTO**: “CELEBRACION DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE”** en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de ciento noventa y cinco 00/100 ($195.00) U.S.Dolares, para cancelar al señor Francisco Alberto Rodríguez Gonzales, valor que corresponde por presentación artística en el Jaripeo en el marco de las celebraciones de nuestras Fiestas Patronales. Cifra presupuestaria 54314. 2) Eróguese la cantidad de un mil seiscientos sesenta y seis 67/100 ($1,666.67) U.S.Dolares, para cancelar al señor Ever de Jesús Iraheta Nieto, valor que corresponde por contrato de la Orquesta Súper Sonora Vicentina para la fiesta bailable del día 12 de junio, en el marco de la celebración de nuestras Fiestas Patronales. Cifra presupuestaria 54314. 3) Eróguese la cantidad de un mil cien 00/100 ($1,100.00) U.S.Dolares, para cancelar a Industrias El Tauro, valor que corresponde por la compra de un castillo con descubrimiento en la quema de pólvora que se llevó a cabo el día 12 de junio, en el marco de las celebraciones de nuestras Fiestas Patronales. Cifra presupuestaria 54314. 4) Eróguese la cantidad de tres mil doscientos sesenta y siete 00/100 ($3,267.00) U.S.Dolares, para cancelar al señor Francisco Ulices Romero Espinal, valor que corresponde por contrato para la realización de los jaripeos los días 12 y 13 de junio, en el marco de la celebración de nuestras Fiestas Patronales. Cifra presupuestaria 54314. 5) Eróguese la cantidad de quinientos cincuenta 00/100 ($550.00) U.S.Dolares, para cancelar a Krater Producciones S.A. DE C.V. valor que corresponde por la contratación del servicio de Desfile con batucada, tres bailarinas, dos gigantonas y cuatro enmascarados, el día 13 de junio, en el marco de las celebraciones de nuestras Fiestas Patronales. Cifra presupuestaria 54314. 6) Eróguese la cantidad de novecientos 00/100 ($900.00) U.S.Dolares, para cancelar a Krater Producciones S.A. DE C.V, valor que corresponde por el contrato de Discomóvil Hollywood para amenizar el carnaval frente a la Alcaldía Municipal el día 13 de junio, en el marco de la celebración de nuestras Fiestas Patronales. Cifra presupuestaria 54314. 7) Eróguese la cantidad de tres mil doscientos veintidós 23/100 ($3,222.23) U.S.Dolares, para cancelar al señor Brayam Bladimir Campos Hernández, valor que corresponde por contrato de orquesta Los Dinamiteros para la fiesta bailable del día 13 de junio, en el marco de las celebraciones de nuestras Fiestas Patronales. Cifra presupuestaria 54314. 8) Eróguese la cantidad de cien 00/100 ($100.00) U.S.Dolares, para cancelar a Sonia Margarita Velásquez de Arévalo, valor que corresponde por el premio del primero lugar en el torneo de futbol femenino, en el marco de la celebración de nuestras Fiestas Patronales. Cifra presupuestaria 54314. 9) Eróguese la cantidad de novecientos cuarenta 00/100 ($940.00) U.S.Dolares, para cancelar a el señor Kevin Josue Hernandez Villatoro, valor que corresponde por el pago de la Banda Musical que animó las celebraciones de nuestras Fiestas Patronales. Cifra presupuestaria 54314. 10) Eróguese la cantidad de setenta y cinco 00/100 ($75.00) U.S.Dolares, para cancelar a la señora Misalia Elizabeth Arias Reyes, valor que corresponde por premio del segundo lugar en el Torneo de Futbol femenino, en el marco de la celebración de nuestras Fiestas Patronales. Cifra presupuestaria 54314. 11) Eróguese la cantidad de ciento treinta 00/100 ($130.00) U.S.Dolares, valor que corresponde por la compra de pintura blanca corona dura latex, la cual sirvió para la marcación del estadio municipal para llevar a cabo los partidos realizados en el torneo de futbol masculino llevado a cabo en el marco de la celebración de nuestras Fiestas Patronales. Cifra presupuestaria 54314.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE-. **ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del **FONDO DEL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DEL FODES**, en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de seiscientos sesenta y tres 78/100 ($663.78) U.S. Dólares, para cancelar a Empresa Eléctrica de Oriente, en concepto de pago por consumo de energía eléctrica por parte de la Alcaldía Municipal. Cifra presupuestaria 54201. 2) Eróguese la cantidad de ochocientos cuarenta y siete 05/100 ($847.05) U.S.Dolares, para cancelar a Soluciones S.A. DE C.V. valor que corresponde por la limpieza de fosa séptica en el Parque Municipal José María Peña. Cifra presupuestaria 54303. 3) Eróguese la cantidad de novecientos ochenta y ocho 34/100 ($988.34) U.S.Dolares, para cancelar a Taller DIDEA S.A. DE C.V. valor que corresponde por Mantenimiento al vehículo TOYOTA de nuestra Municipalidad. Cifra presupuestaria 54302. 4) Eróguese la cantidad de quinientos 00/100 ($500.00) U.S. Dólares, para cancelar al señor Alcalde Roberto Armando Sorto Umanzor, valor que corresponde en concepto de gastos de representación oficial. Cifra presupuestaria 51601. 5) Eróguese la cantidad de novecientos 00/100 ($900.00) U.S.Dolares, por la compra de 100 metros de grama india. Cifra presupuestaria 54303. 6) Eróguese la cantidad de ciento doce 00/100 ($112.00) U.S.Dolares, para cancelar al señor Francisco Jobel Turcios Velásquez, valor que corresponde por el servicio de riego de pesticida en el Cementerio General de nuestro Municipio. Cifra presupuestaria 54303. 7) Eróguese la cantidad de doscientos cuarenta 72/100 ($240.72) U.S.Dolares, para cancelar a Compañía de Telecomunicaciones de El Salvador, S.A DE C.V. Valor que corresponde por el servicio de Internet dedicado en la Municipalidad. Cifra presupuestaria 54203. 8) Eróguese la cantidad de un mil doscientos cincuenta y cuatro 00/100 ($1,254.00) U.S.Dolares, para cancelar al señor David Antonio Arias Velásquez, valor que corresponde por servicios Eléctricos para reparaciones y mantenimientos del alumbrado ´publico Municipal. Cifra presupuestaria 54303. 9) Eróguese la cantidad de un mil treinta y dos 00/100 ($1,032.00) U.S. Dólares, para cancelar a COMURES, Valor que corresponde en concepto de la cuota gremial, cifra presupuestaria 56201.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del **FONDO DEL SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) DEL FODES**, en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de trece mil doscientos sesenta 04/100($13,260.04) U.S.Dolares, para cancelar a FIDEMUNI el préstamo otorgado. Cifra presupuestaria 55304-71304. 2) Eróguese la cantidad de quinientos noventa y cinco 80/100 ($595.80) U.S.Dolares, para cancelar a Empresa Eléctrica de Oriente S.A. DE C.V, en concepto de pago por el alumbrado en la cancha de futbol Municipal. Cifra presupuestaria 54205. 3) Eróguese la cantidad de dos mil cuatrocientos veinticuatro 98/100 ($2,424.98) U.S.Dolares, para cancelar a Empresa Eléctrica de Oriente S.A. DE C.V, en concepto de pago por el alumbrado público. Cifra presupuestaria 54205. 4) Eróguese la cantidad de cuatro mil veintiocho 30/100($4,028.30) U.S.Dolares, para cancelar al Banco Promérica en concepto del préstamo otorgado a esta Municipalidad. Cifra presupuestaria 55308-71308. 5) Eróguese la cantidad de treinta y siete 50/100($37.50) U.S.Dolares, para cancelar a ISDEM, en concepto de OIDP por ser garante de pago en crédito con Banco Promérica. Cifra presupuestaria 55302. 6) Eróguese la cantidad de quinientos cuarenta y seis 02/100 ($546.02) U.S. Dólares, para cancelar a ASINORLU, en concepto de pago por disposición final de desechos sólidos correspondiente al mes de mayo del año dos mil diecinueve. Cifra presupuestaria 54602. 7) Eróguese la cantidad de un mil ochenta 00/100 ($1,080.00) U.S. Dólares, para cancelar a Adan Adali Molina Velásquez, en concepto de pago por el servicio de 9 viajes de transporte para la recolección y traslado de desechos sólidos hacia el relleno sanitario de Santa Rosa de Lima, correspondiente al mes de junio de 2019. Cifra presupuestaria 54603- COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del PROYECTO**:** “**CONCRETEADO Y CUNETEADO EN CASERIO EL PILON, CUESTA TIMO OCHOA Y CUESTA LOS GRANADOS, CANTON EL RINCON, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNION”** en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de tres mil doscientos ochenta y ocho 99/100 ($3,288.99) U.S.Dolares, para cancelar a Constructora M & M, S.A. DE C.V. en concepto de pago de liquidación del proyecto antes mencionado. Cifra presupuestaria 61601.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del PROYECTO**: “MEJORAMIENTO DE AREA DE COMEDOR, TORRE DE TANQUE DE AGUA Y SERVICIOS SANITARIOS EN LA ESCUELA RURAL DEL CASERIO PAPALAMBRE, CANTON TALPETATE, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNION”** en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de tres mil setecientos sesenta y seis 26/100 ($3,766.26) U.S.Dolares, para cancelar a Ciudad Real Company S.A. DE C.V. por el pago de la segunda estimación del proyecto antes mencionado. Cifra presupuestaria 61603. -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE-.**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del PROYECTO**:** ““**OBRA DE MITIGACION EN PASARELA SOBRE EL RIO EL SAUCE, PASO A CASERIO EL CONCHAL, CANTON SAN JUAN, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNION”** en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de cuatrocientos veintinueve 00/100 ($429.00) U.S.Dolares, para cancelar a Agroferroconstructora Hermanos Carranza S.A. DE C.V. valor que corresponde por el pago de supervisión externa del referido proyecto. Cifra presupuestaria 61601 -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del PROYECTO**: “CONCRETEADO Y CUNETEADO EN CASERÍO LOS CANALES Y CASERÍO EL AMATILLO, CANTÓN TALPETATE, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”** en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de un mil novecientos 00/100 ($1,900.00) U.S.Dolares, para cancelar a Agroferroconstructora Hermanos Carranza S.A. DE C.V. valor que corresponde por el pago de supervisión externa del referido proyecto. Cifra presupuestaria 61601 -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: 1) PRESENTAR, el Primer Informe Final de examen especial de aspectos financieros a las unidades siguientes: Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Tesorería Municipal. En el periodo que comprende del 1 de enero de 2018 al 30 de junio 2018. 2) PRESENTAR el Segundo Informe Final de examen especial de aspectos financieros a las unidades siguientes: Contabilidad, Cuentas Corrientes y Secretaría Municipal. En el periodo que comprende del 1 de mayo 2018 al 31 de diciembre de 2018. 3) PRESENTAR el Informe Final Especial al control interno de aspectos financieros periodo que comprende del 1 de mayo al 31 de diciembre del 2018. 4) APROBAR los informes anteriormente detallados. -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal de El Sauce en uso de sus facultades legales, y en base al artículo cuatro numeral cuatro del Código Municipal, con la finalidad de darle apoyo a la juventud, fomentar el deporte, sano esparcimiento, recreación y el uso adecuado

de los espacios públicos con los que cuenta nuestro Municipio de la misma manera prevenir la violencia, por mayoría **ACUERDA:** 1- **PRIORIZAR** el proyecto **“TORNEO DE FUTBOL MUNICIPAL PREVENCÓN A LA VIOLENCIA DOS MIL DIECINUEVE”** el cual contara con la participación de los equipos de nuestro Municipio, iniciando el once de agosto de dos mil diecinueve y finalizando el veinte de diciembre del mismo año. 2- Así mismo se AUTORIZA a la Jefa de UACI que elabore el Perfil y todo lo pertinente para la realización del mismo. -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal de El Sauce en vista a nota de esta fecha, que envió el Segundo Regidor Suplente Señor: Darwin Fabricio Hernández Sorto, mediante la cual solicita LICENCIA, por tres meses contados a partir de esta fecha, facultad que le otorga el Articulo 30 numeral 20 del Código Municipal. Exponiendo que es por razones eminentemente personales; en razón a lo anteriormente expuesto y en uso de sus facultades legales, por mayoría **ACUERDA:** Conceder **LICENCIA** por el término de tres meses, contados a partir de esta fecha, esto en base a lo establecido en el Articulo 30 numeral 20 del Código Municipal. -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal de El Sauce en vista a nota de fecha veintisiete de junio del presente año, que presento en esta sesión el Primer Regidor Suplente Señor: Walter Mauricio Fuentes Canales, mediante la cual solicita LICENCIA, por tres meses contados a partir de esta fecha, facultad que le otorga el Articulo 30 numeral 20 del Código Municipal. Exponiendo que es por razones eminentemente personales; en razón a lo anteriormente expuesto y en uso de sus facultades legales, por mayoría **ACUERDA:** Conceder **LICENCIA** por el término de tres meses, contados a partir de esta fecha, esto en base a lo establecido en el Articulo 30 numeral 20 del Código Municipal.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE-No habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y firmamos todos los que así quisiesen.

Roberto Armando Sorto Umanzor. Edwin Geovani García Ramírez.

Alcalde Municipal. Síndico Municipal.

Iban Leonel Arias Alfaro José Aníbal Guevara Escobar

Primer Regidor Propietario. Segundo Regidor Propietario.

Enrique Ovidio Villatoro Paz. Jorge Mauricio Canales Díaz.

Tercer Regidor Propietario. Cuarto Regidor Propietario.

Walter Mauricio Fuentes Canales. Darwin Fabricio Hernández Sorto. Primer Regidor Suplente. Segundo Regidor Suplente.

Juan Francisco Bustillo Lazo. Placidia Isabel Velásquez de Umanzor

Tercer Regidor Suplente. Cuarto Regidor Suplente.

F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Lic. Gilberto Antonio Ríos Madrid.

Secretario Municipal.

**ACTA NUMERO TRECE:** Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, a las catorce horas treinta minutos del día once de julio del año dos mil diecinueve, convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Roberto Armando Sorto Umanzor, con la asistencia del Síndico Municipal Edwin Geovani García Ramírez, de los Regidores Propietarios y Suplentes en su orden: Iban Leonel Arias Alfaro, Primer Regidor Propietario, José Aníbal Guevara Escobar, Segundo Regidor Propietario, Enrique Ovidio Villatoro Paz, Tercer Regidor Propietario, Jorge Mauricio Canales Díaz, Cuarto Regidor Propietario, Juan Francisco Bustillo Lazo, Tercer Regidor Suplente, sin la asistencia de los señores Walter Mauricio Fuentes Canales Primer Regidor Suplente, Darwin Fabricio Hernández Sorto Segundo Regidor Suplente, por encontrarse con permiso aprobado por este Concejo Municipal, de la señora Placidia Isabel Velásquez de Umanzor, Cuarto Regidor Suplente (por paradero desconocido); con la asistencia del Secretario Municipal de actuaciones, Licenciado Gilberto Antonio Ríos Madrid. Donde se inició con la lectura del acta anterior, la cual después de discutida fue aprobada y ratificada en todas sus partes, luego se dio lectura a la agenda que contiene los siguientes puntos: Uno: Saludo y bienvenida, dos: Verificación del quorum, tres: Lectura del acta anterior, cuatro: Otros. Seguidamente el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, toma los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal de El Sauce, en seguimiento a la PRIORIZACIÓN del Proyecto: **“TORNEO DE FUTBOL MUNICIPAL PREVENCION A LA VIOLENCIA DOS MIL DIECINUEVE”** realizada en la sesión anterior, en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA:** 1) Aprobar el Perfil técnico por el monto de TRECE MIL SETECIENTOS TRES 00/100 (13,703.00) Dólares de los Estados Unidos de América. 2) Autorizar a la Arq. Bitia Rebeca Umanzor Portillo para que realice las cotizaciones y el procedimiento correspondiente para el suministro de Uniformes Deportivos para los equipos de nuestro Municipio. 3) Autorizar a la Arq. Bitia Rebeca Umanzor Portillo para que realice las cotizaciones para el Servicio de Arbitraje con el Sr. Pascual Gómez Ortiz, representante del Colegio de Árbitros de futbol de Oriente.-COMUNIQIESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del **FONDO MUNICIPAL,** en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de trecientos veinticinco 00/100 ($325.00) U.S.Dolares, para cancelar a renet, valor que corresponde por la instalación de antivirus a las computadoras de la municipalidad, por la compra de un ups orbitech 600v. Cifra presupuestaria 54301. 2) Eróguese la cantidad de sesenta y ocho 00/100 ($68.00) U.S.Dolares, para cancelar a proveedores orientales, valor que corresponde por la compra de materiales diversos. Cifra presupuestaria 54301. 3) Eróguese la cantidad de ochenta y cinco 00/100 ($85.00) U.S.Dólares, para cancelar al Auto Servicio Limeño, valor que corresponde por la compra de una batería para la patrulla Policial. Cifra presupuestaria 54199.--COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.-**ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del **FONDO DEL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DEL FODES**, en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de ciento ochenta y cuatro 75/100 ($184.75) U.S. Dólares, para cancelar a Paint Store, valor que corresponde por la compra de materiales de pintura. Cifra presupuestaria 54303. 2) Eróguese la cantidad de trecientos sesenta y nueve 00/100 ($369.00) U.S.Dolares, para cancelar a fábrica de ladrillos Larios, valor que corresponde por la compra de materiales diversos. Cifra presupuestaria 54301 3) Eróguese la cantidad de noventa y seis 08/100 ($96.08) U.S.Dolares, para cancelar a Compañía de Telecomunicaciones de El Salvador, valor que corresponde por el servicio de línea fija en la Municipalidad. Cifra presupuestaria 54203.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del PROYECTO**: “MEJORAMIENTO DE AREA DE COMEDOR, TORRE DE TANQUE DE AGUA Y SERVICIOS SANITARIOS EN ESCUELA RURAL DE CASERÍO PAPALAMBRE, CANTÓN TALPETATE, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”** en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de seiscientos cuarenta y nueve 00/100 ($649.00) U.S.Dolares, para cancelar al Arq. Elvis Rosalí Guzmán Madrid, valor que corresponde por el servicio de Supervisión Externa del mencionado proyecto. Cifra presupuestaria 61603.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE-.No habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y firmamos todos los que así quisiesen.

Roberto Armando Sorto Umanzor. Edwin Geovani García Ramírez.

Alcalde Municipal. Síndico Municipal.

Iban Leonel Arias Alfaro José Aníbal Guevara Escobar

Primer Regidor Propietario. Segundo Regidor Propietario.

Enrique Ovidio Villatoro Paz. Jorge Mauricio Canales Díaz.

Tercer Regidor Propietario. Cuarto Regidor Propietario.

Walter Mauricio Fuentes Canales. Darwin Fabricio Hernández Sorto. Primer Regidor Suplente. Segundo Regidor Suplente.

Juan Francisco Bustillo Lazo. Placidia Isabel Velásquez de Umanzor

Tercer Regidor Suplente. Cuarto Regidor Suplente.

F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Lic. Gilberto Antonio Ríos Madrid.

Secretario Municipal.

**ACTA NUMERO CATORCE:** Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, a las catorce horas treinta minutos del día veinticinco de julio del año dos mil diecinueve, convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Roberto Armando Sorto Umanzor, con la asistencia del Síndico Municipal Edwin Geovani García Ramírez, de los Regidores Propietarios y Suplentes en su orden: Iban Leonel Arias Alfaro, Primer Regidor Propietario, José Aníbal Guevara Escobar, Segundo Regidor Propietario, Enrique Ovidio Villatoro Paz, Tercer Regidor Propietario, Jorge Mauricio Canales Díaz, Cuarto Regidor Propietario, Juan Francisco Bustillo Lazo, Tercer Regidor Suplente, sin la asistencia de los señores Walter Mauricio Fuentes Canales Primer Regidor Suplente, Darwin Fabricio Hernández Sorto Segundo Regidor Suplente, por encontrarse con permiso aprobado por este Concejo Municipal, de la señora Placidia Isabel Velásquez de Umanzor, Cuarto Regidor Suplente (por paradero desconocido); con la asistencia del Secretario Municipal de actuaciones, Licenciado Gilberto Antonio Ríos Madrid. Donde se inició con la lectura del acta anterior, la cual después de discutida fue aprobada y ratificada en todas sus partes, luego se dio lectura a la agenda que contiene los siguientes puntos: Uno: Saludo y bienvenida, dos: Verificación del quorum, tres: Lectura del acta anterior, cuatro: PRIORIZAR: El proyecto “Concreteado frente a la Iglesia Evangélica del Caserío Cantarera, Cantón Canaire, Municipio de El Sauce”, cinco: PRIORIZAR: El proyecto “Reparación de las Carreteras de los Cantones y Caseríos del Municipio”, seis: Otros. Seguidamente el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, toma los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal de El Sauce en uso de sus facultades legales, y en vista a la solicitud que la Comunidad del Caserío Cantarera, Cantón Canaire, hizo en cabildo abierto realizado con fecha once de octubre del año dos mil dieciocho, se tiene a bien con la finalidad de suplir las principales necesidades que la comunidad externa y de esta manera llevarle desarrollo a la misma por mayoría **ACUERDA:** 1- **PRIORIZAR** el proyecto **“CONCRETEADO DE UN TRAMO DE CALLE EN CASERÍO CANTARERA, CANTÓN CANAIRE, MUNICIPIO DE EL SAUCE”** el cual se realizará en sustitución del proyecto de Construcción de Obra de Paso en Caserío Cantarera, debido a que surgieron inconvenientes legales en el proceso de legalización de documentos a favor de

nuestra Municipalidad, todo esto para que la misma pueda invertir fondos públicos en dicho lugar. 2- AUTORIZAR a la Jefa de UACI Arquitecta Bitia Rebeca Umanzor Portillo, para que siga el proceso correspondiente para la ejecución del Proyecto antes mencionado.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal de El Sauce en uso de sus facultades legales, y por mayoría **ACUERDA:** 1- **PRIORIZAR** el proyecto **“CONCRETEADO DE DOS TRAMOS EN CALLE EN BARRIO LAS FLORES, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”** el cual se realizará en sustitución del proyecto de Construcción de Fosa Séptica en Parque Municipal José María Peña. 2- AUTORIZAR a la Jefa de UACI Arquitecta Bitia Rebeca Umanzor Portillo, para que siga el proceso correspondiente para la ejecución de dicho Proyecto.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal de El Sauce, en vista que como cada año se inician las reparaciones de las Carreteras Rurales y Vecinales, ya que en la temporada de lluvia las mismas se deterioran en gran medida, por tal razón y atendiendo a las constantes peticiones de las diversas comunidades es necesario su pronta reparación y para tal efecto en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA:** 1- PRIORIZAR e iniciar el proceso para la ejecución del Proyecto “**MEJORAMIENTO VIAL DE CANTÓN TALPETATE Y SUS CASERIOS, MUNICIPIO DE EL SAUCE DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** y consecuentemente con las etapas del mismo, 2- AUTORIZAR a la Jefa de UACI Arquitecta Bitia Rebeca Umanzor Portillo, para que efectué las invitaciones correspondientes para la realización de la Carpeta Técnica del Proyecto antes mencionado**.** -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal de El Sauce, en vista que como cada año se inician las reparaciones de las Carreteras Rurales y Vecinales, ya que en la temporada de lluvia las mismas se deterioran en gran medida, por tal razón y atendiendo a las constantes peticiones de las diversas comunidades es necesario su pronta reparación y para tal efecto en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA:** 1- PRIORIZAR e iniciar el proceso para la ejecución del Proyecto **“MEJORAMIENTO VIAL DE CANTÓN CANAIRE Y SUS CASERIOS, MUNICIPIO DE EL SAUCE DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”** y consecuentemente con las etapas del mismo**,** 2- AUTORIZAR a la Jefa de UACI Arquitecta Bitia Rebeca Umanzor Portillo, para que efectué las invitaciones correspondientes para la realización de la Carpeta Técnica del Proyecto antes mencionado-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal de El Sauce, en vista que como cada año se inician las reparaciones de las Carreteras Rurales y Vecinales, ya que en la temporada de lluvia las mismas se deterioran en gran medida, por tal razón y atendiendo a las constantes peticiones de las diversas comunidades es necesario su pronta reparación y para tal efecto en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA:** 1- PRIORIZAR e iniciar el proceso para la ejecución del Proyecto **“MEJORAMIENTO DE CALLE PRINCIPAL DE CANTÓN SAN JUAN GUALARES, Y SUS CASERIOS, MUNICIPIO DE EL SAUCE DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”** y consecuentemente con las etapas del mismo**,** 2- AUTORIZAR a la Jefa de UACI Arquitecta Bitia Rebeca Umanzor Portillo, para que efectué las invitaciones correspondientes para la realización de la Carpeta Técnica del Proyecto antes mencionado.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal de El Sauce, en vista que como cada año se inician las reparaciones de las Carreteras Rurales y Vecinales, ya que en la temporada de lluvia las mismas se deterioran en gran medida, por tal razón y atendiendo a las constantes peticiones de las diversas comunidades es necesario su pronta reparación y para tal efecto en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA:** 1- PRIORIZAR e iniciar el proceso para la ejecución del Proyecto **“MEJORAMIENTO VIAL DE CALLE PRINCIPAL DEL CANTÓN EL RINCÓN, Y SUS CASERIOS, MUNICIPIO DE EL SAUCE DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”** y consecuentemente con las etapas del mismo**,** 2- AUTORIZAR a la Jefa de UACI Arquitecta Bitia Rebeca Umanzor Portillo, para que efectué las invitaciones correspondientes para la realización de la Carpeta Técnica del Proyecto antes mencionado-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.-**ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal de El Sauce, en vista que como cada año se inician las reparaciones de las Carreteras Rurales y Vecinales, ya que en la temporada de lluvia las mismas se deterioran en gran medida, por tal razón y atendiendo a las constantes peticiones de las diversas comunidades es necesario su pronta reparación y para tal efecto en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA:** 1- PRIORIZAR e iniciar el proceso para la ejecución del Proyecto **“MEJORAMIENTO VIAL DE CANTÓN SANTA ROSITA Y SUS CASERIOS, MUNICIPIO DE EL SAUCE DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”** y consecuentemente con las etapas del mismo**,** 2- AUTORIZAR a la Jefa de UACI Arquitecta Bitia Rebeca Umanzor Portillo, para que efectué las invitaciones correspondientes para la realización de la Carpeta Técnica del Proyecto antes mencionado.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal de El Sauce, con la finalidad de darle seguimiento al Proyecto: **“TORNEO DE FUTBOL MUNICIPAL PREVENCION A LA VIOLENCIA DOS MIL DIECINUEVE”,** en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA: Aprobar la adjudicación de la elaboración de 384 uniformes deportivos:** a la empresa BEAUTIFUL WOMAN, por un monto de CUATRO MIL OCHOCIENTOS 00/100 ($4,800.00), U.S. Dólares. Para dotar de uniformes deportivos a los equipos de nuestro Municipio, a razón de $ 12.50 (por cada uniforme) el cual se compone de: Camiseta sublimada al frente, calzoneta y medias. Con un plazo de setenta días calendario. -COMUNIQIESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal de El Sauce, con la finalidad de darle seguimiento al Proyecto: **“TORNEO DE FUTBOL MUNICIPAL PREVENCION A LA VIOLENCIA DOS MIL DIECINUEVE”,** en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA: Aprobar la adjudicación de los servicios de arbitraje:** Al señor Pascual Gómez Ortiz, quien es el representante del Colegio de Árbitros de Futbol de Oriente, por un monto de veintiocho 00/100 ($28.00) U.S. Dólares por cada juego que se arbitre.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal de El Sauce, con la finalidad de darle seguimiento al PROYECTO: “**MEJORAMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO LOS VILLATORO, CANTON SAN JUAN GUALARE, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** en uso de sus facultades legales y por mayoría **ACUERDA:** Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto: “**MEJORAMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO LOS VILLATORO, CANTON SAN JUAN GUALARE, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** con un valor total según Carpeta Técnica de VEINTE MIL SETENTA Y SIETE 05/100 ($20,077.05) dólares de los Estados Unidos de Norte América; que se desglosa de la siguiente manera: **a)** por la construcción se pagara DIECIOCHO MIL TRECIENTOS TREINTA Y CINCO 21/100 ($18,335.21) dólares de los Estados Unidos de Norte América; **b)** La supervisión de dicho proyecto tendrá un costo de NOVECIENTOS DIECISEIS 76/100 ($916.76) dólares de los Estados Unidos de Norte América y **c)** por la formulación de la Carpeta Técnica se pagara OCHOCIENTOS VEINTICINCO 08/100 ($825.08) dólares de los Estados Unidos de Norte América, así también se **AUTORIZA:** A la Jefa de UACI Arquitecta BITIA REBECA UMANZOR PORTILLO; **1)** Que siga el proceso por libre gestión para la EJECUCIÓN de dicho proyecto, **2)** Que siga el proceso por libre gestión para contratar los servicios de SUPERVISIÓN de dicho proyecto.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE-.**ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal de El Sauce, en vista a lo establecido en el Artículo 14 de las Normas de Auditoria Interna del Sector Gubernamental emitida por la Corte de Cuentas de la República de El Salvador, donde se estipula que el responsable de Auditoria Interna y demás miembros de la Unidad deben presentar anualmente a la máxima autoridad, una declaración de Independencia en donde garantice que procederá con objetividad en la práctica de auditorías, que está libre de impedimentos personales, externos y organizacionales. Por lo antes expuesto, este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA**:1) Presentar Carta de Independencia ante la máxima autoridad el Concejo Municipal en pleno; 2) APROBAR en todo su contenido la Carta de Independencia de Auditoria Interna de esta Municipalidad, para el periodo que comprende de julio del año dos mil diecinueve a julio del año dos mil veinte-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal de El Sauce, con la finalidad de darle cumplimiento al Artículo 13 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y Articulo 15 del Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo; en vista a que se han seguido el procedimiento de ley correspondiente para conformar el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional en nuestra Municipalidad, en uso de sus facultades legales y por mayoría **ACUERDA:** 1) Designar como representantes por parte del Empleador al Señor: Noel Alcides Guzmán Madrid Contador Municipal, y a la Señora: Irma Concepción Alvarado de Arias Tesorera Municipal. 2) Luego de haberse girado la circular en la que se convocaba para reunión en la cual se elegirían de entre los trabajadores a los miembros que representarían la parte trabajadora en el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, en la cual los empleados mediante voto a mano alzada designaron como sus representantes al Señor Juan Alberto Moran Hernández Bibliotecario Municipal, y la Señora Bertha Lisseth Meléndez de Santos Auxiliar del Registro.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NÚMERO TRECE:** .El Concejo Municipal de El Sauce, con la finalidad de darle seguimiento al PROYECTO: **“CONCRETEADO EN CUESTA HACIA CASERÍO EL CONCHAL Y CASERÍO MANAGUA, CANTÓN SAN JUAN GUALARES, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** en uso de sus facultades legales y por mayoría **ACUERDA:** Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto: **“CONCRETEADO EN CUESTA HACIA CASERÍO EL CONCHAL Y CASERÍO MANAGUA, CANTÓN SAN JUAN GUALARES, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** con un valor total según Carpeta Técnica de DIECISEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO 84/100 ($16,645.84) dólares de los Estados Unidos de Norte América; que se desglosa de la siguiente manera: **a)** por la construcción se pagara QUINCE MIL CIENTO TREINTA Y DOS 58/100 ($15,132.58) dólares de los Estados Unidos de Norte América; **b)** La supervisión de dicho proyecto tendrá un costo de SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS 63/100 ($756.63) dólares de los Estados Unidos de Norte América y **c)** por la formulación de la Carpeta Técnica se pagara SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS 63/100 ($756.63) dólares de los Estados Unidos de Norte América, así también se **AUTORIZA:** A la Jefa de UACI Arquitecta BITIA REBECA UMANZOR PORTILLO; **1)** Que siga el proceso por libre gestión para la EJECUCIÓN de dicho proyecto, **2)** Que siga el proceso por libre gestión para contratar los servicios de SUPERVISIÓN de dicho proyecto.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal de El Sauce, con la finalidad de darle seguimiento al Proyecto: **“TORNEO DE FUTBOL MUNICIPAL PREVENCION A LA VIOLENCIA DOS MIL DIECINUEVE”,** y en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA:** 1) **APERTURAR:** Una Cuenta bancaria en el Hipotecario, con un monto de TRECE MIL SETECIENTOS TRES 00/100 ($13,703.00) U.S. Dólares de los Estados Unidos de Norte América. Provenientes del setenta y cinco por ciento (75%) del FODES. Lo que se le denominará: **ALCALDIA MUNICIPAL DE EL SAUCE, PROYECTO: “TORNEO DE FÚTBOL MUNICIPAL PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA DOS MIL DIECINUEVE”** 2) **NOMBRAR** como refrendarios de la Cuenta Bancaria al señor Roberto Armando Sorto Umanzor, Alcalde Municipal, al señor Edwin Geovani García Ramírez, Síndico Municipal y a la señora Irma Concepción Alvarado de Arias, Tesorera Municipal, siendo necesario para cualquier transacción dos firmas e indispensable la de la Tesorera Municipal.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del **FONDO MUNICIPAL,** en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de doscientos 00/100 ($200.00) U.S.Dolares, para cancelar a Miguel Alvarado, valor que corresponde por Ministerio de alabanzas “Seguidores de Cristo” en la celebración de fiestas patronales en honor a nuestra señora del Carmen en Cantón Santa Rosita, Municipio de El Sauce. Cifra presupuestaria 54314. 2) Eróguese la cantidad de cuatrocientos 00/100 ($400.00) U.S.Dolares, para cancelar a Funerales La Esperanza, valor que corresponde por la compra de un ataúd tipo económico para el señor Carlos Daniel Álvarez quien es de escasos recursos económicos. Cifra presupuestaria 56304. 3) Eróguese la cantidad de doscientos noventa y nueve 00/100 ($299.00) U.S.Dólares, para cancelar al señor Omar Alexis Romero Espinal, valor que corresponde por el suministro de refrigerios y almuerzos entregados a las personas que participaron en taller de “Fortalecimiento de las Capacidades Municipales en Convivencia Ciudadana”. Cifra presupuestaria 54101. 4) Eróguese la cantidad de un mil quinientos veintiséis 25/100 ($1,526.25) U.S.Dolares, para cancelar a Ferretería Carmencita, valor que corresponde por la compra de 185 mts de cable para el pozo en Caserío Los Contreras. Cifra presupuestaria 54303. 5) Eróguese la cantidad de ciento ochenta y cuatro 19/100 ($184.19) U.S.Dolares, para cancelar a Súper Repuestos, valor que corresponde por compra de repuestos para Patrulla Policial de nuestro Municipio. Cifra presupuestaria 56304. 6) Eróguese la cantidad de ciento sesenta y ocho 00/100 ($168.00) U.S.Dolares, para cancelar a Comercial Jessenia S.A. DE C.V, valor que corresponde por la compra de 16 piñatas y 8 bolsas de dulces pinateros, para la celebración del día del alumno en el Centro Escolar José Francisco Barrundia. Cifra presupuestaria 54314. 7) Eróguese la cantidad de cuatrocientos ochenta y nueve 90/100 ($489.90) U.S.Dólares, para cancelar a Grupo Pelsa, valor que corresponde por el suministro de materiales eléctricos para el mantenimiento del alumbrado público. Cifra presupuestaria 54119. 8) Eróguese la cantidad de doscientos setenta y ocho 00/100 ($278.00) U.S.Dolares, valor que corresponde por servicio de elaboración de dos bancas metálicas y transporte de grama desde San Miguel hacia El Sauce, para la Cancha de Futbol Municipal Pedro Alberto Cáceres. Cifra presupuestaria 54199-54304. 9) Eróguese la cantidad de ochenta y nueve 63/100 ($89.63) U.S.Dolares, para cancelar a Ferretería La Coquera, valor que corresponde por la compra de 50 yardas de manguera 11/4. Cifra presupuestaria 54199. 10) Eróguese la cantidad de ciento sesenta 00/100 ($160.00) U.S.Dolares, para cancelar a Imprenta Germinal, valor que corresponde por la elaboración de 800 carnets para la realización del Torneo de Futbol Municipal Prevención a la Violencia 2019 de nuestro Municipio. Cifra presupuestaria 54199. 11) Eróguese la cantidad de sesenta y siete 25/100 ($67.25) U.S.Dolares, para cancelar a Tienda María de Los Ángeles, valor que corresponde por la compra de artículos varios para la Municipalidad. Cifra presupuestaria 54199 12) Eróguese la cantidad de trecientos sesenta y ocho 19/100 ($368.19) U.S.Dolares, para cancelar a Gasolinera Puma Agua Caliente, valor que corresponde por el suministro de combustibles a los vehículos Municipales. Cifra presupuestaria 54110. 13) Eróguese la cantidad de ciento nueve 60/100 ($109.60) U.S.Dolares, para cancelar a Distribuidora Andrea, valor que corresponde por la compra de agua para la Municipalidad. Cifra presupuestaria 54101. 14) Eróguese la cantidad de sesenta 00/100 ($60.00) U.S.Dolares, para cancelar al señor Oscar Arquímedes Ríos Henríquez, valor que corresponde por el suministro de 20 almuerzos para reunión con los representantes de los diferentes equipos de futbol en la Municipalidad. Cifra presupuestaria 54101.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del **FONDO DEL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DEL FODES**, en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de ciento setenta y tres 64/100 ($173.64) U.S. Dólares, para cancelar a CTE Telecom Personal, S.A. DE C.V. valor que corresponde por el pago de telefonía celular. Cifra presupuestaria 54203. 2) Eróguese la cantidad de doscientos sesenta y cinco 00/100 ($265.00) U.S.Dolares, para cancelar a Edyana, S.A. DE C.V. valor que corresponde por mantenimiento, limpieza y compra de repuestos para la fotocopiadora de la Municipalidad. Cifra presupuestaria 54301. 3) Eróguese la cantidad de seiscientos sesenta y cuatro 33/100 ($664.33) U.S.Dolares, para cancelar a Empresa Eléctrica de Oriente, valor que corresponde por pago de energía eléctrica de la Alcaldía Municipal. Cifra presupuestaria 54201. 4) Eróguese la cantidad de quinientos 00/100 ($500.00) U.S. Dólares, para cancelar al señor Alcalde Roberto Armando Sorto Umanzor, valor que corresponde en concepto de gastos de representación oficial. Cifra presupuestaria 51601. 5) Eróguese la cantidad de cuatrocientos noventa y dos 93/100 ($492.93) U.S.Dolares, para cancelar a pelsa, valor que corresponde por la compra de materiales eléctricos para el mantenimiento del alumbrado público Municipal. Cifra presupuestaria 54119. 6) Eróguese la cantidad de un mil treinta y nueve 91/100 ($1,039.91) U.S.Dolares, para cancelar a UPD Gabriela, valor que corresponde por la compra de materiales de oficina diversos para la Municipalidad. Cifra presupuestaria 54105-54114-54115-54199. 7) Eróguese la cantidad de doscientos noventa y cinco 00/100 ($295.00) U.S.Dolares, para cancelar a Luis Reynaldo Quintanilla Morán, valor que corresponde por primer pago de servicios del Plan de Gestión Ambiental Municipal 2019-2021. Cifra presupuestaria 54599. 8) Eróguese la cantidad de cincuenta y tres 07/100 ($53.07) U.S.Dolares, para cancelar a CTE TELECOM PERSONAL S.A. DE C.V, valor que corresponde por pago extemporáneo de factura correspondiente al mes de mayo 2019 por el servicio de telefonía celular a empleados Municipales. Cifra presupuestaria 54203. 9) Eróguese la cantidad de un mil treinta y dos 00/100 ($1,032.00) U.S. Dólares, para cancelar a COMURES, Valor que corresponde en concepto de la cuota gremial. Cifra presupuestaria 56201. 10) Eróguese la cantidad de seiscientos ochenta 00/100 ($680.00) U.S. Dólares, para cancelar a ISDEM, Valor que corresponde por el pago de Especies Municipales. Cifra presupuestaria 54121. 11) Eróguese la cantidad de trecientos ochenta y seis 00/100 ($386.00) U.S.Dolares, valor que corresponde por la compra de 14 sillas para el despacho Municipal. Cifra presupuestaria 61101. 12) Eróguese la cantidad de dos mil setecientos tres 00/100 ($2,703.00) U.S.Dolares, para cancelar a Ribla S.A. DE C.V, valor que corresponde por la compra de Uniformes para el personal de la Municipalidad. Cifra presupuestaria 54104 -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del **FONDO DEL SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) DEL FODES**, en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de trece mil doscientos sesenta 04/100($13,260.04) U.S.Dolares, para cancelar a FIDEMUNI el préstamo otorgado. Cifra presupuestaria 55304-71304. 2) Eróguese la cantidad de seiscientos cuarenta y siete 24/100 ($647.24) U.S.Dolares, para cancelar a Empresa Eléctrica de Oriente S.A. DE C.V, en concepto de pago por el alumbrado en la cancha de futbol Municipal. Cifra presupuestaria 54205. 3) Eróguese la cantidad de tres mil quinientos ochenta y uno 65/100 ($3,581.65) U.S.Dolares, para cancelar a Empresa Eléctrica de Oriente S.A. DE C.V, en concepto de pago por el alumbrado público. Cifra presupuestaria 54205. 4) Eróguese la cantidad de cuatro mil veintiocho 30/100($4,028.30) U.S.Dolares, para cancelar al Banco Promérica en concepto del préstamo otorgado a esta Municipalidad. Cifra presupuestaria 55308-71308. 5) Eróguese la cantidad de treinta y siete 50/100($37.50) U.S.Dolares, para cancelar a ISDEM, en concepto de OIDP por ser garante de pago en crédito con Banco Promérica. Cifra presupuestaria 55302. 6) Eróguese la cantidad de quinientos trece 59/100 ($513.59) U.S. Dólares, para cancelar a ASINORLU, en concepto de pago por disposición final de desechos sólidos correspondiente al mes de junio del año dos mil diecinueve. Cifra presupuestaria 54602. 7) Eróguese la cantidad de un mil ochenta 00/100 ($1,080.00) U.S. Dólares, para cancelar a Adán Adali Molina Velásquez, en concepto de pago por el servicio de 9 viajes de transporte para la recolección y traslado de desechos sólidos hacia el relleno sanitario de Santa Rosa de Lima, correspondiente al mes de julio de 2019. Cifra presupuestaria 54603- COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal de El Sauce, en vista a la necesidad de cumplir con los compromisos de pagos, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar las Reformas Presupuestarias (Reprogramaciones) en el presupuesto Municipal para el año 2019 de la manera siguiente: I) Fortalecer presupuestariamente la partida 54107 con un monto de trecientos sesenta y nueve 00/100 ($369.00), disminúyase la partida 54107 con un monto de trecientos sesenta y nueve 00/100 ($369.00) para la compra de productos químicos. Mismas vale aclarar que pertenecen a los fondos FODES 25%, gastos de funcionamiento. II) Fortalecer presupuestariamente las partidas 61601 con un monto de nueve mil cuatrocientos quince 42/100 ($9,415.42), la partida 61601 con un monto de diecinueve mil ciento sesenta y seis 91/100 ($19,166.91) disminúyanse las cifras presupuestarias 61601 con un monto de treinta mil ciento noventa y nueve 27/100 ($30,199.27), cifra 61603 con un monto de un mil seiscientos dieciséis 94/100 ($1,616.94), para el pago por supervisión y realización de proyectos. Mismas vale aclarar que pertenecen a fondos FODES 75%, gastos de inversión. III) Fortalecer presupuestariamente la partida 54301 con un monto de ciento setenta y tres 33/100 ($173.33), disminúyase la cifra presupuestarias 54301 con un monto de ciento setenta y tres 33/100 ($173.33). Para el mantenimiento de fotocopiadora. Mismas vale aclarar que pertenecen a fondos FODES 25% gastos de funcionamiento. IV) Fortalecer presupuestariamente la partida 54303, con un monto de un mil veintiséis 25/100 ($1,026.25), disminúyase la cifra presupuestaria 54303, con un monto de un mil veintiséis 25/100 ($1,026.25) Para la compra de 185 mts de cable para el pozo del Caserío Los Contreras. Mismas vale aclarar que pertenecen a Fondos Propios. V) Fortalecer presupuestariamente la partida 71304 con un monto de un mil setecientos treinta y siete 07/100 ($1,737.07), disminúyase la cifra presupuestarias 55304 con un monto de un mil setecientos treinta y siete 07/100 ($1,737.07). Para el pago de préstamo a FIDEMUNI. Mismas vale aclarar que pertenecen a Fondos FODES 75% para gastos de inversión. VI) Fortalecer presupuestariamente la partida 54301 con un monto de cincuenta y nueve 67/100 ($59.67), disminúyase la cifra presupuestarias 54301 con un monto de cincuenta y nueve 67/100 ($59.67). Para el pago por la compra de antivirus y ups. Mismas vale aclarar que pertenecen a fondos propios. VII) Fortalecer presupuestariamente la partida 54314, con un monto de ciento sesenta y ocho 00/100 ($168.00), disminúyase las cifras presupuestarias 54314, con un monto de ciento sesenta y ocho 00/100 ($168.00) Para la compra de piñatas y dulces para la celebración del día del alumno. Mismas vale aclarar que pertenecen a Fondos Propios. VIII) Fortalecer presupuestariamente la partida 54599 con un monto de quinientos noventa 00/100 ($590.00), disminúyase presupuestariamente la partida 54599 con un monto de quinientos noventa 00/100 ($590.00), para el pago por la elaboración del plan ambiental Municipal 2019-2021. Mismas vale aclarar que pertenecen a Fondos FODES 25% para gastos de funcionamiento. IX) Fortalecer presupuestariamente la partida 71308 con un monto de doscientos ochenta 97/100 ($280.97), disminúyase la cifra presupuestarias 55308 con un monto de doscientos ochenta 97/100 ($280.97). Para el pago de préstamo con banco Promérica. Mismas vale aclarar que pertenecen a fondos FODES 75% gastos de Inversión. X) Fortalecer presupuestariamente la partida 54205 con un monto de un mil doscientos veintiocho 89/100 ($1,228.89), disminúyase presupuestariamente la partida 54205 con un monto de un mil doscientos veintiocho 89/100 ($1,228.89), para el pago de alumbrado público. Mismas vale aclarar que pertenecen a Fondos FODES 75% para gastos de inversión. XI) Fortalecer presupuestariamente la partida 54199 con un monto de ciento treinta y cuatro 92/100 ($134.92), disminúyase la cifra presupuestarias 54199 con un monto de ciento treinta y cuatro 92/100 ($134.92). Para la compra de carnets y otros productos diversos. Mismas vale aclarar que pertenecen a fondos propios.--COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del PROYECTO**: “MEJORAMIENTO DE AREA DE COMEDOR, TORRE DE TANQUE DE AGUA Y SERVICIOS SANITARIOS EN ESCUELA RURAL DE CASERÍO PAPALAMBRE, CANTÓN TALPETATE, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”** en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de novecientos sesenta y siete 94/100 ($967.94) U.S.Dolares, para cancelar a Real Company S.A. DE C.V, valor que corresponde por el pago de liquidación final del proyecto antes mencionado. Cifra presupuestaria 61603.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del PROYECTO**: “OBRA DE MITIGACION EN PASARELA SOBRE RIO EL SAUCE, PASO A CASERIO EL CONCHAL, CANTON SAN JUAN, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”** en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de nueve mil cuatrocientos quince 42/100 ($9,415.42) U.S.Dolares, para cancelar a Empresa de Desarrollo Integral S.A. DE C.V, valor que corresponde por el pago de primera y última estimación del proyecto antes mencionado. Cifra presupuestaria 61601.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del PROYECTO**: “CONCRETEADO Y CUNETEADO EN CASERIO LOS CANALES Y CASERIO EL AMATILLO, CANTON TALPETATE, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”** en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de diecinueve mil ciento sesenta y seis 91/100 ($19,166.91) U.S.Dolares, para cancelar a Inversiones y Proyectos Villatoro, S.A. DE C.V, valor que corresponde por el pago de segunda estimación y liquidación del proyecto antes mencionado. Cifra presupuestaria 61601.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE-.No habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y firmamos todos los que así quisiesen.

Roberto Armando Sorto Umanzor. Edwin Geovani García Ramírez.

Alcalde Municipal. Síndico Municipal.

Iban Leonel Arias Alfaro José Aníbal Guevara Escobar

Primer Regidor Propietario. Segundo Regidor Propietario.

Enrique Ovidio Villatoro Paz. Jorge Mauricio Canales Díaz.

Tercer Regidor Propietario. Cuarto Regidor Propietario.

Walter Mauricio Fuentes Canales. Darwin Fabricio Hernández Sorto. Primer Regidor Suplente. Segundo Regidor Suplente.

Juan Francisco Bustillo Lazo. Placidia Isabel Velásquez de Umanzor

Tercer Regidor Suplente. Cuarto Regidor Suplente.

F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Lic. Gilberto Antonio Ríos Madrid.

Secretario Municipal.

**ACTA NUMERO QUINCE:** Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, a las ocho horas del día quince de agosto del año dos mil diecinueve, convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Roberto Armando Sorto Umanzor, con la asistencia del Síndico Municipal Edwin Geovani García Ramírez, de los Regidores Propietarios y Suplentes en su orden: Iban Leonel Arias Alfaro, Primer Regidor Propietario, José Aníbal Guevara Escobar, Segundo Regidor Propietario, Enrique Ovidio Villatoro Paz, Tercer Regidor Propietario, Jorge Mauricio Canales Díaz, Cuarto Regidor Propietario, Juan Francisco Bustillo Lazo, Tercer Regidor Suplente, sin la asistencia de los señores Walter Mauricio Fuentes Canales Primer Regidor Suplente, Darwin Fabricio Hernández Sorto Segundo Regidor Suplente, por encontrarse con permiso aprobado por este Concejo Municipal, de la señora Placidia Isabel Velásquez de Umanzor, Cuarto Regidor Suplente (por paradero desconocido); con la asistencia del Secretario Municipal de actuaciones, Licenciado Gilberto Antonio Ríos Madrid. Donde se inició con la lectura del acta anterior, la cual después de discutida fue aprobada y ratificada en todas sus partes, luego se dio lectura a la agenda que contiene los siguientes puntos: Uno: Saludo y bienvenida, dos: Verificación del quorum, tres: Lectura del acta anterior, cuatro: En seguimiento al proyecto “Concreteado frente a la Iglesia Evangélica del Caserío Cantarera, Cantón Canaire, Municipio de El Sauce”, se presentan ofertas para adjudicar al formulador de la carpeta técnica, cinco: En seguimiento al proyecto “Reparación de las Carreteras de los Cantones y Caseríos del Municipio”, se presentan ofertas para adjudicar a los formuladores de las carpetas técnicas, seis: En seguimiento al Proyecto “Concreteado de dos tramos en calle en Barrio Las Flores”, se presentan ofertas para adjudicar al formulador de la carpeta técnica, siete: Otros. Seguidamente el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, toma los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal de El Sauce, en vista a la PRIORIZACIÓN y con la finalidad de darle seguimiento al PROYECTO: **“CONCRETEADO DE UN TRAMO DE CALLE EN CASERÍO CANTARERA, CANTÓN CANAIRE, MUNICIPIO DE EL SAUCE”,** luego de haberse recibido las ofertas correspondientes para la formulación de la Carpeta Técnica, después de analizar las mismas y en uso sus facultades legales por mayoría **ACUERDA:** 1) Aprobar la adjudicación del formulador de la carpeta técnica del proyecto antes mencionado al “ING. JOSÉ EDUARDO JUÁREZ MENDOZA” con un costo de 3.70% del total adjudicado.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal de El Sauce, en vista a la PRIORIZACIÓN y con la finalidad de darle seguimiento al PROYECTO: **“CONCRETEADO DE DOS TRAMOS EN CALLE EN BARRIO LAS FLORES, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** luego de haberse recibido las ofertas correspondientes para la formulación de la Carpeta Técnica, después de analizar las mismas y en uso sus facultades legales por mayoría **ACUERDA:** 1) Aprobar la adjudicación del formulador de la carpeta técnica del proyecto antes mencionado al “ING. GILBERTO GUSTAVO APARICIO” con un costo de 4.% del total adjudicado.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal de El Sauce, en vista a la PRIORIZACIÓN y con la finalidad de darle seguimiento al PROYECTO:“**MEJORAMIENTO VIAL DE CANTÓN TALPETATE Y SUS CASERIOS, MUNICIPIO DE EL SAUCE DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** luego de haberse recibido las ofertas correspondientes para la formulación de la Carpeta Técnica, después de analizar las mismas y en uso sus facultades legales por mayoría **ACUERDA:** 1) Aprobar la adjudicación del formulador de la carpeta técnica del proyecto antes mencionado a la empresa “CONSTRUMAN S.A. DE C.V.” con un costo de 4.5% del total adjudicado.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal de El Sauce, en vista a la PRIORIZACIÓN y con la finalidad de darle seguimiento al PROYECTO: **“MEJORAMIENTO VIAL DE CANTÓN CANAIRE Y SUS CASERIOS, MUNICIPIO DE EL SAUCE DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** luego de haberse recibido las ofertas correspondientes para la formulación de la Carpeta Técnica, después de analizar las mismas y en uso sus facultades legales por mayoría **ACUERDA:** 1) Aprobar la adjudicación del formulador de la carpeta técnica del proyecto antes mencionado a la empresa “PAVIMENTOS Y CONCRETOS DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.” con un costo de 4.5% del total adjudicado.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal de El Sauce, en vista a la PRIORIZACIÓN y con la finalidad de darle seguimiento al PROYECTO: **“MEJORAMIENTO DE CALLE PRINCIPAL DE CANTÓN SAN JUAN GUALARES, Y SUS CASERIOS, MUNICIPIO DE EL SAUCE DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** luego de haberse recibido las ofertas correspondientes para la formulación de la Carpeta Técnica, después de analizar las mismas y en uso sus facultades legales por mayoría **ACUERDA:** 1) Aprobar la adjudicación del formulador de la carpeta técnica del proyecto antes mencionado a la empresa “METRONIC S.A. DE C.V.” con un costo de 4.5% del total adjudicado.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal de El Sauce, en vista a la PRIORIZACIÓN y con la finalidad de darle seguimiento al PROYECTO: **“MEJORAMIENTO VIAL DE CALLE PRINCIPAL DEL CANTÓN EL RINCÓN, Y SUS CASERIOS, MUNICIPIO DE EL SAUCE DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** luego de haberse recibido las ofertas correspondientes para la formulación de la Carpeta Técnica, después de analizar las mismas y en uso sus facultades legales por mayoría **ACUERDA:** 1) Aprobar la adjudicación del formulador de la carpeta técnica del proyecto antes mencionado a la empresa “CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA DE ORIENTE S.A. DE C.V.” con un costo de 4% del total adjudicado.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal de El Sauce, en vista a la PRIORIZACIÓN y con la finalidad de darle seguimiento al PROYECTO: **“MEJORAMIENTO VIAL DE CANTÓN SANTA ROSITA Y SUS CASERIOS, MUNICIPIO DE EL SAUCE DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** luego de haberse recibido las ofertas correspondientes para la formulación de la Carpeta Técnica, después de analizar las mismas y en uso sus facultades legales por mayoría **ACUERDA:** 1) Aprobar la adjudicación del formulador de la carpeta técnica del proyecto antes mencionado a la empresa “INVERSIONES LAÍNEZ S.A. DE C.V.” con un costo de 4% del total adjudicado.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal de El Sauce, con la finalidad de darle seguimiento al Proyecto: **“CONCRETEADO EN CUESTA HACIA CASERÍO EL CONCHAL Y CASERÍO MANAGUA, CANTÓN SAN JUAN GUALARES, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** por mayoría **ACUERDA:** 1- Aprobar la adjudicación de la realización del proyecto antes mencionado a la empresa “AGROFERROCONSTRUCTORA HERMANOS CARRANZA S.A. DE C.V.” por un monto de CATORCE MIL 00/100 ($14,000.00) U.S. Dólares de los Estados Unidos de Norte América. Lo cual se desarrollara en un plazo de cuarenta y cinco días calendario. 2- Aprobar la adjudicación de la supervisión del proyecto: **“CONCRETEADO EN CUESTA HACIA CASERÍO EL CONCHAL Y CASERÍO MANAGUA, CANTÓN SAN JUAN GUALARES, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** a la Arq. LETICIA GUADALUPE VELASCO JEREZ, por un monto de SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100 ($745.00) U.S. Dólares de los Estados Unidos de Norte América. 3- Se nombra como administrador de contrato del proyecto: **“CONCRETEADO EN CUESTA HACIA CASERÍO EL CONCHAL Y CASERÍO MANAGUA, CANTÓN SAN JUAN GUALARES, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** al Señor Síndico Municipal Edwin Geovani García Ramírez.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal de El Sauce, con la finalidad de darle seguimiento al Proyecto:“**MEJORAMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO LOS VILLATORO, CANTON SAN JUAN GUALARE, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** por mayoría **ACUERDA:** 1- Aprobar la adjudicación de la realización del proyecto antes mencionado a la empresa “ALTERNATIVAS DE CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO S.A. DE C.V.” por un monto de DIECISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE 42/100 ($17,589.42) U.S. Dólares de los Estados Unidos de Norte América. Lo cual se desarrollara en un plazo de cuarenta y cinco días calendario. 2- Aprobar la adjudicación de la supervisión del proyecto: “**MEJORAMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO LOS VILLATORO, CANTON SAN JUAN GUALARE, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** a la empresa. “PROYECTOS E INVERSIONES GONZALES Y ORTEZ S.A. DE C.V.”, por un monto de NOVECIENTOS 00/100 ($900.00) U.S. Dólares de los Estados Unidos de Norte América. 3- Se nombra como administrador de contrato del proyecto: “**MEJORAMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO LOS VILLATORO, CANTON SAN JUAN GUALARE, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** al Señor Síndico Municipal Edwin Geovani García Ramírez.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal de El Sauce, en vista al acuerdo tomado en reunión ordinaria de fecha diez de enero del presente año, en la cual autoriza dar inicio al proceso de selección para el nombramiento de la persona que será encargada de la **UNIDAD DE SERVICIOS MUNICIPALES**, luego de haberse realizado el proceso de ley correspondiente, debido a que ha concluido el periodo de prueba por el termino de tres meses como lo indica el Artículo 35 de LCAM, y luego de que el encargado de la UNIDAD DE SERVICIOS MUNICIPALES Bach: MARIO ALONSO VELASQUEZ fuese evaluado satisfactoriamente por este Concejo Municipal, durante el tiempo de prueba que desempeñó el cargo, por tanto en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA:** 1- NOMBRAR como encargado de la UNIDAD DE SERVICIOS MUNICIPALES al Bach. MARIO ALONSO VELASQUEZ quien devengará la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 ($450.00) Dólares de los Estados Unidos de Norte América. 2- Quien tendrá un horario de entrada de siete y treinta de la mañana y su salida será a las tres y treinta de la tarde, de lunes a viernes. 3- Seguir el proceso para inscribir en el Registro Nacional de la Carrera Administrativa Municipal y en el Registro Municipal de la Carrera Administrativa, tal y como se establece en el Artículo 35 inciso primero de la LCAM.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE-**ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal de El Sauce, en vista al acuerdo tomado en reunión ordinaria de fecha diez de enero del presente año, en la cual autoriza dar inicio al proceso de selección para el nombramiento de la persona que será encargada de la **UNIDAD DE CATASTRO Y REGISTRO TRIBUTARIO MUNICIPAL**, luego de haberse realizado el proceso de ley correspondiente, debido a que ha concluido el periodo de prueba por el termino de tres meses como lo indica el Artículo 35 de LCAM, y luego de que el encargado de la UNIDAD DE CATASTRO Y REGISTRO TRIBUTARIO MUNICIPAL Bach: ISMAEL CONCEPCIÓN MARQUINA FERNÁNDEZ fuese evaluado satisfactoriamente por este Concejo Municipal, durante el tiempo de prueba que desempeñó el cargo, por tanto en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA:** 1- NOMBRAR como encargado de la UNIDAD DE CATASTRO Y REGISTRO TRIBUTARIO MUNICIPAL, al Bach. ISMAEL CONCEPCIÓN MARQUINA FERNÁNDEZ quien devengará la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 ($450.00) Dólares de los Estados Unidos de Norte América. 2- Quien tendrá un horario de entrada de siete y treinta de la mañana y su salida será a las tres y treinta de la tarde, de lunes a viernes. 3- Seguir el proceso para inscribir en el Registro Nacional de la Carrera Administrativa Municipal y en el Registro Municipal de la Carrera Administrativa, tal y como se establece en el Artículo 35 inciso primero de la LCAM.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal de El Sauce, en uso de sus facultades legales **ACUERDA**:1) Presentar, el primer Informe Borrador de Examen Especial al Control Interno de Aspectos Financieros a la Unidad de la Mujer y a las Sub Unidades de: Parques y Zonas Verdes Municipales, Cementerio Municipal y Estadio Municipal. Para el periodo que comprende del primero de enero de dos mil diecinueve al treinta de junio de dos mil diecinueve, presentado por la Lic. Lidia del Carmen Cruz de Hernández, quien es la encargada de la Unidad de Auditoria Interna; 2) APROBAR, el primer informe borrador de Examen Especial al Control Interno de aspectos financieros a las Unidades antes mencionadas. Para el periodo que comprende del primero de enero del año dos mil diecinueve al treinta de junio del dos mil diecinueve.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce tiene a bien reconocer el esfuerzo que día a día realizan los empleados de esta Municipalidad en pro de la mejora en la administración y servicios que la misma brinda a nuestra población, por tanto en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA:** Tomar como **ASUETO** el día viernes treinta de agosto del presente año, para celebrarse el día del Empleado Municipal. -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce valorando el esfuerzo que día a día realizan los empleados de esta Municipalidad, en pro de la mejora en la administración y servicios que la misma brinda a nuestra población, y con la finalidad de darles un reconocimiento por sus importantes labores para el adecuado funcionamiento de nuestra Municipalidad en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA:** 1) Celebrar el día del Empleado Municipal, Con un presupuesto pre establecido de un mil ciento setenta y dos 50/100($1,172.50) U.S.Dólares de los Estados Unidos de América. Pertenecientes a Fondos Propios, con lo cual se realizará una excursión a la República de Honduras, el día viernes 30 de agosto regresando el día sábado 31 de agosto, visitando los lugares: PulhaPanzak, Lago de Yojoa y Cerro El Picacho. Con los empleados de nuestra Municipalidad que quieran participar. 2) Desglosándose los gastos de la siguiente manera: El transporte tendrá un costo de trecientos treinta y cuatro 00/100 ($334.00) Dólares de los Estados Unidos de América. Para gastos de Alojamiento, comida y entradas a los lugares a visitar, se destina un monto de ochocientos treinta y ocho 50/100 ($838.50) Dólares de los Estados Unidos de América. 3) Se **NOMBRA** al señor Alcalde Municipal Roberto Armando Sorto Umanzor como el administrador del dinero destinado para (Alojamiento, comida y entradas a los lugares a visitar) para lo cual se **AUTORIZA** a la Tesorera Municipal emitir un cheque a nombre del señor Alcalde Municipal, por la cantidad de ochocientos treinta y ocho 50/100 Dólares de los Estados Unidos de América. Suma que servirá para costear los gastos antes mencionados, debiendo comprobarse los mismos mediante factura, de haber sobrante se deberá hacer la liquidación o reintegro pertinente.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del **FONDO MUNICIPAL,** en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de doscientos setenta y dos 00/100 ($272.00) U.S.Dolares, para cancelar a Ferretería Carmencita, valor que corresponde por la compra de 4 tubos galvanizados de 3”, para porterías a solicitud del ARSENAL equipo de fútbol del Caserío Papalambre . Cifra presupuestaria 56304. 2) Eróguese la cantidad de sesenta y siete 00/100 ($67.00)

U.S.Dolares, para cancelar al señor Hugo Rene Velásquez Rodríguez, valor que corresponde por Servicio Eventual en el Parque Municipal José María Peña, del 01 al 06 de agosto del 2019. Cifra presupuestaria 51201. 3) Eróguese la cantidad de doscientos 00/100 ($200.00) U.S.Dólares, para cancelar a Nancy Nereyda Victoria Guzmán, valor que corresponde por ministerio de alabanzas en la celebración de las fiestas patronales en honor al divino salvador del mundo, Caserío Agua Caliente, Cantón Santa Rosita, Municipio de El Sauce. Cifra presupuestaria 54314.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del **FONDO DEL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DEL FODES**, en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de doscientos noventa y cinco 00/100 ($295.00) U.S. Dólares, para cancelar a Luis Reynaldo Quintanilla Moran. Valor que corresponde por pago final de servicios de Plan de Gestión Ambiental Municipal 2019-2021. Cifra presupuestaria 54599 2) Eróguese la cantidad de cuarenta 14/100 ($40.14) U.S.Dolares, para cancelar a Compañía de Telecomunicaciones de El Salvador, S.A. de C.V. valor que corresponde por el servicio de línea fija de la Municipalidad. Cifra presupuestaria 54203. 3) Eróguese la cantidad de setecientos treinta 26/100 ($730.26) U.S.Dolares, para cancelar a Empresa Eléctrica de Oriente, valor que corresponde por pago de energía eléctrica de la Alcaldía Municipal. Cifra presupuestaria 54201. -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del **FONDO DEL SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) DEL FODES**, en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de quinientos cuarenta 73/100 ($ 540.73) U.S.Dolares, para cancelar a ASINORLU. Por el pago de disposición final de desechos sólidos correspondientes al mes de julio 2019. Cifra presupuestaria 54602. -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE-No habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y firmamos todos los que así quisiesen.

Roberto Armando Sorto Umanzor. Edwin Geovani García Ramírez.

Alcalde Municipal. Síndico Municipal.

Iban Leonel Arias Alfaro José Aníbal Guevara Escobar

Primer Regidor Propietario. Segundo Regidor Propietario.

Enrique Ovidio Villatoro Paz. Jorge Mauricio Canales Díaz.

Tercer Regidor Propietario. Cuarto Regidor Propietario.

Walter Mauricio Fuentes Canales. Darwin Fabricio Hernández Sorto. Primer Regidor Suplente. Segundo Regidor Suplente.

Juan Francisco Bustillo Lazo. Placidia Isabel Velásquez de Umanzor

Tercer Regidor Suplente. Cuarto Regidor Suplente.

F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Lic. Gilberto Antonio Ríos Madrid.

Secretario Municipal.

**ACTA NUMERO DIECISEIS:** Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, a las ocho horas del día veintinueve de agosto del año dos mil diecinueve, convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Roberto Armando Sorto Umanzor, con la asistencia del Síndico Municipal Edwin Geovani García Ramírez, de los Regidores Propietarios y Suplentes en su orden: Iban Leonel Arias Alfaro, Primer Regidor Propietario, José Aníbal Guevara Escobar, Segundo Regidor Propietario, Enrique Ovidio Villatoro Paz, Tercer Regidor Propietario, Jorge Mauricio Canales Díaz, Cuarto Regidor Propietario, Juan Francisco Bustillo Lazo, Tercer Regidor Suplente, sin la asistencia de los señores Walter Mauricio Fuentes Canales Primer Regidor Suplente, Darwin Fabricio Hernández Sorto Segundo Regidor Suplente, por encontrarse con permiso aprobado por este Concejo Municipal, de la señora Placidia Isabel Velásquez de Umanzor, Cuarto Regidor Suplente (por paradero desconocido); con la asistencia del Secretario Municipal de actuaciones, Licenciado Gilberto Antonio Ríos Madrid. Donde se inició con la lectura del acta anterior, la cual después de discutida fue aprobada y ratificada en todas sus partes, luego se dio lectura a la agenda que contiene los siguientes puntos: Uno: Saludo y bienvenida, dos: Verificación del quorum, tres: Lectura del acta anterior, cuatro: En seguimiento al proyecto “Concreteado en cuesta hacia el Caserío El Conchal y Caserío Managua”, se procede a la apertura la apertura de cuenta bancaria para la ejecución del mismo, cinco: Orden de inicio al Proyecto: “Concreteado en cuesta hacia el Caserío El Conchal y Caserío Managua”, seis: En seguimiento al Proyecto: “Mejoramiento de energía eléctrica en el Caserío Los Villatoro, Cantón San Juan” Se procede a la apertura de cuenta bancaria para la ejecución del mismo, siete: Otros. Seguidamente el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, toma los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, con la finalidad de darle seguimiento al Proyecto: **“CONCRETEADO EN CUESTA HACIA EL CASERIO EL CONCHAL Y CASERIO MANAGUA, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNION”,** y en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA:** 1) **APERTURAR:** Una Cuenta bancaria en el Hipotecario, con un monto de QUINCE MIL QUINIENTOS CUATRO 17/100 ($15,504.17) U.S. Dólares de los Estados Unidos de Norte América. Provenientes del setenta y cinco por ciento (75%) del FODES. Lo que se le denominará: **ALCALDIA MUNICIPAL DE EL SAUCE, PROYECTO: “CONCRETEADO EN CUESTA HACIA EL CASERIO EL CONCHAL Y CASERIO MANAGUA, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNION”,** 2) **NOMBRAR** como refrendarios de la Cuenta Bancaria al señor Roberto Armando Sorto Umanzor, Alcalde Municipal, al señor Edwin Geovani García Ramírez, Síndico Municipal y a la señora Irma Concepción Alvarado de Arias, Tesorera Municipal, siendo necesario para cualquier transacción dos firmas e indispensable la de la Tesorera Municipal.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal de El Sauce, con la finalidad de darle seguimiento al PROYECTO: **“CONCRETEADO EN CUESTA HACIA EL CASERIO EL CONCHAL Y CASERIO MANAGUA, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNION”,** y en uso sus facultades legales y por mayoría **ACUERDA:** Dar **ORDEN DE INICIO** a dicho proyecto con fecha cinco de septiembre del presente año, el cual tendrá una duración de cuarenta y cinco días calendario.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, con la finalidad de darle seguimiento al Proyecto: “**MEJORAMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO LOS VILLATORO, CANTON SAN JUAN GUALARE, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** y en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA:** 1) **APERTURAR:** Una Cuenta bancaria en el Hipotecario, con un monto de DIECINUEVE MIL TRECIENTOS DIECISIETE 04/100 ($17,317.04) U.S. Dólares de los Estados Unidos de Norte América. Provenientes del setenta y cinco por ciento (75%) del FODES. Lo que se le denominará: **ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL SAUCE, PROYECTO:** “**MEJORAMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO LOS VILLATORO, CANTON SAN JUAN GUALARE, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** 2) **NOMBRAR** como refrendarios de la Cuenta Bancaria al señor Roberto Armando Sorto Umanzor, Alcalde Municipal, al señor Edwin Geovani García Ramírez, Síndico Municipal y a la señora Irma Concepción Alvarado de Arias, Tesorera Municipal, siendo necesario para cualquier transacción dos firmas e indispensable la de la Tesorera Municipal.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal de El Sauce, con la finalidad de darle seguimiento al PROYECTO:“**MEJORAMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO LOS VILLATORO, CANTON SAN JUAN GUALARE, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** y en uso sus facultades legales y por mayoría **ACUERDA:** Dar **ORDEN DE INICIO** a dicho proyecto con fecha cinco de septiembre del presente año, el cual tendrá una duración de cuarenta y cinco días calendario.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal de El Sauce, en uso de sus facultades legales y por mayoría ACUERDA: **PRIORIZAR** e iniciar el proceso del PROYECTO: **“CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRAULICO Y DRENAJE EN TRAMO LA CUESTONA, DOS TRAMOS EN CASERÍO CABEZA DE VACA Y CANALETAS EN CUESTA LOS GRANADOS, CANTON EL RINCON, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”** consecuentemente con las etapas del mismo, 2- AUTORIZAR a la Jefa de UACI Arquitecta Bitia Rebeca Umanzor Portillo, para que efectué las invitaciones correspondientes para la realización de la Carpeta Técnica del Proyecto -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal de El Sauce, en uso de sus facultades legales y por mayoría ACUERDA: **PRIORIZAR** e iniciar el proceso del PROYECTO: **“CONCRETEADO EN DESVIO LA CALICHOSA A CANTON TALPETATE Y EN OBRA DE PASO DE QUEBRADA EL COYOTE, CALLE PRINCIPAL DE CANTÓN TALPETATE, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNION”** consecuentemente con las etapas del mismo, 2- AUTORIZAR a la Jefa de UACI Arquitecta Bitia Rebeca Umanzor Portillo, para que efectué las invitaciones correspondientes para la realización de la Carpeta Técnica del Proyecto -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal de El Sauce, en vista a que se priorizó y se autorizó en el acta número diez, con fecha 30 de mayo del presente año, la realización de un Perfil para mitigar los daños ocasionados por las fuertes lluvias en las calles y caminos vecinales de nuestro Municipio, con la finalidad de darle seguimiento al mismo, se presentó el perfil mencionado y este Concejo por mayoría ACUERDA: 1) **APROBAR** el perfil para la realización de: **“OBRAS DE MITIGACION EN QUEBRADAS, BALASTREO EN TRAMOS DE CALLE EN CASERIO EL AMATILLO, CANTON TALPETATE, Y BALASTRO DE TRAMOS DE CALLES EN CANTON SAN JUAN, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNION”,** por un monto de CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS 29/100 ($5,966.29) U.S. Dólares de los Estados Unidos de Norte América. 2) AUTORIZAR a la Jefa de UACI Arquitecta Bitia Rebeca Umanzor Portillo, para que siga el proceso correspondiente para la ejecución del mismo.–COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal de El Sauce, con la finalidad de realizar el PROYECTO de: **“PERFORACION DE POZO COMUNAL, EN CASERIO LOS SORTO, CANTON SANTA ROSITA, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNION”,** en uso sus facultades legales y por mayoría **ACUERDA:** AUTORIZAR al Señor Síndico Municipal: Edwin Geovani García Ramírez, en base al artículo 30 numeral 16 y articulo 51 letra a) del Código Municipal; para que este pueda por si o mediante apoderado representar a nuestra Municipalidad y seguir las diligencias correspondientes para poder aceptar la donación del terreno a favor de la Municipalidad con las condiciones que se estimen convenientes a favor del donante. Todo en razón de realizar el proyecto antes mencionado, quedando así facultado para poder comparecer ante notario y firmar la escritura correspondiente.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal de El Sauce, en uso de sus facultades legales **ACUERDA**:1) Presentar, el primer Informe Final de Examen Especial al Control Interno de Aspectos Financieros a la Unidad de la Mujer y a las Sub Unidades de: Parques y Zonas Verdes Municipales, Cementerio Municipal y Estadio Municipal. Para el periodo que comprende del primero de enero de dos mil diecinueve al treinta de junio de dos mil diecinueve, presentado por la Lic. Lidia del Carmen Cruz de Hernández, quien es la encargada de la Unidad de Auditoria Interna; 2) APROBAR, el primer Informe Final de Examen Especial al Control Interno de aspectos financieros a las Unidades antes mencionadas. Para el periodo que comprende del primero de enero del año dos mil diecinueve al treinta de junio del dos mil diecinueve.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal de El Sauce, en vista a la necesidad de cumplir con los compromisos de pagos, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar las Reformas Presupuestarias (Reprogramaciones) en el presupuesto Municipal para el año 2019 de la manera siguiente: I) Fortalecer presupuestariamente la partida 55603 con un monto de dos 54/100 ($2.54), disminúyase la partida 55603 con un monto de dos 54/100 ($2.54) fortalecer presupuestariamente la partida 61603 con un monto de un mil setecientos sesenta y siete 00/100 ($1,767.00) disminúyase la partida 61603 con un monto de un mil setecientos sesenta y siete 00/100 ($ 1,767.00) para el pago en ejecución de Proyecto “Torneo de Futbol Municipal Prevención a la Violencia 2019”. Mismas vale aclarar que pertenecen a los fondos FODES 75%, gastos de inversión. II) Fortalecer presupuestariamente la partida 71304 con un monto de un mil setecientos veinticuatro 67/100 ($1,724.67), disminúyanse la cifras presupuestaria 55304 con un monto de un mil setecientos veinticuatro 67/100 ($1,724.67), para el pago de préstamo a FIDEMUNI. Mismas vale aclarar que pertenecen a fondos FODES 75%, gastos de inversión. III) Fortalecer presupuestariamente la partida 71308 con un monto de trecientos cuarenta y seis 33/100 ($346.33), disminúyase la cifra presupuestaria 55308 con un monto de trecientos cuarenta y seis 33/100 ($346.33). Para el de préstamo a Banco Promérica. Mismas vale aclarar que pertenecen a fondos FODES 75% gastos de inversión. --COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.-**ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del **FONDO MUNICIPAL,** en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de setenta 11/100 ($70.11) U.S.Dolares, para cancelar a Distribuidora Andrea, valor que corresponde por la compra de 41 garrafones de agua para la Municipalidad. Cifra presupuestaria 54101. 2) Eróguese la cantidad de noventa 50/100 ($90.50) U.S.Dolares, para cancelar a Agroferroconstructora Hermanos Carranza, valor que corresponde por la compra de tres cubetas de pintura blanca, pegamento, aceite y dos pares de guantes. Cifra presupuestaria 54303. 3) Eróguese la cantidad de ochocientos treinta y ocho 50/100 ($838.50) U.S.Dólares, valor que corresponde para costear gastos para la celebración del día del empleado Municipal. Cifra presupuestaria 54314. 4) Eróguese la cantidad de doscientos 00/100 ($200.00) U.S.Dolares, para cancelar al señor Guillermo Enrique Martínez Garcilazo, valor que corresponde por el servicio de elaboración de carroza para las fiestas patronales en honor a Santa Rosa de Lima, Comunidad del Caserío La Ceiba, Cantón Santa Rosita. Cifra presupuestaria 54314. 5) Eróguese la cantidad de cincuenta y uno 00/100 ($51.00) U.S.Dolares, para cancelar al señor Noel Bustillo Reyes, valor que corresponde por la reparación de máquinas motosierra y sopladora de la municipalidad. Cifra presupuestaria 54301. 6) Eróguese la cantidad de doscientos un 68/100 ($201.68) U.S.Dolares, para cancelar a Gasolinera Puma Agua Caliente, valor que corresponde por el suministro de combustibles a los vehículos municipales. Cifra presupuestaria 54110. **REINTEGRO DE FONDO CIRCULANTE:** 7) Eróguese la cantidad de cuarenta y cuatro 90/100 ($44.90) U.S.Dólares, para cancelar a Agro ferretería Santa Clara, valor que corresponde por la compra de productos varios. Cifra presupuestaria 54303. 8) Eróguese la cantidad de quince 00/100 ($15.00) U.S.Dolares, valor que corresponde en concepto de viáticos hacia Nueva Esparta para el señor Rene Humberto Velásquez. Cifra presupuestaria 54403. 9) Eróguese la cantidad de treinta y ocho 69/100 ($38.69) U.S.Dolares, para cancelar a Ferretería El Baratillo, valor que corresponde por la compra de productos varios. Cifra presupuestaria 53869. 10) Eróguese la cantidad de dieciocho 23/100 ($18.23) U.S.Dolares, para cancelar a agro ferretería Santa Clara, valor que corresponde por la compra de un candado Yale. Cifra presupuestaria 54199. 11) Eróguese la cantidad de doce 75/100 ($12.75) U.S.Dolares, para cancelar a Ferretería Vidrí, valor que corresponde por la compra de productos diversos. Cifra presupuestaria 54199 12) Eróguese la cantidad de treinta y cinco 00/100 ($35.00) U.S. Dólares, para cancelar al señor Elmer Mauricio Peña, Jefe de Registro Municipal por viáticos en a San Miguel y La Unión. Cifra presupuestaria 54403. 13) Eróguese la cantidad de cuarenta y uno 35/100 ($41.35) U.S.Dolares, para cancelar a agroferroconstructora hermanos Carranza, valor que corresponde por la compra de productos varios para la Municipalidad. Cifra presupuestaria 54403. 14) Eróguese la cantidad de seis 00/100 ($6.00) U.S.Dolares, para cancelar a auto servicio limeño, valor que corresponde por la compra de aceite. Cifra presupuestaria 54110. 15) Eróguese la cantidad de veintisiete 00/100 ($27.00) U.S.Dolares, para cancelar a proveedores orientales, valor que corresponde por la compra de productos varios. Cifra presupuestaria 54301. 16) Eróguese la cantidad de veinte 00/100 ($20.00) U.S.Dolares, para cancelar a Mirian Consuelo Lazo, encargada de la Unidad de la Mujer, valor que corresponde por viáticos a Morazán. Cifra presupuestaria 54403 17) Eróguese la cantidad de diez 00/100 ($10.00) U.S. Dólares, para cancelar al señor Rene Humberto Velásquez, encargado de la Unidad Ambiental por viáticos en a Santa Rosa de Lima. Cifra presupuestaria 54403. 18) Eróguese la cantidad de cinco 40/100 ($5.40) U.S.Dolares, para cancelar a ferretería el Baratillo, valor que corresponde por la compra de productos varios para la Municipalidad. Cifra presupuestaria 54199. 19) Eróguese la cantidad de treinta 70/100 ($30.70) U.S.Dolares, para cancelar a didema S.A. DE C.V, valor que corresponde por la compra de productos varios. Cifra presupuestaria 54303. 20) Eróguese la cantidad de cuarenta y siete 90/100 ($47.90) U.S. Dólares, para cancelar a agroferroconstructora hermanos Carranza, valor que corresponde por la compra de productos varios. Cifra presupuestaria 54303. 21) Eróguese la cantidad de veinte 20/100 ($20.00) U.S.Dolares, para cancelar al señor Elmer Mauricio Peña, Jefe de Registro, valor que corresponde por viáticos a San Miguel. Cifra presupuestaria 54403. 22) Eróguese la cantidad de veinte 00/100 ($20.00) U.S.Dolares, para cancelar al señor Noel Alcides Guzmán, Contador Municipal, valor que corresponde por viáticos a San Miguel. Cifra presupuestaria 54403. 23) Eróguese la cantidad de trece 95/100 ($13.95) U.S. Dólares, para cancelar al señor Carlos Arnulfo Punto Digital, valor que corresponde por copia y anillado de gestión para MARN. Cifra presupuestaria 54199. 24) Eróguese la cantidad de veinte 00/100 ($20.00) U.S.Dolares, para cancelar a Mirian Consuelo Lazo, encargada de la Unidad de la Mujer, valor que corresponde por viáticos a Morazán. Cifra presupuestaria 54403. -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del **FONDO DEL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DEL FODES**, en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de quinientos 00/100 ($500.00) U.S. Dólares, para cancelar al señor Alcalde Roberto Armando Sorto Umanzor, valor que corresponde en concepto de gastos de representación oficial. Cifra presupuestaria 51601. 2) Eróguese la cantidad de quinientos veintiséis 36/100 ($526.36) U.S. Dólares, para cancelar a Compañía de Telecomunicaciones de El Salvador, S.A. DE C.V. valor que corresponde por el pago de dos facturas de internet dedicado. Cifra presupuestaria 54203. 3) Eróguese la cantidad de veinticinco 71/100 ($25.71) U.S.Dolares, para cancelar a Compañía de Telecomunicaciones de El Salvador S.A. DE C.V. Valor que corresponde por pago de Internet para el Parque Municipal. Cifra presupuestaria 54203. 4) Eróguese la cantidad de un mil treinta y dos 57/100 ($1,032.57) U.S. Dólares, para cancelar a COMURES. Valor que corresponde en concepto de la cuota gremial. Cifra presupuestaria 56201. -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del **FONDO DEL SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) DEL FODES**, en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de trece mil doscientos sesenta 04/100($13,260.04) U.S.Dolares, para cancelar a FIDEMUNI el préstamo otorgado. Cifra presupuestaria 55304-71304. 2) Eróguese la cantidad de quinientos ochenta 04/100 ($580.04) U.S.Dolares, para cancelar a Empresa Eléctrica de Oriente S.A. DE C.V, en concepto de pago por el alumbrado en la cancha de futbol Municipal. Cifra presupuestaria 54205. 3) Eróguese la cantidad de dos mil quinientos veintiséis 84/100 ($2,526.84) U.S.Dolares, para cancelar a Empresa Eléctrica de Oriente S.A. DE C.V, en concepto de pago por el alumbrado público. Cifra presupuestaria 54205. 4) Eróguese la cantidad de un mil ochenta 00/100 ($1,080.00) U.S. Dólares, para cancelar a Adán Adali Molina Velásquez, en concepto de pago por el servicio de 9 viajes de transporte para la recolección y traslado de desechos sólidos hacia el relleno sanitario de Santa Rosa de Lima, correspondiente al mes de agosto de 2019. Cifra presupuestaria 54603 5) Eróguese la cantidad de treinta y siete 50/100($37.50) U.S.Dolares, para cancelar a ISDEM, en concepto de OIDP por ser garante de pago en crédito con Banco Promérica. Cifra presupuestaria 55302. 6) Eróguese la cantidad de cuatro mil veintiocho 30/100($4,028.30) U.S.Dolares, para cancelar al Banco Promérica en concepto del préstamo otorgado a esta Municipalidad. Cifra presupuestaria 55308-71308.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del PROYECTO**: “TORNEO DE FUTBOL MUNICIPAL PREVENCION A LA VIOLENCIA DOS MIL DIECINUEVE”,** en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de trecientos noventa y dos 00/100 ($392.00) U.S.Dolares, para cancelar al señor Pascual Gómez Ortiz, valor que corresponde por el pago del servicio de arbitraje de 14 juegos a razón de $ 28.00 c/j, que corresponden a los partidos por la primera y segunda fecha de la primera vuelta, correspondiente a los días 10, 11, 16 y 17 de agosto del 2019. Cifra presupuestaria 61603.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE-No habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y firmamos todos los que así quisiesen.

Roberto Armando Sorto Umanzor. Edwin Geovani García Ramírez.

Alcalde Municipal. Síndico Municipal.

Iban Leonel Arias Alfaro José Aníbal Guevara Escobar

Primer Regidor Propietario. Segundo Regidor Propietario.

Enrique Ovidio Villatoro Paz. Jorge Mauricio Canales Díaz.

Tercer Regidor Propietario. Cuarto Regidor Propietario.

Walter Mauricio Fuentes Canales. Darwin Fabricio Hernández Sorto. Primer Regidor Suplente. Segundo Regidor Suplente.

Juan Francisco Bustillo Lazo. Placidia Isabel Velásquez de Umanzor

Tercer Regidor Suplente. Cuarto Regidor Suplente.

F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Lic. Gilberto Antonio Ríos Madrid.

Secretario Municipal.

**ACTA NUMERO DIECISIETE:** Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, a las nueve horas del día doce de septiembre del año dos mil diecinueve, convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Roberto Armando Sorto Umanzor, con la asistencia del Síndico Municipal Edwin Geovani García Ramírez, de los Regidores Propietarios y Suplentes en su orden: Iban Leonel Arias Alfaro, Primer Regidor Propietario, José Aníbal Guevara Escobar, Segundo Regidor Propietario, Enrique Ovidio Villatoro Paz, Tercer Regidor Propietario, Jorge Mauricio Canales Díaz, Cuarto Regidor Propietario, Juan Francisco Bustillo Lazo, Tercer Regidor Suplente, sin la asistencia de los señores Walter Mauricio Fuentes Canales Primer Regidor Suplente, Darwin Fabricio Hernández Sorto Segundo Regidor Suplente, por encontrarse con permiso aprobado por este Concejo Municipal, de la señora Placidia Isabel Velásquez de Umanzor, Cuarto Regidor Suplente (por paradero desconocido); con la asistencia del Secretario Municipal de actuaciones, Licenciado Gilberto Antonio Ríos Madrid. Donde se inició con la lectura del acta anterior, la cual después de discutida fue aprobada y ratificada en todas sus partes, luego se dio lectura a la agenda que contiene los siguientes puntos: Uno: Saludo y bienvenida, dos: Verificación del quorum, tres: Lectura del acta anterior, cuatro: En seguimiento al proyecto “Concreteado en dos tramos en calle en Barrio Las Flores”, se procede a la presentación de la Carpeta Técnica para su análisis y posterior aprobación, cinco: En seguimiento al Proyecto: “Concreteado y cuneteado en el Caserío Cantarera, Cantón Canaire, Municipio de El Sauce” se procede a presentar la Carpeta Técnica para su análisis y posterior aprobación, seis: En seguimiento a los Proyectos: “Reparación de los Caminos y Carreteras de los Cantones y Caseríos de nuestro Municipio” se procede a la presentación de las Carpetas Técnicas de los referidos proyectos para su análisis y posterior aprobación, siete: Otros. Seguidamente el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, toma los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal de El Sauce, con la finalidad de darle seguimiento al PROYECTO: **“CONCRETEADO DE DOS TRAMOS EN CALLE EN BARRIO LAS FLORES, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** en uso de sus facultades legales y por mayoría **ACUERDA:** Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto: “CONCRETEADO DE DOS TRAMOS EN CALLE EN BARRIO LAS FLORES, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN” con un valor total según Carpeta Técnica de TREINTA MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO 41/100 ($30,918.41) dólares de los Estados Unidos de Norte América; que se desglosa de la siguiente manera: **a)** por la construcción se pagara VEINTIOCHO MIL TRECIENTOS SESENTA Y CINCO 51/100 ($28,,365.51) dólares de los Estados Unidos de Norte América; **b)** La supervisión de dicho proyecto tendrá un costo de UN MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO 28/100 ($1,418.28) dólares de los Estados Unidos de Norte América y **c)** por la formulación de la Carpeta Técnica se pagará UN MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO 62/100 ($1,134.62) dólares de los Estados Unidos de Norte América, así también se **AUTORIZA:** A la Jefa de UACI Arquitecta BITIA REBECA UMANZOR PORTILLO; **1)** Que siga el proceso por libre gestión para la EJECUCIÓN de dicho proyecto, **2)** Que siga el proceso por libre gestión para contratar los servicios de SUPERVISIÓN de dicho proyecto.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE-- **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal de El Sauce, con la finalidad de darle seguimiento al PROYECTO: **“CONCRETEADO DE TRAMO DE CALLE EN CASERIO CANTARERA, CANTON CANAIRE, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** en uso de sus facultades legales y por mayoría **ACUERDA:** Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto: “CONCRETEADO DE TRAMO DE CALLE EN CASERIO CANTARERA, CANTON CANAIRE, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN” con un valor total según Carpeta Técnica de VEINTITRES MIL 00/100 ($23,000.00) dólares de los Estados Unidos de Norte América; que se desglosa de la siguiente manera: **a)** Por la construcción se pagará VEINTIUN MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE 11/100 ($21,159.11) dólares de los Estados Unidos de Norte América; **b)** La supervisión de dicho proyecto tendrá un costo de UN MIL CINCUENTA Y OCHO 00/100 ($1,058.00) dólares de los Estados Unidos de Norte América y **c)** por la formulación de la Carpeta Técnica se pagará SETECIENTOS OCHENTA Y DOS 89/100 ($ 782.89) dólares de los Estados Unidos de Norte América, así también se **AUTORIZA:** A la Jefa de UACI Arquitecta BITIA REBECA UMANZOR PORTILLO; **1)** Que siga el proceso por libre gestión para la EJECUCIÓN de dicho proyecto, **2)** Que siga el proceso por libre gestión para contratar los servicios de SUPERVISIÓN de dicho proyecto.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE-- **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal de El Sauce, con la finalidad de darle seguimiento al PROYECTO: **“MEJORAMIENTO VIAL DE CANTÓN CANAIRE Y SUS CASERIOS, MUNICIPIO DE EL SAUCE DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** en uso de sus facultades legales y por mayoría **ACUERDA:** Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto: “MEJORAMIENTO VIAL DE CANTÓN CANAIRE Y SUS CASERIOS, MUNICIPIO DE EL SAUCE DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”, con un valor total según Carpeta Técnica de CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES 72/100 ($47,533.72) dólares de los Estados Unidos de Norte América; que se desglosa de la siguiente manera: **a)** Por la construcción se pagará CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHO 92/100 ($43,608.92) dólares de los Estados Unidos de Norte América; **b)** La supervisión de dicho proyecto tendrá un costo de UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS 40/100 ($1,962.40) dólares de los Estados Unidos de Norte América y **c)** Por la formulación de la Carpeta Técnica se pagara UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS 40/100 ($1,962.40) dólares de los Estados Unidos de Norte América, así también se **AUTORIZA:** A la Jefa de UACI Arquitecta BITIA REBECA UMANZOR PORTILLO; **1)** Que siga el proceso por libre gestión para la EJECUCIÓN de dicho proyecto, **2)** Que siga el proceso por libre gestión para contratar los servicios de SUPERVISIÓN de dicho proyecto.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE-- **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal de El Sauce, con la finalidad de darle seguimiento al PROYECTO: **“MEJORAMIENTO VIAL DE CANTÓN TALPETATE Y SUS CASERIOS, MUNICIPIO DE EL SAUCE DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** en uso de sus facultades legales y por mayoría **ACUERDA:** Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto:“MEJORAMIENTO VIAL DE CANTÓN TALPETATE Y SUS CASERIOS, MUNICIPIO DE EL SAUCE DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”, con un valor total según Carpeta Técnica de TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO 75/100 ($31,891.75) dólares de los Estados Unidos de Norte América; que se desglosa de la siguiente manera: **a)** por la construcción se pagará VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO 49/100 ($29,258.49) dólares de los Estados Unidos de Norte América; **b)** La supervisión de dicho proyecto tendrá un costo de UN MIL TRECIENTOS DIECISEIS 63/100 ($1,316.63) dólares de los Estados Unidos de Norte América y **c)** por la formulación de la Carpeta Técnica se pagará UN MIL TRECIENTOS DIECISEIS 63/100 ($1,316.63) dólares de los Estados Unidos de Norte América, así también se **AUTORIZA:** A la Jefa de UACI Arquitecta BITIA REBECA UMANZOR PORTILLO; **1)** Que siga el proceso por libre gestión para la EJECUCIÓN de dicho proyecto, **2)** Que siga el proceso por libre gestión para contratar los servicios de SUPERVISIÓN de dicho proyecto.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE-- **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal de El Sauce, con la finalidad de darle seguimiento al PROYECTO: **“MEJORAMIENTO VIAL DE CALLE PRINCIPAL DE CANTÓN EL RINCON Y SUS CASERIOS, MUNICIPIO DE EL SAUCE DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** en uso de sus facultades legales y por mayoría **ACUERDA:** Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto:“MEJORAMIENTO VIAL DE CALLE PRINCIPAL DE CANTÓN EL RINCON Y SUS CASERIOS, MUNICIPIO DE EL SAUCE DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”, con un valor total según Carpeta Técnica de VEINTINUEVE MIL 00/100 ($29,000.00) dólares de los Estados Unidos de Norte América; que se desglosa de la siguiente manera: **a)** Por la construcción se pagará VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS CINCO 50/100 ($26,605.50) dólares de los Estados Unidos de Norte América; **b)** La supervisión de dicho proyecto tendrá un costo de UN MIL TRECIENTOS TREINTA 28/100 ($1,330.28) dólares de los Estados Unidos de Norte América y **c)** Por la formulación de la Carpeta Técnica se pagará UN MIL SESENTA Y CUATRO 22/100 ($1,064.22) dólares de los Estados Unidos de Norte América, así también se **AUTORIZA:** A la Jefa de UACI Arquitecta BITIA REBECA UMANZOR PORTILLO; **1)** Que siga el

proceso por libre gestión para la EJECUCIÓN de dicho proyecto, **2)** Que siga el proceso por libre gestión para contratar los servicios de SUPERVISIÓN de dicho proyecto.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE-- **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal de El Sauce, con la finalidad de darle seguimiento al PROYECTO: **“MEJORAMIENTO VIAL DE CANTÓN SANTA ROSITA Y SUS CASERIOS, MUNICIPIO DE EL SAUCE DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** en uso de sus facultades legales y por mayoría **ACUERDA:** Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto:“MEJORAMIENTO VIAL DE CANTÓN SANTA ROSITA Y SUS CASERIOS, MUNICIPIO DE EL SAUCE DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”, con un valor total según Carpeta Técnica de CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS 21/100 ($48,182.21) dólares de los Estados Unidos de Norte América; que se desglosa de la siguiente manera: **a)** Por la construcción se pagará CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TRES 86/100 ($44,203.86) dólares de los Estados Unidos de Norte América; **b)** La supervisión de dicho proyecto tendrá un costo de DOS MIL DOSCIENTOS DIEZ 19/100 ($2,210.19) dólares de los Estados Unidos de Norte América y **c)** Por la formulación de la Carpeta Técnica se pagará UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO 15/100 ($1,768.15) dólares de los Estados Unidos de Norte América, así también se **AUTORIZA:** A la Jefa de UACI Arquitecta BITIA REBECA UMANZOR PORTILLO; **1)** Que siga el proceso por libre gestión para la EJECUCIÓN de dicho proyecto, **2)** Que siga el proceso por libre gestión para contratar los servicios de SUPERVISIÓN de dicho proyecto.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal de El Sauce, con la finalidad de darle seguimiento al PROYECTO: **“MEJORAMIENTO DE CALLE PRINCIPAL DEL CANTON SAN JUAN GUALARES Y SUS CASERIOS, MUNICIPIO DE EL SAUCE DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** en uso de sus facultades legales y por mayoría **ACUERDA:** Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto:“MEJORAMIENTO DE CALLE PRINCIPAL DEL CANTON SAN JUAN GUALARES Y SUS CASERIOS, MUNICIPIO DE EL SAUCE DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”, con un valor total según Carpeta Técnica de CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES 43/100 ($53,443.43) dólares de los Estados Unidos de Norte América; que se desglosa de la siguiente manera: **a)** Por la construcción se pagará CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO 93/100 ($48,584.93) dólares de los Estados Unidos de Norte América; **b)** La supervisión de dicho proyecto tendrá un costo de DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE 25/100 ($2,429.25) dólares de los Estados Unidos de Norte América y **c)** Por la formulación de la Carpeta Técnica se pagará DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE 25/100 ($2,429.25) dólares de los Estados Unidos de Norte América, así también se **AUTORIZA:** A la Jefa de UACI Arquitecta BITIA REBECA UMANZOR PORTILLO; **1)** Que siga el proceso por libre gestión para la EJECUCIÓN de dicho proyecto, **2)** Que siga el proceso por libre gestión para contratar los servicios de SUPERVISIÓN de dicho proyecto.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal de El Sauce, en vista a la PRIORIZACIÓN y con la finalidad de darle seguimiento al PROYECTO: **“CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRAULICO Y DRENAJE EN TRAMO LA CUESTONA, DOS TRAMOS EN CASERÍO CABEZA DE VACA Y CANALETAS EN CUESTA LOS GRANADOS, CANTON EL RINCON, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** luego de haberse recibido las ofertas correspondientes para la formulación de la Carpeta Técnica, después de analizar las mismas y en uso sus facultades legales por mayoría **ACUERDA:** 1) Aprobar la adjudicación del formulador de la carpeta técnica del proyecto antes mencionado a la empresa “G Y T CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.” con un costo de 4.0% del total adjudicado.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal de El Sauce, en vista a la PRIORIZACIÓN y con la finalidad de darle seguimiento al PROYECTO: **“CONCRETEADO EN DESVIO LA CALICHIOSA A CANTON TALPETATE Y EN OBRA DE PASO DE QUEBRADA EL COYOTE, CALLE PRINCIPAL CANTON TALPETATE, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNION”,** luego de haberse recibido las ofertas correspondientes para la formulación de la Carpeta Técnica, después de analizar las mismas y en uso sus facultades legales por mayoría **ACUERDA:** 1) Aprobar la adjudicación del formulador de la carpeta técnica del proyecto antes mencionado a la empresa “PROVYCONS, S.A. DE C.V.” con un costo de 4.5% del total adjudicado.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal de El Sauce, en vista a la aprobación del Perfil del Proyecto; **“OBRAS DE MITIGACION EN QUEBRADAS, Y BALASTREO EN TRAMOS DE CALLE EN CASERIO EL AMATILLO, CANTON TALPETATE; Y BALASTRO DE TRAMOS DE CALLES EN CANTON SAN JUAN, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNION”,**  este Concejo en uso de sus facultades legales y por mayoría ACUERDA: 1) **APROBAR** la contratación de mano de obra al Señor Víctor Manuel Membreño Ortiz, por un monto de DOS MIL SESENTA Y CINCO 56/100 ($2,065.56) U.S. Dólares de los Estados Unidos de Norte América. 2) AUTORIZAR a la Arq. Bitia Rebeca Umanzor Portillo Jefa de UACI, para que siga el proceso correspondiente para la ejecución del Proyecto antes mencionado, y en razón de lo anterior se haga la compra de materiales para lo cual se le establece un monto de TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO 68/100 ($3,828.68) U.S. Dólares de los Estados Unidos de Norte América. -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal de El Sauce, en uso de sus facultades legales por mayoría ACUERDA: APROBAR la solicitud realizada por parte de la señora Lilian Idalia Velásquez, quien es Ordenanza Municipal, mediante nota con fecha 10 de septiembre del presente año, en la cual solicita LICENCIA para realizar asuntos personales los días 11, 12, y 13 de septiembre del presente año, estos correspondientes a los permisos personales con goce de sueldo a los cuales todos los empleados tienen derecho, establecido en el Reglamento Interno de la Municipalidad, en el Art. 46 Literal C. y los días del 16 al 20 de septiembre del corriente año, como permisos sin goce de sueldo, lo cual establece nuestro Reglamento Interno de la Municipalidad, específicamente en el Art. 49. -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal de El Sauce, en uso de sus facultades legales por mayoría ACUERDA: APROBAR la solicitud realizada por parte de la Arq. Bitia Rebeca Umanzor Portillo, quien es Jefa de Uaci, mediante nota con fecha 11 de septiembre del presente año, en la cual solicita LICENCIA para realizar asuntos de carácter personal los días 11, 14, 15, 16 y 17 de octubre del presente año, estos correspondientes a los permisos personales con goce de sueldo a los cuales todos los empleados tienen derecho, establecido en el Reglamento Interno de la Municipalidad, en el Art. 46 Literal C. y los días 18, 21, 22, 23, 24 y 25 de octubre del presente año como permisos sin goce de sueldo, lo cual establece nuestro Reglamento Interno de la Municipalidad, específicamente en el Art. 49. -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del PROYECTO**: “TORNEO DE FUTBOL MUNICIPAL PREVENCION A LA VIOLENCIA DOS MIL DIECINUEVE”,** en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de trecientos noventa y dos 00/100 ($392.00) U.S.Dolares, para cancelar al señor Pascual Gómez Ortiz, valor que corresponde por el pago del servicio de arbitraje de 14 juegos a razón de $ 28.00 c/j, que corresponden a los partidos por la tercera y cuarta fecha de la primera vuelta, correspondiente a los días 25, 31 de agosto y 01 de septiembre del 2019. Cifra presupuestaria 61603. 2) Eróguese la cantidad de trecientos treinta y seis 00/100 ($336.00) U.S.Dolares, para cancelar al señor Pascual Gómez Ortiz, valor que corresponde por el pago del servicio de arbitraje de 12 juegos a razón de $ 28.00 c/j, que corresponden a los partidos por la quinta y sexta fecha de la primera vuelta, correspondiente a los días 07, 08 y 14 de septiembre del 2019. Cifra presupuestaria 61603-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del **FONDO MUNICIPAL,** en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de trecientos treinta y cuatro 00/100 ($334.00) U.S.Dolares, para cancelar a Jhonatan Rene Alvarez Sorto, valor que corresponde por transporte, viaje realizado a la República de Honduras, en el festejo del día del empleado Municipal. Cifra presupuestaria 54304. 2) Eróguese la cantidad de cincuenta y un 50/100 ($51.50) U.S.Dolares, para cancelar a tienda María de Los Ángeles, valor que corresponde por la compra de artículos varios para la Municipalidad. Cifra presupuestaria 54101-54199. 3) Eróguese la cantidad de cien 00/100 ($100.00) U.S.Dólares, valor que corresponde para cancelar un viaje realizado a Ciudad Mujer San Miguel, llevando mujeres del Municipio a exámenes de mamografía. Cifra presupuestaria 54304. 4) Eróguese la cantidad de doscientos treinta y seis 50/100 ($236.50) U.S.Dolares, para cancelar a negocios Fito, valor que corresponde por la compra de 20 cajas de Pepsi lata, 20 fardos de agua, 20 libs de azúcar y 6 bolsas de café. Cifra presupuestaria 56304. 5) Eróguese la cantidad de ciento veintisiete 50/100 ($127.50) U.S.Dolares, para cancelar a Asociación Demográfica Salvadoreña Pro-Familia, valor que corresponde por la realización de Campaña para examen de citología a mujeres de escasos recursos del Municipio. Cifra presupuestaria 56304. 6) Eróguese la cantidad de doscientos cuarenta 00/100 ($240.00) U.S.Dolares, para cancelar a Comercial Zona Libre, valor que corresponde por la compra de 20 cajas de gatorade pequeño. Cifra presupuestaria 54314.7) Eróguese la cantidad de noventa y tres 20/100 ($93.20) U.S.Dólares, para cancelar a Pan Rosvill, valor que corresponde por la compra de 466 alemanas. Cifra presupuestaria 54314.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del **FONDO DEL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DEL FODES**, en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de trecientos noventa 00/100 ($390.00) U.S. Dólares, para cancelar al señor

Rene Alexander Fuentes Benítez, valor que corresponde por la elaboración e instalación de dos astas a $167.00 c/u y dos tapaderas a $28.00 c/u, para caja de tubería en fosa séptica del Parque Municipal. Cifra presupuestaria 54303. 2) Eróguese la cantidad de cincuenta y tres 80/100 ($53.80) U.S. Dólares, para cancelar a Compañía de Telecomunicaciones de El Salvador, S.A. DE C.V. valor que corresponde por el pago de consumo de línea fija. Cifra presupuestaria 54203. 3) Eróguese la cantidad de doscientos setenta 00/100 ($270.00) U.S.Dolares, para cancelar a fábrica de ladrillos Larios. Valor que corresponde por pago de pesticidas. Cifra presupuestaria 54107. 4) Eróguese la cantidad de ciento noventa 00/100 ($190.00) U.S. Dólares, para cancelar a M y M fotocopiadora. Valor que corresponde en concepto de servicio de mantenimiento a la fotocopiadora de la Municipalidad y un regulador de voltaje. Cifra presupuestaria 54301. 5) Eróguese la cantidad de setecientos setenta y dos 37/100 ($772.37) U.S. Dólares, para cancelar a Empresa Eléctrica de Oriente, valor que corresponde por el suministro de energía eléctrica a la Alcaldía Municipal. Cifra presupuestaria 54201. 6) Eróguese la cantidad de cuatrocientos cincuenta 00/100 ($450.00) U.S. Dólares, para cancelar a Ribla. S.A. DE C.V, valor que corresponde por la confección de dos banderas para colocar en nuestro Parque Municipal. Cifra presupuestaria 54199-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del PROYECTO**:** “**MEJORAMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO LOS VILLATORO, CANTON SAN JUAN GUALARE, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de dos 54/100 ($2.54) U.S.Dolares, para cancelar a Banco Hipotecario, valor que corresponde por el pago de chequera por la apertura de cuenta para la realización del referido Proyecto. Cifra presupuestaria 55603. 2) Eróguese la cantidad de ochocientos veinticinco 08/100 ($825.08) U.S.Dolares, para cancelar a Agroferroconstructora Hermanos Carranza S.A. DE C.V, valor que corresponde por el pago de formulación de Carpeta Técnica del Proyecto antes mencionado. Cifra presupuestaria 54599. -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del PROYECTO**: “CONCRETEADO EN CUESTA HACIA CASERÍO EL CONCHAL Y CASERÍO MANAGUA, CANTÓN SAN JUAN GUALARES, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de dos 54/100 ($2.54) U.S.Dolares, para cancelar a Banco Hipotecario, valor que corresponde por el pago de chequera por la apertura de cuenta para la realización del referido Proyecto. Cifra presupuestaria 55603. 2) Eróguese la cantidad de setecientos cincuenta y seis 63/100 ($756.63) U.S.Dolares, para cancelar a Corporativo Bonilla S.A. DE C.V. valor que corresponde por el pago de formulación de Carpeta Técnica en el referido Proyecto. Cifra presupuestaria 54599. -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE-**ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal de El Sauce, de conformidad al Artículo 51 letra A del Código Municipal, este concejo por mayoría **ACUERDA:** a) **AUTORIZAR** al Síndico Municipal señor EDWIN GEOVANI GARCÍA RAMÍREZ para que otorgue Poder General Judicial, a favor de la Licenciada ROSA AMINTA MORALES DE MEDRANO para que represente legalmente a este Concejo Municipal.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE-. No habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y firmamos los que así quisiesen.

Roberto Armando Sorto Umanzor. Edwin Geovani García Ramírez.

Alcalde Municipal. Síndico Municipal.

Iban Leonel Arias Alfaro José Aníbal Guevara Escobar

Primer Regidor Propietario. Segundo Regidor Propietario.

Enrique Ovidio Villatoro Paz. Jorge Mauricio Canales Díaz.

Tercer Regidor Propietario. Cuarto Regidor Propietario.

Walter Mauricio Fuentes Canales. Darwin Fabricio Hernández Sorto. Primer Regidor Suplente. Segundo Regidor Suplente.

Juan Francisco Bustillo Lazo. Placidia Isabel Velásquez de Umanzor

Tercer Regidor Suplente. Cuarto Regidor Suplente.

F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Lic. Gilberto Antonio Ríos Madrid.

Secretario Municipal.

**ACTA NUMERO DIECIOCHO:** Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, a las catorce horas del día veintiséis de septiembre del año dos mil diecinueve, convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Roberto Armando Sorto Umanzor, con la asistencia del Síndico Municipal Edwin Geovani García Ramírez, de los Regidores Propietarios y Suplentes en su orden: Iban Leonel Arias Alfaro, Primer Regidor Propietario, José Aníbal Guevara Escobar, Segundo Regidor Propietario, Enrique Ovidio Villatoro Paz, Tercer Regidor Propietario, Jorge Mauricio Canales Díaz, Cuarto Regidor Propietario, Juan Francisco Bustillo Lazo, Tercer Regidor Suplente, sin la asistencia de los señores Walter Mauricio Fuentes Canales Primer Regidor Suplente, Darwin Fabricio Hernández Sorto Segundo Regidor Suplente, por encontrarse con permiso aprobado por este Concejo Municipal, de la señora Placidia Isabel Velásquez de Umanzor, Cuarto Regidor Suplente (por paradero desconocido); con la asistencia del Secretario Municipal de actuaciones, Licenciado Gilberto Antonio Ríos Madrid. Donde se inició con la lectura del acta anterior, la cual después de discutida fue aprobada y ratificada en todas sus partes, luego se dio lectura a la agenda que contiene los siguientes puntos: Uno: Saludo y bienvenida, dos: Verificación del quorum, tres: Lectura del acta anterior, cuatro: Priorizar: El Proyecto “Perforación de Pozo Comunal en el Caserío Managua, Cantón Santa Rosita”, cinco: Priorizar: El Proyecto “Perforación de Pozo Comunal en el Caserío Los Sorto, Cantón Santa Rosita”, seis: Priorizar el Proyecto: “Recarpeteo de Pavimento Asfaltico en cinco cuadras de la Zona Urbana: 4º Calle Oriente entre 1º Ave. Sur y 2º Ave. Sur; 2ª Ave. Sur; 6º Calle Poniente entre Calle Principal y 1º Ave. Sur; 6º Calle Oriente entre 1º Ave. Sur y 2º Ave. Sur, Municipio de El Sauce, Departamento de La Unión”, siete: En seguimiento al Proyecto: “Concreteado de dos tramos en calle en Barrio Las Flores” se procede a presentar las ofertas para adjudicar al Realizador y Supervisor en dicho proyecto, ocho: En seguimiento al Proyecto: “Concreteado en Caserío Cantarera, Cantón Canaire Municipio de El Sauce, Departamento de La Unión” se procede a presentar las ofertas para adjudicar al Realizador y Supervisor en dicho proyecto, nueve: En seguimiento a los Proyectos: “Reparación de los Caminos y Carreteras de los Cantones y Caseríos de nuestro Municipio” se procede a presentar las ofertas para adjudicar al Realizador y Supervisor en dicho proyecto, diez: Otros. Seguidamente el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, toma los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal de El Sauce, en uso de sus facultades legales y por Unanimidad ACUERDA: **PRIORIZAR** e iniciar el proceso del PROYECTO: **“PERFORACION Y EQUIPAMIENTO DE POZO COMUNAL EN EL CASERIO MANAGUA, CANTON SANTA ROSITA, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”** consecuentemente con las etapas del mismo, 2- AUTORIZAR a la Jefa de UACI Arquitecta Bitia Rebeca Umanzor Portillo, para que efectué las invitaciones correspondientes para la realización de la Carpeta Técnica del Proyecto -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal de El Sauce, en uso de sus facultades legales y por Unanimidad ACUERDA: **PRIORIZAR** e iniciar el proceso del PROYECTO: **“PERFORACION DE POZO COMUNAL EN EL CASERIO LOS SORTO, CANTON SANTA ROSITA, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** consecuentemente con las etapas del mismo, 2- AUTORIZAR a la Jefa de UACI Arquitecta Bitia Rebeca Umanzor Portillo, para que efectué las invitaciones correspondientes para la realización de la Carpeta Técnica del Proyecto -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal de El Sauce, en uso de sus facultades legales y por mayoría ACUERDA: **PRIORIZAR** e iniciar el proceso del PROYECTO: **“RECARPETEO DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CINCO CUADRAS DE LA ZONA URBANA: 4º CALLE ORIENTE ENTRE 1º AVE. SUR Y 2º AVE. SUR; 2ª AVE. SUR; 6º CALLE PONIENTE ENTRE CALLE PRINCIPAL Y 1º AVE. SUR; 6º CALLE ORIENTE ENTRE 1º AVE. SUR Y 2º AVE. SUR, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** consecuentemente con las etapas del mismo, 2- AUTORIZAR a la Jefa de UACI Arquitecta Bitia Rebeca Umanzor Portillo, para que efectué las invitaciones correspondientes para la realización de la Carpeta Técnica del Proyecto -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal de El Sauce, en razón de darle seguimiento al PROYECTO: **“CONCRETEADO DE DOS TRAMOS EN CALLE EN BARRIO LAS FLORES, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** por mayoría **ACUERDA:** 1- Aprobar la adjudicación de la realización del proyecto antes mencionado a la empresa: SB CONSTRUCTORA S.A. DE C.V por un monto de VEINTIOCHO MIL CIENTO VEINTE 11/100 ($28,120.11) U.S. Dólares de los Estados Unidos de Norte América. Lo cual se desarrollara en un plazo de setenta y cinco días calendario. 2- Aprobar la adjudicación de la supervisión del proyecto: **“CONCRETEADO DE DOS TRAMOS EN CALLE EN BARRIO LAS FLORES, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”** a la Arq. LETICIA GUADALUPE VELASCO DE RIVERA, por un monto de UN MIL TRECIENTOS SESENTA 00/100 ($1,360.00) U.S. Dólares. 3- Se nombra como administrador de contrato del proyecto: **“CONCRETEADO DE DOS TRAMOS EN CALLE EN BARRIO LAS FLORES, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”** al Señor Síndico Municipal Edwin Geovani García Ramírez.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal de El Sauce, en razón de darle seguimiento al PROYECTO: **“CONCRETEADO DE TRAMO DE CALLE EN CASERIO CANTARERA, CANTON CANAIRE, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** por mayoría **ACUERDA:** 1- Aprobar la adjudicación de la realización del proyecto antes mencionado a la empresa: CIUDAD REAL COMPANY, S.A. DE C.V por un monto de VEINTE MIL OCHOCIENTOS 00/100 ($20,800.00) U.S. Dólares de los Estados Unidos de Norte América. Lo cual se desarrollara en un plazo de cuarenta y cinco días calendario. 2- Aprobar la adjudicación de la supervisión del proyecto: **“CONCRETEADO DE TRAMO DE CALLE EN CASERIO CANTARERA, CANTON CANAIRE, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** a la empresa HCA, S.A. DE C.V, por un monto de UN MIL 00/100 ($1,000.00) U.S. Dólares. 3- Se nombra como administrador de contrato del proyecto: **“CONCRETEADO DE TRAMO DE CALLE EN CASERIO CANTARERA, CANTON CANAIRE, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** al Señor Síndico Municipal Edwin Geovani García Ramírez.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal de El Sauce, en razón de darle seguimiento al PROYECTO: **“MEJORAMIENTO VIAL DE CANTÓN CANAIRE Y SUS CASERIOS, MUNICIPIO DE EL SAUCE DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** por mayoría **ACUERDA:** 1- Aprobar la adjudicación de la realización del proyecto antes mencionado a la empresa: CORPORATIVO BONILLA S.A. DE C.V, por un monto de CUARENTA Y TRES MIL TRECIENTOS SETENTA Y SIETE 42/100 ($43,377.42) U.S. Dólares de los Estados Unidos de Norte América. Lo cual se desarrollara en un plazo de sesenta días calendario. 2- Aprobar la adjudicación de la supervisión del proyecto: **“MEJORAMIENTO VIAL DE CANTÓN CANAIRE Y SUS CASERIOS, MUNICIPIO DE EL SAUCE DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** al ARQ. ELVIS ROSALI GUZMAN MADRID, por un monto de UN MIL NOVECIENTOS SESENTA 00/100 ($1,960.00) U.S. Dólares. 3- Se nombra como administrador de contrato del proyecto: **“MEJORAMIENTO VIAL DE CANTÓN CANAIRE Y SUS CASERIOS, MUNICIPIO DE EL SAUCE DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** al Señor Síndico Municipal Edwin Geovani García Ramírez.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE-**ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal de El Sauce, en razón de darle seguimiento al PROYECTO: **“MEJORAMIENTO VIAL DE CANTÓN TALPETATE Y SUS CASERIOS, MUNICIPIO DE EL SAUCE DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** por mayoría **ACUERDA:** 1- Aprobar la adjudicación de la realización del proyecto antes mencionado a la empresa: INVERSIONES BR. S.A. DE C.V, por un monto de VEINTINUEVE MIL CIENTO CINCO 70/100 ($29,105.70) U.S. Dólares de los Estados Unidos de Norte América. Lo cual se desarrollara en un plazo de treinta días calendario. 2- Aprobar la adjudicación de la supervisión del proyecto: **“MEJORAMIENTO VIAL DE CANTÓN TALPETATE Y SUS CASERIOS, MUNICIPIO DE EL SAUCE DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** al ING. JOSE EDUARDO JUAREZ MENDOZA, por un monto de UN MIL TRECIENTOS 00/100 ($1,300.00) U.S. Dólares. 3- Se nombra como administrador de contrato del proyecto: **“MEJORAMIENTO VIAL DE CANTÓN TALPETATE Y SUS CASERIOS, MUNICIPIO DE EL SAUCE DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** al encargado de la Unidad de Servicios Municipales Señor Mario Alonso Velásquez -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal de El Sauce, en razón de darle seguimiento al PROYECTO: **“MEJORAMIENTO VIAL DE CANTÓN SANTA ROSITA Y SUS CASERIOS, MUNICIPIO DE EL SAUCE DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** por mayoría **ACUERDA:** 1- Aprobar la adjudicación de la realización del proyecto antes mencionado a la empresa: CONSTRUCTORA DE ORIENTE S.A. DE C.V, por un monto de CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE 63/100 ($44,197.63) U.S. Dólares de los Estados Unidos de Norte América. Lo cual se desarrollara en un plazo de sesenta días calendario. 2- Aprobar la adjudicación de la supervisión del proyecto: **“MEJORAMIENTO VIAL DE CANTÓN SANTA ROSITA Y SUS CASERIOS, MUNICIPIO DE EL SAUCE DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** a la ARQ. LETICIA GUADALUPE VELASCO DE RIVERA, por un monto de DOS MIL CIENTO CINCUENTA 00/100 ($2,150.00) U.S. Dólares. 3- Se nombra como administrador de contrato del proyecto: **“MEJORAMIENTO VIAL DE CANTÓN SANTA ROSITA Y SUS CASERIOS, MUNICIPIO DE EL SAUCE DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** al Señor Regidor Iban Leonel Arias Alfaro.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal de El Sauce, en razón de darle seguimiento al PROYECTO: **“MEJORAMIENTO DE CALLE PRINCIPAL DEL CANTON SAN JUAN GUALARES Y SUS CASERIOS, MUNICIPIO DE EL SAUCE DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** por mayoría **ACUERDA:** 1- Aprobar la adjudicación de la realización del proyecto antes mencionado a la empresa: CONSTRUCTORA RAC, S.A. DE C.V, por un monto de CUARENTA Y CINCO MIL OCHO 61/100 ($45,008.61) U.S. Dólares de los Estados Unidos de Norte América. Lo cual se desarrollara en un plazo de cuarenta y cinco días calendario. 2- Aprobar la adjudicación de la supervisión del proyecto: **“MEJORAMIENTO DE CALLE PRINCIPAL DEL CANTON SAN JUAN GUALARES Y SUS CASERIOS, MUNICIPIO DE EL SAUCE DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** a la empresa AGROFERROCONSTRUCTORA HERMANOS CARRANZA, S.A. DE C.V, por un monto de DOS MIL CUATROCIENTOS 00/100 ($2,400.00) U.S. Dólares. 3- Se nombra como administrador de contrato del proyecto: **“MEJORAMIENTO DE CALLE PRINCIPAL DEL CANTON SAN JUAN GUALARES Y SUS CASERIOS, MUNICIPIO DE EL SAUCE DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** al Señor Síndico Municipal Edwin Geovani García Ramírez.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal de El Sauce, en razón de darle seguimiento al PROYECTO: **“MEJORAMIENTO DE CALLE PRINCIPAL DEL CANTON EL RINCON Y SUS CASERIOS, MUNICIPIO DE EL SAUCE DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** por mayoría **ACUERDA:** 1- Aprobar la adjudicación de la realización del proyecto antes mencionado a la empresa: INMOBILIARIA NUEVA SANTA ROSA INUSA S.A. DE C.V, por un monto de VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS DOS 82/100 ($26,602.82) U.S. Dólares de los Estados Unidos de Norte América. Lo cual se desarrollara en un plazo de sesenta días calendario. 2- Aprobar la adjudicación de la supervisión del proyecto: **“MEJORAMIENTO DE CALLE PRINCIPAL DEL CANTON EL RINCON Y SUS CASERIOS, MUNICIPIO DE EL SAUCE DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** a la empresa PROYECTOS E INVERSIONES G Y O, S.A. DE C.V, por un monto de UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 ($1,285.00) U.S. Dólares. 3- Se nombra como administrador de contrato del proyecto: **“MEJORAMIENTO DE CALLE PRINCIPAL DEL CANTON EL RINCON Y SUS CASERIOS, MUNICIPIO DE EL SAUCE DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** al Señor Regidor Iban Leonel Arias Alfaro.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión; en uso de sus facultades legales, conforme al Artículo 59 numeral 4 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y por unanimidad **ACUERDA:** 1) Darle las vacaciones que por año le corresponden al señor: **JOSE DIGNO OCHOA,** el cual se desempeña como Vigilante Municipal. Iniciando el día primero de octubre y finalizando el día quince del mismo mes. 2) Trasladar temporalmente para que sustituya en las labores que realiza el señor: **JOSÉ DIGNO OCHOA,** al señor **FRANCISCO DIAZ,** quien se desempeña como Encargado del Parque Municipal, Iniciando el día primero y culminando el día quince de octubre; tomando en cuenta el Articulo 40 de la Ley de la Carrera Administrativa, así mismo este deberá tomar la asistencia en la modalidad que lo hacen los señores vigilantes mientras dure la suplencia.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal de El Sauce, en vista a la crisis económica que afecta particularmente a nuestra Ciudad, con la finalidad de fomentar la cultura del pago de Tasas e Impuestos Municipales, otorgar facilidades para hacerlo efectivo y de esta manera recolectar mayores ingresos para nuestra Municipalidad, en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** 1- **EMITIR** **LA** “**ORDENANZA TRANSITORIA DE EXENCIÓN DE INTERES Y MULTAS PROVENIENTES DE DEUDAS POR TASAS A FAVOR DEL MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”.** 2- Mandar Publicar en el Diario Oficial la Ordenanza Municipal antes mencionada y; 3- Autorícese al Licenciado Gilberto Antonio Ríos Madrid, para que realice los trámites correspondientes.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del **FONDO MUNICIPAL,** en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de setenta y ocho 66/100 ($78.66) U.S.Dolares, para cancelar a Distribuidora Andrea, valor que corresponde por la compra de 46 garrafones de agua para los empleados de la Alcaldía Municipal. Cifra presupuestaria 54101. 2) Eróguese la cantidad de setenta y cuatro 23/100 ($74.23) U.S.Dolares, para cancelar a Renet, valor que corresponde por el mantenimiento de la impresora RICOH y artículos varios para los equipos informáticos de la Municipalidad. Cifra presupuestaria 54301. 3) Eróguese la cantidad de ciento sesenta y cinco 00/100 ($165.00) U.S.Dólares, valor que corresponde para cancelar a Comercial Zona Libre, por la compra de 330 gatorades, para refrigerios que fueron entregados a los alumnos que participaron en el cierre del mes cívico. Cifra presupuestaria 54314. 4) Eróguese la cantidad de noventa 00/100 ($90.00) U.S.Dolares, para cancelar a Impor repuestos S.A. DE C.V, valor que corresponde por la compra de repuestos para la patrulla policial de nuestro Municipio. Cifra presupuestaria 56304. 5) Eróguese la cantidad de ochenta y cuatro 00/100 ($84.00) U.S.Dolares, para cancelar a Renet, valor que corresponde por la compra de cuatro baterías UPS. Cifra presupuestaria 54199. 6) Eróguese la cantidad de doscientos diecisiete 98/100 ($217.98) U.S.Dolares, para cancelar a gasolinera puma agua caliente, valor que corresponde por el suministro de combustibles a los vehículos Municipales. Cifra presupuestaria 54110. -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del **FONDO DEL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DEL FODES**, en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de quinientos 00/100 ($500.00) U.S. Dólares, para cancelar al señor Roberto Armando Sorto Umanzor, valor que corresponde por el pago de gastos de representación. Cifra presupuestaria 51601. 2) Eróguese la cantidad de un mil treinta y dos 57/100 ($1,032.57) U.S. Dólares, para cancelar a COMURES. Valor que corresponde por el pago de cuota gremial. Cifra presupuestaria 56201. 3) Eróguese la cantidad de doscientos cincuenta y nueve 60/100 ($259.60) U.S.Dolares, para cancelar a Compañía de telecomunicaciones de El Salvador, S.A. DE C.V. Valor que corresponde por pago de internet dedicado. Cifra presupuestaria 54203. 4) Eróguese la cantidad de treinta y un 36/100 ($31.36) U.S. Dólares, para cancelar a Compañía de telecomunicaciones de El Salvador S.A. DE C.V. Valor que corresponde en concepto de servicio de internet para la Municipalidad. Cifra presupuestaria 54203.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del **FONDO DEL SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) DEL FODES**, en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de trece mil doscientos sesenta 04/100($13,260.04) U.S.Dolares, para cancelar a FIDEMUNI el préstamo otorgado. Cifra presupuestaria 55304-71304. 2) Eróguese la cantidad de quinientos setenta y ocho 04/100 ($578.04) U.S.Dolares, para cancelar a Empresa Eléctrica de Oriente S.A. DE C.V, en concepto de pago por el alumbrado en la cancha de futbol Municipal. Cifra presupuestaria 54205. 3) Eróguese la cantidad de dos mil quinientos veintitrés 18/100 ($2,523.18) U.S.Dolares, para cancelar a Empresa Eléctrica de Oriente S.A. DE C.V, en concepto de pago por el alumbrado público. Cifra presupuestaria 54205. 4) Eróguese la cantidad de novecientos sesenta 00/100 ($960.00) U.S. Dólares, para cancelar a Adán Adali Molina Velásquez, en concepto de pago por el servicio de 8 viajes de transporte para la recolección y traslado de desechos sólidos hacia el relleno sanitario de Santa Rosa de Lima, correspondiente al mes de septiembre de 2019. Cifra presupuestaria 54603 5) Eróguese la cantidad de treinta y siete 50/100($37.50) U.S.Dolares, para cancelar a ISDEM, en concepto de OIDP por ser garante de pago en crédito con Banco Promérica. Cifra presupuestaria 55302. 6) Eróguese la cantidad de cuatro mil veintiocho 30/100($4,028.30) U.S.Dolares, para cancelar al Banco Promérica en concepto del préstamo otorgado a esta Municipalidad. Cifra presupuestaria 55308-71308. 7) Eróguese la cantidad de quinientos diecisiete 04/100($517.04) U.S.Dolares, para cancelar a ASINORLU, valor que corresponde en concepto de pago por disposición final de desechos sólidos, correspondiente al mes de agosto de 2019. Cifra presupuestaria 54602.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del PROYECTO**: “TORNEO DE FUTBOL MUNICIPAL PREVENCION A LA VIOLENCIA DOS MIL DIECINUEVE”,** en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de novecientos ochenta y ocho 00/100 ($988.00) U.S.Dolares, para cancelar a Innova Sport, Artesanías Salvadoreñas y otros, valor que corresponde por la compra de 38 pelotas mikasa a razón de veintiséis 00/100 ($26.00) dólares por cada una. Cifra presupuestaria 61603. -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE-  **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del PROYECTO**:** “**MEJORAMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO LOS VILLATORO, CANTON SAN JUAN GUALARE, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de catorce mil cincuenta 13/100 ($14,050.13) U.S.Dolares, para cancelar a ACAD S.A. DE C.V, valor que corresponde por el pago de Primera Estimación del referido Proyecto. Cifra presupuestaria 61606.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del PROYECTO**: “CONCRETEADO EN CUESTA HACIA CASERÍO EL CONCHAL Y CASERÍO MANAGUA, CANTÓN SAN JUAN GUALARES, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de siete mil ochocientos treinta y ocho 37/100 ($7,838.37) U.S.Dolares, para cancelar a Agroferroconstructora Hermanos Carranza S.A. DE C.V, valor que corresponde por el pago de Primera Estimación del referido Proyecto. Cifra presupuestaria 61601. -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal de El Sauce en vista a nota de fecha veintitrés de septiembre del presente año, que envió el Segundo Regidor Suplente Señor: Darwin Fabricio Hernández Sorto, mediante la cual solicita LICENCIA, por tres meses contados a partir de esta fecha, facultad que le otorga el Articulo 30 numeral 20 del Código Municipal. Exponiendo que es por razones eminentemente personales; en razón a lo anteriormente expuesto y en uso de sus facultades legales, por mayoría **ACUERDA:** Conceder **LICENCIA** por el término de tres meses, contados a partir de esta fecha, esto en base a lo establecido en el Articulo 30 numeral 20 del Código Municipal. -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal de El Sauce en vista a nota de fecha veinticinco de septiembre del presente año, que presento en esta sesión el Primer Regidor Suplente Señor: Walter Mauricio Fuentes Canales, mediante la cual solicita LICENCIA, por tres meses contados a partir de esta fecha, facultad que le otorga el Articulo 30 numeral 20 del Código Municipal. Exponiendo que es por razones eminentemente personales; en razón a lo anteriormente expuesto y en uso de sus facultades legales, por mayoría **ACUERDA:** Conceder **LICENCIA** por el término de tres meses, contados a partir de esta fecha, esto en base a lo establecido en el Articulo 30 numeral 20 del Código Municipal.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal de El Sauce, en vista a la necesidad de cumplir con los compromisos de pagos, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar las Reformas Presupuestarias (Reprogramaciones) en el presupuesto Municipal para el año 2019 de la manera siguiente: I) Fortalecer presupuestariamente las partidas 54599 con un monto de ochocientos veinticinco 08/100 ($825.08), partida 54599 con un monto de setecientos cincuenta y seis 63/100 ($756.63), partida 55603 con un monto de dos 54/100 ($2.54), partida 55603 con un monto de dos 54/100 ($2.54), la partida 61603 con un monto de setecientos veintiocho 00/100 ($728.00), Disminúyase las partidas presupuestarias 54599 con un monto de un mil quinientos ochenta y uno 71/100 ($ 1,581.71), partida 55603 con un monto de cinco 08/100 ($5.08), la partida 61603 con un monto de setecientos veintiocho 00/100 ($ 728.00), para el pago de la ejecución de Proyectos. Mismas vale aclarar que pertenecen a los fondos FODES 75%, gastos de inversión. II) Auméntese la partida presupuestaria 54304 con un monto de trecientos treinta y cuatro 00/100 ($334.00), Disminúyase la cifra presupuestaria 54304 con un monto de trecientos treinta y cuatro 00/100 ($334.00), para el pago de transporte en la celebración del día del Empleado Municipal. Mismas vale aclarar que pertenecen a fondos propios. III) Fortalecer presupuestariamente la partida 54304 con un monto de cien 00/100 ($100.00), disminúyase la partida presupuestaria54304 con un monto de cien 00/100 ($100.00), para el pago de transporte a Ciudad Mujer. Mismas vale aclarar que pertenecen a fondos propios. IV) Fortalecer presupuestariamente la partida 54107, con un monto de doscientos setenta 00/100 ($270.00), disminúyase la partida presupuestaria 54107, con un monto de doscientos setenta 00/100 ($270.00), para la compra de productos químicos. Mismas vale aclarar que pertenecen a Fondos FODES 25% para gastos de funcionamiento. V) Fortalecer presupuestariamente la partida 54201 con un monto de veintidós 37/100 ($22.37), disminúyase la partida presupuestaria 54201 con un monto de veintidós 37/100 ($22.37), para el pago de energía eléctrica. Mismas vale aclarar que pertenecen a Fondos FODES 25% para gastos de funcionamiento. VI) Auméntese la partida presupuestaria 54199 con un monto de cuatrocientos cincuenta 00/100 ($450.00), Disminúyase la partida presupuestaria 54199 con un monto de cuatrocientos cincuenta 00/100 ($450.00), para la compra de dos banderas. Mismas vale aclarar que pertenecen a fondos FODES 25% gastos de funcionamiento. VII) Fortalecer presupuestariamente la partida 71304 con un monto de un mil ochocientos sesenta 97/100 ($1,860.00), disminúyase la partida presupuestaria 55304 con un monto de un mil ochocientos sesenta 97/100 ($1,860.00), para el pago de préstamo a FIDEMUNI. Mismas vale aclarar que pertenecen a fondos FODES 75% gastos de inversión. VIII) Fortalecer presupuestariamente las partidas 61601, con un monto de siete mil ochocientos treinta y ocho 37/100 ($7,838.37), la partida 61603 con un monto de novecientos ochenta y ocho 00/100 ($ 988.00), la

partida 61606 con un monto de catorce mil cincuenta ($14,050.13), disminúyase las partidas presupuestarias 61601 con un monto de siete mil ochocientos treinta y ocho 37/100 ($7,838.37), la partida 61603 con un monto de novecientos ochenta y ocho 00/100 ($988.00), la partida 61606 con un monto de catorce mil cincuenta 13/100 (14,050.13), para el pago por la realización de Proyectos. Mismas vale aclarar que pertenecen a Fondos FODES 75% para gastos de inversión. IV) Fortalecer presupuestariamente la partida 54205 con un monto de ciento uno 22/100 ($101.22), disminúyase la partida presupuestaria 54205 con un monto de ciento uno 22/100 ($101.22), para el pago de complemento de alumbrado público. Mismas vale aclarar que pertenecen a Fondos FODES 75% para gastos de inversión. X) Fortalecer presupuestariamente la partida 71308 con un monto de trecientos setenta 26/100 ($370.26), disminúyase la partida presupuestaria 55308 con un monto de trecientos setenta 26/100 ($370.26).para el pago de préstamo a banco Promérica. Mismas vale aclarar que pertenecen a Fondos FODES 75% para gastos de inversión.--COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.-. Es preciso hacer constar que el señor Regidor Enrique Ovidio Villatoro Paz se abstiene de votar en los acuerdos números: Tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho y nueve, sin manifestar el motivo de su abstención. Así mismo el señor regidor Jorge Mauricio Canales Díaz se abstiene de emitir voto para el acuerdo número: seis, sin manifestar el motivo de su abstención. No habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y firmamos los que así quisiesen.

Roberto Armando Sorto Umanzor. Edwin Geovani García Ramírez.

Alcalde Municipal. Síndico Municipal.

Iban Leonel Arias Alfaro José Aníbal Guevara Escobar

Primer Regidor Propietario. Segundo Regidor Propietario.

Enrique Ovidio Villatoro Paz. Jorge Mauricio Canales Díaz.

Tercer Regidor Propietario. Cuarto Regidor Propietario.

Walter Mauricio Fuentes Canales. Darwin Fabricio Hernández Sorto. Primer Regidor Suplente. Segundo Regidor Suplente.

Juan Francisco Bustillo Lazo. Placidia Isabel Velásquez de Umanzor

Tercer Regidor Suplente. Cuarto Regidor Suplente.

F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Lic. Gilberto Antonio Ríos Madrid.

Secretario Municipal.

**ACTA NUMERO DIECINUEVE:** Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, a las catorce horas del día ocho de octubre del año dos mil diecinueve, convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Roberto Armando Sorto Umanzor, con la asistencia del Síndico Municipal Edwin Geovani García Ramírez, de los Regidores Propietarios y Suplentes en su orden: Iban Leonel Arias Alfaro, Primer Regidor Propietario, José Aníbal Guevara Escobar, Segundo Regidor Propietario, Enrique Ovidio Villatoro Paz, Tercer Regidor Propietario, Jorge Mauricio Canales Díaz, Cuarto Regidor Propietario, Juan Francisco Bustillo Lazo, Tercer Regidor Suplente, sin la asistencia de los señores Walter Mauricio Fuentes Canales Primer Regidor Suplente, Darwin Fabricio Hernández Sorto Segundo Regidor Suplente, por encontrarse con permiso aprobado por este Concejo Municipal, de la señora Placidia Isabel Velásquez de Umanzor, Cuarto Regidor Suplente (por paradero desconocido); con la asistencia del Secretario Municipal de actuaciones, Licenciado Gilberto Antonio Ríos Madrid. Donde se inició con la lectura del acta anterior, la cual después de discutida fue aprobada y ratificada en todas sus partes, luego se dio lectura a la agenda que contiene los siguientes puntos: Uno: Saludo y bienvenida, dos: Verificación del quorum, tres: Lectura del acta anterior, cuatro: En seguimiento al Proyecto: “Perforación de Pozo Comunal en el Caserío Managua, Cantón Santa Rosita”, se procede a presentar las ofertas para adjudicar al formulador de la carpeta técnica, cinco: En seguimiento al Proyecto: “Perforación de Pozo Comunal en el Caserío Los Sorto, Cantón Santa Rosita” se procede a presentar las ofertas para adjudicar al formulador de la carpeta técnica, seis: En seguimiento al Proyecto:“Recarpeteo de Pavimento Asfaltico en cinco cuadras de la Zona Urbana: 4º Calle Oriente entre 1º Ave. Sur y 2º Ave. Sur; 2ª Ave. Sur; 6º Calle Poniente entre Calle Principal y 1º Ave. Sur; 6º Calle Oriente entre 1º Ave. Sur y 2º Ave. Sur, Municipio de El Sauce, Departamento de La Unión”, se procede a presentar las ofertas para adjudicar al formulador de la carpeta técnica, siete: En seguimiento al Proyecto: “Concreteado de dos tramos en calle en Barrio Las Flores” se procede a apertura de cuenta bancaria, ocho: En seguimiento al Proyecto: “Concreteado en Caserío Cantarera, Cantón Canaire Municipio de El Sauce, Departamento de La Unión” se procede a la apertura de cuenta bancaria, nueve: En seguimiento a los Proyectos: “Reparación de los Caminos y Carreteras de los Cantones y Caseríos de nuestro Municipio” se procede a la apertura de cuenta bancaria, diez: Otros. Seguidamente el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, toma los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal de El Sauce, en seguimiento al PROYECTO: **“PERFORACION Y EQUIPAMIENTO DE POZO COMUNAL EN EL CASERIO MANAGUA, CANTON SANTA ROSITA, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** haciendo uso de sus facultades legales y por mayoría ACUERDA: 1) Aprobar la adjudicación del formulador de la carpeta técnica del proyecto antes mencionado a la empresa: “GENERAL DE INGENERIA Y ARQUITECTURA S.A. DE C.V. (GENIAR S.A. DE C.V.)” con un costo de 5% del total adjudicado.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal de El Sauce, en seguimiento al PROYECTO: **“PERFORACION DE POZO COMUNAL EN EL CASERIO LOS SORTO, CANTON SANTA ROSITA, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** haciendo uso de sus facultades legales y por mayoría ACUERDA: 1) Aprobar la adjudicación del formulador de la carpeta técnica del proyecto antes mencionado a la empresa: “GUEVARA CONSULTORES S.A. DE C.V.” con un costo de 4.60% del total adjudicado.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal de El Sauce, en seguimiento al PROYECTO: **“RECARPETEO DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CINCO CUADRAS DE LA ZONA URBANA: 4º CALLE ORIENTE ENTRE 1º AVE. SUR Y 2º AVE. SUR; 2ª AVE. SUR; 6º CALLE PONIENTE ENTRE CALLE PRINCIPAL Y 1º AVE. SUR; 6º CALLE ORIENTE ENTRE 1º AVE. SUR Y 2º AVE. SUR, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** haciendo uso de sus facultades legales y por mayoría ACUERDA: 1) Aprobar la adjudicación del formulador de la carpeta técnica del proyecto antes mencionado a la empresa: “GUEVARA CONSULTORES S.A. DE C.V.” con un costo de 4.60% del total adjudicado.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal de El Sauce, en razón de darle seguimiento al PROYECTO: **“CONCRETEADO DE DOS TRAMOS EN CALLE EN BARRIO LAS FLORES, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** haciendo uso de sus facultades legales y por mayoría **ACUERDA:** 1) **APERTURAR** una Cuenta Bancaria en el Banco Hipotecario, para llevar a cabo el proyecto antes mencionado**.** Con un monto de TREINTA MIL SEISCIENTOS DIECISIETE 27/100 ($30,617.27) U.S. Dólares de los Estados Unidos de Norte América. Provenientes del setenta y cinco por ciento (75%) del FODES. Lo que se denominará: ALCALDIA MUNICIPAL DE EL SAUCE, PROYECTO: **“CONCRETEADO DE DOS TRAMOS EN CALLE EN BARRIO LAS FLORES, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** 2) **NOMBRAR** como refrendarios de la cuenta bancaria al señor Roberto Armando Sorto Umanzor, Alcalde Municipal, al señor Edwin Geovani García Ramírez, Síndico Municipal y la señora Irma Concepción Alvarado de Arias Tesorera Municipal, siendo necesario para cualquier transacción dos firmas e indispensable la de la Tesorera Municipal. -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal de El Sauce, en razón de darle seguimiento al PROYECTO: **“CONCRETEADO DE TRAMO DE CALLE EN CASERIO CANTARERA, CANTON CANAIRE, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** haciendo uso de sus facultades legales y por mayoría **ACUERDA:** 1) **APERTURAR** una Cuenta Bancaria en el Banco Hipotecario, para llevar a cabo el proyecto antes mencionado**.** Con un monto de VEINTIDOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO 43/100 ($22,585.43) U.S. Dólares de los Estados Unidos de Norte América. Provenientes del setenta y cinco por ciento (75%) del FODES. Lo que se denominará: ALCALDIA MUNICIPAL DE EL SAUCE, PROYECTO: **“CONCRETEADO DE TRAMO DE CALLE EN CASERIO CANTARERA, CANTON CANAIRE, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** 2) **NOMBRAR** como refrendarios de la cuenta bancaria al señor Roberto Armando Sorto Umanzor, Alcalde Municipal, al señor Edwin Geovani García Ramírez, Síndico Municipal y la señora Irma Concepción Alvarado de Arias Tesorera Municipal, siendo necesario para cualquier transacción dos firmas e indispensable la de la Tesorera Municipal. -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal de El Sauce, en razón de darle seguimiento al PROYECTO: **“MEJORAMIENTO VIAL DE CANTÓN CANAIRE Y SUS CASERIOS, MUNICIPIO DE EL SAUCE DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** haciendo uso de sus facultades legales y por mayoría **ACUERDA:** 1) **APERTURAR** una Cuenta Bancaria en el Banco Hipotecario, para llevar a cabo el proyecto antes mencionado**.** Con un monto de CUARENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS DOS 36/100 ($47,302.36) U.S. Dólares de los Estados Unidos de Norte América. Provenientes del setenta y cinco por ciento (75%) del FODES. Lo que se denominará: ALCALDIA MUNICIPAL DE EL SAUCE, PROYECTO: **“MEJORAMIENTO VIAL DE CANTÓN CANAIRE Y SUS CASERIOS, MUNICIPIO DE EL SAUCE DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** 2) **NOMBRAR** como refrendarios de la cuenta bancaria al señor Roberto Armando Sorto Umanzor, Alcalde Municipal, al señor Edwin Geovani García Ramírez, Síndico Municipal y la señora Irma Concepción Alvarado de Arias Tesorera Municipal, siendo necesario para cualquier transacción dos firmas e indispensable la de la Tesorera Municipal. -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal de El Sauce, en razón de darle seguimiento al PROYECTO: **“MEJORAMIENTO VIAL DE CANTÓN TALPETATE Y SUS CASERIOS, MUNICIPIO DE EL SAUCE DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** haciendo uso de sus facultades legales y por mayoría **ACUERDA:** 1) **APERTURAR** una Cuenta Bancaria en el Banco Hipotecario, para llevar a cabo el proyecto antes mencionado**.** Con un monto de TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO 87/100 ($31,724.87) U.S. Dólares de los Estados Unidos de Norte América. Provenientes del setenta y cinco por ciento (75%) del FODES. Lo que se denominará: ALCALDIA MUNICIPAL DE EL SAUCE, PROYECTO: **“MEJORAMIENTO VIAL DE CANTÓN TALPETATE Y SUS CASERIOS, MUNICIPIO DE EL SAUCE DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** 2) **NOMBRAR** como refrendarios de la cuenta bancaria al señor Roberto Armando Sorto Umanzor, Alcalde Municipal, al señor Edwin Geovani García Ramírez, Síndico Municipal y la señora Irma Concepción Alvarado de Arias Tesorera Municipal, siendo necesario para cualquier transacción dos firmas e indispensable la de la Tesorera Municipal. -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal de El Sauce, en razón de darle seguimiento al PROYECTO: **“MEJORAMIENTO VIAL DE CANTÓN SANTA ROSITA Y SUS CASERIOS, MUNICIPIO DE EL SAUCE DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** haciendo uso de sus facultades legales y por mayoría **ACUERDA:** 1) **APERTURAR** una Cuenta Bancaria en el Banco Hipotecario, para llevar a cabo el proyecto antes mencionado**.** Con un monto de CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO DIECIOCHO 32/100 ($48,118.32) U.S. Dólares de los Estados Unidos de Norte América. Provenientes del setenta y cinco por ciento (75%) del FODES. Lo que se denominará: ALCALDIA MUNICIPAL DE EL SAUCE, PROYECTO: **“MEJORAMIENTO VIAL DE CANTÓN SANTA ROSITA Y SUS CASERIOS, MUNICIPIO DE EL SAUCE DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** 2) **NOMBRAR** como refrendarios de la cuenta bancaria al señor Roberto Armando Sorto Umanzor, Alcalde Municipal, al señor Edwin Geovani García Ramírez, Síndico Municipal y la señora Irma Concepción Alvarado de Arias Tesorera Municipal, siendo necesario para cualquier transacción dos firmas e indispensable la de la Tesorera Municipal. -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal de El Sauce, en razón de darle seguimiento al PROYECTO: **“MEJORAMIENTO DE CALLE PRINCIPAL DEL CANTON SAN JUAN GUALARES Y SUS CASERIOS, MUNICIPIO DE EL SAUCE DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** haciendo uso de sus facultades legales y por mayoría **ACUERDA:** 1) **APERTURAR** una Cuenta Bancaria en el Banco Hipotecario, para llevar a cabo el proyecto antes mencionado**.** Con un monto de CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE 47/100 ($49,597.47) U.S. Dólares de los Estados Unidos de Norte América. Provenientes del setenta y cinco por ciento (75%) del FODES. Lo que se denominará: ALCALDIA MUNICIPAL DE EL SAUCE, PROYECTO: **“MEJORAMIENTO DE CALLE PRINCIPAL DEL CANTON SAN JUAN GUALARES Y SUS CASERIOS, MUNICIPIO DE EL SAUCE DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** 2) **NOMBRAR** como refrendarios de la cuenta bancaria al señor Roberto Armando Sorto Umanzor, Alcalde Municipal, al señor Edwin Geovani García Ramírez, Síndico Municipal y la señora Irma Concepción Alvarado de Arias Tesorera Municipal, siendo necesario para cualquier transacción dos firmas e indispensable la de la Tesorera Municipal. -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal de El Sauce, en razón de darle seguimiento al PROYECTO: **“MEJORAMIENTO DE CALLE PRINCIPAL DEL CANTON EL RINCON Y SUS CASERIOS, MUNICIPIO DE EL SAUCE DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** haciendo uso de sus facultades legales y por mayoría **ACUERDA:** 1) **APERTURAR** una Cuenta Bancaria en el Banco Hipotecario, para llevar a cabo el proyecto antes mencionado**.** Con un monto de VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 58/100 ($28,954.58) U.S. Dólares de los Estados Unidos de Norte América. Provenientes del setenta y cinco por ciento (75%) del FODES. Lo que se denominará: ALCALDIA MUNICIPAL DE EL SAUCE, PROYECTO: **“MEJORAMIENTO DE CALLE PRINCIPAL DEL CANTON EL RINCON Y SUS CASERIOS, MUNICIPIO DE EL SAUCE DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** 2) **NOMBRAR** como refrendarios de la cuenta bancaria al señor Roberto Armando Sorto Umanzor, Alcalde Municipal, al señor Edwin Geovani García Ramírez, Síndico Municipal y la señora Irma Concepción Alvarado de Arias Tesorera Municipal, siendo necesario para cualquier transacción dos firmas e indispensable la de la Tesorera Municipal. -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal de El Sauce, con la finalidad de darle seguimiento al PROYECTO: **“CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRAULICO Y DRENAJE EN TRAMO LA CUESTONA, DOS TRAMOS EN CASERÍO CABEZA DE VACA Y CANALETAS EN CUESTA LOS GRANADOS, CANTON EL RINCON, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** en uso de sus facultades legales y por mayoría **ACUERDA:** Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto: “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRAULICO Y DRENAJE EN TRAMO LA CUESTONA, DOS TRAMOS EN CASERÍO CABEZA DE VACA Y CANALETAS EN CUESTA LOS GRANADOS, CANTON EL RINCON, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”, con un valor total según Carpeta Técnica de CUARENTA Y TRES MIL SETENTA Y UN 26/100 ($43,071.26) dólares de los Estados Unidos de Norte América; que se desglosa de la siguiente manera: **a)** Por la construcción se pagará TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CATORCE 91/100 ($39,514.91) dólares de los Estados Unidos de Norte América; **b)** La supervisión de dicho proyecto tendrá un costo de UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO 75/100 ($1,975.75) dólares de los Estados Unidos de Norte América y **c)** Por la formulación de la Carpeta Técnica se pagará UN MIL QUINIENTOS OCHENTA 60/100 ($1,580.60) dólares de los Estados Unidos de Norte América, así también se **AUTORIZA:** A la Jefa de UACI Arquitecta BITIA REBECA UMANZOR PORTILLO; **1)** Que siga el proceso por libre gestión para la EJECUCIÓN de dicho proyecto, **2)** Que siga el proceso por libre gestión para contratar los servicios de SUPERVISIÓN de dicho proyecto.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal de El Sauce, con la finalidad de darle seguimiento al PROYECTO: **“CONCRETEADO EN DESVIO LA CALICHIOSA A CANTON TALPETATE Y EN OBRA DE PASO DE QUEBRADA EL COYOTE, CALLE PRINCIPAL CANTON TALPETATE, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNION”,** en uso de sus facultades legales y por mayoría **ACUERDA:** Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto:“CONCRETEADO EN DESVIO LA CALICHIOSA A CANTON TALPETATE Y EN OBRA DE PASO DE QUEBRADA EL COYOTE, CALLE PRINCIPAL CANTON TALPETATE, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNION”, con un valor total según Carpeta Técnica de CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES 73/100 ($52,973.73) dólares de los Estados Unidos de Norte América; que se desglosa de la siguiente manera: **a)** Por la construcción se pagará CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE 75/100 ($48,599.75) dólares de los Estados Unidos de Norte América; **b)** La supervisión de dicho proyecto tendrá un costo de DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS 99/100 ($2,186.99) dólares de los Estados Unidos de Norte América y **c)** Por la formulación de la Carpeta Técnica se pagará DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS 99/100 ($2,186.99) dólares de los Estados Unidos de Norte América, así también se **AUTORIZA:** A la Jefa de UACI Arquitecta BITIA REBECA UMANZOR PORTILLO; **1)** Que siga el proceso por libre gestión para la EJECUCIÓN de dicho proyecto, **2)** Que siga el proceso por libre gestión para contratar los servicios de SUPERVISIÓN de dicho proyecto.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del PROYECTO**: “TORNEO DE FUTBOL MUNICIPAL PREVENCION A LA VIOLENCIA DOS MIL DIECINUEVE”,** en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de ciento sesenta y ocho 00/100 ($168.00) U.S.Dolares, para cancelar a Pascual Gómez Ortiz, valor que corresponde por el servicio de arbitraje de 6 juegos a razón de $ 28.00 c/j; partidos que corresponden a la séptima fecha de la primera vuelta que se realizaron los días 21, 28 y 29 de septiembre del presente año. Cifra presupuestaria 61603. -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE-Es preciso hacer constar que el señor Regidor Enrique Ovidio Villatoro Paz se abstiene de votar en los acuerdos números: Uno, dos, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once y doce; sin manifestar el motivo de su abstención. Así mismo el señor regidor Jorge Mauricio Canales Díaz se abstiene de emitir voto para los acuerdos números: siete y doce, sin manifestar el motivo de su abstención. No habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y firmamos los que así quisiesen.

Roberto Armando Sorto Umanzor. Edwin Geovani García Ramírez.

Alcalde Municipal. Síndico Municipal.

Iban Leonel Arias Alfaro José Aníbal Guevara Escobar

Primer Regidor Propietario. Segundo Regidor Propietario.

Enrique Ovidio Villatoro Paz. Jorge Mauricio Canales Díaz.

Tercer Regidor Propietario. Cuarto Regidor Propietario.

Walter Mauricio Fuentes Canales. Darwin Fabricio Hernández Sorto. Primer Regidor Suplente. Segundo Regidor Suplente.

Juan Francisco Bustillo Lazo. Placidia Isabel Velásquez de Umanzor

Tercer Regidor Suplente. Cuarto Regidor Suplente.

F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Lic. Gilberto Antonio Ríos Madrid.

Secretario Municipal.

**ACTA NUMERO VEINTE:** Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, a las catorce horas del día treinta y uno de octubre del año dos mil diecinueve, convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Roberto Armando Sorto Umanzor, con la asistencia del Síndico Municipal Edwin Geovani García Ramírez, de los Regidores Propietarios y Suplentes en su orden: Iban Leonel Arias Alfaro, Primer Regidor Propietario, José Aníbal Guevara Escobar, Segundo Regidor Propietario, Enrique Ovidio Villatoro Paz, Tercer Regidor Propietario, Jorge Mauricio Canales Díaz, Cuarto Regidor Propietario, Juan Francisco Bustillo Lazo, Tercer Regidor Suplente, sin la asistencia de los señores Walter Mauricio Fuentes Canales Primer Regidor Suplente, Darwin Fabricio Hernández Sorto Segundo Regidor Suplente, por encontrarse con permiso aprobado por este Concejo Municipal, de la señora Placidia Isabel Velásquez de Umanzor, Cuarto Regidor Suplente (por paradero desconocido); con la asistencia del Secretario Municipal de actuaciones, Licenciado Gilberto Antonio Ríos Madrid. Donde se inició con la lectura del acta anterior, la cual después de discutida fue aprobada y ratificada en todas sus partes, luego se dio lectura a la agenda que contiene los siguientes puntos: Uno: Saludo y bienvenida, dos: Verificación del quorum, tres: Lectura del acta anterior, cuatro: En seguimiento al Proyecto: “Perforación de Pozo Comunal en el Caserío Managua, Cantón Santa Rosita, Municipio de El Sauce” se procede a presentar la Carpeta Técnica para su análisis y aprobación, cinco: En seguimiento al Proyecto: “Recarpeteo de Pavimento Asfaltico en cinco cuadras de la Zona Urbana: 4º Calle Oriente entre 1º Ave. Sur y 2º Ave. Sur; 2ª Ave. Sur; 6º Calle Poniente entre Calle Principal y 1º Ave. Sur; 6º Calle Oriente entre 1º Ave. Sur y 2º Ave. Sur, Municipio de El Sauce, Departamento de La Unión”, se procede a presentar la Carpeta Técnica para su análisis y aprobación, siete: En seguimiento al Proyecto: “Concreteado de dos tramos en calle en Barrio Las Flores” se procede a dar Orden de Inicio en dicho proyecto, ocho: En seguimiento al Proyecto: “Concreteado en Caserío Cantarera, Cantón Canaire Municipio de El Sauce, Departamento de La Unión” se procede a dar Orden de Inicio en dicho proyecto, nueve: En seguimiento a los Proyectos: “Reparación de los Caminos y Carreteras de los Cantones y Caseríos de nuestro Municipio” se procede a dar Orden de Inicio en dichos proyectos, diez: En seguimiento al Proyecto: “Construcción de pavimento hidráulico y drenaje en tramo la Cuestona, dos tramos en Caserío Cabeza de Vaca y canaletas en Cuesta Los Granados, Cantón el Rincón, Municipio de El Sauce, Departamento de La Unión” se procede a presentar las ofertas para adjudicar al realizador y supervisor, once: En seguimiento a la priorización del Proyecto “Concreteado en desvio la Calichosa a Cantón Talpetate y en Obra de Paso de Quebrada El Coyote, Calle Principal Cantón Talpetate, Municipio de El Sauce, Departamento de La Unión” se procede a presentar las ofertas para adjudicar al realizador y supervisor del Proyecto, doce: Otros. Seguidamente el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, toma los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal de El Sauce, con la finalidad de darle seguimiento al PROYECTO: **“PERFORACION Y EQUIPAMIENTO DE POZO COMUNAL EN EL CASERIO MANAGUA, CANTON SANTA ROSITA, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** en uso de sus facultades legales y por mayoría **ACUERDA:** Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto: “PERFORACION Y EQUIPAMIENTO DE POZO COMUNAL EN EL CASERIO MANAGUA, CANTON SANTA ROSITA, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN” con un valor total según Carpeta Técnica de CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y OCHO 70/100 ($53,138.70) dólares de los Estados Unidos de Norte América; que se desglosa de la siguiente manera: **a)** por la construcción se pagara CUARENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS SIETE 90/100 ($48,,307.90) dólares de los Estados Unidos de Norte América; **b)** La supervisión de dicho proyecto tendrá un costo de DOS MIL CUATROCIENTOS QUINCE 40/100 ($2,415.40) dólares de los Estados Unidos de Norte América y **c)** por la formulación de la Carpeta Técnica se pagara DOS MIL CUATROCIENTOS QUINCE 40/100 ($2,415.40) dólares de los Estados Unidos de Norte América, así también se **AUTORIZA:** A la Jefa de UACI Arquitecta BITIA REBECA UMANZOR PORTILLO; **1)** Que siga el proceso por libre gestión para la EJECUCIÓN de dicho proyecto, **2)** Que siga el proceso por libre gestión para contratar los servicios de SUPERVISIÓN de dicho proyecto.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE-- **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal de El Sauce, con la finalidad de darle seguimiento al PROYECTO: **“RECARPETEO DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CINCO CUADRAS DE LA ZONA URBANA: 4º CALLE ORIENTE ENTRE 1º AVE. SUR Y 2º AVE. SUR; 2ª AVE. SUR; 6º CALLE PONIENTE ENTRE CALLE PRINCIPAL Y 1º AVE. SUR; 6º CALLE ORIENTE ENTRE 1º AVE. SUR Y 2º AVE. SUR, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** en uso de sus facultades legales y por mayoría **ACUERDA:** Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto: “RECARPETEO DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CINCO CUADRAS DE LA ZONA URBANA: 4º CALLE ORIENTE ENTRE 1º AVE. SUR Y 2º AVE. SUR; 2ª AVE. SUR; 6º CALLE PONIENTE ENTRE CALLE PRINCIPAL Y 1º AVE. SUR; 6º CALLE ORIENTE ENTRE 1º AVE. SUR Y 2º AVE. SUR, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”, con un valor total según Carpeta Técnica de CINCUENTA Y TRES MIL TREINTA 64/100 ($53,030.64) dólares de los Estados Unidos de Norte América; que se desglosa de la siguiente manera: **a)** por la construcción se pagara CUARENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y TRES 50/100 ($46,,353.50) dólares de los Estados Unidos de Norte América; **b)** La supervisión de dicho proyecto tendrá un costo de DOS MIL TRECIENTOS SESENTA Y UNO 08/100 ($2,361.08) dólares de los Estados Unidos de Norte América y **c)** por la formulación de la Carpeta Técnica se pagara DOS MIL TRECIENTOS VEINTE 74/100 ($2,320.74) dólares de los Estados Unidos de Norte América, así también se **AUTORIZA:** A la Jefa de UACI Arquitecta BITIA REBECA UMANZOR PORTILLO; **1)** Que siga el proceso por libre gestión para la EJECUCIÓN de dicho proyecto, **2)** Que siga el proceso por libre gestión para contratar los servicios de SUPERVISIÓN de dicho proyecto.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE-- **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal de El Sauce, con la finalidad de darle seguimiento al PROYECTO: **“CONCRETEADO DE DOS TRAMOS EN CALLE EN BARRIO LAS FLORES, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** en uso sus facultades legales y por mayoría **ACUERDA:** Dar **ORDEN DE INICIO** a dicho proyecto con fecha cuatro de noviembre del presente año, el cual tendrá una duración de sesenta días calendario. -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal de El Sauce, con la finalidad de darle seguimiento al PROYECTO: **“CONCRETEADO DE TRAMO DE CALLE EN CASERIO CANTARERA, CANTON CANAIRE, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** en uso sus facultades legales y por mayoría **ACUERDA:** Dar **ORDEN DE INICIO** a dicho proyecto con fecha cuatro de noviembre del presente año, el cual tendrá una duración de cuarenta y cinco días calendario. -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal de El Sauce, con la finalidad de darle seguimiento al PROYECTO: **“MEJORAMIENTO VIAL DE CANTÓN CANAIRE Y SUS CASERIOS, MUNICIPIO DE EL SAUCE DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** en uso sus facultades legales y por mayoría **ACUERDA:** Dar **ORDEN DE INICIO** a dicho proyecto con fecha cuatro de noviembre del presente año, el cual tendrá una duración de sesenta días calendario. -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal de El Sauce, con la finalidad de darle seguimiento al PROYECTO: **“MEJORAMIENTO VIAL DE CANTÓN TALPETATE Y SUS CASERIOS, MUNICIPIO DE EL SAUCE DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** en uso sus facultades legales y por mayoría **ACUERDA:** Dar **ORDEN DE INICIO** a dicho proyecto con fecha cuatro de noviembre del presente año, el cual tendrá una duración de treinta días calendario. -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal de El Sauce, en vista a la necesidad de cumplir con los compromisos de pagos, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar las Reformas Presupuestarias (Reprogramaciones) en el presupuesto Municipal para el año 2019 de la manera siguiente: I) Fortalecer presupuestariamente las partidas 55603 con un monto de dos 54/100 ($2.54), partida 55603 con un monto de dos 54/100 ($2.54), partida 55603 con un monto de dos 54/100 ($2.54), partida 55603 con un monto de dos 54/100 ($2.54), la partida 55603 con un monto de dos 54/100 ($2.54), partida 55603 con un monto de dos 54/100 ($2.54), partida 55603 con un monto de dos 54/100 ($2.54), partida 61601 con un monto de seis mil setenta y cuatro 88/100 ($6,074.88), partida 61603 con un monto de cuatrocientos veinte 00/100 ($420.00), Disminúyase las partidas presupuestarias 55603 con un monto de diecisiete 78/100 ($17.78), partida 61601 con un monto de seis mil setenta y cuatro 88/100 ($6,074.88), la partida 61603 con un monto de cuatrocientos veinte 00/100 ($ 420.00), para el pago por realización de Proyectos. Mismas vale aclarar que pertenecen a los fondos FODES 75%, gastos de inversión. II) Auméntese la partida presupuestaria 55603 con un monto de uno 95/100 ($1.95), Disminúyase la cifra presupuestaria 55603 con un monto de uno 95/100 ($1.95), para la compra de chequera Institucional. Mismas vale aclarar que pertenecen a fondos propios. III) Fortalecer presupuestariamente la partida 71304 con un monto de un mil novecientos veintitrés 67/100 ($1,923.67), disminúyase la partida presupuestaria 55304 con un monto de un mil novecientos veintitrés 67/100 ($1,923.67), para el pago de préstamo a FIDEMUNI. Mismas vale aclarar que pertenecen a fondos Fodes 75% gastos de inversión. IV) Fortalecer presupuestariamente las partidas 61601, con un monto de setecientos cuarenta y cinco 00/100 ($745.00), la partida 61603, con un monto de dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro 00/100 ($2,464.00), disminúyase las partidas presupuestarias 61601, con un monto de setecientos cuarenta y cinco 00/100 ($745.00), la partida 61603, con un monto de dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro 00/100 ($2,464.00), para pagos en la realización de Proyectos. Mismas vale aclarar que pertenecen a Fondos FODES 75% para gastos de inversión. V) Fortalecer presupuestariamente la partida 55603 con un monto de dos 83/100 ($2.83), disminúyase la partida presupuestaria 55603 con un monto de dos 83/100 ($2.83), para el pago por certificación de cheque. Mismas vale aclarar que pertenecen a Fondos Propios. VI) Auméntese las partidas presupuestarias 51201 con un monto de dos mil sesenta y cinco 56/100 ($2,065.56), partida 54111 con un monto de tres mil ochocientos veintiocho 68/100 ($3,828.68), partida 54599 con un monto de setecientos ochenta y dos 89/100 ($782.89), partida 54599 con un monto de un mil novecientos sesenta y dos 40/100 ($1,962.40), partida 54599 con un monto de un mil trecientos dieciséis 63/100 ($1,316.63), partida 54599 con un monto de dos mil ciento ochenta y seis 32/100 ($2,186.32), Disminúyase las partidas presupuestarias 54599 con un monto de seis mil doscientos cuarenta y ocho 24/100 ($6,248.24), partida 61601 con un monto de cinco mil ochocientos noventa y cuatro 24/100 ($5,894.24), para el pago por obras de mitigación y la elaboración de carpetas técnicas de Proyectos. Mismas vale aclarar que pertenecen a fondos FODES 75% gastos de inversión. VII) Fortalecer presupuestariamente la partida 71308 con un monto de cuatrocientos treinta y cuatro 07/100 ($434.07), disminúyase la partida presupuestaria 55308 con un monto de cuatrocientos treinta y cuatro 07/100 ($434.07), para el pago de préstamo a Banco Promérica. Mismas vale aclarar que pertenecen a fondos FODES 75% gastos de inversión.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal de El Sauce, con la finalidad de darle seguimiento al PROYECTO: **“MEJORAMIENTO VIAL DE CANTÓN SANTA ROSITA Y SUS CASERIOS, MUNICIPIO DE EL SAUCE DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** en uso sus facultades legales y por mayoría **ACUERDA:** Dar **ORDEN DE INICIO** a dicho proyecto con fecha cuatro de noviembre del presente año, el cual tendrá una duración de sesenta días calendario. -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal de El Sauce, con la finalidad de darle seguimiento al PROYECTO: **“MEJORAMIENTO DE CALLE PRINCIPAL DEL CANTON SAN JUAN GUALARES Y SUS CASERIOS, MUNICIPIO DE EL SAUCE DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** en uso sus facultades legales y por mayoría **ACUERDA:** Dar **ORDEN DE INICIO** a dicho proyecto con fecha cuatro de noviembre del presente año, el cual tendrá una duración de cuarenta y cinco días calendario.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal de El Sauce, con la finalidad de darle seguimiento al PROYECTO: **“MEJORAMIENTO DE CALLE PRINCIPAL DEL CANTON EL RINCON Y SUS CASERIOS, MUNICIPIO DE EL SAUCE DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** en uso sus facultades legales y por mayoría **ACUERDA:** Dar **ORDEN DE INICIO** a dicho proyecto con fecha cuatro de noviembre del presente año, el cual tendrá una duración de sesenta días calendario.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal de El Sauce, en razón de darle seguimiento al PROYECTO: **“CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO Y DRENAJE EN TRAMO LA CUESTONA, DOS TRAMOS EN CASERIO CABEZA DE VACA Y CANALETAS EN CUESTA LOS GRANADOS, CANTON EL RINCON, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNION”,** por mayoría **ACUERDA:** 1- Aprobar la adjudicación de la realización del proyecto antes mencionado a la empresa: CONSTRUCTORA ORTEZ, S.A. DE C.V, por un monto de TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO 40/100 ($39,258.40) U.S. Dólares de los Estados Unidos de Norte América. Lo cual se desarrollara en un plazo de ciento veinte días calendario. 2- Aprobar la adjudicación de la supervisión del proyecto: **“CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO Y DRENAJE EN TRAMO LA CUESTONA, DOS TRAMOS EN CASERIO CABEZA DE VACA Y CANALETAS EN CUESTA LOS GRANADOS, CANTON EL RINCON, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNION”,** a la empresa: CONSTRUCTORA M & M S.A. DE C.V, por un monto de UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO 17/100 ($1,778.17) U.S. Dólares. 3- Se nombra como administrador de contrato del proyecto: **“CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO Y DRENAJE EN TRAMO LA CUESTONA, DOS TRAMOS EN CASERIO CABEZA DE VACA Y CANALETAS EN CUESTA LOS GRANADOS, CANTON EL RINCON, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNION”,** al Señor Regidor Iban Leonel Arias Alfaro.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal de El Sauce, en razón de darle seguimiento al PROYECTO: **“CONCRETEADO EN DESVIO LA CALICHIOSA A CANTON TALPETATE Y EN OBRA DE PASO DE QUEBRADA EL COYOTE, CALLE PRINCIPAL CANTON TALPETATE, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNION”,** por mayoría **ACUERDA:** 1- Aprobar la adjudicación de la realización del proyecto antes mencionado a la empresa: PROYECTOS E INVERSIONES G Y O, S.A. DE C.V, por un monto de CUARENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y DOS 00/100 ($48,052.00) U.S. Dólares de los Estados Unidos de Norte América. Lo cual se desarrollara en un plazo de noventa días calendario. 2- Aprobar la adjudicación de la supervisión del proyecto: **“CONCRETEADO EN DESVIO LA CALICHIOSA A CANTON TALPETATE Y EN OBRA DE PASO DE QUEBRADA EL COYOTE, CALLE PRINCIPAL CANTON TALPETATE, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNION”,** a la ARQ. LETICIA GUADALUPE VELASCO DE RIVERA, por un monto de DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO 00/100 ($2,155.00) U.S. Dólares. 3- Se nombra como administrador de contrato del proyecto: **“CONCRETEADO EN DESVIO LA CALICHIOSA A CANTON TALPETATE Y EN OBRA DE PASO DE QUEBRADA EL COYOTE, CALLE PRINCIPAL CANTON TALPETATE, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNION”,** al Señor Síndico Municipal Edwin Geovani García Ramírez -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión; en uso de sus facultades legales, conforme al Artículo 59 numeral 4 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y por unanimidad **ACUERDA:** 1) Darle las vacaciones que por año le corresponden al señor: **LUIZ ARLES MANZANARES,** el cual se desempeña como Vigilante Municipal. Iniciando el día primero de noviembre y finalizando el día quince del mismo mes. 2) Trasladar temporalmente para que sustituya en las labores que realiza el señor: **LUIZ ARLES MANZANARES,** al señor **FRANCISCO DIAZ,** quien se desempeña como Encargado del Parque Municipal, Iniciando el día primero y culminando el día quince de octubre; tomando en cuenta el Articulo 40 de la Ley de la Carrera Administrativa, así mismo este deberá tomar la asistencia en la modalidad que lo hacen los señores vigilantes mientras dure la suplencia.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del **FONDO MUNICIPAL,** en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de novecientos noventa 91/100 ($990.91) U.S.Dolares, para cancelar a Grupo Pelsa, valor que corresponde por la compra de materiales eléctricos para nuestra Municipalidad. Cifra presupuestaria 54119. 2) Eróguese la cantidad de doscientos 00/100 ($200.00) U.S.Dolares, para cancelar a Kevin Josué Hernández Villatoro, valor que corresponde por Banda Musical, en la celebración de las fiestas patronales en honor a San Francisco de Asís, Cantón El Rincón Municipio de El Sauce. Cifra presupuestaria 54314. 3) Eróguese la cantidad de dieciséis 95/100 ($16.95) U.S.Dólares, valor que corresponde por la compra de chequera. Cifra presupuestaria 55603. 4) Eróguese la cantidad de cuatrocientos 00/100 ($400.00) U.S.Dolares, para cancelar a funeraria El Paraíso valor que corresponde por la compra de un ataúd tipo Drácula de marco, por el fallecimiento de Simeón Reyes. Cifra presupuestaria 56304. 5) Eróguese la cantidad de doscientos treinta y siete 00/100 ($237.00) U.S.Dolares, para cancelar a Oscar Arquimides Ríos Henríquez, valor que corresponde por el suministro de refrigerios y almuerzos para el personal Municipal que participo en la capacitación: Trabajando en Equipos Productivos, impartido por Insaforp los días 24 de septiembre y 01 de octubre de 2019. Cifra presupuestaria 54101. 6) Eróguese la cantidad de dos 83/100 ($2.83) U.S.Dolares, para cancelar a Banco Agrícola por comisión en certificación de cheque. Cifra presupuestaria 55603. 7) Eróguese la cantidad de setenta y tres 15/100 ($73.15) U.S.Dolares, para cancelar a Imprenta Nacional, valor que corresponde por la Publicación de Ordenanza. Cifra presupuestaria 54313. 8) Eróguese la cantidad de ochenta y siete 37/100 ($87.37) U.S.Dólares, valor que corresponde por la compra de 47 garrafones de agua cristal y un fardo de agua cristal de 600 ml, para los empleados de nuestra Municipalidad. Cifra presupuestaria 54101. 9) Eróguese la cantidad de ciento veintiuno 50/100 ($121.50) U.S.Dolares, para cancelar a Tienda María de Los Ángeles, valor que corresponde por la compra de artículos diversos para la Alcaldía Municipal. Cifra presupuestaria 54101. 10) Eróguese la cantidad de trecientos treinta y nueve 50/100 ($339.50) U.S.Dolares, para cancelar a gasolinera Puma Agua Caliente, valor que corresponde por el suministro de combustibles a los vehículos municipales. Cifra presupuestaria 54110. **REINTEGRO FONDO CIRCULANTE:** 11) Eróguese la cantidad de veinte 00/100 ($20.00) U.S.Dolares, para cancelar a Bitia Rebeca Umanzor Portillo, Jefa de UACI, valor que corresponde por viáticos a San Miguel. Cifra presupuestaria 54403. 12) Eróguese la cantidad de veinte 00/100 ($20.00) U.S.Dolares, para cancelar a Thirza Rubenia Guevara, Encargada de Cuentas Corrientes, valor que corresponde por viáticos a San Miguel. Cifra presupuestaria 54403. 13) Eróguese la cantidad de veinte 00/100 ($20.00) U.S.Dolares, para cancelar a Gilberto Antonio Ríos Madrid, Secretario Municipal, valor que corresponde por viáticos a San Miguel. Cifra presupuestaria 54403 14) Eróguese la cantidad de quince 00/100 ($15.00) U.S.Dolares, para cancelar a Noel Alcides Guzmán, Contador Municipal, valor que corresponde por viáticos a La Unión. Cifra presupuestaria 54403 15) Eróguese la cantidad de quince 00/100 ($15.00) U.S.Dolares, para cancelar a Irma Concepción Alvarado, Tesorera Municipal, valor que corresponde por viáticos a La Unión. Cifra presupuestaria 54403 16) Eróguese la cantidad de veinte 00/100 ($20.00) U.S.Dolares, para cancelar a Bitia Rebeca Umanzor Portillo, Jefa de UACI, valor que corresponde por viáticos a Morazán. Cifra presupuestaria 54403 17) Eróguese la cantidad de veinte 00/100 ($20.00) U.S.Dolares, para cancelar a Rene Humberto Velásquez, Encargado de la Unidad de Medio Ambiente, valor que corresponde por viáticos a Morazán. Cifra presupuestaria 54403 18) Eróguese la cantidad de cuarenta 00/100 ($40.00) U.S.Dolares, para cancelar a Gilberto Antonio Ríos Madrid, Secretario Municipal, valor que corresponde por viáticos a San Miguel. Cifra presupuestaria 54403. 19) Eróguese la cantidad de veinte 00/100 ($20.00) U.S.Dolares, para cancelar a Thirza Rubenia Guevara, Encargada de Cuentas Corrientes, valor que corresponde por viáticos a San Miguel. Cifra presupuestaria 54403. 20) Eróguese la cantidad de veinte 00/100 ($20.00) U.S.Dolares, para cancelar a Mirian Consuelo Lazo, Encargada de la Unidad de la Mujer Municipal, valor que corresponde por viáticos a Morazán. Cifra presupuestaria 54403 21) Eróguese la cantidad de cuarenta 00/100 ($40.00) U.S.Dolares, para cancelar a Gilberto Antonio Ríos Madrid, Secretario Municipal, valor que corresponde por viáticos a San Miguel. Cifra presupuestaria 54403 22) Eróguese la cantidad de cincuenta 00/100 ($50.00) U.S.Dolares, para cancelar a Edwin Geovani García Ramírez, Síndico Municipal, valor que corresponde por viáticos a San Salvador. Cifra presupuestaria 54403. 23) Eróguese la cantidad de cincuenta 00/100 ($50.00) U.S.Dolares, para cancelar a Elmer Mauricio Peña, Jefe del Registro del Estado Familiar Municipal, valor que corresponde por viáticos a San Salvador. Cifra presupuestaria 54403. 24) Eróguese la cantidad de quince 00/100 ($15.00) U.S.Dolares, para cancelar a Juan Alberto Moran, Encargado de la Biblioteca Municipal, valor que corresponde por viáticos a La Unión. Cifra presupuestaria 54403. 25) Eróguese la cantidad de quince 00/100 ($15.00) U.S.Dolares, para cancelar a Bertha Lisseth Meléndez, Auxiliar del Registro del Estado Familiar Municipal, valor que corresponde por viáticos a La Unión. Cifra presupuestaria 54403. 26) Eróguese la cantidad de veinte 00/100 ($20.00) U.S.Dolares, para cancelar a Gilberto Antonio Ríos Madrid, Secretario Municipal, valor que corresponde por viáticos a San Miguel. Cifra presupuestaria 54403 27) Eróguese la cantidad de veinte 00/100 ($20.00) U.S.Dolares, para cancelar a Thirza Rubenia Guevara, Encargada de Cuentas Corrientes, valor que corresponde por viáticos a San Miguel. Cifra presupuestaria 54403. 28) Eróguese la cantidad de veinte 00/100 ($20.00) U.S.Dolares, para cancelar a Noel Alcides Guzmán, Contador Municipal, valor que corresponde por viáticos a San Miguel. Cifra presupuestaria 54403. -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del **FONDO DEL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DEL FODES**, en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de quinientos 00/100 ($500.00) U.S. Dólares, para cancelar al señor Roberto Armando Sorto Umanzor, valor que corresponde por el pago de gastos de representación oficial. Cifra presupuestaria 51601. 2) Eróguese la cantidad de un mil treinta y dos 57/100 ($1,032.57) U.S. Dólares, para cancelar a COMURES. Valor que corresponde por el pago de cuota gremial. Cifra presupuestaria 56201. 3) Eróguese la cantidad de sesenta y siete 87/100 ($67.87) U.S.Dolares, para cancelar a Compañía de telecomunicaciones de El Salvador, S.A. DE C.V. Valor que corresponde por pago de consumo de línea fija. Cifra presupuestaria 54203. 4) Eróguese la cantidad de doscientos cincuenta y nueve 60/100 ($259.60) U.S. Dólares, para cancelar a Compañía de telecomunicaciones de El Salvador S.A. DE C.V. Valor que corresponde en concepto de servicio de internet dedicado para la Municipalidad. Cifra presupuestaria 54203. 5) Eróguese la cantidad de cuatrocientos setenta y cuatro 67/100 ($474.67) U.S. Dólares, para cancelar a Grupo Pelsa. Valor que corresponde por la compra de materiales eléctricos para la Municipalidad. Cifra presupuestaria 54119. 6) Eróguese la cantidad de un mil doscientos noventa y seis 95/100 ($1,296.95) U.S. Dólares, para cancelar a UDP Gabriela. Valor que corresponde en concepto de compra de papelería y artículos diversos de oficina y limpieza para la Municipalidad. Cifras presupuestarias 54105, 54114, 54115, 54199. 7) Eróguese la cantidad de ochenta 00/100 ($80.00) U.S. Dólares, para cancelar a EDYANA, S.A. DE C.V. Valor que corresponde en concepto de la compra de 2 Tóner para la Municipalidad. Cifra presupuestaria 54115. 8) Eróguese la cantidad de seiscientos cuarenta y nueve 23/100 ($649.23) U.S. Dólares, para cancelar a Empresa Eléctrica de Oriente. Valor que corresponde en concepto del suministro de energía eléctrica en la Alcaldía Municipal. Cifra presupuestaria 54201. 9) Eróguese la cantidad de treinta y uno 27/100 ($31.27) U.S. Dólares, para cancelar a Compañía de telecomunicaciones de El Salvador S.A. DE C.V. Valor que corresponde en concepto de cargos mensuales por todos los servicios. Cifra presupuestaria 54203.10) Eróguese la cantidad de setenta 00/100 ($70.00) U.S. Dólares, para cancelar a EDYANA, S.A DE C.V. Valor que corresponde en concepto de la compra de dos cartuchos HP compatible. Cifra presupuestaria 54115. 11) Eróguese la cantidad de setecientos noventa y cuatro 16/100 ($794.16) U.S. Dólares, para cancelar a GOLDWILL, S.A. DE C.V. Valor que corresponde por el mantenimiento y reparación del vehículo Marca Futían de nuestra Municipalidad. Cifra presupuestaria 54302. 12) Eróguese la cantidad de un mil doscientos sesenta y ocho 00/100 ($1,268.00) U.S. Dólares, para cancelar a David Antonio Arias Velásquez. Valor que corresponde por servicios eléctricos para reparaciones y mantenimiento del alumbrado público. Cifra presupuestaria 54303. -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del **FONDO DEL SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) DEL FODES**, en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de trece mil doscientos sesenta 04/100($13,260.04) U.S.Dolares, para cancelar a FIDEMUNI el préstamo otorgado. Cifra presupuestaria 55304-71304. 2) Eróguese la cantidad de sesenta y seis 15/100 ($66.15) U.S.Dolares, para cancelar a Empresa Eléctrica de Oriente S.A. DE C.V, en concepto de pago por el alumbrado en la cancha de futbol Municipal. Cifra presupuestaria 54205. 3) Eróguese la cantidad de dos mil cuatrocientos cuarenta y uno 21/100 ($2,441.21) U.S.Dolares, para cancelar a Empresa Eléctrica de Oriente S.A. DE C.V, en concepto de pago por el alumbrado público. Cifra presupuestaria 54205. 4) Eróguese la cantidad de un mil ochenta 00/100 ($1,080.00) U.S. Dólares, para cancelar a Adán Adali Molina Velásquez, en concepto de pago por el servicio de 9 viajes de transporte para la recolección y traslado de desechos sólidos hacia el relleno sanitario de Santa Rosa de Lima, correspondiente al mes de octubre de 2019. Cifra presupuestaria 54603 5) Eróguese la cantidad de treinta y siete 50/100($37.50) U.S.Dolares, para cancelar a ISDEM, en concepto de OIDP por ser garante de pago en crédito con Banco Promérica. Cifra presupuestaria 55302. 6) Eróguese la cantidad de cuatro mil veintiocho 30/100($4,028.30) U.S.Dolares, para cancelar al Banco Promérica en concepto del préstamo otorgado a esta Municipalidad. Cifra presupuestaria 55308-71308. 7) Eróguese la cantidad de cuatrocientos setenta y tres 80/100($473.80) U.S.Dolares, para cancelar a ASINORLU, valor que corresponde en concepto de pago por disposición final de desechos sólidos, correspondiente al mes de septiembre de 2019. Cifra presupuestaria 54602. 8) Eróguese la cantidad de dos mil novecientos sesenta y dos 43/100($2,962.43) U.S.Dolares, para cancelar a constructora M&M, S.A. DE C.V, valor que corresponde en concepto de pago por el suministro de piedra para muro, suministro de arena, suministro de material balasto, suministro de piedra para empedrado seco en muro, para las “Obras de Mitigación en Quebrada y Balastreo en tramo de Calle en Caserío El Amatillo, Cantón Talpetate y Balastro de tramos de Calles en Cantón San Juan, Municipio de El Sauce, Departamento de La Unión”. Cifra presupuestaria 54111. 9) Eróguese la cantidad de ochocientos sesenta y seis 25/100 ($866.25) U.S.Dolares, para cancelar a constructora Agroferroconstructora Hermanos Carranza, S.A. DE C.V, valor que corresponde en concepto de pago por la compra de 99 bolsas de cemento, para las “Obras de Mitigación en Quebrada y Balastreo en tramo de Calle en Caserío El Amatillo, Cantón Talpetate y Balastro de tramos de Calles en Cantón San Juan, Municipio de El Sauce, Departamento de La Unión” Cifra presupuestaria 54111. 10) Eróguese la cantidad de dos mil sesenta y cinco 56/100 ($2,065.56) U.S.Dolares, para cancelar a Víctor Manuel Membreño Ortiz, valor que corresponde por mano de obra en la realización de “Obras de Mitigación en Quebrada y Balastreo en tramo de Calle en Caserío El Amatillo, Cantón Talpetate y Balastro de tramos de Calles en Cantón San Juan, Municipio de El Sauce, Departamento de La Unión” Cifra presupuestaria 51201. -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del PROYECTO**: “TORNEO DE FUTBOL MUNICIPAL PREVENCION A LA VIOLENCIA DOS MIL DIECINUEVE”,** en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de doscientos cincuenta y dos 00/100 ($252.00) U.S.Dolares, para cancelar a Pascual Gómez Ortiz, valor que corresponde por el servicio de arbitraje de 9 juegos a razón de $ 28.00 c/j, partidos correspondientes a la primera y segunda fecha de la segunda vuelta, que se jugaron los días 05, 06,12 y 13 de octubre en el Torneo de Futbol Municipal, Prevención a la Violencia dos mil diecinueve. Cifra presupuestaria 61603. 2) Eróguese la cantidad de un mil seiscientos veinticinco 00/100 ($1,625.00) U.S.Dolares, para cancelar a Beautiful Woman, valor que corresponde por la confección de 130 uniformes sublimados para futbol, completos calzoneta, camiseta y medias, a razón de $ 12.50 c/u. Los cuales se entregarán a los equipos participantes en el Torneo de Futbol Municipal, Prevención a la Violencia dos mil diecinueve. Cifra presupuestaria 61603. 3) Eróguese la cantidad de cuatrocientos setenta y cinco 00/100 ($475.00) U.S.Dolares, para cancelar a Beautiful Woman, valor que corresponde por la confección de 38 uniformes sublimados para futbol, completos calzoneta, camiseta y medias, a razón de $ 12.50 c/u. Los cuales se entregarán a los equipos Femeninos de nuestro Municipio, en el marco de la Prevención a la Violencia dos mil diecinueve. Cifra presupuestaria 61603. 4) Eróguese la cantidad de trecientos sesenta y cuatro 00/100 ($364.00) U.S.Dolares, para cancelar a Pascual Gómez Ortiz, valor que corresponde por el servicio de arbitraje de 13 juegos a razón de $ 28.00 c/j, partidos correspondientes a la tercera y cuarta fecha de la segunda vuelta, que se jugaron los días 19, 20, 23, 24, 26 y 27 de octubre en el Torneo de Futbol Municipal, Prevención a la Violencia dos mil diecinueve. Cifra presupuestaria 61603. -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE-  **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del PROYECTO**: “CONCRETEADO EN CUESTA HACIA CASERÍO EL CONCHAL Y CASERÍO MANAGUA, CANTÓN SAN JUAN GUALARES, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de seis mil setenta y cuatro 88/100 ($6,074.88) U.S.Dolares, para cancelar a Agroferroconstructora Hermanos Carranza S.A. DE C.V, valor que corresponde por el pago de liquidación del referido Proyecto. Cifra presupuestaria 61601. 2) Eróguese la cantidad de setecientos cuarenta y cinco 00/100 ($745.00) U.S.Dolares, para cancelar a la Arq. Leticia Guadalupe Velasco Jerez, valor que corresponde por el pago del servicio de supervisión del referido Proyecto. Cifra presupuestaria 61601.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del PROYECTO**:** **“CONCRETEADO DE DOS TRAMOS EN CALLE EN BARRIO LAS FLORES, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de dos 54/100 ($2.54) U.S.Dolares, para cancelar a Banco Hipotecario, valor que corresponde por compra de chequera, por la apertura de cuenta en el referido Proyecto. Cifra presupuestaria 55603.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del PROYECTO**: “CONCRETEADO DE TRAMO DE CALLE EN CASERIO CANTARERA, CANTON CANAIRE, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de dos 54/100 ($2.54) U.S.Dolares, para cancelar a Banco Hipotecario, valor que corresponde por compra de chequera, por la apertura de cuenta en el referido Proyecto. Cifra presupuestaria 55603. 2) Eróguese la cantidad de setecientos ochenta y dos 89/100 ($782.89) U.S.Dolares, para cancelar al Ing. José Eduardo Juárez Mendoza, valor que corresponde por la formulación de Carpeta Técnica en el referido Proyecto. Cifra presupuestaria 54599.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del PROYECTO**: “MEJORAMIENTO VIAL DE CANTÓN CANAIRE Y SUS CASERIOS, MUNICIPIO DE EL SAUCE DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de dos 54/100 ($2.54) U.S.Dolares, para cancelar a Banco Hipotecario, valor que corresponde por compra de chequera, por la apertura de cuenta en el referido Proyecto. Cifra presupuestaria 55603. 2) Eróguese la cantidad de un mil novecientos sesenta y dos 40/100 ($1,962.40) U.S.Dolares, para cancelar a Pavyconsa, valor que corresponde por la formulación de Carpeta Técnica en el referido Proyecto. Cifra presupuestaria 54599 -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del PROYECTO**: “MEJORAMIENTO VIAL DE CANTÓN TALPETATE Y SUS CASERIOS, MUNICIPIO DE EL SAUCE DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de dos 54/100 ($2.54) U.S.Dolares, para cancelar a Banco Hipotecario, valor que corresponde por compra de chequera, por la apertura de cuenta en el referido Proyecto. Cifra presupuestaria 55603. 2) Eróguese la cantidad de un mil trecientos dieciséis 63/100 ($1,316.63) U.S.Dolares, para cancelar a Construman S.A. DE C.V, valor que corresponde por la formulación de Carpeta Técnica en el referido Proyecto. Cifra presupuestaria 54599.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NÚMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del PROYECTO**: “MEJORAMIENTO VIAL DE CANTÓN SANTA ROSITA Y SUS CASERIOS, MUNICIPIO DE EL SAUCE DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de dos 54/100 ($2.54) U.S.Dolares, para cancelar a Banco Hipotecario, valor que corresponde por compra de chequera, por la apertura de cuenta en el referido Proyecto. Cifra presupuestaria 55603.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del PROYECTO**: “MEJORAMIENTO DE CALLE PRINCIPAL DEL CANTON SAN JUAN GUALARES Y SUS CASERIOS, MUNICIPIO DE EL SAUCE DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de dos 54/100 ($2.54) U.S.Dolares, para cancelar a Banco Hipotecario, valor que corresponde por compra de chequera, por la apertura de cuenta en el referido Proyecto. Cifra presupuestaria 55603. 2) Eróguese la cantidad de dos mil ciento ochenta y seis 32/100 ($2,186.32) U.S.Dolares, para cancelar a Metronic, S.A. DE C.V, por el pago de formulación de la Carpeta Técnica del referido Proyecto. Cifra presupuestaria 54599.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del PROYECTO**: “MEJORAMIENTO DE CALLE PRINCIPAL DEL CANTON EL RINCON Y SUS CASERIOS, MUNICIPIO DE EL SAUCE DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de dos 54/100 ($2.54) U.S.Dolares, para cancelar a Banco Hipotecario, valor que corresponde por compra de chequera, por la apertura de cuenta en el referido Proyecto. Cifra presupuestaria 55603.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE-. Es preciso hacer constar que el señor Regidor Enrique Ovidio Villatoro Paz se abstiene de votar en los acuerdos números: Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, ocho, nueve, diez, once, doce y catorce sin manifestar el motivo de su abstención. Así mismo el señor regidor Jorge Mauricio Canales Díaz se abstiene de emitir voto para los acuerdos números: seis, doce y catorce, sin manifestar el motivo de su abstención. No habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y firmamos los que así quisiesen.

Roberto Armando Sorto Umanzor. Edwin Geovani García Ramírez.

Alcalde Municipal. Síndico Municipal.

Iban Leonel Arias Alfaro José Aníbal Guevara Escobar

Primer Regidor Propietario. Segundo Regidor Propietario.

Enrique Ovidio Villatoro Paz. Jorge Mauricio Canales Díaz.

Tercer Regidor Propietario. Cuarto Regidor Propietario.

Walter Mauricio Fuentes Canales. Darwin Fabricio Hernández Sorto. Primer Regidor Suplente. Segundo Regidor Suplente.

Juan Francisco Bustillo Lazo. Placidia Isabel Velásquez de Umanzor

Tercer Regidor Suplente. Cuarto Regidor Suplente.

F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Lic. Gilberto Antonio Ríos Madrid.

Secretario Municipal.

**ACTA NUMERO VEINTIUNO:** Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, a las catorce horas del día trece de noviembre del año dos mil diecinueve, convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Roberto Armando Sorto Umanzor, sin la asistencia del Síndico Municipal Edwin Geovani García Ramírez este por contar con permiso aprobado para no asistir a esta sesión, de los Regidores Propietarios y Suplentes en su orden: Iban Leonel Arias Alfaro, Primer Regidor Propietario, Enrique Ovidio Villatoro Paz, Tercer Regidor Propietario, Jorge Mauricio Canales Díaz, Cuarto Regidor Propietario, Juan Francisco Bustillo Lazo, Tercer Regidor Suplente, sin la asistencia de los señores: José Aníbal Guevara Escobar, Segundo Regidor Propietario y de los señores Walter Mauricio Fuentes Canales Primer Regidor Suplente, Darwin Fabricio Hernández Sorto Segundo Regidor Suplente, estos últimos dos por encontrarse con permiso aprobado por este Concejo Municipal, de la señora Placidia Isabel Velásquez de Umanzor, Cuarto Regidor Suplente (por paradero desconocido); con la asistencia del Secretario Municipal de actuaciones, Licenciado Gilberto Antonio Ríos Madrid. Donde se inició con la lectura del acta anterior, la cual después de discutida fue aprobada y ratificada en todas sus partes, luego se dio lectura a la agenda que contiene los siguientes puntos: Uno: Saludo y bienvenida, dos: Verificación del quorum, tres: Lectura del acta anterior, cuatro: En seguimiento al Proyecto: “Perforación de Pozo Comunal en el Caserío Managua, Cantón Santa Rosita, Municipio de El Sauce” se procede a presentar las ofertas correspondientes para adjudicar al realizador y supervisor, cinco: En seguimiento al Proyecto: “Recarpeteo de Pavimento Asfaltico en cinco cuadras de la Zona Urbana: 4º Calle Oriente entre 1º Ave. Sur y 2º Ave. Sur; 2ª Ave. Sur; 6º Calle Poniente entre Calle Principal y 1º Ave. Sur; 6º Calle Oriente entre 1º Ave. Sur y 2º Ave. Sur, Municipio de El Sauce, Departamento de La Unión”, se procede a presentar las ofertas correspondientes para adjudicar al realizador y supervisor, seis: En seguimiento al Proyecto: “Construcción de pavimento hidráulico y drenaje en tramo la Cuestona, dos tramos en Caserío Cabeza de Vaca y canaletas en Cuesta Los Granados, Cantón el Rincón, Municipio de El Sauce, Departamento de La Unión” se procede a la apertura de una cuenta bancaria, y dar orden de inicio con fecha 20 de noviembre de los corrientes, siete: En seguimiento al Proyecto “Concreteado en desvio la Calichosa a Cantón Talpetate y en Obra de Paso de Quebrada El Coyote, Calle Principal Cantón Talpetate, Municipio de El Sauce, Departamento de La Unión” se procede a la apertura de una cuenta bancaria, y dar orden de inicio con fecha 20 de noviembre de los corrientes, ocho: Otros. Seguidamente el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, toma los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal de El Sauce, en razón de darle seguimiento al PROYECTO: **“PERFORACION Y EQUIPAMIENTO DE POZO COMUNAL EN EL CASERIO MANAGUA, CANTON SANTA ROSITA, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** por mayoría **ACUERDA:** 1- Aprobar la adjudicación de la realización del proyecto antes mencionado a la empresa: CONSTRUCTORA RAC. S.A. DE C.V. Por un monto de CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS 28/100 ($45,962.28) U.S. Dólares de los Estados Unidos de Norte América. Lo cual se desarrollara en un plazo de sesenta días calendario. 2- Aprobar la adjudicación de la supervisión del proyecto: **“PERFORACION Y EQUIPAMIENTO DE POZO COMUNAL EN EL CASERIO MANAGUA, CANTON SANTA ROSITA, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** al Ing. CIRIACO ANTONIO CONTRERAS BENITEZ, por un monto de DOS MIL CUATROCIENTOS 00/100 ($2,400.00) U.S. Dólares. 3- Se nombra como administrador de contrato del proyecto: **“PERFORACION Y EQUIPAMIENTO DE POZO COMUNAL EN EL CASERIO MANAGUA, CANTON SANTA ROSITA, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** al Señor Regidor Iban Leonel Arias Alfaro. -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal de El Sauce, en razón de darle seguimiento al PROYECTO: **“RECARPETEO DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CINCO CUADRAS DE LA ZONA URBANA: 4º CALLE ORIENTE ENTRE 1º AVE. SUR Y 2º AVE. SUR; 2ª AVE. SUR; 6º CALLE PONIENTE ENTRE CALLE PRINCIPAL Y 1º AVE. SUR; 6º CALLE ORIENTE ENTRE 1º AVE. SUR Y 2º AVE. SUR, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** por mayoría **ACUERDA:** 1- Aprobar la adjudicación de la realización del proyecto antes mencionado a la empresa: CONSTRUCTORA M&M, S.A. DE C.V. Por un monto de CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS 91/100 ($43,876.91) U.S. Dólares de los Estados Unidos de Norte América. Lo cual se desarrollara en un plazo de treinta días calendario. 2- Aprobar la adjudicación de la supervisión del proyecto: **“RECARPETEO DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CINCO CUADRAS DE LA ZONA URBANA: 4º CALLE ORIENTE ENTRE 1º AVE. SUR Y 2º AVE. SUR; 2ª AVE. SUR; 6º CALLE PONIENTE ENTRE CALLE PRINCIPAL Y 1º AVE. SUR; 6º CALLE ORIENTE ENTRE 1º AVE. SUR Y 2º AVE. SUR, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** a la empresa: GONZALES Y ORTEZ S.A. DE C.V. Por un monto de DOS MIL TRECIENTOS 00/100 ($2,300.00) U.S. Dólares. 3- Se nombra como administrador de contrato del proyecto: **“RECARPETEO DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CINCO CUADRAS DE LA ZONA URBANA: 4º CALLE ORIENTE ENTRE 1º AVE. SUR Y 2º AVE. SUR; 2ª AVE. SUR; 6º CALLE PONIENTE ENTRE CALLE PRINCIPAL Y 1º AVE. SUR; 6º CALLE ORIENTE ENTRE 1º AVE. SUR Y 2º AVE. SUR, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** al Señor Síndico Municipal Edwin Geovani García Ramírez. -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal de El Sauce, en razón de darle seguimiento al PROYECTO: **“CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO Y DRENAJE EN TRAMO LA CUESTONA, DOS TRAMOS EN CASERIO CABEZA DE VACA Y CANALETAS EN CUESTA LOS GRANADOS, CANTON EL RINCON, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNION”,** haciendo uso de sus facultades legales y por mayoría **ACUERDA:** 1) **APERTURAR** una Cuenta Bancaria en el Banco Hipotecario, para llevar a cabo el proyecto antes mencionado**.** Con un monto de CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE 71/100 ($42,619.71) U.S. Dólares de los Estados Unidos de Norte América. Provenientes del setenta y cinco por ciento (75%) del FODES. Lo que se denominará: ALCALDIA MUNICIPAL DE EL SAUCE, PROYECTO: **“CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO Y DRENAJE EN TRAMO LA CUESTONA, DOS TRAMOS EN CASERIO CABEZA DE VACA Y CANALETAS EN CUESTA LOS GRANADOS, CANTON EL RINCON, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNION”,** 2) **NOMBRAR** como refrendarios de la cuenta bancaria al señor Roberto Armando Sorto Umanzor, Alcalde Municipal, al señor Edwin Geovani García Ramírez, Síndico Municipal y la señora Irma Concepción Alvarado de Arias Tesorera Municipal, siendo necesario para cualquier transacción dos firmas e indispensable la de la Tesorera Municipal.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal de El Sauce, en razón de darle seguimiento al PROYECTO: **“CONCRETEADO EN DESVIO LA CALICHIOSA A CANTON TALPETATE Y EN OBRA DE PASO DE QUEBRADA EL COYOTE, CALLE PRINCIPAL CANTON TALPETATE, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNION”,** es en el proceso de aprobación para este acuerdo, que se presenta un empate en los votos, debido a esto el señor Alcalde Municipal hace uso de su VOTO CALIFICADO como lo establece el Art. 43 del Código Municipal. Y por tanto en ejercicio de sus facultades legales y por mayoría **ACUERDA:** 1) **APERTURAR** una Cuenta Bancaria en el Banco Hipotecario, para llevar a cabo el proyecto antes mencionado**.** Con un monto de CINCUENTA Y DOS MIL TRECIENTOS NOVENTA Y SEIS 53/100 ($52,396.53) U.S. Dólares de los Estados Unidos de Norte América. Provenientes del setenta y cinco por ciento (75%) del FODES. Lo que se denominará: ALCALDIA MUNICIPAL DE EL SAUCE, PROYECTO: **“CONCRETEADO EN DESVIO LA CALICHIOSA A CANTON TALPETATE Y EN OBRA DE PASO DE QUEBRADA EL COYOTE, CALLE PRINCIPAL CANTON TALPETATE, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNION”,** 2) **NOMBRAR** como refrendarios de la cuenta bancaria al señor Roberto Armando Sorto Umanzor, Alcalde Municipal, al señor Edwin Geovani García Ramírez, Síndico Municipal y la señora Irma Concepción Alvarado de Arias Tesorera Municipal, siendo necesario para cualquier transacción dos firmas e indispensable la de la Tesorera Municipal. -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal de El Sauce, debido a que se encuentran en el Sistema Financiero del Sistema Contable, bienes que ya no son funcionales y es necesario hacer el descargo de los mismos**,** en uso sus facultades legales y por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar al Contador Municipal, para que realice el descargo de los siguientes bienes: 1- Una computadora INTEL PENTYUN 3.0GHZ MOTHERB.MYB80 E IMPRESORA CANON IP-1000, cual fue adquirida con fecha 21/11/2005, por un precio de UN MIL QUINIENTOS 00/100 ($1,500.00) Dólares, la cual estaba asignada a la Biblioteca Municipal. 2- Una computadora INTEL CELERON 2.0GHZ MBFOXCONN RAM 1GB KINGSTON HDD 160GB SAMSUUG, FLOOPY COMBO 4 EN 1 MONITOR BENQ 15 PULGADAS LCD, cual fue adquirida con fecha 26/11/2008, por un precio de UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 00/100 ($1,256.00) Dólares, la cual estaba asignada a la Biblioteca Municipal. 3- Tres computadoras clonadas, cuales fueron adquiridas con fecha 06/07/2009, por un precio de UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA 00/100 ($1,950.00) Dólares, las cuales estaban asignadas a la Biblioteca Municipal. 4- Dos termo nebulizadores BW-25, cuales fueron adquiridos con fecha 08/08/2011, por un monto de TRES MIL SETECIENTOS 00/100 ($3,700.00) Dólares, los cuales estaban asignados a la Alcaldía Municipal. 5- Un termo nebulizador BW-25, que fue adquirido con fecha 27/08/2012, por un monto de UN MIL NOVECIENTOS 00/100 ($1,900.00) Dólares, el cual estaba asignado a la Alcaldía Municipal. 7- Infraestructura para Educación y Recreación, con fecha 31/12/2005, por un monto de DOS MIL SESENTA Y SEIS 80/100 ($2,066.80). 8- Bienes inmuebles, con fecha 31/12/2005, por un monto de DOS MIL 00/100 ($2,000.00).-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal de El Sauce, en razón de darle seguimiento al PROYECTO: **“CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO Y DRENAJE EN TRAMO LA CUESTONA, DOS TRAMOS EN CASERIO CABEZA DE VACA Y CANALETAS EN CUESTA LOS GRANADOS, CANTON EL RINCON, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNION”,** haciendo uso de sus facultades legales y por mayoría **ACUERDA:** Dar **ORDEN DE INICIO** a dicho proyecto con fecha veinte de noviembre del presente año, el cual tendrá una duración de ciento veinte días calendario.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal de El Sauce, en razón de darle seguimiento al PROYECTO: **“CONCRETEADO EN DESVIO LA CALICHIOSA A CANTON TALPETATE Y EN OBRA DE PASO DE QUEBRADA EL COYOTE, CALLE PRINCIPAL CANTON TALPETATE, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNION”,** es en el proceso de aprobación para este acuerdo, que se presenta un empate en los votos debido a esto que el señor Alcalde Municipal hace uso de su VOTO CALIFICADO como lo establece el Art. 43 del Código Municipal, y por tanto en uso de sus facultades legales y por mayoría **ACUERDA:** Dar **ORDEN DE INICIO** a dicho proyecto con fecha veinte de noviembre del presente año, el cual tendrá una duración de noventa días calendario.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal de El Sauce, Departamento de La Unión, en base al Artículo 4 numeral 19, del Código Municipal y en uso de sus facultades legales y por unanimidad **ACUERDA:** 1- Priorizar la Contratación de los Servicios de Recolección y Traslado de los Desechos Sólidos del Municipio de El Sauce hacia el Relleno Sanitario de ASINORLU, ubicado en Santa Rosa de Lima, periodo que comprende de enero a diciembre del año 2020. 2- Así mismo se autoriza a la Jefa de UACI, para que inicie con el proceso de selección correspondiente.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal de El Sauce, haciendo uso de sus facultades legales y de la autonomía que la Constitución de la República le otorga en los artículos: 203, 204 y artículos 2 y 3 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** 1- Que se trabajará el día sábado 7 de diciembre del presente año para reponer el día viernes 3 de enero del 2020. 2- Por tanto las actividades y labores de los Empleados Municipales se reanudaran hasta el día 6 de enero del año 2020.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del **FONDO MUNICIPAL,** en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de doscientos veintitrés 00/100 ($223.00) U.S.Dolares, para cancelar al señor Elmer Alfredo Vásquez Contreras, valor que corresponde por ministerio de Alabanza Emanuel que participaron en la celebración del festival del maíz en nuestro Municipio con fecha 03 de noviembre del presente año. Cifra presupuestaria 54314. 2) Eróguese la cantidad de quinientos cincuenta y seis 00/100 ($556.00) U.S.Dolares, para cancelar a Víctor Valentín Romero Melara, valor que corresponde por alquiler de tarima en la celebración del festival del maíz de nuestro Municipio con fecha 03 de noviembre del presente año. Cifra presupuestaria 54314. 3) Eróguese la cantidad de ciento quince 50/100 ($115.50) U.S.Dólares, valor que corresponde por el suministro de 77 refrigerios a razón de $1.50 c/u, para las bandas del centro escolar José Francisco Barrundia e Instituto Nacional de El Sauce, participantes en el Festival del Maíz de nuestro Municipio. Cifra presupuestaria 54314. 4) Eróguese la cantidad de quinientos cincuenta y seis 00/100 ($556.00) U.S.Dolares, para cancelar a Erick Francisco Calderón Bonilla, valor que corresponde por reparación de equipo de bombeo del pozo en Caserío La Joya, Cantón San Juan, de nuestro Municipio. Cifra presupuestaria 54303. 5) Eróguese la cantidad de cien 00/100 ($100.00) U.S.Dolares, para cancelar a Juan Carlos Villatoro Bonilla, valor que corresponde por viaje realizado a Ciudad Mujer, San Miguel, llevando a mujeres de nuestro Municipio a exámenes de mamografía el día 06/11/2019. Cifra presupuestaria 54304. -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del **FONDO DEL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DEL FODES**, en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de seiscientos treinta 00/100 ($630.00) U.S. Dólares, para cancelar al Lic. Selvin Marwin Lazo Reyes, valor que corresponde por elaboración de una escritura pública de donación de un inmueble ubicado en el Caserío Los Sorto, Cantón Santa Rosita, Municipio de El Sauce, un poder general judicial y una escritura pública de donación de un inmueble ubicado en el Caserío Managua, Cantón Santa Rosita, Municipio de El Sauce. Cifra presupuestaria 54503. 2) Eróguese la cantidad de ochenta 00/100 ($80.00) U.S. Dólares, para cancelar a Puesto de Cosméticos. Valor que corresponde por la compra de 8 basureros grandes para colocar en el Cementerio Municipal. Cifra presupuestaria 54199. 3) Eróguese la cantidad de sesenta y cuatro 13/100 ($64.13) U.S.Dolares, para cancelar a Compañía de telecomunicaciones de El Salvador, S.A. DE C.V. Valor que corresponde por pago de consumo de línea fija. Cifra presupuestaria 54203. 4) Eróguese la cantidad de quinientos ochenta y ocho 68/100 ($588.68) U.S. Dólares, para cancelar a Empresa Eléctrica de Oriente. Valor que corresponde en concepto de servicio de Energía eléctrica en la Municipalidad. Cifra presupuestaria 54201. -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del **FONDO DEL SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) DEL FODES**, en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de quinientos ochenta y tres 97/100($583.97) U.S.Dolares, para cancelar a ASINORLU, valor que corresponde en concepto de pago por disposición final de desechos sólidos, correspondiente al mes de octubre de 2019. Cifra presupuestaria 54602. -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Que debido a que el Alcalde Municipal por la naturaleza de sus funciones edilicias tiene diversos compromisos con nuestro Municipio los cuales demandan todo su tiempo, por tanto tiene a bien **DELEGAR:** Como Registrador Municipal de la Carrera Administrativa al Secretario Municipal: Lic. Gilberto Antonio Ríos Madrid, quien será el encargado de inscribir a las personas que ingresen a la carrera administrativa, entre otras que la Ley de la Carrera Administrativa le establezca -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- Es preciso hacer constar que el señor Regidor Enrique Ovidio Villatoro Paz se abstiene de votar en los acuerdos números: Uno, dos, tres, cuatro, seis y siete, sin manifestar el motivo de su abstención. Así mismo el señor regidor Jorge Mauricio Canales Díaz se abstiene de emitir voto para los acuerdos números: cuatro y siete, sin manifestar el motivo de su abstención. No habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y firmamos los que así quisiesen.

Roberto Armando Sorto Umanzor. Edwin Geovani García Ramírez.

Alcalde Municipal. Síndico Municipal.

Iban Leonel Arias Alfaro José Aníbal Guevara Escobar

Primer Regidor Propietario. Segundo Regidor Propietario.

Enrique Ovidio Villatoro Paz. Jorge Mauricio Canales Díaz.

Tercer Regidor Propietario. Cuarto Regidor Propietario.

Walter Mauricio Fuentes Canales. Darwin Fabricio Hernández Sorto. Primer Regidor Suplente. Segundo Regidor Suplente.

Juan Francisco Bustillo Lazo. Placidia Isabel Velásquez de Umanzor

Tercer Regidor Suplente. Cuarto Regidor Suplente.

F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Lic. Gilberto Antonio Ríos Madrid.

Secretario Municipal.

**ACTA NUMERO VEINTIDOS:** Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, a las trece horas con treinta minutos del día veintiocho de noviembre del año dos mil diecinueve convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Roberto Armando Sorto Umanzor, con la asistencia del Síndico Municipal Edwin Geovani García Ramírez, de los Regidores Propietarios y Suplentes en su orden: Iban Leonel Arias Alfaro, Primer Regidor Propietario, José Aníbal Guevara Escobar, Segundo Regidor Propietario, Enrique Ovidio Villatoro Paz, Tercer Regidor Propietario, Jorge Mauricio Canales Díaz, Cuarto Regidor Propietario, Juan Francisco Bustillo Lazo, Tercer Regidor Suplente, sin la asistencia de los señores Walter Mauricio Fuentes Canales Primer Regidor Suplente, Darwin Fabricio Hernández Sorto Segundo Regidor Suplente, por encontrarse con permiso aprobado por este Concejo Municipal, de la señora Placidia Isabel Velásquez de Umanzor, Cuarto Regidor Suplente (por paradero desconocido); con la asistencia del Secretario Municipal de actuaciones, Licenciado Gilberto Antonio Ríos Madrid. Donde se inició con la lectura del acta anterior, la cual después de discutida fue aprobada y ratificada en todas sus partes, luego se dio lectura a la agenda que contiene los siguientes puntos: Uno: Saludo y bienvenida, dos: Verificación del quorum, tres: Lectura del acta anterior, cuatro: En seguimiento al Proyecto: “Perforación de Pozo Comunal en el Caserío Managua, Cantón Santa Rosita, Municipio de El Sauce” se procede a la apertura de cuenta bancaria para llevar a cabo dicho proyecto, cinco: En seguimiento al Proyecto: “Perforación de Pozo Comunal en el Caserío Managua, Cantón Santa Rosita, Municipio de El Sauce” se procede a dar orden de inicio, seis: En seguimiento al Proyecto: “Recarpeteo de Pavimento Asfaltico en cinco cuadras de la Zona Urbana: 4º Calle Oriente entre 1º Ave. Sur y 2º Ave. Sur; 2ª Ave. Sur; 6º Calle Poniente entre Calle Principal y 1º Ave. Sur; 6º Calle Oriente entre 1º Ave. Sur y 2º Ave. Sur, Municipio de El Sauce, Departamento de La Unión”, se procede a la apertura de cuenta bancaria para llevar a cabo el mismo, siete: En seguimiento al Proyecto: “Recarpeteo de Pavimento Asfaltico en cinco cuadras de la Zona Urbana: 4º Calle Oriente entre 1º Ave. Sur y 2º Ave. Sur; 2ª Ave. Sur; 6º Calle Poniente entre Calle Principal y 1º Ave. Sur; 6º Calle Oriente entre 1º Ave. Sur y 2º Ave. Sur, Municipio de El Sauce, Departamento de La Unión”, se procede a dar Orden de Inicio en dicho proyecto, ocho: En seguimiento al Proyecto: “Perforación de Pozo Comunal en el Caserío Los Sorto, Cantón Santa Rosita, Municipio de El Sauce” se procede a la presentación de la Carpeta Técnica para su análisis y posterior aprobación, nueve: Priorizar el Proyecto: “Construcción de obras de mejoramiento sobre calle que de Caserío Millonarios, Cantón Canaire, conduce hacia Cantón Talpetate, Municipio de El Sauce, Departamento de La Unión”, diez: Otros. Seguidamente el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, toma los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal de El Sauce, en razón de darle seguimiento al PROYECTO: **“PERFORACION Y EQUIPAMIENTO DE POZO COMUNAL EN EL CASERIO MANAGUA, CANTON SANTA ROSITA, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** haciendo uso de sus facultades legales y por mayoría **ACUERDA:** 1) **APERTURAR** una Cuenta Bancaria en el Banco Hipotecario, para llevar a cabo el proyecto antes mencionado**.** Con un monto de CINCUENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA 22/100 ($50,780.22) U.S. Dólares de los Estados Unidos de Norte América. Provenientes del setenta y cinco por ciento (75%) del FODES. Lo que se denominará: ALCALDIA MUNICIPAL DE EL SAUCE, PROYECTO: **“PERFORACION Y EQUIPAMIENTO DE POZO COMUNAL EN EL CASERIO MANAGUA, CANTON SANTA ROSITA, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** 2) **NOMBRAR** como refrendarios de la cuenta bancaria al señor Roberto Armando Sorto Umanzor, Alcalde Municipal, al señor Edwin Geovani García Ramírez, Síndico Municipal y la señora Irma Concepción Alvarado de Arias Tesorera Municipal, siendo necesario para cualquier transacción dos firmas e indispensable la de la Tesorera Municipal.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE-**ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal de El Sauce, en razón de darle seguimiento al PROYECTO: **“PERFORACION Y EQUIPAMIENTO DE POZO COMUNAL EN EL CASERIO MANAGUA, CANTON SANTA ROSITA, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** haciendo uso de sus facultades legales y por mayoría **ACUERDA:** Dar **ORDEN DE INICIO** a dicho proyecto con fecha nueve de diciembre del presente año, el cual tendrá una duración de sesenta días calendario.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal de El Sauce, en razón de darle seguimiento al PROYECTO: **“RECARPETEO DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CINCO CUADRAS DE LA ZONA URBANA: 4º CALLE ORIENTE ENTRE 1º AVE. SUR Y 2º AVE. SUR; 2ª AVE. SUR; 6º CALLE PONIENTE ENTRE CALLE PRINCIPAL Y 1º AVE. SUR; 6º CALLE ORIENTE ENTRE 1º AVE. SUR Y 2º AVE. SUR, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** haciendo uso de sus facultades legales y por mayoría **ACUERDA:** 1) **APERTURAR** una Cuenta Bancaria en el Banco Hipotecario, para llevar a cabo el proyecto antes mencionado**.** Con un monto de CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS 19/100 ($48,500.19) U.S. Dólares de los Estados Unidos de Norte América. Provenientes del setenta y cinco por ciento (75%) del FODES. Lo que se denominará: ALCALDIA MUNICIPAL DE EL SAUCE, PROYECTO: **“RECARPETEO DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CINCO CUADRAS DE LA ZONA URBANA: 4º CALLE ORIENTE ENTRE 1º AVE. SUR Y 2º AVE. SUR; 2ª AVE. SUR; 6º CALLE PONIENTE ENTRE CALLE PRINCIPAL Y 1º AVE. SUR; 6º CALLE ORIENTE ENTRE 1º AVE. SUR Y 2º AVE. SUR, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** 2) **NOMBRAR** como refrendarios de la cuenta bancaria al señor Roberto Armando Sorto Umanzor, Alcalde Municipal, al señor Edwin Geovani García Ramírez, Síndico Municipal y la señora Irma Concepción Alvarado de Arias Tesorera Municipal, siendo necesario para cualquier transacción dos firmas e indispensable la de la Tesorera Municipal.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal de El Sauce, con la finalidad de darle seguimiento al PROYECTO: **“RECARPETEO DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CINCO CUADRAS DE LA ZONA URBANA: 4º CALLE ORIENTE ENTRE 1º AVE. SUR Y 2º AVE. SUR; 2ª AVE. SUR; 6º CALLE PONIENTE ENTRE CALLE PRINCIPAL Y 1º AVE. SUR; 6º CALLE ORIENTE ENTRE 1º AVE. SUR Y 2º AVE. SUR, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** en uso sus facultades legales y por mayoría **ACUERDA:** Dar **ORDEN DE INICIO** a dicho proyecto con fecha dos de diciembre del presente año, el cual tendrá una duración de treinta días calendario.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO CINCO:** - El Concejo Municipal de El Sauce, con la finalidad de darle seguimiento al PROYECTO: **“PERFORACION DE POZO COMUNAL EN EL CASERIO LOS SORTO, CANTON SANTA ROSITA, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** en uso de sus facultades legales y por mayoría **ACUERDA:** Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto: “PERFORACION DE POZO COMUNAL EN EL CASERIO LOS SORTO, CANTON SANTA ROSITA, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN” con un valor total según Carpeta Técnica de CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 05/100 ($52,889.05) dólares de los Estados Unidos de Norte América; que se desglosa de la siguiente manera: **a)** por la construcción se pagará CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO 80/100 ($48,,271.80) dólares de los Estados Unidos de Norte América; **b)** La supervisión de dicho proyecto tendrá un costo de DOS MIL TRECIENTOS NOVENTA Y SEIS 75/100 ($2,396.75) dólares de los Estados Unidos de Norte América y **c)** por la formulación de la Carpeta Técnica se pagara DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE 50/100 ($2,220.50) dólares de los Estados Unidos de Norte América, así también se **AUTORIZA:** A la Jefa de UACI Arquitecta BITIA REBECA UMANZOR PORTILLO; **1)** Que siga el proceso por libre gestión para la EJECUCIÓN de dicho proyecto, **2)** Que siga el proceso por libre gestión para contratar los servicios de SUPERVISIÓN de dicho proyecto.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal de El Sauce, en uso de sus facultades legales y por mayoría ACUERDA: **PRIORIZAR** e iniciar el proceso del PROYECTO: **“CONSTRUCCION DE OBRAS DE MEJORAMIENTO SOBRE CALLE QUE DE CASERIO MILLONARIOS, CANTÓN CANAIRE, CONDUCE HACIA CANTÓN TALPETATE, AMPLIACION Y CONCRETEADO EN BADEN DEL CACERIO LOS RUBIO, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”** consecuentemente con las etapas del mismo, 2- AUTORIZAR a la Jefa de UACI Arquitecta Bitia Rebeca Umanzor Portillo, para que efectué las invitaciones correspondientes para la formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión; en uso de sus facultades legales, conforme al Artículo 59 numeral 4 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y por unanimidad **ACUERDA:** 1) Darle las vacaciones que por año le corresponden al señor: **JOSE RAMIRO ORANTES,** el cual se desempeña como Encargado del Cementerio Municipal. Iniciando el día primero de diciembre y finalizando el día quince del mismo mes. 2) Trasladar temporalmente para que sustituya en las labores que realiza el señor: **JOSE RAMIRO ORANTES,** al señor **WILLIAM OMAR LUNA,** quien se desempeña como Encargado del Parque Municipal, Iniciando el día primero y culminando el día quince de diciembre; tomando en cuenta el Articulo 40 de la Ley de la Carrera Administrativa. -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del **FONDO MUNICIPAL,** en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de doscientos 00/100 ($200.00) U.S.Dolares, para cancelar a Guillermo Enrique Martínez Garcilazo, valor que corresponde por la elaboración de carroza en la celebración de las fiestas patronales en honor a la reina de la paz. Caserío Papalambre, Cantón Talpetate. Cifra presupuestaria 54314. 2) Eróguese la cantidad de doscientos 00/100 ($200.00) U.S.Dolares, para cancelar a Kevin Josué Hernández Villatoro, valor que corresponde por Banda Musical, en la celebración de las fiestas patronales en honor a la reina de la paz, en el Caserío Guachipilin, Cantón Canaire Municipio de El Sauce. Cifra presupuestaria 54314. 3) Eróguese la cantidad de seiscientos diez 20/100 ($610.20) U.S.Dólares, para cancelar a variedades heydi, valor que corresponde por la compra de seis coronas con cetros, para las reinas representantes de los diferentes cantones y zona urbana para la celebración de nuestras fiestas titulares. Cifra presupuestaria 54314. 4) Eróguese la cantidad de dos mil trecientos treinta y uno 50/100 ($2,331.50) U.S.Dolares, para cancelar a almacen Andrea. Valor que corresponde por la compra de juguetes para repartir a los niños de nuestro Municipio. Cifra presupuestaria 54314. 5) Eróguese la cantidad de doscientos cincuenta y dos 30/100 ($252.30) U.S.Dolares, para cancelar a FREUND, valor que corresponde por la compra de luces navideñas para decorar nuestra Municipalidad y Parque central. Cifra presupuestaria 54199. 6) Eróguese la cantidad de noventa 00/100 ($90.00) U.S.Dolares, para cancelar a Innova Sport, artesanías salvadoreñas y otros, valor que corresponde por la compra de un par de mayas para porterías de nuestro Estadio Municipal. Cifra presupuestaria 54199. 7) Eróguese la cantidad de doscientos sesenta y tres 35/100 ($263.35) U.S.Dolares, para cancelar a Gasolinera Puma Agua Caliente, valor que corresponde por el suministro de combustibles a la Municipalidad. Cifra presupuestaria 54110. **REINTEGRO FONDO CIRCULANTE:** 8) Eróguese la cantidad de cincuenta 00/100 ($50.00) U.S.Dólares, para cancelar a Thirza Rubenia Guevara encargada de Cuentas Corrientes, valor que corresponde por viáticos a San Salvador. Cifra presupuestaria 54403. 9) Eróguese la cantidad de cincuenta 00/100 ($50.00) U.S.Dólares, para cancelar a Gilberto Antonio Ríos Madrid Secretario Municipal, valor que corresponde por viáticos a San Salvador. Cifra presupuestaria 54403. 10) Eróguese la cantidad de cincuenta 00/100 ($50.00) U.S.Dolares, para cancelar a Edwin Geovani García Ramírez Síndico Municipal, valor que corresponde por viáticos a San Salvador. Cifra presupuestaria 54403. 11) Eróguese la cantidad de cuarenta 00/100 ($40.00) U.S.Dolares, para cancelar a Paint Store, valor que corresponde por la compra de pintura para baños y rotulos. Cifra presupuestaria 54303. 12) Eróguese la cantidad de treinta y dos 00/100 ($32.00) U.S.Dolares, para cancelar a Proveedores Orientales, valor que corresponde por la compra de aceite para mezclar combustible. Cifra presupuestaria 54110. 13) Eróguese la cantidad de veintiocho 86/100 ($28.86) U.S.Dolares, para cancelar a Sertracen, valor que corresponde por renovación de tarjeta de circulación del vehículo marca Hilux de la Municipalidad. Cifra presupuestaria 54199. 14) Eróguese la cantidad de veintiocho 86/100 ($28.86) U.S.Dolares, para cancelar a Sertracen, valor que corresponde por renovación de tarjeta de circulación del vehículo marca Futian de la Municipalidad. Cifra presupuestaria 54199. 15) Eróguese la cantidad de seis 00/100 ($6.00) U.S.Dolares, para cancelar a Paint Store, valor que corresponde por la compra de esmalte blanco peninsular. Cifra presupuestaria 54303. 16) Eróguese la cantidad de veinte 00/100 ($20.00) U.S.Dolares, para cancelar a Rene Humberto Velásquez, Encargado de la Unidad de Medio Ambiente Municipal, valor que corresponde por viáticos a San Miguel. Cifra presupuestaria 54403. 17) Eróguese la cantidad de quince 00/100 ($15.00) U.S.Dolares, para cancelar a Rene Humberto Velásquez, Encargado de la Unidad de Medio Ambiente Municipal, valor que corresponde por viáticos a Poloros. Cifra presupuestaria 54403. 18) Eróguese la cantidad de quince 00/100 ($15.00) U.S.Dolares, para cancelar a Gilberto Antonio Ríos Madrid, Secretario Municipal, valor que corresponde por viáticos a La Unión. Cifra presupuestaria 54403 19) Eróguese la cantidad de veinte 00/100 ($20.00) U.S.Dolares, para cancelar a Gilberto Antonio Ríos Madrid, Secretario Municipal, valor que corresponde por viáticos a San Miguel. Cifra presupuestaria 54403 20) Eróguese la cantidad de veinte 00/100 ($20.00) U.S.Dolares, para cancelar a Thirza Rubenia Guevara, Encargada de Cuentas Corrientes, valor que corresponde por viáticos a San Miguel. Cifra presupuestaria 54403. 21) Eróguese la cantidad de treinta y siete 00/100 ($37.00) U.S.Dolares, para cancelar a Proveedores Orientales, valor que corresponde por la compra de cadena y aceite para motosierra. Cifra presupuestaria 54301. 22) Eróguese la cantidad de quince 00/100 ($15.00) U.S.Dolares, para cancelar a Ferreteria Carmencita, valor que corresponde por la compra de tijeras para cortar jardines. Cifra presupuestaria 54199. -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del **FONDO DEL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DEL FODES**, en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de quinientos 00/100 ($500.00) U.S. Dólares, para cancelar al señor Roberto Armando Sorto Umanzor, valor que corresponde por el pago de gastos de representación oficial. Cifra presupuestaria 51601. 2) Eróguese la cantidad de un mil treinta y dos 57/100 ($1,032.57) U.S. Dólares, para cancelar a COMURES. Valor que corresponde por el pago de cuota gremial. Cifra presupuestaria 56201. 3) Eróguese la cantidad de doscientos noventa 96/100 ($290.96) U.S.Dolares, para cancelar a Compañía de telecomunicaciones de El Salvador, S.A. DE C.V. Valor que corresponde por pago de internet dedicado. Cifra presupuestaria 54203. 4) Eróguese la cantidad de ochocientos 00/100 ($800.00) U.S. Dólares, para cancelar a ISDEM. Valor que corresponde en concepto de compra de especies Municipales. Cifra presupuestaria 54121. 5) Eróguese la cantidad de ciento tres 00/100 ($103.00) U.S. Dólares, para cancelar a El baratillo. Valor que corresponde por la compra de materiales para la reparación de la pista de baile del salón de usos múltiples. Cifra presupuestaria 54303. 6) Eróguese la cantidad de ochenta y cuatro 75/100 ($84.75) U.S. Dólares, para cancelar a Proveedores Orientales. Valor que corresponde en concepto de compra de respuestas para motosierra. Cifra presupuestaria 54301. -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del **FONDO DEL SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) DEL FODES**, en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de trece mil doscientos sesenta 04/100($13,260.04) U.S.Dolares, para cancelar a FIDEMUNI el préstamo otorgado. Cifra presupuestaria 55304-71304. 2) Eróguese la cantidad de quinientos cuarenta y tres 13/100 ($543.13) U.S.Dolares, para cancelar a Empresa Eléctrica de Oriente S.A. DE C.V, en concepto de pago por el alumbrado en la cancha de futbol Municipal. Cifra presupuestaria 54205. 3) Eróguese la cantidad de dos mil ciento ochenta 34/100 ($2,180.34) U.S.Dolares, para cancelar a Empresa Eléctrica de Oriente S.A. DE C.V, en concepto de pago por el alumbrado público. Cifra presupuestaria 54205. 4) Eróguese la cantidad de un mil ochenta 00/100 ($1,080.00) U.S. Dólares, para cancelar a Adán Adali Molina Velásquez, en concepto de pago por el servicio de 9 viajes de transporte para la recolección y traslado de desechos sólidos hacia el relleno sanitario de Santa Rosa de Lima, correspondiente al mes de noviembre de 2019. Cifra presupuestaria 54603 5) Eróguese la cantidad de treinta y siete 50/100($37.50) U.S.Dolares, para cancelar a ISDEM, en concepto de OIDP por ser garante de pago en crédito con Banco Promérica. Cifra presupuestaria 55302. 6) Eróguese la cantidad de cuatro mil veintiocho 30/100($4,028.30) U.S.Dolares, para cancelar al Banco Promérica en concepto del préstamo otorgado a esta Municipalidad. Cifra presupuestaria 55308-71308. -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal de El Sauce, en vista a la necesidad de cumplir con los compromisos de pagos, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar las Reformas Presupuestarias (Reprogramaciones) en el presupuesto Municipal para el año 2019 de la manera siguiente: I) Fortalecer presupuestariamente las partidas 54199 con un monto de ochenta 00/100 ($80.00), partida 54503 con un monto de ciento treinta 00/100 ($130.00), disminúyanse las cifras presupuestarias 54199 con un monto de ochenta 00/100 ($80.00), partida

54503 con un monto de ciento treinta 00/100 ($130.00), para el pago por servicios notariales y compra de basureros. Mismas vale aclarar que pertenecen a los fondos FODES 25%, gastos de funcionamiento. II) Auméntese la partida presupuestaria 54314 con un monto de ochocientos noventa y cuatro 50/100 ($894.50), Disminúyase la cifra presupuestaria 54301 con un monto de ochocientos noventa y cuatro 50/100 ($894.50), para la celebración cultural del festival del maíz. Mismas vale aclarar que pertenecen a fondos propios. III) Fortalecer presupuestariamente las partidas 54303 con un monto de cincuenta y seis 00/100 ($56.00), partida 54304 con un monto de cien 00/100 ($100.00), disminúyanse las partida presupuestarias 54303 con un monto de cincuenta y seis 00/100 ($56.00), partida 54304 con un monto de cien 00/100 ($100.00), para el pago por reparación de sistema de bombeo del Caserío la Joya, Cantón San Juan y por viaje a ciudad mujer San Miguel. Mismas vale aclarar que pertenecen a fondos propios. IV) Fortalecer presupuestariamente la partida presupuestaria 54602, con un monto de treinta y tres 97/100 ($33.97), disminúyase la partida presupuestaria 54602, con un monto de treinta y tres 97/100 ($33.97), para complemento de pago por disposición final de desechos sólidos. Mismas vale aclarar que pertenecen a Fondos FODES 75% para gastos de inversión. V) Fortalecer presupuestariamente las partidas 61601 con un monto de siete mil ciento treinta 15/100 ($7,130.15), la partida 61603 con un monto de trecientos noventa y dos 00/100 ($392.00), disminúyanse las partidas presupuestarias 61601 con un monto de siete mil ciento treinta 15/100 ($7,130.15), la partida 61603 con un monto de trecientos noventa y dos 00/100 ($392.00), para el pago por ejecución de proyectos. Mismas vale aclarar que pertenecen a Fondos FODES 75% para gastos de inversión. VI) Auméntese las partidas presupuestarias 54599 con un monto de un mil ciento treinta y cuatro 62/100 ($1,134.62), partida 55603 con un monto de dos 54/100 ($2.54), partida 55603 con un monto de dos 54/100 ($2.54), partida 61601 con un monto de tres 00/100 ($3.00), partida 61601 con un monto de cinco mil cuarenta y nueve 88/100 ($5,049.88), partida 61603 con un monto de un mil ciento veinticinco 00/100 ($1,125.00), Disminúyase las partidas presupuestarias 54599 con un monto de un mil ciento treinta y cuatro 62/100 ($1,134.62), partida 55603 con un monto de cinco 08/100 ($5.08), partida 61601 con un monto de cinco mil cincuenta y dos 88/100 ($5,052.88), partida 61603 con un monto de un mil ciento veinticinco 00/100 ($1,125.00), para el pago por la ejecución de Proyectos. Mismas vale aclarar que pertenecen a fondos FODES 75% gastos de inversión. VII) Fortalecer presupuestariamente la partida 54314 con un monto de dos mil novecientos cuarenta y uno 70/100 ($2,941.70), disminúyase la partida presupuestaria 54314 con un monto de dos mil novecientos cuarenta y uno 70/100 ($2,941.70), para la compra de cetros y coronas, juguetes para la celebración de las fiestas navideñas. Mismas vale aclarar que pertenecen a fondos propios. VIII) Fortalecer presupuestariamente la partida 71304 con un monto de un mil novecientos cincuenta y cinco 67/100 ($1,955.67), disminúyase la partida presupuestaria 55304 con un monto de un mil novecientos cincuenta y cinco 67/100 ($1,955.67), para el pago de préstamo con FIDEMUNI. Mismas vale aclarar que pertenecen a fondos FODES 75% gastos de inversión. IX) Fortalecer presupuestariamente la partida 54199 con un monto de ochenta y uno 69/100 ($81.69), disminúyase la partida presupuestaria 54199 con un monto de ochenta y uno 69/100 ($81.69), para gastos diversos. Mismas vale aclarar que pertenecen a fondos propios. X) Fortalecer presupuestariamente la partida 71308 con un monto de cuatrocientos cincuenta y siete 95/100 ($457.95), disminúyase la partida presupuestaria 55308 con un monto de cuatrocientos cincuenta y siete 95/100 ($457.95), para el pago de préstamo con banco PROMERICA. Mismas vale aclarar que pertenecen a fondos FODES 75% gastos de inversión. XI) Fortalecer presupuestariamente la partida 54303 con un monto de cuarenta y seis 00/100 ($46.00), disminúyase la partida presupuestaria 54303 con un monto de cuarenta y seis 00/100 ($46.00), para la compra de pintura para baños públicos y rótulos. Mismas vale aclarar que pertenecen a fondos propios.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del PROYECTO**:** **“CONCRETEADO DE DOS TRAMOS EN CALLE EN BARRIO LAS FLORES, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de un mil ciento treinta y cuatro 62/100 ($1,134.62) U.S.Dolares, para cancelar al Ing. Gilberto Gustavo Aparicio Villacorta, valor que corresponde por la formulación de Carpeta Técnica del referido proyecto. Cifra presupuestaria 54599. 2) Eróguese la cantidad de siete mil ciento treinta y tres 15/100 ($7,133.15) U.S.Dolares, para cancelar a Santos Benavides Constructora, S.A. DE C.V., valor que corresponde por el pago de primera estimación del referido proyecto. Cifra presupuestaria 61601. -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del PROYECTO**: “TORNEO DE FUTBOL MUNICIPAL PREVENCION A LA VIOLENCIA DOS MIL DIECINUEVE”,** en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de trecientos noventa y dos 00/100 ($392.00) U.S.Dolares, para cancelar a Pascual Gómez Ortiz, valor que corresponde por el servicio de arbitraje de 14 juegos a razón de $ 28.00 c/j, partidos correspondientes a la cuarta, quinta y sexta fecha de la segunda vuelta, que se jugaron los días 30 de octubre, 09, 10, 13, 16 y 17 de noviembre, en el Torneo de Futbol Municipal, Prevención a la Violencia dos mil diecinueve. Cifra presupuestaria 61603. 2) Eróguese la cantidad de un mil ciento veinticinco 00/100 ($1,125.00) U.S.Dolares, para cancelar a Beautiful Woman, valor que corresponde por la confección de 90 uniformes Femeninos sublimados para futbol, completos calzoneta, camiseta y medias, a razón de $ 12.50 c/u. Los cuales se entregarán a los equipos femeninos que participaran en el Torneo de Futbol Municipal, Prevención a la Violencia dos mil diecinueve. Cifra presupuestaria 61603. -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del PROYECTO**:** **“CONCRETEADO DE TRAMO DE CALLE EN CASERIO CANTARERA, CANTON CANAIRE, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de cinco mil cuarenta y nueve 88/100 ($5,049.88) U.S.Dolares, para cancelar a Ciudad Real Company, S.A. DE C.V., valor que corresponde por el pago de primera estimación del referido proyecto. Cifra presupuestaria 61601. -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del PROYECTO**:** **“CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO Y DRENAJE EN TRAMO LA CUESTONA, DOS TRAMOS EN CASERIO CABEZA DE VACA Y CANALETAS EN CUESTA LOS GRANADOS, CANTON EL RINCON, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNION”,** en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de dos 54/100 ($2.54) U.S.Dolares, para cancelar a Banco Hipotecario, valor que corresponde por el pago de chequera por la apertura de cuenta para llevar a cabo el referido proyecto. Cifra presupuestaria 55603. -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del PROYECTO**: “CONCRETEADO EN DESVIO LA CALICHIOSA A CANTON TALPETATE Y EN OBRA DE PASO DE QUEBRADA EL COYOTE, CALLE PRINCIPAL CANTON TALPETATE, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNION”,** en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de dos 54/100 ($2.54) U.S.Dolares, para cancelar a Banco Hipotecario, valor que corresponde por el pago de chequera por la apertura de cuenta para llevar a cabo el referido proyecto. Cifra presupuestaria 55603.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal de El Sauce, en uso de sus facultades legales y por mayoría **ACUERDA:** Aprobar la ORDEN DE CAMBIO del Proyecto **“CONCRETEADO DE DOS TRAMOS EN CALLE EN BARRIO LAS FLORES, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”** según el detalle siguiente: **OBRA EN AUMENTO:** Concreto Hidráulico: 13.8774 m2 **OBRA EN DISMINUCION:** Construcción de Bordillo Prop: 22.90 ml, Construcción de Bordillo: 1.00 ml.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.- Es preciso hacer constar que el señor Regidor Enrique Ovidio Villatoro Paz se abstiene de votar en los acuerdos números: Uno, dos, tres, cuatro, cinco y seis, sin manifestar el motivo de su abstención. Así mismo el señor regidor Jorge Mauricio Canales Díaz se abstiene de emitir voto para los acuerdos números: cinco y seis, sin manifestar el motivo de su abstención. No habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y firmamos los que así quisiesen.

Roberto Armando Sorto Umanzor. Edwin Geovani García Ramírez.

Alcalde Municipal. Síndico Municipal.

Iban Leonel Arias Alfaro José Aníbal Guevara Escobar

Primer Regidor Propietario. Segundo Regidor Propietario.

Enrique Ovidio Villatoro Paz. Jorge Mauricio Canales Díaz.

Tercer Regidor Propietario. Cuarto Regidor Propietario.

Walter Mauricio Fuentes Canales. Darwin Fabricio Hernández Sorto. Primer Regidor Suplente. Segundo Regidor Suplente.

Juan Francisco Bustillo Lazo. Placidia Isabel Velásquez de Umanzor

Tercer Regidor Suplente. Cuarto Regidor Suplente.

F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Lic. Gilberto Antonio Ríos Madrid.

Secretario Municipal.

**ACTA NUMERO VEINTITRES:** Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, a las ocho horas del día doce de diciembre del año dos mil diecinueve convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Roberto Armando Sorto Umanzor, con la asistencia del Síndico Municipal Edwin Geovani García Ramírez, de los Regidores Propietarios y Suplentes en su orden: Iban Leonel Arias Alfaro, Primer Regidor Propietario, José Aníbal Guevara Escobar, Segundo Regidor Propietario, Enrique Ovidio Villatoro Paz, Tercer Regidor Propietario, Juan Francisco Bustillo Lazo, Tercer Regidor Suplente, sin la asistencia de los señores Walter Mauricio Fuentes Canales Primer Regidor Suplente, Darwin Fabricio Hernández Sorto Segundo Regidor Suplente, por encontrarse con permiso aprobado por este Concejo Municipal, del señor Jorge Mauricio Canales Díaz, Cuarto Regidor Propietario, y de la señora Placidia Isabel Velásquez de Umanzor, Cuarto Regidor Suplente, esta última (por paradero desconocido); con la asistencia del Secretario Municipal de actuaciones, Licenciado Gilberto Antonio Ríos Madrid. Donde se inició con la lectura del acta anterior, la cual después de discutida fue aprobada y ratificada en todas sus partes, luego se dio lectura a la agenda que contiene los siguientes puntos: Uno: Saludo y bienvenida, dos: Verificación del quorum, tres: Lectura del acta anterior, cuatro: En seguimiento al Proyecto: “Perforación de Pozo Comunal en el Caserío Los Sorto, Cantón Santa Rosita, Municipio de El Sauce” se procede a presentar ofertas para adjudicar realizador y supervisor, cinco: En seguimiento al Proyecto: “Construcción de obras de mejoramiento sobre calle que de Caserío Los Millonarios, Cantón Canaire, conduce hacia Cantón Talpetate, Municipio de El Sauce” se procede a presentar ofertas para adjudicar formulador de Carpeta Técnica, seis: Se procede a presentar ofertas para la contratación de los servicios de Recolección y Transporte de basura en el Municipio, siete: Otros. Seguidamente el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, toma los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal de El Sauce, en razón de darle seguimiento al PROYECTO: **“PERFORACION DE POZO COMUNAL EN EL CASERIO LOS SORTO, CANTON SANTA ROSITA, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNION”,** por mayoría **ACUERDA:** 1- Aprobar la adjudicación de la realización del proyecto antes mencionado a la empresa: DESARROLLO Y TECNOLOGIAS CONSTRUCTIVAS S.A. DE C.V., por un monto de CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE 61/100 ($48,187.61) U.S. Dólares de los Estados Unidos de Norte América. Lo cual se desarrollara en un plazo de sesenta días calendario. 2- Aprobar la adjudicación de la supervisión del proyecto: **“PERFORACION DE POZO COMUNAL EN EL CASERIO LOS SORTO, CANTON SANTA ROSITA, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNION”,** al ING. CIRIACO ANTONIO CONTRERAS BENITEZ, por un monto de DOS MIL TRECIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 ($2,375.00) U.S. Dólares. 3- Se nombra como administrador de contrato del proyecto: **“PERFORACION DE POZO COMUNAL EN EL CASERIO LOS SORTO, CANTON SANTA ROSITA, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNION”,** al Señor Regidor Iban Leonel Arias Alfaro. -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal de El Sauce, en vista a la PRIORIZACIÓN y con la finalidad de darle seguimiento al PROYECTO: **“CONSTRUCCION DE OBRAS DE MEJORAMIENTO SOBRE CALLE QUE DE CASERIO MILLONARIOS, CANTÓN CANAIRE, CONDUCE HACIA CANTÓN TALPETATE, AMPLIACION Y CONCRETEADO EN BADEN DEL CASERIO LOS RUBIO, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** luego de haberse recibido las ofertas correspondientes para la formulación de la Carpeta Técnica, después de analizar las mismas y en uso sus facultades legales por mayoría **ACUERDA:** 1) Aprobar la adjudicación del formulador de la carpeta técnica del proyecto antes mencionado al ING. JOSE BENEDICTO MENDOZA REYES, con un costo de 4.5% del total adjudicado.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal de El Sauce, en uso de sus facultades legales y por mayoría **ACUERDA:** 1) Aceptarlas cotizaciones de las siguientes personas: Sr. Adán Adalí Molina Velásquez, quien oferto la cantidad de CIENTO VEINTE 00/100 ($120.00) Dólares por viaje, Sr. Ronald Antonio Molina Bonilla, quien oferto la cantidad de CIENTO TREINTA Y CINCO 00/100 ($135.00) Dólares por viaje, y el Sr. José Medardo Romero, quien oferto la cantidad de CIENTO VEINTICINCO 00/100 ($125.00) Dólares por viaje, en referencia a la contratación del Servicio de Recolección y Traslado Final de Desechos Sólidos al Relleno Sanitario de la Ciudad de Santa Rosa de Lima, Departamento de La Unión, para el año 2020. 2) En vista de que la oferta que más se adecua en razón de precio y características del servicio, es la de el Señor Adalí Molina, esta Municipalidad le adjudica dicho servicio que comprenderá del primero de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte, por el monto de ciento veinte 00/100 ($120.00) Dólares de los Estados Unidos de América, por viaje realizado.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal de El Sauce, en vista a que surgió un fallo con el Sistema de Marcación digital para los Empleados Municipales, específicamente el día 01 de diciembre del año 2019. Por tanto en uso de sus facultades legales, por mayoría ACUERDA**:** 1- Que para registrar la asistencia de los Empleados Municipales a partir del 02 de diciembre del presente año se tome la modalidad de marcación por tarjeta. 2- Así mismo es necesario mencionar que debido a que el sistema de marcación digital se encuentra dañado no se pudo hacer el respaldo de la información de marcación correspondiente al periodo del mes de noviembre. 3- Que el presente sirva como justificante, por la falta de marcación generalizada en las fechas anteriormente dichas. 4- Que se anexe el presente al registro que lleva la Lic. Mirian Consuelo Lazo, para que le sirva de respaldo debido a que no se pudieron recuperar los datos de marcación antes mencionados.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal de El Sauce en vista a nota de fecha diez de diciembre del presente año, que presento en esta sesión el Primer Regidor Suplente Señor: Walter Mauricio Fuentes Canales, mediante la cual solicita LICENCIA, por tres meses contados a partir de esta fecha, facultad que le otorga el Articulo 30 numeral 20 del Código Municipal. Exponiendo que es por razones eminentemente personales; en razón a lo anteriormente expuesto y en uso de sus facultades legales, por mayoría **ACUERDA:** Conceder **LICENCIA** por el término de tres meses, contados a partir de esta fecha, esto en base a lo establecido en el Articulo 30 numeral 20 del Código Municipal.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del **FONDO MUNICIPAL,** en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de ochocientos cincuenta 00/100 ($850.00) U.S.Dolares, para cancelar a Alumitec, valor que corresponde por la compra de 5 ventanas, para el Centro Escolar José Francisco Barrundia, de nuestro Municipio. Cifra presupuestaria 56304. 2) Eróguese la cantidad de ciento diez 00/100 ($110.00) U.S.Dolares, para cancelar a El tico S.A. de C.V, valor que corresponde por la compra de una batería nx120-7 90 amp. Para el vehículo marca FUTIAN de nuestra Municipalidad. Cifra presupuestaria 54199. 3) Eróguese la cantidad de doscientos sesenta y cuatro 00/100 ($264.00) U.S.Dólares, para cancelar al señor Wilfredy Ventura Fuentes, valor que corresponde por compra y la instalación de bomper trasero para el vehículo marca Toyota-Hilux de nuestra Municipalidad. Cifra presupuestaria 54302. 4) Eróguese la cantidad de ciento sesenta y seis 00/100 ($166.00) U.S.Dolares, para cancelar al señor Ronal Antonio Molina Bonilla. Valor que corresponde por el servicio de transporte de 800 árboles desde Cantón Tecomatal San Miguel hacia El Sauce. Cifra presupuestaria 54304. 5) Eróguese la cantidad de trecientos setenta 00/100 ($370.00) U.S.Dolares, para cancelar a eco frio, valor que corresponde por la compra de un equipo de aire acondicionado, para la Unidad de Salud de nuestro Municipio 12,000 BTU, tipo mini Split 220v. Cifra presupuestaria 56304. 6) Eróguese la cantidad de doscientos 00/100 ($200.00) U.S.Dolares, para cancelar al señor Santos Pablo Flores Benítez, valor que corresponde por ministerio de alabanzas mana, en la celebración de las fiestas patronales en honor a nuestra señora de Guadalupe, Caserío La Mesa, Cantón Santa Rosita. Cifra presupuestaria 54314. -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del **FONDO DEL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DEL FODES**, en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de doscientos sesenta y uno 33/100 ($261.33) U.S. Dólares, para cancelar a José N. Batarse, S.A. DE C.V, valor que corresponde por la compra de luces navideñas para decoración en parque municipal. Cifra presupuestaria 54199. 2) Eróguese la cantidad de cuatrocientos cincuenta y dos 00/100 ($452.00) U.S. Dólares, para cancelar a soluciones S.A. DE C.V, valor que corresponde por limpieza de fosa séptica del parque Municipal José María Peña. Cifra presupuestaria 54303. 3) Eróguese la cantidad de sesenta y cinco 23/100 ($65.23) U.S.Dolares, para cancelar a

Compañía de telecomunicaciones de El Salvador, S.A. DE C.V. Valor que corresponde por pago de consumo mensual de línea fija. Cifra presupuestaria 54203. -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del **FONDO DEL SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) DEL FODES**, en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de quinientos cuarenta y uno 65/100($541.65) U.S.Dolares, para cancelar a ASINIRLU, pago que corresponde por disposición final de desechos sólidos en el Relleno Sanitario correspondiente al mes de noviembre de 2019. Cifra presupuestaria 54602.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del PROYECTO**:** **“CONCRETEADO DE DOS TRAMOS EN CALLE EN BARRIO LAS FLORES, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de dieciséis mil setecientos cinco 81/100 ($16,705.81) U.S.Dolares, para cancelar a Santos Benavides Constructora, S.A. DE C.V, valor que corresponde por el pago de segunda estimación del referido proyecto. Cifra presupuestaria 61601. -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del PROYECTO**: “TORNEO DE FUTBOL MUNICIPAL PREVENCION A LA VIOLENCIA DOS MIL DIECINUEVE”,** en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de doscientos cincuenta y dos 00/100 ($252.00) U.S.Dolares, para cancelar a Pascual Gómez Ortiz, valor que corresponde por el servicio de arbitraje de 9 juegos a razón de $ 28.00 c/j, partidos correspondientes a la séptima fecha, segunda vuelta y tres partidos de cuartos de final de segunda categoría correspondiente a los días: 23, 24, 30 de noviembre y 01 de diciembre, en el Torneo de Futbol Municipal, Prevención a la Violencia dos mil diecinueve. Cifra presupuestaria 61603. 2) Eróguese la cantidad de quinientos nueve 75/100 ($509.75) U.S.Dolares, para cancelar a Industria Joyera R&H, S.A. de C.V, valor que corresponde por la compra de ocho trofeos con placas. Los cuales se entregarán a los equipos participantes en el Torneo de Futbol Municipal, Prevención a la Violencia dos mil diecinueve. Cifra presupuestaria 61603.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del PROYECTO**:** **“MEJORAMIENTO DE CALLE PRINCIPAL DE CANTON SAN JUAN GUALARES Y SUS CASERIOS, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de dieciocho mil quinientos ochenta y siete 09/100 ($18,587.09) U.S.Dolares, para cancelar a Constructora RAC, S.A. DE C.V, valor que corresponde por el pago de primera estimación del referido proyecto. Cifra presupuestaria 61601. -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del PROYECTO**:** **“CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO Y DRENAJE EN TRAMO LA CUESTONA, DOS TRAMOS EN CASERIO CABEZA DE VACA Y CANALETAS EN CUESTA LOS GRANADOS, CANTON EL RINCON, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNION”,** en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de un mil quinientos ochenta 60/100 ($1,580.60) U.S.Dolares, para cancelar a G Y T Constructores S.A. DE C.V, valor que corresponde por el pago por formulación de Carpeta Técnica para llevar a cabo el referido proyecto. Cifra presupuestaria 54599. 2) Eróguese la cantidad de once mil setecientos setenta y siete 52/100 ($11,777.52) U.S.Dolares, para cancelar a Constructora Ortez S.A. DE C.V, valor que corresponde por el pago de anticipo del referido proyecto. Cifra presupuestaria 61601. -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del PROYECTO**: “CONCRETEADO EN DESVIO LA CALICHIOSA A CANTON TALPETATE Y EN OBRA DE PASO DE QUEBRADA EL COYOTE, CALLE PRINCIPAL CANTON TALPETATE, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNION”,** en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de dos mil ciento ochenta y seis 99/100 ($2,186.99) U.S.Dolares, para cancelar a Provycons, valor que corresponde por el pago de formulación de carpeta técnica del referido proyecto. Cifra presupuestaria 54599. 2) Eróguese la cantidad de diecinueve mil ciento cuarenta y tres 51/100 ($19,143.51) U.S.Dolares, para cancelar a Proyectos e Inversiones Gonzales y Ortez S.A. DE C.V, valor que corresponde por el pago de primera estimación del referido proyecto. Cifra presupuestaria 61601.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del PROYECTO**: “MEJORAMIENTO VIAL DE CANTON TALPETATE Y SUS CASERIOS, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNION”,** en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de veintinueve mil ciento cinco 70/100 ($29,105.70) U.S.Dolares, para cancelar a Inversiones Barahona Ramírez S.A. DE C.V, valor que corresponde por el pago de liquidación del referido proyecto. Cifra presupuestaria 61601. -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- Es preciso hacer constar que el señor Regidor Enrique Ovidio Villatoro Paz se abstiene de votar en los acuerdos números: Uno, dos, tres, cuatro, cinco y seis, sin manifestar el motivo de su abstención. Así mismo el señor regidor José Aníbal Guevara Escobar, se abstiene de emitir voto para el acuerdo número: tres, sin manifestar el motivo de su abstención. No habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y firmamos los que así quisiesen.

Roberto Armando Sorto Umanzor. Edwin Geovani García Ramírez.

Alcalde Municipal. Síndico Municipal.

Iban Leonel Arias Alfaro José Aníbal Guevara Escobar

Primer Regidor Propietario. Segundo Regidor Propietario.

Enrique Ovidio Villatoro Paz. Jorge Mauricio Canales Díaz.

Tercer Regidor Propietario. Cuarto Regidor Propietario.

Walter Mauricio Fuentes Canales. Darwin Fabricio Hernández Sorto. Primer Regidor Suplente. Segundo Regidor Suplente.

Juan Francisco Bustillo Lazo. Placidia Isabel Velásquez de Umanzor

Tercer Regidor Suplente. Cuarto Regidor Suplente.

F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Lic. Gilberto Antonio Ríos Madrid.

Secretario Municipal.

**ACTA NUMERO VEINTICUATRO:** Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, a las ocho horas con treinta minutos del día diecinueve de diciembre del año dos mil diecinueve convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Roberto Armando Sorto Umanzor, con la asistencia del Síndico Municipal Edwin Geovani García Ramírez, de los Regidores Propietarios y Suplentes en su orden: Iban Leonel Arias Alfaro, Primer Regidor Propietario, José Aníbal Guevara Escobar, Segundo Regidor Propietario, Enrique Ovidio Villatoro Paz, Tercer Regidor Propietario, Jorge Mauricio Canales Díaz, Cuarto Regidor Propietario, sin la asistencia de los señores Walter Mauricio Fuentes Canales Primer Regidor Suplente, Darwin Fabricio Hernández Sorto Segundo Regidor Suplente, por encontrarse con permiso aprobado por este Concejo Municipal, del señor Juan Francisco Bustillo Lazo, Tercer Regidor Suplente y de la señora Placidia Isabel Velásquez de Umanzor, Cuarto Regidor Suplente esta última (por paradero desconocido); con la asistencia del Secretario Municipal de actuaciones, Licenciado Gilberto Antonio Ríos Madrid. Donde se inició con la lectura del acta anterior, la cual después de discutida fue aprobada y ratificada en todas sus partes, luego se dio lectura a la agenda que contiene los siguientes puntos: Uno: Saludo y bienvenida, dos: Verificación del quorum, tres: Lectura del acta anterior, cuatro: Aprobar el Presupuesto Municipal 2020, cinco: Exponer y aprobar el Plan de Trabajo de la Unidad de Acceso a la Información Pública, seis: Exponer y aprobar el Plan de Trabajo de la Unidad de Secretaría Municipal, siete: Otros. Seguidamente el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, toma los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal de El Sauce, en base al artículo 72 del Código Municipal, en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: APROBAR**, **EL PRESUPUESTO MUNICIPAL** **EN TODAS SUS PARTES, PARA EL PERIODO DEL UNO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE**, por un monto de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS 00/100 ($2,447,900.00)** U.S.Dolares, el cual de conformidad con la realidad administrativa municipal, podrá reformarse y hacer reprogramaciones las veces que sea necesario.-COMUNÍQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal de El Sauce, en base a lo regulado en el Articulo 4 numeral 5 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, por unanimidad ACUERDA: 1- RATIFICAR al Lic. Gilberto Antonio Ríos Madrid, como Secretario Municipal. 2- RATIFICAR en todas sus partes el **PLAN OPERATIVO ANUAL** correspondiente al 2020, de la **UNIDAD DE SECRETARÍA MUNICIPAL**-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal de El Sauce, en base a lo regulado en el Articulo 4 numeral 5 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, por unanimidad ACUERDA: 1- RATIFICAR al Lic. Gilberto Antonio Ríos Madrid, como Oficial de Información. 2- RATIFICAR en todas sus partes el **PLAN OPERATIVO ANUAL** correspondiente al 2020, de la **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL SAUCE** -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal de El Sauce, Departamento de La Unión; considerando: I) Que según solicitud con fecha 30 de octubre de 2019 en donde se nos expone la petición de una mejora salarial, por el Licenciado. Gilberto Antonio Ríos Madrid quien se desempeña como Secretario Municipal, y con los cargos AD-HONOREM siguientes: Oficial de Acceso a la Información Pública Municipal, Registrador de la Carrera Administrativa Municipal y Comisionado Titular de Ética Municipal. II) Que en vista a la solicitud relacionada en el Considerando anterior, se mandó a oír los encargados de la Unidad de Tesorería, Contabilidad y Presupuesto Municipal, quienes manifestaron la viabilidad de aprobar dicha solicitud. III) Que los cargos asignados AD-HONOREM generan un cumulo extra de actividades y responsabilidades, con la finalidad de incentivar el trabajo realizado y siendo que la capacidad económica del Municipio lo permite. Por tanto en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** 1) **AUTORIZAR**, el aumento salarial de trescientos 00/100($300.00) U.S.Dolares de los Estados Unidos de Norte América, a partir del primero de enero del año 2020, al Lic. Gilberto Antonio Ríos Madrid. -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE-. **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del **FONDO MUNICIPAL,** en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de doscientos veintinueve 45/100 ($229.45) U.S.Dolares, para cancelar a agroferroconstructora hermanos Carranza S.A. DE C.V, valor que corresponde por la compra de materiales diversos para uso de la Municipalidad. Cifra presupuestaria 54303. 2) Eróguese la cantidad de novecientos veinte 00/100 ($920.00) U.S.Dolares, para cancelar a Almacén Andrea, valor que corresponde por la compra de juguetes, para los niños de nuestro Municipio. Cifra presupuestaria 54314. 3) Eróguese la cantidad de novecientos cincuenta y seis 76/100 ($956.76) U.S.Dólares, para cancelar a Grupo Calleja S.A. de C.V. valor que corresponde para cancelar por productos para la elaboración de las canastas navideñas para los empleados Municipales. Cifra presupuestaria 54101. 4) Eróguese la cantidad de doscientos treinta y nueve 04/100 ($239.04) U.S.Dolares, para cancelar a

Grupo Calleja S.A de C.V. valor que corresponde para cancelar por productos para la elaboración de las canastas navideñas para los agentes policiales de nuestro Municipio. Cifra presupuestaria 56304. 5) Eróguese la cantidad de cuatrocientos 00/100 ($400.00) U.S.Dolares, para cancelar a Funeraria El Paraíso, valor que corresponde por la compra de un ataúd tipo económico, por el fallecimiento del señor Ismael Eduardo Núñez Lazo, quien era de escasos recursos económicos. Cifra presupuestaria 56304. 6) Eróguese la cantidad de doscientos 00/100 ($200.00) U.S.Dolares, para cancelar a Kevin Josué Hernández Villatoro, valor que corresponde por banda musical por animación en las fiestas patronales en honor a nuestra patrona la inmaculada Concepción de María, Cantón Talpetate. Cifra presupuestaria 54314. 7) Eróguese la cantidad de doscientos 00/100 ($200.00) U.S.Dolares, para cancelar a Kevin Josué Hernández Villatoro, valor que corresponde por banda musical por animación en las fiestas patronales en honor a nuestra señora de Santa Lucia, Caserío María Pura, Cantón Canaire. Cifra presupuestaria 54314. 8) Eróguese la cantidad de sesenta y siete 01/100 ($67.01) U.S.Dolares, para cancelar a distribuidora Andrea, valor que corresponde por el suministro de 31 garrafas de agua cristal y 2 fardos de agua 600 ml para la Municipalidad. Cifra presupuestaria 54101. 9) Eróguese la cantidad de trecientos sesenta y uno 99/100 ($361.99) U.S.Dólares, para cancelar a La Pema II Restaurante, valor que corresponde por la compra de 22 mariscadas, 1 parrillada de res, 1 costilla, para el almuerzo navideño con los empleados Municipales. Cifra presupuestaria 54101. 10) Eróguese la cantidad de novecientos 00/100 ($900.00) U.S.Dólares, para cancelar al señor José Rolando Fuentes, valor que corresponde por Ministerio de Alabanza y Predicación para la celebración de Navidad Juntos en las fiestas navideñas de nuestro Municipio. Cifra presupuestaria 54314. 11) Eróguese la cantidad de noventa y ocho 00/100 ($98.00) U.S.Dolares, para cancelar a Tienda María de los Ángeles, valor que corresponde por la compra de productos varios para consumo de los empleados Municipales. Cifra presupuestaria 54101. 12) Eróguese la cantidad de un mil trecientos cinco 00/100 ($1,305.00) U.S.Dolares, para cancelar al señor Rene Alexander Fuentes Benítez, valor que corresponde por la elaboración e instalación de rotulo en la calle que conduce al Cementerio Municipal ($78.89), reparación y pintado de porterías y aspersores del Estadio Municipal ($81.22), elaboración de 4 bancas metálicas a razón de ($277.89) c/u. En el Estadio Municipal y reparación de piso ($33.33) del salón de usos múltiples de nuestra Municipalidad. Cifra presupuestaria 54303. 13) Eróguese la cantidad de ciento setenta y ocho 74/100 ($178.74) U.S.Dolares, para cancelar a Portillo materiales eléctricos S.A. de C.V, valor que corresponde por la compra de diversos materiales para mantenimiento. Cifra presupuestaria 54119. 14) Eróguese la cantidad de cincuenta y cinco 00/100 ($55.00) U.S.Dolares, para cancelar a Ribla S.A. de C.V, valor que corresponde por la compra de una banda confeccionada y decorada para la Reina del Hermano Lejano. Cifra presupuestaria 54314. 15) Eróguese la cantidad de setecientos setenta y ocho 00/100 ($778.00) U.S.Dolares, para cancelar al señor Roberto Alexander Pérez Villanueva, valor que corresponde por el desfile de correos con la participación del show mitológico la taconuda de uluazapa y batucada el tigre” en las fiestas titulares de nuestro Municipio. Cifra presupuestaria 54314. 16) Eróguese la cantidad de un mil 00/100 ($1,000.00) U.S.Dolares, para cancelar a Krater producciones, S.A. de C.V, valor que corresponde por el pago de Discomóvil Ultra Mega Visión para amenizar la fiesta del dia 20/12/2019, en el marco de nuestras Fiestas Titulares. Cifra presupuestaria 54314. 17) Eróguese la cantidad de trecientos sesenta y dos 00/100 ($362.00) U.S.Dolares, para cancelar a Luis Ricardo Bermúdez, valor que corresponde por contrato de evento artístico “Lunita Show”, fiesta infantil para todos los niños y niñas de nuestro Municipio en las fiestas titulares. Cifra presupuestaria 54314. 18) Eróguese la cantidad de ciento noventa y cinco 00/100 ($195.00) U.S.Dolares, para cancelar a Alex Maximiliano López Mejía, valor que corresponde por presentación artística en la noche ranchera, en nuestras fiestas titulares. Cifra presupuestaria 54314. 19) Eróguese la cantidad de doscientos veintitrés 00/100 ($223.00) U.S.Dolares, para cancelar a Rosa Emilia Quintanilla Rodríguez, valor que corresponde por presentación artística en la noche ranchera, en nuestras fiestas titulares. Cifra presupuestaria 54314. 20) Eróguese la cantidad de doscientos veintitrés 00/100 ($223.00) U.S.Dolares, para cancelar a José Alexis Murillo Romero, valor que corresponde por presentación artística en la noche ranchera, en el marco de nuestras fiestas titulares. Cifra presupuestaria 54314 21) Eróguese la cantidad de doscientos setenta y ocho 00/100 ($278.00) U.S.Dolares, para cancelar a Kevin Aristides Alfaro Vanegas, valor que corresponde por presentación artística en la noche ranchera, en el marco de nuestras fiestas titulares. Cifra presupuestaria 54314 22) Eróguese la cantidad de quinientos cincuenta y seis 00/100 ($556.00) U.S.Dolares, para cancelar a Jorge Alberto Portillo Hernández, valor que corresponde por alquiler de tarima para la noche ranchera en las fiestas titulares de nuestro Municipio. Cifra presupuestaria 54314. 23) Eróguese la cantidad de dos mil quinientos 00/100 ($2,500.00) U.S.Dolares, para cancelar a Guillermo Enrique Martínez Garcilazo, valor que corresponde por el servicio de elaboración de 5 carrozas para las reinas en las fiestas titulares de nuestro Municipio. Cifra presupuestaria 54314. 24) Eróguese la cantidad de dos mil ochocientos ochenta y ocho 88/100 ($2,888.88) U.S.Dolares, para cancelar a Dimas Monge Quintanilla, valor que corresponde para pago de Grupo Musical Guanaco Solido, por amenizar la fiesta del 25 de diciembre, en el marco de nuestras fiestas titulares. Cifra presupuestaria 54314. 25) Eróguese la cantidad de un mil trecientos treinta y cuatro 00/100 ($1,334.00) U.S.Dolares, para cancelar a José Wilian Otero Minas, valor que corresponde por el pago de Discomóvil Tecnomania, por amenizar la fiesta del 25 de diciembre en las fiestas titulares de nuestro Municipio. Cifra presupuestaria 54314. 26) Eróguese la cantidad de ochenta y tres 90/100 ($83.90) U.S.Dolares, para cancelar a agro ferretería hermanos Carranza, valor que corresponde por la compra de materiales diversos. Cifra presupuestaria 54303. 27) Eróguese la cantidad de doscientos veintisiete 00/100 ($227.00) U.S.Dolares, para cancelar a Oscar Arquimides Ríos Henríquez, valor que corresponde por el suministro de 10 refrigerios y almuerzos para personas que asistieron a la actividad: Jornada para elaborar Plan General de Limpieza, 24 refrigerios para personas que asistieron a la presentación del Presupuesto Municipal 2020 y alimentos para personal Militar del DM3 que apoyaron a nuestro Municipio en la celebración de nuestras fiestas titulares. Cifra presupuestaria 54101. 28) Eróguese la cantidad de doscientos 00/100 ($200.00) U.S.Dolares, para cancelar a Roque Concepción Turcios Villatoro, valor que corresponde por Ministerio de alabanzas en la celebración de las fiestas patronales en honor a San Juan Evangelista, Caserío Los Turcios del Cantón San Juan de nuestro Municipio. Cifra presupuestaria 54314. 29) Eróguese la cantidad de cuatrocientos veinticuatro 84/100 ($424.84) U.S.Dolares, para cancelar a Gasolinera Puma Agua Caliente, valor que corresponde por el suministro de combustible para los vehículos Municipales. Cifra presupuestaria 54110. **REINTEGRO FONDO CIRCULANTE:** 30) Eróguese la cantidad de cincuenta 00/100 ($50.00) U.S.Dólares, para cancelar a Gilberto Antonio Ríos Madrid, Secretario Municipal, valor que corresponde por viáticos a San Salvador. Cifra presupuestaria 54403. 31) Eróguese la cantidad de veintisiete 00/100 ($27.00) U.S.Dólares, para cancelar a Proveedores Orientales, por la compra de una cadena para motosierra. Cifra presupuestaria 54199. 32) Eróguese la cantidad de veinte 00/100 ($20.00) U.S.Dolares, para cancelar a Mirian Consuelo Lazo Encargada de la Unidad de la Mujer, valor que corresponde por viáticos a San Miguel. Cifra presupuestaria 54403. 32) Eróguese la cantidad de treinta y siete 50/100 ($37.50) U.S.Dolares, para cancelar a rotularte, valor que corresponde por la compra de productos varios. Cifra presupuestaria 54199. 33) Eróguese la cantidad de treinta y tres 00/100 ($33.00) U.S.Dolares, para cancelar a Impor Repuesto S.A. de C.V, valor que corresponde por la compra de repuestos para vehículo de la Policía Nacional Civil de nuestro Municipio. Cifra presupuestaria 56304. 34) Eróguese la cantidad de cincuenta 00/100 ($50.00) U.S.Dolares, para cancelar a Noel Alcides Guzman Madrid Contador Municipal, valor que corresponde por viáticos a San Salvador. Cifra presupuestaria 54403. 35) Eróguese la cantidad de cincuenta 00/100 ($50.00) U.S.Dolares, para cancelar a Gilberto Antonio Ríos Madrid Secretario Municipal, valor que corresponde por viáticos a San Salvador. Cifra presupuestaria 54403. 36) Eróguese la cantidad de cuarenta y cinco 00/100 ($45.00) U.S.Dolares, para cancelar a Rene Humberto Velásquez Fuentes Encargado de la Unidad de Medio Ambiente Municipal, valor que corresponde por viáticos a La Unión, San Miguel y Anamoros. Cifra presupuestaria 54403. 37) Eróguese la cantidad de ciento ochenta y siete 50/100 ($187.50) U.S.Dolares, como reintegro del Fondo Circulante. **FIESTAS PATRONALES:** 38) Eróguese la cantidad de un mil doscientos veintinueve 00/100 ($1,229.00) U.S.Dolares, para cancelar a José Luis Chávez Escobar, valor que corresponde por la compra de pólvora detallada en 50 docenas de cohete de trueno a $ 9.00 c/u, 25 docenas de cohete de luz a $ 10.00 c/u y 23 docenas de tiro de mortero a $ 23.00 c/u. Cifra presupuestaria 54314. 39) Eróguese la cantidad de un mil 00/100 ($1,000.00) U.S.Dolares, para cancelar a El Dragón Luces Chinas, valor que corresponde por show de fuegos artificiales. Cifra presupuestaria 54314 40) Eróguese la cantidad de setecientos setenta y ocho 00/100 ($778.00) U.S.Dolares, para cancelar a Kevin Josué Hernández Villatoro, valor que corresponde por banda musical para animación de las fiestas titulares. Cifra presupuestaria 54314 41) Eróguese la cantidad de cuatrocientos cincuenta 00/100 ($450.00) U.S.Dolares, para cancelar a Omar Marcelo Quintanilla Coreas, valor que corresponde por el servicio de elaboración de 1 carroza para la reina de las fiestas titulares. Cifra presupuestaria 54314.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del **FONDO DEL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DEL FODES**, en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de quinientos 00/100 ($500.00) U.S. Dólares, para cancelar al señor Roberto Armando Sorto Umanzor, valor que corresponde por el pago de gastos de representación oficial. Cifra presupuestaria 51601. 2) Eróguese la cantidad de un mil treinta y dos 57/100 ($1,032.57) U.S. Dólares, para cancelar a COMURES. Valor que corresponde por el pago de cuota gremial. Cifra presupuestaria 56201. 3) Eróguese la cantidad de setecientos treinta y ocho 00/100 ($738.00) U.S.Dolares, para cancelar a David Antonio Arias Velásquez, valor que corresponde por servicios eléctricos para el mantenimiento del alumbrado público Municipal. Cifra presupuestaria 54303. 4) Eróguese la cantidad de seiscientos cuatro 63/100 ($604.63) U.S. Dólares, para cancelar a Empresa Eléctrica de Oriente. Valor que corresponde en concepto de suministro del servicio de energía eléctrica para nuestra Alcaldía Municipal. Cifra presupuestaria 54201. 5) Eróguese la cantidad de sesenta y tres 00/100 ($63.00) U.S. Dólares, para cancelar a Caltec S.A. DE C.V. Valor que corresponde por la compra de tres cintas para reloj marcador para la Municipalidad. Cifra presupuestaria 54115. 6) Eróguese la cantidad de setecientos veintitrés 00/100 ($723.00) U.S. Dólares, para cancelar a Gerber Francisco Calderón Acosta. Valor que corresponde por reparación de equipo de bombeo sumergible para el pozo de cantón Talpetate del Municipio de El Sauce. Cifra presupuestaria 54303. 7) Eróguese la cantidad de un mil trecientos 00/100 ($1,300.00) U.S. Dólares, para cancelar a David Antonio Arias Velásquez. Valor que corresponde por servicio de traslado de transformador del Barrio Las Flores y reubicado en el Parque Municipal José María Peña, para mejoramiento de energía eléctrica en la Alcaldía Municipal. Cifra presupuestaria 54303. 8) Eróguese la cantidad de ochocientos cuarenta y siete 50/100 ($847.50) U.S. Dólares, para cancelar a G&C soluciones S.A. de C.V, valor que corresponde por limpieza de fosa séptica del Parque Municipal José María Peña. Cifra presupuestaria 54303.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del **FONDO DEL SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) DEL FODES**, en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de trece mil doscientos sesenta 04/100($13,260.04) U.S.Dolares, para cancelar a FIDEMUNI el préstamo otorgado. Cifra presupuestaria 55304-71304. 2) Eróguese la cantidad de seiscientos cuarenta y seis 72/100 ($646.72) U.S.Dolares, para cancelar a Empresa Eléctrica de Oriente S.A. DE C.V, en concepto de pago por el alumbrado en la cancha de futbol Municipal. Cifra presupuestaria 54205. 3) Eróguese la cantidad de dos mil ciento treinta y ocho 64/100 ($2,138.64) U.S.Dolares, para cancelar a Empresa Eléctrica de Oriente S.A. DE C.V, en concepto de pago por el alumbrado público. Cifra presupuestaria 54205. 4) Eróguese la cantidad de un mil cuatrocientos cuarenta 00/100 ($1,440.00) U.S. Dólares, para cancelar a Adán Adali Molina Velásquez, en concepto de pago por el servicio de 12 viajes de transporte para la recolección y traslado de desechos sólidos hacia el relleno sanitario de Santa Rosa de Lima, correspondiente al mes de diciembre de 2019. Cifra presupuestaria 54603 5) Eróguese la cantidad de treinta y siete 50/100($37.50) U.S.Dolares, para cancelar a ISDEM, en concepto de OIDP por ser garante de pago en crédito con Banco Promérica. Cifra presupuestaria 55302. 6) Eróguese la cantidad de cuatro mil veintiocho 30/100($4,028.30) U.S.Dolares, para cancelar al Banco Promérica en concepto del préstamo otorgado a esta Municipalidad. Cifra presupuestaria 55308-71308. -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal de El Sauce, en vista a la necesidad de cumplir con los compromisos de pagos, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar las Reformas Presupuestarias (Reprogramaciones) en el presupuesto Municipal para el año 2019 de la manera siguiente: I) Fortalecer presupuestariamente las partidas 54599 con un monto de un mil quinientos ochenta 60/100 ($1,580.60), partida 54599 con un monto de dos mil ciento ochenta y seis 99/100 ($2,186.99), partida 54599 con un monto de dos mil cuatrocientos quince 40/100 ($2,415.40) partida 55603 con un monto de dos 54/100 ($2.54), partida 55603 con un monto de dos 54/100 ($2.54), partida 61601 con un monto de dieciocho mil sesenta y cinco 81/100 ($18,065.81) partida 61601 con un monto de dieciséis mil setecientos cincuenta 12/100 ($16,750.12), partida 61601 con un monto de treinta mil cuatrocientos cinco 70/100 ($30,405.70) partida 61601 con un monto de cuarenta y cinco mil ocho 61/100 ($45,008.61), partida 61601 con un monto de once mil setecientos setenta y siete 52/100 ($11,777.52) partida 61601 con un monto de diecinueve mil ciento cuarenta y tres 51/100 ($19,143.51), partida 61601 con un monto de trece mil ciento sesenta y tres 07/100 ($13,163.07) partida 61603 con un monto de un mil ciento setenta y seis 15/100 ($1,176.15) disminúyanse las cifras presupuestarias 54599 con un monto de seis mil ciento ochenta y dos 99/100 ($6,182.99), partida 55603 con un monto de cinco 08/100 ($5.08), partida 61601 con un monto de ciento cincuenta y cuatro mil trecientos catorce 34/100 ($154,314.34) partida 61603 con un monto de un mil ciento setenta y seis 15/100 ($1,176.15) para la ejecución de Proyectos viales, supervisiones, carpetas y chequeras. Mismas vale aclarar que pertenecen a los fondos FODES 75%, gastos de inversión. II) Auméntese la partida presupuestaria 56304 con un monto de un mil doscientos cuarenta y dos 04/100 ($1,242.04), Disminúyase la cifra presupuestaria 56304 con un monto de un mil doscientos cuarenta y dos 04/100 ($1,242.04), para la ayuda a PNC, Unidad de Salud, Escuela de Zona Urbana y personas de escasos recursos económicos. Mismas vale aclarar que pertenecen a fondos propios. III) Fortalecer presupuestariamente las partidas 54199 con un monto de doscientos sesenta y uno 33/100 ($261.33), disminúyase la partida 54199 con un monto de doscientos sesenta y uno 33/100 ($261.33) para compra de luces navideñas en decoración de parque Municipal. Mismas vale aclarar que pertenecen a fondos propios. IV) Fortalecer presupuestariamente la partida presupuestaria 54304, con un monto de ciento sesenta y seis 00/100 ($166.00), disminúyase la partida presupuestaria 54304, con un monto de ciento sesenta y seis 00/100 ($166.00), para el pago por transporte de árboles de San Miguel a El Sauce. Mismas vale aclarar que pertenecen a Fondos Propios. V) Fortalecer presupuestariamente la partida 54303 con un monto de trecientos trece 35/100 ($313.35), disminúyase la partida 54303 con un monto de trecientos trece 35/100 ($313.35), para compras diversas. Mismas vale aclarar que pertenecen a Fondos Propios. VI) Auméntese la partida presupuestaria 54101 con un monto de un mil doscientos diez 00/100 ($1,210.00), disminúyase la partida presupuestaria 54101 con un monto de un mil doscientos diez 00/100 ($1,210.00), para compra de productos alimenticios. Mismas vale aclarar que pertenecen a fondos propios. VII) Fortalecer presupuestariamente la partida 71304 con un monto de dos mil cuarenta y nueve 93/100 ($2,049.93), disminúyase la partida presupuestaria 55304 con un monto de dos mil cuarenta y nueve 93/100 ($2,049.93), para el pago de préstamo a FIDEMUNI. Mismas vale aclarar que pertenecen a fondos FODES 75% para gastos de inversión. VIII) Fortalecer presupuestariamente las partidas 54119 con un monto de ciento setenta y ocho 74/100 ($178.74), partida 54303 con un monto de un mil cuatrocientos noventa y dos 50/100 ($1,492.50), disminúyanse las partidas 54119 con un monto de ciento setenta y ocho 74/100 ($178.74), partida 54303 con un monto de un mil cuatrocientos noventa y dos 50/100 ($1,492.50), para compras diversas. Mismas vale aclarar que pertenecen a fondos propios. IX) Fortalecer presupuestariamente la partida 54303 con un monto de dos mil quinientos sesenta 50/100 ($2,560.50), disminúyase la partida presupuestaria 54303 con un monto de dos mil quinientos sesenta 50/100 ($2,560.50), para el pago por compras diversas. Mismas vale aclarar que pertenecen a fondos FODES 25% para gastos de funcionamiento. X) Fortalecer presupuestariamente las partidas 54599 con un monto de dos mil trecientos veinte 74/100 ($2,320.74), partida 61601 con un monto de trece mil trece 21/100 ($13,013.21), partida 61603 con un monto de cuatro mil novecientos veintiocho 00/100 ($4,928.00), disminúyanse las partidas presupuestarias 54599 con un monto de dos mil trecientos veinte 74/100 ($2,320.74), partida 61601 con un monto de trece mil trece 21/100 ($13,013.21), partida 61603 con un monto de cuatro mil novecientos veintiocho 00/100 ($4,928.00), para la ejecución de Proyectos. Mismas vale aclarar que pertenecen a fondos FODES 75% gastos de inversión. XI) Fortalecer presupuestariamente las partidas 54101 con un monto de 76/100 ($0.76), partida 54110 con un monto de veinticuatro 84/100 ($24.84), disminúyase las partidas 54101 con un monto de 76/100 ($0.76), partida 54110 con un monto de veinticuatro 84/100 ($24.84), para el complemento de pago por suministros de alimentos y compra de combustible. Mismas vale aclarar que pertenecen a fondos propios. XII) Fortalecer presupuestariamente la partida 54603 con un monto de doscientos cuarenta 00/100 ($240.00), disminúyanse la partida presupuestaria54603 con un monto de doscientos cuarenta 00/100 ($240.00), para el pago por recolección de desechos sólidos. Mismas vale aclarar que pertenecen a fondos FODES 75% gastos de inversión. XIII) Fortalecer presupuestariamente la partida 71308 con un monto de cuatrocientos cuarenta y tres 99/100 ($443.99), disminúyase la partida 55308 con un monto de cuatrocientos cuarenta y tres 99/100 ($443.99), para la amortización de préstamo a banco PROMERICA. Mismas vale aclarar que pertenecen a fondos FODES 75% gastos de inversión.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del PROYECTO**:** **“CONCRETEADO DE DOS TRAMOS EN CALLE EN BARRIO LAS FLORES, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de un mil trecientos sesenta 00/100 ($1,360.00) U.S.Dolares, para cancelar a la Arq. Leticia Guadalupe Velasco Jerez, valor que corresponde por la supervisión del referido proyecto. Cifra presupuestaria 61603.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del PROYECTO**: “TORNEO DE FUTBOL MUNICIPAL PREVENCION A LA VIOLENCIA DOS MIL DIECINUEVE”,** en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de cuatrocientos catorce 40/100 ($414.40) U.S.Dolares, para cancelar a Pascual Gómez Ortiz, valor que corresponde por el servicio de arbitraje de 7 juegos, 2 de tripleta y 1 de extra tiempo de tripleta, a razón de $ 28.00 c/j, partidos correspondientes a los cuartos de final y semifinales de segunda y primera categoría, correspondiente a los días 04,07,08,14 y 15 de diciembre del 2019, en el Torneo de Futbol Municipal, Prevención a la Violencia dos mil diecinueve. Cifra presupuestaria 61603. 2) Eróguese la cantidad de un mil quinientos cincuenta y seis 00/100 ($1,556.00) U.S.Dolares, para cancelar a Levis Enmanuel Marchante Ortiz, valor que corresponde por presentación de grupo musical Los Chicos del Sabor, fiesta bailable del día 21/12/2019. Para clausurar el Torneo de Futbol Municipal, Prevención a la Violencia dos mil diecinueve. Cifra presupuestaria 61603. 3) Eróguese la cantidad de trecientos veintidós 00/100 ($322.00) U.S.Dolares, para cancelar a Pascual Gómez Ortiz, valor que corresponde por el servicio de arbitraje de 2 juegos a razón de $28.00 c/j. por dos partidos del tercer lugar de segunda y primera categoría, dos tripletas para la final de segunda y primera categoría, 1 tripleta con tiempo extra y arbitraje en partido de futbol femenino, correspondientes a los dias 19, 21 y 22 de diciembre en el Torneo de Futbol Municipal Prevención a la Violencia dos mil diecinueve. Cifra presupuestaria 61603. 4) Eróguese la cantidad de dos mil quinientos cincuenta 00/100 ($2,550.00) U.S.Dolares, para cancelar a Celio Agustín Villatoro Núñez, valor que corresponde por premios de primer, segundo, tercer y cuarto lugar de primera y segunda categoría de equipos masculinos en el Torneo de Futbol Municipal Prevención a la Violencia dos mil diecinueve. Cifra presupuestaria 61603. 5) Eróguese la cantidad de quinientos 00/100 ($500.00) U.S.Dolares, para cancelar a Misalia Elizabeth Arias Reyes, valor que corresponde por premios de primer, segundo, tercer y cuarto lugar de los equipos de futbol femenino en el Torneo de Futbol Municipal Prevención a la Violencia dos mil diecinueve. Cifra presupuestaria 61603 -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del PROYECTO**:** **“CONCRETEADO DE TRAMO DE CALLE EN CASERIO CANTARERA, CANTON CANAIRE, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de quince mil setecientos cincuenta 12/100 ($15,750.12) U.S.Dolares, para cancelar a Ciudad Real Company, S.A. DE C.V., valor que corresponde por el pago de liquidación del referido proyecto. Cifra presupuestaria 61601. 2) Eróguese la cantidad de un mil 00/100 ($1,000.00) U.S.Dolares, para cancelar a HCA, S.A. de C.V., valor que corresponde por servicios de supervisión en el referido proyecto. Cifra presupuestaria 61601.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del PROYECTO**: “RECARPETEO DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CINCO CUADRAS DE LA ZONA URBANA: 4º CALLE ORIENTE ENTRE 1º AVE. SUR Y 2º AVE. SUR; 2ª AVE. SUR; 6º CALLE PONIENTE ENTRE CALLE PRINCIPAL Y 1º AVE. SUR; 6º CALLE ORIENTE ENTRE 1º AVE. SUR Y 2º AVE. SUR, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de trece mil ciento sesenta y tres 07/100 ($13,163.07) U.S.Dolares, para cancelar a Constructora M&M, S.A. DE C.V., valor que corresponde por el pago de anticipo del 30% del referido proyecto. Cifra presupuestaria 61601. 2) Eróguese la cantidad de dos mil trecientos veinte 74/100 ($2,320.74) U.S.Dolares, para cancelar a Constructora Grupo M. Ingenieros S.A. de C.V, valor que corresponde por el pago de formulación de Carpeta Técnica del referido proyecto. Cifra presupuestaria 54599 -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del PROYECTO**: “PERFORACION Y EQUIPAMIENTO DE POZO COMUNAL EN EL CASERIO MANAGUA, CANTON SANTA ROSITA, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de dos 54/100 ($2.54) U.S.Dolares, para cancelar a Banco Hipotecario, valor que corresponde por el pago de chequera por la apertura de cuenta para llevar a cabo el referido proyecto. Cifra presupuestaria 55603. 2) Eróguese la cantidad de dos mil cuatrocientos quince 40/100 ($2,415.40) U.S.Dolares, para cancelar a Geniar, S.A. de C.V, valor que corresponde por el pago de formulación de carpeta técnica para llevar a cabo el referido proyecto. Cifra presupuestaria 54599.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del PROYECTO**: “MEJORAMIENTO VIAL DE CANTON TALPETATE Y SUS CASERIOS, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNION”,** en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de un mil trescientos 00/100 ($1,300.00) U.S.Dolares, para cancelar al Ing. José Eduardo Juárez Mendoza, valor que corresponde por el pago de supervisión en el referido proyecto. Cifra presupuestaria 61601. -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del PROYECTO**:** **“MEJORAMIENTO DE CALLE PRINCIPAL DE CANTON SAN JUAN GUALARES Y SUS CASERIOS, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de veintiséis mil cuatrocientos veintiuno 52/100 ($26,421.52) U.S.Dolares, para cancelar a Constructora RAC, S.A. DE C.V, valor que corresponde por el pago de segunda estimación del referido proyecto. Cifra presupuestaria 61601. -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del PROYECTO**: “MEJORAMIENTO VIAL DE CANTON CANAIRE Y SUS CASERIOS, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNION”,** en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de trece mil trece 21/100 ($13,013.21) U.S.Dolares, para cancelar a Corporativo Bonilla S.A. de C.V, valor que corresponde por el pago de primera estimación en el referido proyecto. Cifra presupuestaria 61601. -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal de El Sauce en vista a nota de fecha dieciséis de diciembre del presente año, que presento en esta sesión el Segundo Regidor Suplente Señor: Darwin Fabricio Hernández Sorto, mediante la cual solicita LICENCIA, por tres meses contados a partir de esta fecha, facultad que le otorga el Articulo 30 numeral 20 del Código Municipal. Exponiendo que es por razones eminentemente personales; en razón a lo anteriormente expuesto y en uso de sus facultades legales, por mayoría **ACUERDA:** Conceder **LICENCIA** por el término de tres meses, contados a partir de esta fecha, esto en base a lo establecido en el Articulo 30 numeral 20 del Código Municipal.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal de El Sauce, con la finalidad de ejercer una mejor vigilancia, control y fiscalización en razón de mantener una mejor administración publica en la Municipalidad, dándole cumplimiento al artículo 107 del Código Municipal, en uso sus facultades legales y por unanimidad **ACUERDA:** 1-**PRIORIZAR** e iniciar el proceso de contratación de Auditoria Externa, específicamente para el periodo comprendido del primero de enero del dos mil diecinueve al treinta y uno de diciembre del dos mil diecinueve. 2- Se autoriza a la jefa de UACI para que realice las gestiones correspondientes.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.- No habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y firmamos los que así quisiesen.

Roberto Armando Sorto Umanzor. Edwin Geovani García Ramírez.

Alcalde Municipal. Síndico Municipal.

Iban Leonel Arias Alfaro José Aníbal Guevara Escobar

Primer Regidor Propietario. Segundo Regidor Propietario.

Enrique Ovidio Villatoro Paz. Jorge Mauricio Canales Díaz.

Tercer Regidor Propietario. Cuarto Regidor Propietario.

Walter Mauricio Fuentes Canales. Darwin Fabricio Hernández Sorto. Primer Regidor Suplente. Segundo Regidor Suplente.

Juan Francisco Bustillo Lazo. Placidia Isabel Velásquez de Umanzor

Tercer Regidor Suplente. Cuarto Regidor Suplente.

F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Lic. Gilberto Antonio Ríos Madrid.

Secretario Municipal.

En la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, a las ocho horas del día diecinueve de diciembre del año dos mil diecinueve. El Suscrito Secretario Municipal en cumplimiento de los artículos: 30 numerales: 4, 6, 14 y 18, articulo: 31 numerales: 3, 4, 10 y 13; artículos: 34, 36 y siguiente, artículos: 44, 45, 53 numerales 1, 2 y 3, del Código Municipal. En donde se describen las formalidades en las cuales se deben realizar las sesiones de todos los Concejos Municipales, así como las facultades y obligaciones de sus miembros, quienes están obligados a comparecer todos los miembros con voz y aquellos que la ley designa con voz y voto, salvo que tuviere fundamentos suficientes para salvar su voto de acuerdo a lo que se establece en el artículo 45 del Código Municipal; así mismo el articulo 55 describe los Deberes del Secretario Municipal, y en especial los numerales: 1, 2, 4, 6, 7 y

10. En donde llama la atención especialmente los deberes contemplados en el numeral 1 y 4, ya que estos crean la obligación del Secretario a llevar las respectivas actas, acuerdos y archivos de los respectivos libros que los contienen, cumpliendo con las técnicas más adecuadas y solemnidades que la ley exige. Ante este razonamiento el suscito procede a cerrar el libro de acuerdos del año dos mil diecinueve, previa advertencia a los miembros del Concejo Municipal, que las respectivas actas deberán contar con sus respectivas firmas, no obstante el suscrito haber cumplido con las exigencias de ley: De levantamiento, lectura y llamamiento a firma en los tiempos legales correspondientes según la ley, se advierte que hay actas que no aparecen firmadas por los Señores Regidores: Jorge Mauricio Canales Díaz y Enrique Ovidio Villatoro Paz; pese a que en los momentos oportunos y en los casos en los que salvaron su voto se insertó en las actas correspondientes. Por lo que con el objeto de cumplir con la obligación administrativa que el suscrito Secretario Municipal tiene, la presente se dará a conocer al Concejo Municipal y para constancia de todo lo antes descrito firman los que así quisiesen.

Roberto Armando Sorto Umanzor. Edwin Geovani García Ramírez.

Alcalde Municipal. Síndico Municipal.

Iban Leonel Arias Alfaro José Aníbal Guevara Escobar

Primer Regidor Propietario. Segundo Regidor Propietario.

Enrique Ovidio Villatoro Paz. Jorge Mauricio Canales Díaz.

Tercer Regidor Propietario. Cuarto Regidor Propietario.

Walter Mauricio Fuentes Canales. Darwin Fabricio Hernández Sorto. Primer Regidor Suplente. Segundo Regidor Suplente.

Juan Francisco Bustillo Lazo. Placidia Isabel Velásquez de Umanzor

Tercer Regidor Suplente. Cuarto Regidor Suplente.

F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Lic. Gilberto Antonio Ríos Madrid.

Secretario Municipal.